

PRESUPUESTO GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

2018

Informe de Impacto de Género



MADRID

**Equipo de redacción:**

Área de Políticas de Género y Diversidad. Coordinación General de Políticas de Género y Diversidad  
Área de Economía y Hacienda. Dirección General de Hacienda

**Agradecimientos:**

Dirección General de Economía y Sector Público. Subdirección General de Estadística

Responsables de los programas de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales que, con sus Memorias de Impacto de Género, han proporcionado los datos con los que se ha elaborado este Informe

## Índice

1. Objeto y alcance del informe.....	2
2. Introducción .....	2
3. Marco legal vigente y de aplicación en el Ayuntamiento de Madrid:.....	4
4. Diagnóstico: ¿Cómo es Madrid?	6
4.1 Población.....	6
4.2 Actividad Económica y situación laboral .....	8
4.3 Brechas de género en la ciudad de Madrid.....	8
5. Avances en el proceso de integración del enfoque de género en los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid .....	16
6. Directrices para la elaboración de las memorias de impacto de género en los presupuestos 2018 .....	17
7. Análisis del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.....	22
7.1. Análisis de programas según metodología modelo sueco de las 3R y 3L .....	22
7.2. Análisis según metodología 3R .....	26
7.3. Análisis según metodología 3L .....	30
7.4. Análisis de Impacto de Género por Secciones y Programas Presupuestarios .....	41
7.5. Impacto de Género por Capítulos de Gastos.....	126
7.6. Ingresos.....	134
8. Conclusiones y Propuestas de Mejora .....	136
8.1. Conclusiones .....	136
8.2. Propuesta de mejora.....	138
Anexo I. Programas por sección con Memoria de Impacto de género	142
Anexo II. Alegaciones al Presupuesto 2018 formuladas por la Plataforma Feminista ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid y contestación Área de Políticas de Género y Diversidad	155

## 1. Objeto y alcance del informe

Este informe se realiza en cumplimiento de la disposición adicional decimoquinta de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, prorrogado al ejercicio 2018, por la que se determina la necesidad de incluir un Informe de Impacto de Género, que analice y evalúe el efecto de las políticas de gastos e ingresos desde la perspectiva de género, garantizando, de esta manera, la materialización del objetivo de igualdad entre mujeres y hombres que debe inspirar cualquier actuación pública.

La información que contiene este Informe, relativa a las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas, se basa en las memorias de impacto de género elaboradas por responsables de los respectivos programas.

Los datos económicos analizados en el presente Informe son los importes consolidados del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobado por la Junta de Gobierno de 24 de mayo 2018.

## 2. Introducción

Los Informes de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos Locales se han convertido en la herramienta principal para evaluar la eficacia y eficiencia de la transversalización del principio de igualdad en todas las políticas municipales, garantizando, de este modo, el cumplimiento del mandato normativo de promoción de la igualdad y no discriminación de género que debe inspirar cualquier actuación pública.

Para poder medir este impacto de género en las políticas públicas, materializadas a través del presupuesto, es necesario integrar nuevos criterios de análisis en el procedimiento de elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria.

Teniendo en cuenta, que la evaluación que se lleva a cabo en el Informe de Impacto de Género del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2018 es una evaluación ex ante, consideramos inspirador el "Decálogo de Evaluación con Perspectiva de Género"<sup>1</sup>, que se estableció en la Semana Global de la Evaluación de Katmandú dentro del marco de actuaciones del Año Internacional de la Evaluación en 2015.

---

<sup>1</sup> Contribución de: Fabiola Amariles y Silvia Salinas (Red de Mujeres Latinoamericanas en Gestión de Organizaciones REDWIM), Julia Espinosa y María Bustelo (Grupo de Género y Evaluación de la Sociedad Europea de Evaluación EES), Alejandra Faúndez y Marisa Weinstein (Grupo de Género, Evaluación y Derechos Humanos de la Red Latinoamericana de Evaluación ReLAC) Semana Global de la Evaluación Katmandú, 29 de Noviembre de 2015

### **Decálogo de la evaluación con perspectiva de género**

La adopción de una perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas y programas públicos pareciera que se ha despolitizado desde que fue reconocida como una estrategia clave para promover el desarrollo en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China (1995). Este Decálogo pretende ser un insumo para evitar la evaporación y tecnocratización de las cuestiones de género en la política y la práctica de la evaluación.

1. Reconoce y valora la dimensión política de la evaluación para la transformación de las desigualdades de género. El género en la evaluación es importante también por razones de justicia social con quienes están en mayor desventaja y contribuye a su visibilidad y empoderamiento.
2. Asume que las políticas y programas, así como su evaluación, no son neutrales al género, sino que tienden a reproducir las desigualdades estructurales si no se propone explícitamente su superación.
3. Atañe a todo tipo de políticas y programas, sean de género o no. Se trata de un enfoque evaluativo y no de un contenido a evaluar.
4. Va más allá de desagregar los datos según sexo. Supone el cuestionamiento de las relaciones de poder entre los géneros y pone el foco en las desigualdades estructurales de género. Requiere analizar tanto los resultados alcanzados como los procesos implementados. La adopción del enfoque de género en evaluación constituye un criterio de calidad de la práctica evaluativa.
5. Implica una aproximación holística: una mirada a las personas, las organizaciones/instituciones y sus entornos.
6. Considera la creación de espacios de participación, colaboración y trabajo horizontal para la construcción de conocimiento colectivo y empoderamiento de las personas, superando las relaciones asimétricas de poder en la evaluación.
7. Pone el foco no sólo en la rendición de cuentas y la mejora de los programas, sino también en el aprendizaje e incidencia política para la transformación de las desigualdades de género.
8. Genera análisis, conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas que sirvan para promover el cambio en los roles y las relaciones de género.
9. Adopta y adapta herramientas de análisis de género y utiliza metodologías apropiadas y respetuosas de los contextos locales, de la lengua y características culturales de las comunidades. Cuenta con profesionales, mujeres y hombres, especializadas/os en el enfoque de igualdad de género.
10. Analiza cómo la desigualdad de género intersecciona con otras desigualdades dependiendo de los contextos y el sector de intervención.

Siguiendo las líneas del decálogo anterior, integrar la perspectiva de género en las fichas y memorias de programas del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, implica tener en cuenta que el proceso de socialización diferenciada y jerarquizada de mujeres y hombres genera una situación y posición desigual de ambos en la sociedad, que se traduce en desigualdades de género que son mantenidas y/o aumentadas a través de la reproducción de roles y estereotipos de género y con un acceso desigual a los recursos, en un sentido amplio, por parte de mujeres y hombres.

Por tanto, si estos factores no se tienen en cuenta en la planificación y elaboración de las políticas públicas, visibilizando las diferencias en cuanto a las problemáticas, necesidades, demandas e intereses de mujeres y hombres, el impacto de género de dichas políticas será negativo puesto que contribuirán a ese mantenimiento y/o aumento de las brechas de género ya existentes.

### 3. Marco legal vigente y de aplicación en el Ayuntamiento de Madrid

Son múltiples los marcos normativos y programáticos, tanto a nivel internacional como nacional y local, que establecen la necesidad de integrar la perspectiva de género en los presupuestos públicos como una forma eficaz de luchar contra las desigualdades de género y hacer cumplir el mandato de promoción del principio de igualdad de género y no discriminación.

Ya en la Plataforma de Acción de Beijing (1995), se incitaba a todos los gobiernos a “incorporar una perspectiva de género en el diseño, desarrollo, adopción y ejecución de todos los procesos presupuestarios de manera coherente para promover una distribución de los recursos igualitaria, efectiva y apropiada a alcanzar una equidad de género así como programas de desarrollo que mejoren el empoderamiento de la mujer”.

Este compromiso ha sido plasmado, en nuestro país, en la obligación de que los presupuestos públicos estatales deban estar acompañados por un informe de impacto de género, tal y como estableció la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabora el gobierno, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su artículo 19.

El cumplimiento de este compromiso, en el caso del Municipio de Madrid, queda reflejado en el Plan de Gobierno 2015-2019 que señala como una de sus actuaciones principales la elaboración de “Presupuestos municipales que vertebran las políticas municipales con perspectiva de género” requiriendo para ello de la “adecuación presupuestaria a necesidades ciudadanas de servicios e infraestructuras, incluyendo la igualdad entre mujeres y hombres en la definición y en la presupuestación de políticas públicas”<sup>2</sup>; y en sus Decretos de Bases de Ejecución Presupuestaria que marcan anualmente la obligación de acompañar los Presupuestos generales del Ayuntamiento de un Informe de Impacto de Género.

Para hacerlo posible se crea como órgano colegiado por Decreto de 8 de marzo de 2016, la Comisión de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid con el principal objeto de dar impulso, seguimiento, asesoramiento, coordinación y control al proceso de integración de la perspectiva de género en la presupuestación de las políticas públicas municipales para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, así como de elaborar el informe de impacto de género que debe acompañar al presupuesto.

A su vez, el Ayuntamiento de Madrid está avanzando en la creación de un marco normativo propio de promoción de igualdad de género y transversalidad que ayudará a consolidar este proceso. Esto queda recogido en el Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la Ciudad de Madrid 2018-2020, ya que entre sus medidas cuenta con la “aprobación de un instrumento normativo que avance, consolide, fortalezca y dé sostenibilidad a la política municipal de igualdad de género de la ciudad de Madrid”<sup>3</sup> y que se materializará en la aprobación de unas Directrices Generales de Transversalidad de Género y una Ordenanza Municipal.

<sup>2</sup> Plan de Gobierno 2015-2019 de la Ciudad de Madrid. “Objetivo Estratégico: Integrar la perspectiva de género en la política y en la acción municipal”.

<sup>3</sup> Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid 2018-2020. Ámbito Estratégico 1. Acción Pública con Enfoque Integrado de Género

Asimismo, es importante resaltar la existencia de otras disposiciones y planes municipales relacionados de forma directa o indirecta con el proceso de planificación, ejecución y evaluación presupuestaria, ya que ofrecen marcos adicionales que brindan pautas para impulsar la transversalidad de género en la cultura de la organización, en los procedimientos administrativos, contrataciones, subvenciones, obtención de la información desagregada por sexo, etc.

Entre dichas disposiciones y planes se encuentran la Instrucción de 1/2016, de 19 de enero, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos autónomos y entidades del sector público municipal, el Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid (2017-2019) y el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Si bien todos estos marcos facilitan el proceso de integración de la perspectiva de género en los presupuestos locales, existe otra normativa a nivel supra municipal que dificulta la labor de las entidades locales a la hora de implementar el principio de igualdad en su política.

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, ha impuesto a las administraciones locales la obligatoriedad del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto marcados por el Estado y, en caso de incumplimiento, la obligatoriedad de elaboración de un Plan Económico Financiero.

En el caso del Ayuntamiento de Madrid, a pesar de liquidar el presupuesto del año 2016 con un superávit –capacidad de financiación– de 1.022,3 millones de euros y de 1.120,1 millones de euros en la liquidación del presupuesto de 2017, y de cumplir holgadamente los objetivos de deuda, el incumplimiento de la regla de gasto supuso la necesidad de elaborar un Plan Económico Financiero 2017-2018, en el que se limita la capacidad de gasto no financiero, lo que supone no poder incrementar el gasto en programas que puedan tener un impacto positivo en la reducción de las brechas de género.

Por otro lado, el incumplimiento del Gobierno del contenido del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Congreso de los Diputados, está suponiendo un grave impedimento para que las Corporaciones Locales puedan poner en marcha medidas efectivas de igualdad y de protección integral a las mujeres contra la violencia de género<sup>4</sup>.

Dicho Pacto de Estado confiere un papel protagonista a los municipios en la prevención, detección y atención integral frente a la violencia machista y establece una vía de financiación directa a la administración local, para poder dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el Convenio de Estambul por parte de todas las administraciones públicas.

Dar cumplimiento a esta obligación por parte de las corporaciones locales requiere de la reforma de la Ley anteriormente mencionada, no sólo por las causas descritas sino además por la necesidad de incluir como competencia propia de los Ayuntamientos la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención y atención integral frente a la violencia machista bajo los estándares de disponibilidad accesibilidad y calidad que exigen a los ayuntamientos dotarse de una estructura profesional estable que sostenga los programas y servicios adecuados, lo que supone transferir gasto al capítulo

---

<sup>4</sup> Manifiesto de municipios por el cumplimiento efectivo del Pacto de Estado en materia de violencia de género. ([www.municipiosporelpacto.org](http://www.municipiosporelpacto.org))

De ahí que el Ayuntamiento de Madrid, junto a más de 40 municipios y organizaciones del movimiento feminista, se haya adherido al Manifiesto de Municipios por el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, para poder establecer un marco competencial claro y una financiación estable y suficiente de las políticas contra las violencias machistas.

Estas reformas legislativas redundarían a su vez en el avance de impactos de género positivos en los presupuestos de las corporaciones locales.

#### 4. Diagnóstico: ¿Cómo es Madrid?

Antes de abordar el análisis de las brechas de género existentes en la ciudad de Madrid, es interesante poner de manifiesto los datos más significativos sobre la población y la economía de nuestra ciudad.

##### 4.1 Población

La población de la ciudad de Madrid a uno de enero de 2017 ascendía a 3.182.981 habitantes según cifras oficiales del INE. Esta cifra de población supone un crecimiento del 0,6 % sobre la de un año antes, lo que equivale a 17.440 personas, aumento que se añade al del 0,7 % de 2016.

La población de la Ciudad de Madrid es aproximadamente el doble que la de Barcelona y cuatro veces la de Valencia, las siguientes mayores ciudades españolas en número de habitantes. En el ámbito internacional, es la tercera de la Unión Europea, solo superada por Londres y Berlín.

Población en las principales ciudades europeas y españolas

Ciudad	Población ciudad	Población país	%sobre país
Londres	8.787.892	65.648.054	13,4
Berlín	3.574.830	82.521.653	4,3
Madrid	3.182.981	46.572.132	6,8
Roma	2.872.021	60.589.445	4,7
París	2.229.621	65.018.096	3,4

Ciudad	Población	%sobre país
Madrid	3.182.981	6,8
Barcelona	1.620.809	3,5
Valencia	751.392	1,6
Sevilla	689.434	1,5
Zaragoza	664.938	1,4

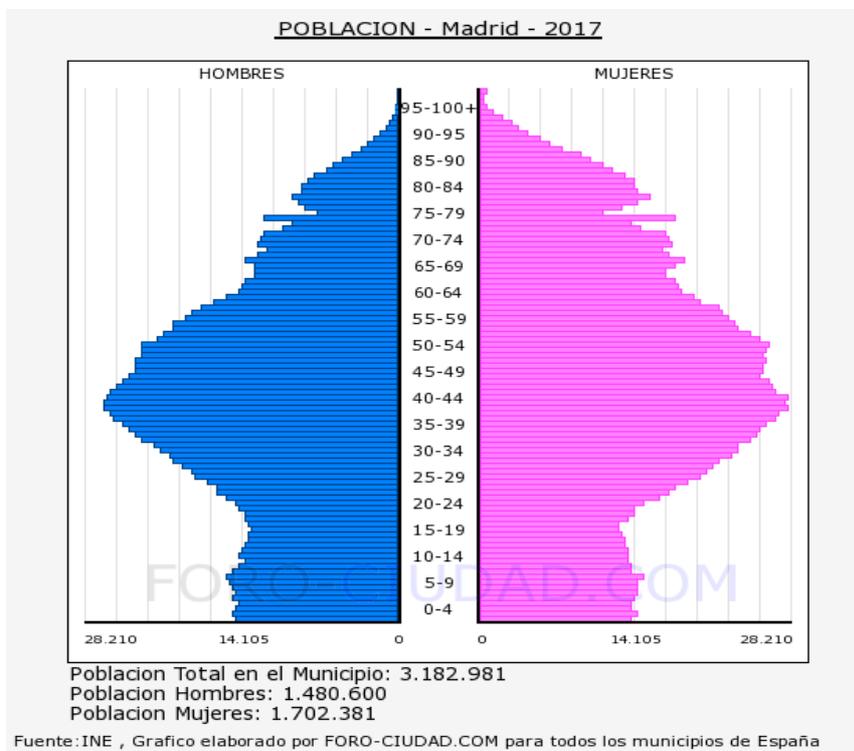
Fuente: INE (España, Comunidad de Madrid y Ciudad de Madrid 2017), City population (Alemania 2016, Italia 2016, Francia 2015 y ONS Reino Unido 2016).

Por sexos la población madrileña presenta una distribución donde el 46,5 % son hombres (1.480.600) y el 53,5 % mujeres (1.702.381).

Atendiendo a la nacionalidad, la población extranjera asciende a 394.952 personas, que suponen el 12,4 % de la población total de la ciudad de Madrid. De la población extranjera el 53,5 % son mujeres y el 46,5 % son hombres. El número de extranjeros ha crecido en 9.039 personas respecto al año anterior, lo que supone un incremento del 2,3 %.

Como ocurre desde hace años, la pirámide de población de la Ciudad de Madrid ofrece la característica forma de una ciudad desarrollada, con un predominio de los grupos de edad laboralmente más activos, los comprendidos entre los 25 y los 59 años. Este predominio encuentra su apoyo en la importante cantidad de población inmigrante que ha captado la

capital de España en los últimos años, lo que ha sido determinante en la configuración de una estructura demográfica en la que los segmentos de menor edad han experimentado un evidente ensanchamiento fruto de una mayor natalidad de la población inmigrante.



La distribución de la población por Distrito y sexo es la siguiente:

Distrito	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
01. Centro	131.928	65.722	66.206
02. Arganzuela	151.965	70.551	81.414
03. Retiro	118.516	53.656	64.860
04. Salamanca	143.800	63.241	80.559
05. Chamartín	143.424	64.398	79.026
06. Tetuán	153.789	69.660	84.129
07. Chamberí	137.401	60.197	77.204
08. Fuencarral-El Pardo	238.756	112.497	126.259
09. Moncloa-Aravaca	116.903	53.764	63.139
10. Latina	233.808	108.576	125.232
11. Carabanchel	243.998	113.503	130.495
12. Usera	134.791	63.527	71.264
13. Puente de Vallecas	227.595	107.895	119.700
14. Moratalaz	94.197	43.237	50.960
15. Ciudad Lineal	212.529	96.305	116.224
16. Hortaleza	180.462	85.705	94.757
17. Villaverde	142.608	68.302	74.306
18. Villa de Vallecas	104.421	50.705	53.716
19. Vicálvaro	70.051	34.052	35.999
20. San Blas-Canillejas	154.357	72.999	81.358
21. Barajas	46.876	22.687	24.189
<b>Total</b>	<b>3.182.175</b>	<b>1.481.179</b>	<b>1.700.996</b>

Datos población a

Fuente: Subdirección General de Estadística - Ayuntamiento de Madrid

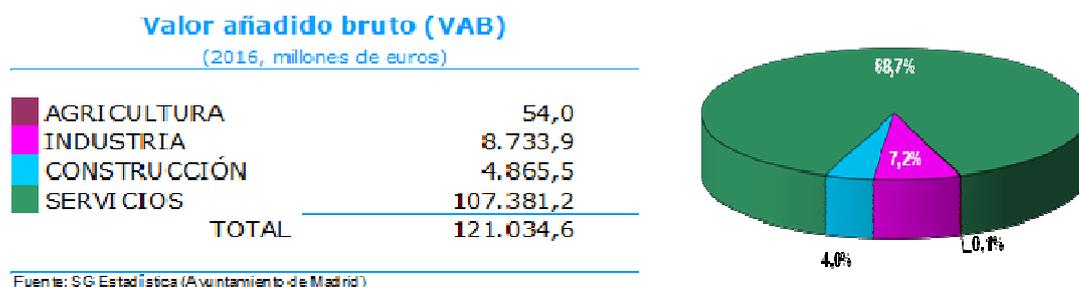
## 4.2 Actividad económica y situación laboral<sup>5</sup>

En lo relativo a la actividad económica, las cifras de los indicadores y las magnitudes que se emplean, están referidas al año 2016 ya que son las últimas publicadas.

El Producto Interior Bruto (PIB) de la Ciudad de Madrid alcanzó un valor de 133.129 millones de euros en 2016, lo que representa el 63,2% del conjunto de la Comunidad de Madrid y el 12,0% de España en ese año, situándose significativamente por encima del peso de su población en cada uno de los dos territorios, el 48,9% y el 6,8%, respectivamente. Estos datos ponen de manifiesto el peso específico de la Ciudad de Madrid tanto en la economía de la Comunidad como en el conjunto de España.

El PIB de la Ciudad de Madrid se sitúa en cuarto lugar, después de Cataluña, la Comunidad de Madrid y Andalucía. Sin embargo el PIB per cápita supera al de todas las comunidades, situándose un 74% por encima de la media española.

El Valor Añadido Bruto (VAB) de la Ciudad de Madrid en 2016 ascendió a 121.035 millones de euros, siendo las actividades de servicios las que más peso representan sobre la actividad total, con un 88,7%. Le siguen la industria, que aporta el 7,2%, la construcción con un 4% y finalmente la agricultura con un 0,1% sobre la actividad total.



Por lo que se refiere al mercado laboral, según datos de la EPA, la población activa en la ciudad de Madrid en el cuarto trimestre de 2017 se situó en 1,6 millones de personas. La población ocupada en ese mismo trimestre fue de 1,4 millones.

El número de personas desempleadas de la Ciudad de Madrid alcanzó la cifra de 199.000 personas, de las que 101.100 eran mujeres, y 97.900 hombres, situándose la tasa de paro en un 12,5%. Esta tasa es similar a la correspondiente de la Comunidad de Madrid, 13,7% estando por debajo de la media de España, con una tasa del 16,5%.

## 4.3 Brechas de género en la ciudad de Madrid<sup>6</sup>

Este epígrafe se basa en la información contenida en el Índice de Desigualdad de Género en la Ciudad de Madrid elaborado por la **Subdirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid** y se han utilizado los datos actualizados a 2016.

Este índice es un instrumento estadístico que aporta datos fiables sobre la desigualdad existente entre hombres y mujeres y muestra cuál de los dos sexos se encuentra en una situación más desfavorable en relación con cinco ámbitos: educación, trabajo productivo remunerado, trabajo productivo no remunerado, ingresos económicos y toma de decisiones.

<sup>5</sup> Datos incluidos en la Memoria de la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2017

<sup>6</sup> Datos extraídos del Índice de Desigualdad de Género en la Ciudad de Madrid. D.G. Economía y Sector Público. Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, publicado el 23 de octubre de 2017.

Este índice nos proporciona información de los ámbitos con mayor desigualdad, sobre los que se debe actuar a través de las políticas públicas y los programas presupuestarios. Aunque el Ayuntamiento de Madrid no tiene competencia directa en algunos de los indicadores que contempla (pensiones, educación universitaria, puestos directivos en ámbito estatal, etc), nos parece muy útil su utilización ya que nos permite establecer comparaciones tanto a nivel nacional como internacional. No obstante, avanzaremos en la definición de nuevos indicadores adaptados a las competencias del Ayuntamiento de Madrid, que nos permitan realizar un diagnóstico más acorde con las mismas.

En el gráfico que se muestra más abajo, se analiza el índice por ámbitos de desigualdad. La línea roja del pentágono representa la igualdad total entre mujeres y hombres (índice=1). La línea azul oscuro representa la situación de las mujeres respecto de los hombres en estos ámbitos en el año 2016. Cuanto más se acerque la línea azul a la línea roja será señal positiva: existe mayor igualdad, y cuanto más se aleje, será negativo y pondrá de manifiesto las brechas existentes entre mujeres y hombres.

La línea azul más clara muestra la situación en el año 2005: aunque la evolución ha sido positiva no ha sido muy significativa y se han mantenido las brechas en todos los ámbitos analizados, excepto en educación.

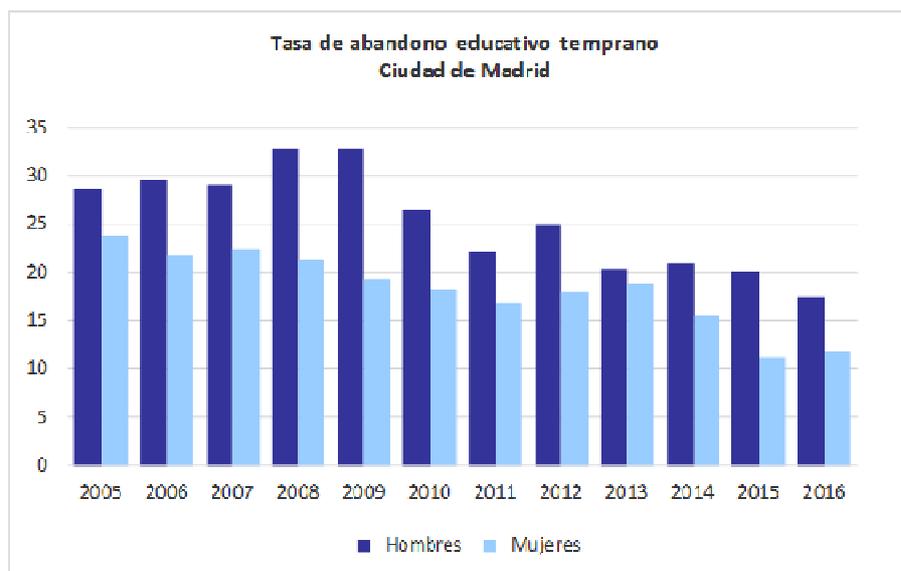


Fuente: Subdirección General de Estadística. Ayuntamiento de Madrid

Habitualmente, el **ámbito educativo** es el único favorable a las mujeres. Estas suelen obtener mejores resultados en todas las fases de la educación (mejores notas, menor tasa de abandono y mayor número de universitarias), que se explican por elementos relacionados con la socialización diferenciada.

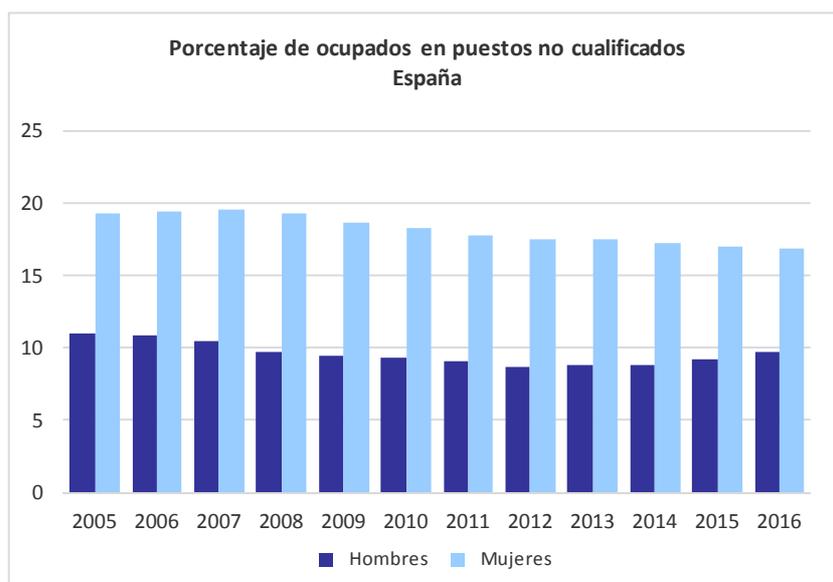
La brecha principal en la ciudad de Madrid es, en ese sentido, las tasas de abandono educativo temprano: si en el 2016 esa tasa en los hombres representaba el 17.5%, entre las mujeres se reducía al 11.7%. Cabe decir que la tendencia general desde el 2005 ha sido la de una reducción importante de la tasa de abandono escolar, tanto en hombres como en mujeres, con la única excepción de los años 2008 y 2009 años de la burbuja inmobiliaria, en los que se observa el repunte de abandono temprano en los hombres.

Contrariamente a lo que podría pensarse, la menor tasa de abandono educativo de las mujeres no lleva aparejada una mayor remuneración o un acceso privilegiado a la toma de decisiones, pues en los otros cuatro ámbitos la situación de los hombres es más favorable.



En el ámbito del **trabajo productivo remunerado**, encontramos una tasa de actividad femenina algo más de 5 puntos porcentuales por debajo de la masculina, brecha que se reproduce de manera similar en la tasa de empleo. La tasa de paro es relativamente parecida, pero el nivel de precariedad que sufren las mujeres es mucho mayor: el porcentaje de mujeres ocupadas en puestos no cualificados es más del doble que el de los hombres (siendo esta la mayor brecha), y también es mucho mayor el número de mujeres subempleadas (que trabajan menos horas de las que querrían).

De ese modo, nos encontramos con una paradoja: a pesar del mayor nivel formativo de las mujeres, estas concentran los trabajos de menor cualificación. Cabe decir también que, aunque la evolución de la tasa de actividad y la tasa de empleo es positiva desde el 2005 (las de hombres y mujeres se asemejan cada vez más), no es así en la de menor cualificación, dónde no parece que la precariedad femenina haya mejorado apenas.

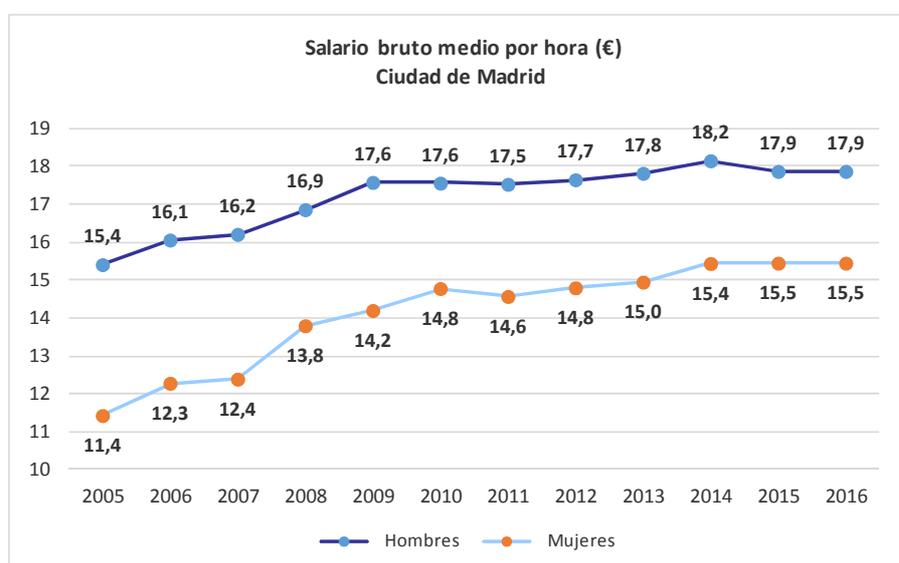


En términos de **trabajo productivo no remunerado**, las mujeres mantienen la mayor parte de la carga. Según los datos del IDG, en la ciudad de Madrid las mujeres dedican de media 220 minutos al día a tareas domésticas en un día laborable, mientras que en los hombres ese número desciende a 145 minutos al día. Esa valoración parece, de todos modos generosa: en los datos de la encuesta de empleo del tiempo elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, las mujeres dedican 4 horas diarias a las actividades relacionadas con “hogar y la familia”, frente a la hora que dedican los hombres<sup>7</sup>.

Por otra parte, en 2016 casi un 62% de las mujeres mayores de 16 años consideraban la dedicación a las labores del hogar como una de sus principales preocupaciones, frente al 39% de los hombres. La tendencia, en ese sentido, es paradójica: desde el 2005 y hasta el 2014, el porcentaje para las mujeres ha aumentado dos puntos mientras que para los hombres ha aumentado en 15<sup>8</sup>. Sin embargo, desde el 2014, la tasa en los hombres ha disminuido en casi cuatro puntos, como si, con la recuperación de la fase de crisis y su reincorporación al mercado laboral les llevara a desentenderse de las tareas domésticas.

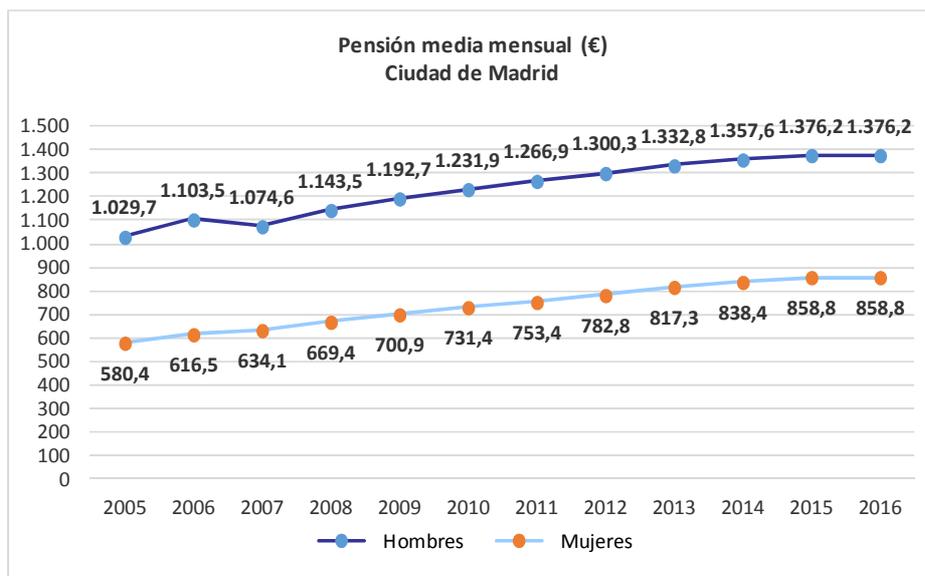
Por otra parte, cabe añadir una cuestión que en ocasiones pasa desapercibida en el análisis del trabajo doméstico. En España, la mayor parte de estas tareas domésticas y de cuidados se han visto relegadas a mujeres migrantes, internas o externas, que trabajan habitualmente con salarios muy bajos y altos niveles de precariedad. La feminización de ese sector es casi total, y cabe recordar la necesidad de una perspectiva interseccional en este punto.

Los **ingresos** de las mujeres son también, en general, inferiores a los de los hombres. Tienen un menor salario bruto, pero sobre todo una pensión media mucho más reducida, que en 2016 representaba un 62% de la de los hombres, por lo que presentan tasas de riesgo de pobreza mayores. Y aunque la reducción de la brecha en el salario bruto ha sido positiva desde el 2005, también se ralentiza, y entre el 2015 y el 2016 no se dio ningún avance. Por lo que se refiere a las pensiones, la reducción de la brecha es mucho más lenta aún.



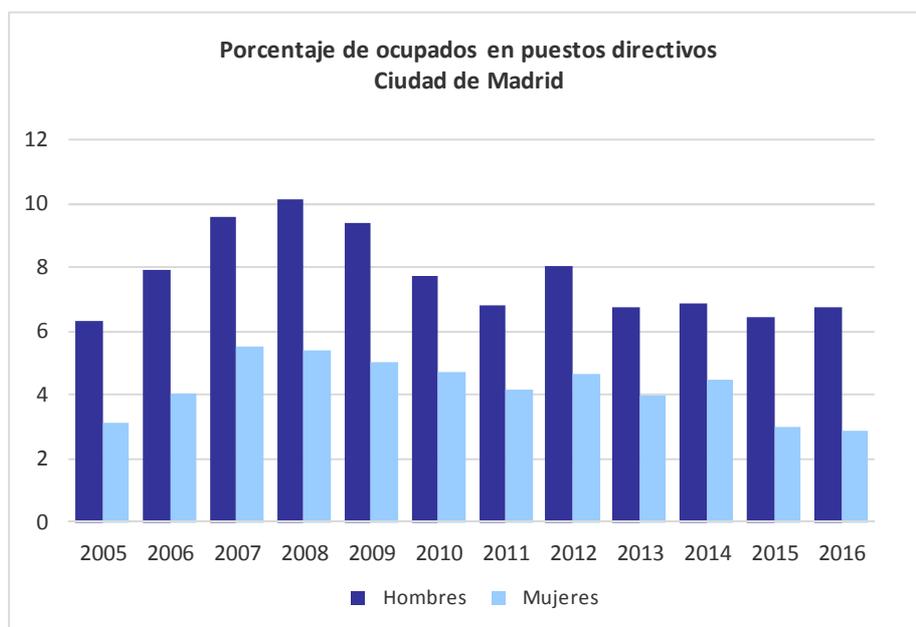
<sup>7</sup> Es cierto que los datos del INE son para el conjunto de España, que tiene tasas de desigualdad en trabajo no remunerado ligeramente superiores a las de la ciudad de Madrid.

<sup>8</sup> Parece que el gran salto entre los hombres se da entre el 2007 y el 2008, por lo que puede que se deba en parte a la oleada de despidos que se produce al inicio de la crisis económica.



La feminización de la pobreza que se deriva de estos datos, refuerza la idea de las políticas sociales y de redistribución de la riqueza como políticas eminentemente feministas.

En el ámbito de la **toma de decisiones**, hay pocos datos para la ciudad de Madrid, pero son significativos: Un 6.8% de los hombres está ocupado en puestos directivos, frente a un 2.7% de mujeres. Esta diferencia, por otra parte, lejos de mejorar ha empeorado, en tanto que en 2005 el porcentaje era respectivamente del 6.3% y el 3.1%. La brecha en la política institucional es menor y evoluciona lenta pero positivamente; la Corporación Municipal de Madrid, en ese sentido, es un ejemplo de paridad: entre sus 57 concejales hay 29 hombres y 28 mujeres<sup>9</sup>. Se observa, pues, la tendencia a la masculinización del mundo político y sobre todo del empresarial, que genera inercias y grupos de hombres que se resisten a la entrada de las mujeres en estos espacios.



<sup>9</sup> Cabe decir que el dato de Madrid no es representativo del conjunto de ayuntamientos ni en general de cargos públicos, dónde las mujeres están mucho menos representadas; en el año 2014, sólo el 14% de los ayuntamientos estaban gobernados por mujeres.

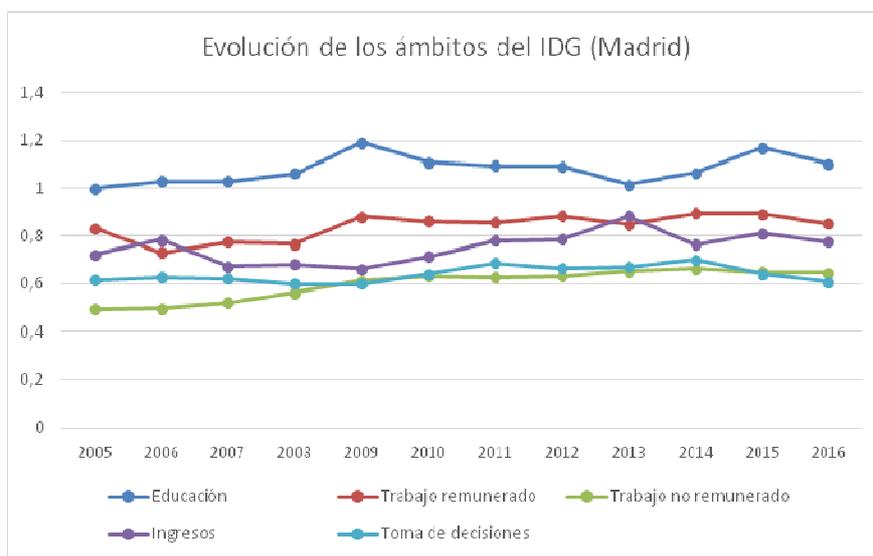
Sobre la evolución general del Índice de Desigualdad de Género de Madrid en comparación con el conjunto de España, se pueden realizar las siguientes observaciones: en primer lugar, la ciudad de Madrid ha mantenido desde el 2005 unas tasas de desigualdad de género menores a las del conjunto de España.

Entre el año 2005 y el 2007 la tendencia es a la estabilidad, e incluso al empeoramiento. Sin embargo, desde el inicio de la crisis se da una progresión positiva mucho más fuerte, pasando el índice del 0.738 en 2007 al 0.849 en 2014.

En el último año, sin embargo, se registra un descenso en Madrid, y una estabilización en el conjunto de España. El dato es de sólo un año y por tanto habrá que esperar un poco para analizar sus causas (aunque no cabe duda de que es preocupante), pero puede plantearse una hipótesis: el fuerte avance en igualdad que se da durante los años de la crisis no depende tanto de causas estructurales, sino de la coyuntura de crisis económica, en la cual la pérdida de ingresos y de empleo masculino (especialmente en sectores como la construcción) equilibran a la baja su situación con las mujeres y les hacen sentirse más responsables de las tareas del hogar (ya que no tienen empleo).

Esta tendencia, sin embargo se revierte con la recuperación económica, al recuperar los hombres parte de sus ingresos y empleos perdidos. Al fin y al cabo, y tal y como hemos visto antes, el porcentaje de mujeres con empleos de baja cualificación se mantiene estable a lo largo del tiempo; es probable que hayamos visto un cierto “espejismo” de reducción de la desigualdad, pero que los cambios estructurales son en realidad más lentos de lo que parecían. Es necesario tener más datos y observar si el reciente auge del movimiento feminista está, ahora sí, removiendo los cimientos del patriarcado y la desigualdad.

En el siguiente gráfico puede observarse la evolución desagregada del IDG en los cinco ámbitos desde 2005 a 2016.



Cabe señalar, además, que parte del avance del Índice de Desigualdad de Género (IDG) se debe, de hecho, a los mejores resultados educativos de las mujeres que, si en el 2005 estaban igualadas a los hombres, posteriormente suben con fuerza (aunque la distancia disminuye en el último año).

El ámbito de la toma de decisiones también experimenta un aumento desde el 2009, que se frena en el 2011 y retrocede en los tres últimos años. Excepto para el trabajo no remunerado, todos los indicadores empeoran para las mujeres entre 2015 y 2016, hecho que, de nuevo, tendremos que estudiar con mayor perspectiva pero que nos preocupa profundamente.

En cualquier caso, y a la espera de datos de los próximos años, queda claro que los avances, cuando los hay, son lentos y que queda mucho trabajo por hacer.

Ámbitos de estudio del índice de desigualdad	Índices2015	Índices2016	Variación 2015/2016
Educación	1,170	1,103	↓
Trabajo productivo remunerado	0,893	0,852	↓
Ingresos económicos	0,812	0,775	↓
Toma de decisiones	0,640	0,607	↓
Trabajo productivo NO remunerado	0,649	0,647	↓
<b>I.D.G.</b>	<b>0,849</b>	<b>0,812</b>	↓

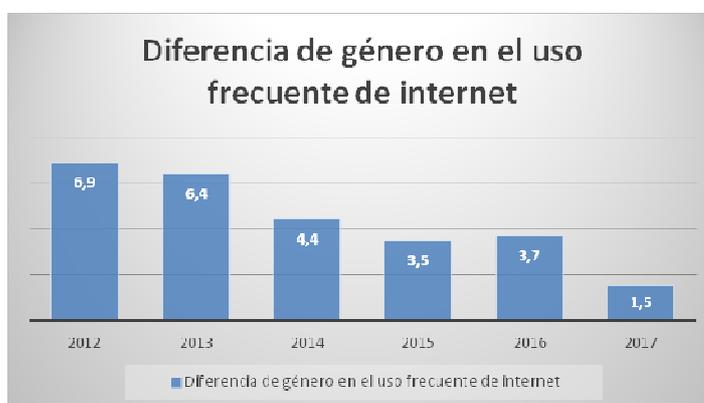
Aunque el IDG es un indicador muy relevante no abarca todas las posibles brechas. Es por ello que a continuación analizaremos brevemente otros ámbitos de de desigualdad de género: la brecha digital y la encuesta sobre las condiciones de vida.

### La brecha digital

Dada la importancia del acceso, manejo y control de las Tecnologías de la Información y la Comunicación –TICs-, y el hecho de que también se produzcan desigualdades de género en este ámbito, pone de manifiesto la importancia de analizar la denominada brecha digital. La preferencia y diferencia de uso entre los distintos canales de participación puestos a disposición de la ciudadanía según el sexo refleja la llamada brecha digital de género. Si, con carácter general, la brecha digital se define como el diferente provecho que obtiene unos individuos frente a otros de Internet, provocando la desventaja de éstos, la brecha digital de género es la diferencia entre hombres y mujeres en los indicadores de uso de las TICs.

Según estudios tanto de la OCDE como de la Unión Europea, el sexo sigue siendo una de las variables de mayor incidencia en las diferencias en la incorporación y uso de las nuevas tecnologías y ello, porque ni el acceso, ni el uso e intensidad de las TIC y, sobre todo, en las habilidades informáticas, son iguales mujeres y hombres. Sin embargo, es importante señalar que, según los datos INE, la brecha digital se está reduciendo en los últimos años a un ritmo rápido.

Un pequeño aumento en el año 2016 rompió la tendencia a la baja y despertó las alarmas, pero el año 2017 ha presentado un dato muy positivo en el que la brecha se ha reducido hasta 1.5 puntos (en 2012 eran 6.9).



Paralelamente, también hay que tener en cuenta que las brechas más significativas se dan en cuanto a habilidades informáticas, donde se alcanzan los 13 puntos de desfase y en la presencia de mujeres en profesiones relacionadas con las TICs (el porcentaje que representan las mujeres en el sector TIC es de tan sólo un 18% en España y de un 23% en Europa).

A continuación se exponen algunas de las causas que han motivado la brecha digital:

- Menor acceso de las mujeres a otras formas de aprendizaje y uso de ordenadores (proceso de socialización digital). Esta diferencia se debe, probablemente, tanto a la ausencia de socialización informática en el trabajo como en otros espacios. Las mujeres tienen, al fin y al cabo, una menor tasa de empleo en aquellas profesiones relacionadas con las nuevas tecnologías (la demanda femenina de ingenierías en España se sitúa sólo en torno al 26%).

- Usos del tiempo diferenciados: las mujeres, aún responsables con carácter predominante del ámbito reproductivo y doméstico, disponen de menos tiempo para el aprendizaje y uso de Internet y, además, lo hacen de forma discontinua e interrumpida, al tener que compatibilizarlo con otras tareas domésticas, en muchos casos (según la última encuesta de Empleo del Tiempo del INE, las mujeres dedican de media, dos horas más cada día a las tareas domésticas que los hombres).

- Necesidades y usos diferentes de Internet entre mujeres y hombres, como consecuencia del rol de género que desempeñan. La utilización de las nuevas tecnologías, por parte de las mujeres, es más personal y social (mayor uso de tutoriales, vida práctica, redes sociales) frente a la de los hombres que es más profesional, técnica y cualificada (en relación con su puesto de trabajo). La eliminación de las causas que favorecen la aparición de la brecha digital de género incidiría positivamente en el nivel de participación en la toma de decisiones, como ponen de manifiesto los datos de participación en los procesos participativos promovidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Según los datos relativos al proceso de votación ciudadana que tuvo lugar entre los días 13 y 19 de febrero de 2017, mientras la participación total de los habitantes de Madrid muestra un equilibrio entre hombres y mujeres (incluso mínimamente superior de ellas respecto de ellos, 50,3% frente al 49,7%, en consonancia con la realidad demográfica de la ciudad), hubo una diferencia de casi 8 puntos en la participación a través de la web Decide Madrid, diferencia ésta que no se da en el soporte de voto tradicional con papeleta en urna.

### Condiciones de vida de mujeres y hombres

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) 2016 ofrece información de los ingresos de los hogares durante 2015, permitiendo estudiar la distribución de la renta por persona o por hogar clasificando la información según el tipo de hogar, el tramo de ingresos, la relación con la actividad, o el nivel de estudios, así como elaborar indicadores sintéticos que reflejen los niveles de desigualdad existentes en la ciudad de Madrid.

- **La renta media** por persona en la ciudad de Madrid alcanzó los **14.115** euros, lo que supone un incremento de 2,7% respecto al año anterior y sitúa el ingreso medio por persona en los niveles alcanzados en 2013.
- **Los hogares madrileños** tuvieron unos ingresos medios de **32.697 euros**, que porcentualmente respecto a la renta registrada en 2015, la superan en un 2,5%. Es un valor que supera los dos últimos años 2014 y 2015 pero que está por debajo de los niveles de 2013.
- La **Tasa de Riesgo de Pobreza** en la ciudad de Madrid alcanza un porcentaje del **26,6%**, que por sexos se traduce en **24,7%** para los **hombres** y **28,3%** para las **mujeres**. La tasa incide de forma directa sobre los menores de 16 años (población dependiente de los

hogares) que llega al 37,4% y donde más se atenúa es en el grupo de 65 y más años, que presenta el más bajo nivel de riesgo 18,9%. En **España** esta tasa de riesgo de pobreza se sitúa en **22,3%**.

- Por tipo de hogar, **la tasa de riesgo de pobreza** en los hogares monoparentales, en su mayoría **monomarentales, se sitúa en el 46,9%**. Especialmente grave es la posición de quienes se encuentran en una situación de carencia material severa, siendo la población afectada al 6,2% en el 2015.

## 5. Avances en el proceso de integración del enfoque de género en los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid

De cara a señalar los avances de aquellos elementos que están haciendo posible el proceso de integración de la perspectiva de género, y tomando de referencia los compromisos y las propuestas de mejora que se pusieron de manifiesto en el Informe de Impacto de Género del Presupuesto General 2017, recogemos los aspectos más importantes que se están llevando a cabo para su consolidación:

Creación del **Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad**, y de un **Servicio de Transversalidad de Género** que depende directamente de la Coordinación General de dicha Área. Ello ha supuesto el fortalecimiento de la competencia municipal en materia de transversalización y promoción de igualdad de género en la corporación municipal.

Aprobación del **Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la Ciudad de Madrid 2018-2020**, como marco programático de las políticas de igualdad del Ayuntamiento de Madrid, que cuenta entre sus cuatro ámbitos de actuación prioritaria con uno de carácter transversal sobre acción pública con enfoque integrado de género cuyo objetivo principal es integrar la perspectiva de género en la política y acción municipal, desarrollando para ello dos líneas de acción que marcan el modelo integral de aplicación y su implantación institucional.

En dicho plan se incluye la puesta en funcionamiento en 2018 de **Unidades de Igualdad de Género** en todas las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Públicas municipales, que contarán entre sus funciones la elaboración de diagnósticos de desigualdad por competencias de los programas presupuestarios de cada Sección según la clasificación orgánica del presupuesto municipal.

Refuerzo de la **dinámica de integración de la perspectiva de género en todo el proceso de elaboración, ejecución y evaluación de los presupuestos municipales**. Para ello, se incluyen las Directrices para integrar la perspectiva de género en los programas y elaborar la memoria de impacto preceptiva en las Normas de elaboración presupuestaria. En el plazo de elaboración de los presupuestos municipales se explican dichas Directrices a los órganos gestores en unas sesiones informativas/formativas y cerrado dicho plazo se clasifican los programas en base a las metodologías de las 3R y 3L, pasándose a elaborar el Informe de Impacto de Género de los Presupuestos correspondientes. Será en las memorias de cumplimiento de objetivos donde los órganos gestores den cuenta del grado de consecución de las medidas y objetivos de igualdad de género marcados en el programa.

Consolidación del **grupo de trabajo experto en presupuestación municipal, y presupuestación pública con enfoque de género**, compuesto por personal técnico municipal del Área de Economía y Hacienda y del Área de Políticas de Género y Diversidad, que diseña las directrices de integración de la perspectiva de género de la normativa, capacita a los órganos gestores y elabora el Informe de Impacto del Presupuesto General.

Afianzamiento del funcionamiento de la **Comisión de Evaluación de Impacto de Género** en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, manteniendo reuniones periódicas a lo largo del año, e impulsando el seguimiento, asesoramiento, coordinación y control en materia de presupuestación de las políticas públicas municipales para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Desarrollo dentro del **Plan Municipal de Formación** de una acción formativa específica en materia de integración del enfoque de género en presupuesto municipal, incluida dentro del programa de formación económico tributario, con una duración de 25 h. presenciales, y con el objeto de facilitar a los órganos gestores la inclusión del enfoque de género en los programas presupuestarios y la realización de las memorias de impacto de género (MIG). Esta acción formativa refuerza las sesiones formativas/informativas que se realizan durante el periodo de elaboración del presupuesto en curso para explicar las directrices de integración de la perspectiva de género incluidas en las normas de elaboración presupuestaria.

Actualización de la **aplicación informática** de gestión presupuestaria para indicar los programas que cuentan con memoria de impacto de género.

Facilitación, dentro de las directrices de la normativa de elaboración del presupuesto, de **indicadores de género** que permiten avanzar en el impacto de género de los siguientes capítulos de gasto: capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", capítulo 4 "Transferencias Corrientes", capítulo 6 "Inversiones Reales" y capítulo 7 "Transferencias de capital". Así mismo se crea un **grupo de trabajo** en el marco de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid **para formular indicadores de género** que permitan un seguimiento de la eliminación de las brechas de género de nuestra Ciudad.

Impulso de la **participación de las mujeres y el tejido feminista** para canalizar sus aportaciones de cara al proceso de integración del enfoque de género en los presupuestos municipales a raíz de una jornada celebrada el 16 de octubre de 2017 que fue el punto de partida de la constitución de la **"Plataforma Feminista ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid"**.

**Visibilidad de la experiencia madrileña** de presupuestación con perspectiva de género e intercambio de buenas prácticas con otros municipios a través de **grupo de trabajo** la participación en encuentros y jornadas, así como del impulso de un en dicha materia en el marco de la **Federación Española de Municipios y Provincias** bajo el liderazgo del Ayuntamiento de Madrid.

## **6. Directrices para la elaboración de las memorias de impacto de género en los presupuestos 2018**

Uno de los avances en el proceso de integración del enfoque de género en los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid, ha sido la incorporación de las directrices para la elaboración de la memoria de impacto de género de los programas presupuestarios, tal y como marca el párrafo segundo de la disposición adicional decimoquinta de las bases de Ejecución de 2017, en el Decreto de Normas de Elaboración del Presupuesto General de 2018.

Esta memoria analizará, desde la perspectiva de género, el impacto de sus programas de gasto y, en su caso de sus ingresos, sirviendo de base para la elaboración del Informe de Impacto de Género que acompañará al Presupuesto General.

Las directrices recogidas en el Anexo XI de las Normas de Elaboración Presupuestaria 2018<sup>10</sup>, establecen los criterios metodológicos de análisis de género de los programas y dan las pautas a seguir para la elaboración de la memoria de impacto del programa, facilitando un guion para desarrollar la misma.

Con el objetivo de continuar y avanzar en el proceso de integración de la perspectiva de género en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, iniciado en 2017, se toma como referencia de partida la metodología de análisis de las 3R establecida en el Informe de Impacto de Género de los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid de ese año<sup>11</sup>. Esta metodología se configura a partir de los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género como forma de incidir en su eliminación y no reproducción. Cada una de las R es coincidente con uno de los siguientes mecanismos:

- **R1: Roles y estereotipos.** Reproducción de roles y estereotipos de género.
- **R2: Recursos.** Acceso, control y distribución de los Recursos.
- **R3: Representación.** Representación y participación equilibrada de mujeres y hombres en espacios de poder y toma de decisiones.

Asimismo, en las directrices elaboradas para 2018, se han añadido otras dos pautas de análisis metodológico que complementan la evaluación de impacto del presupuesto municipal desde la perspectiva de género y facilitan la elaboración de dicho presupuesto a los órganos gestores.

Estas dos nuevas pautas metodológicas dan respuesta a:

**Las líneas estratégicas de la política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid** marcadas desde el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, que tienen por finalidad la eliminación de las desigualdades de género y la coordinación de forma eficiente de la transversalización de las mismas en toda la institución municipal. Al mismo tiempo, estas líneas son coincidentes con el desarrollo de la metodología del enfoque de las capacidades que ha inspirado distintas experiencias de integración de la perspectiva de género en presupuestos públicos locales.

Las principales líneas estratégicas (LE) de trabajo en política de igualdad municipal están relacionadas con tres ámbitos temáticos que responden a las principales brechas de género en nuestro municipio y que a continuación se relacionan:

- **LE 1:** Promoción del derecho a la seguridad de las mujeres, a la integridad física y a una vida libre de violencia a través de la **erradicación de las violencias machistas** en todas sus manifestaciones.
- **LE 2:** Contribución a **la autonomía económica de las mujeres** y a la sostenibilidad de la vida y los cuidados, a través fomento del empleo, la **corresponsabilidad**, la mejora en la movilidad y de los servicios de proximidad.
- **LE 3:** Fomento de la **participación sociopolítica y cultural de las mujeres**, impulsando nuevas formas de liderazgo y una participación equilibrada en espacios de toma de decisiones.

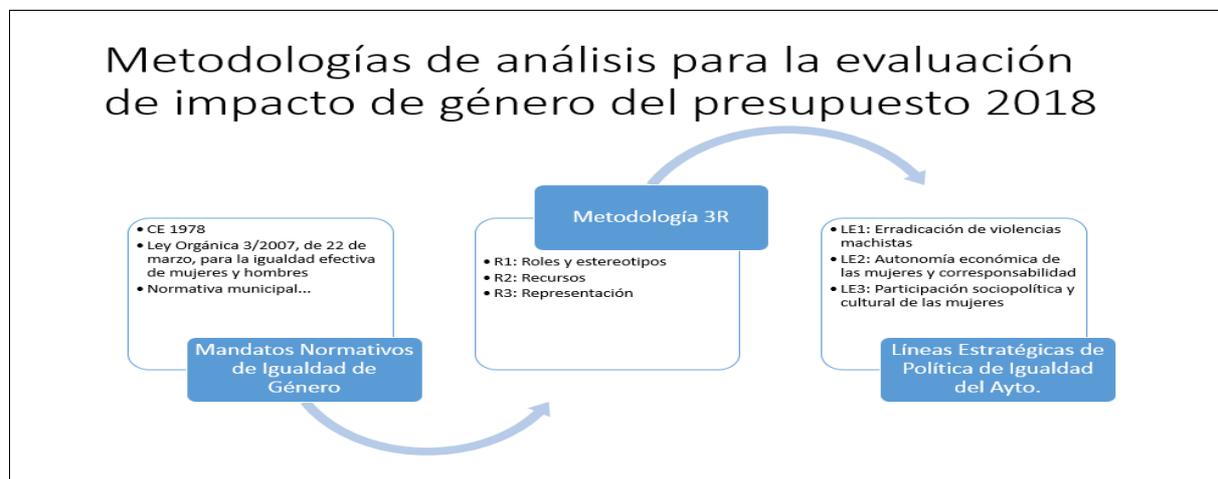
**Los mandatos normativos de igualdad de género.** Es importante tener en cuenta el mandato normativo de promoción de la igualdad de género que marca nuestro ordenamiento jurídico y al

<sup>10</sup> Anexo XI Directrices Generales para facilitar la inclusión progresiva del enfoque de género en el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para 2018". Decreto, de 19 de junio de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se dictan las normas de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2018.

<sup>11</sup> Apartado 5. Análisis del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid. Informe de Impacto de Género 2017 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid. (Páginas 16 – 23).

que debemos dar cumplimiento con las políticas municipales pertinentes materializadas a través del presupuesto.

### Esquema-resumen de las metodologías de análisis



De cara a reformular los programas presupuestarios para que integren la perspectiva de género y puedan tener un impacto positivo se han facilitado una serie de pautas a tener en cuenta con carácter general y una serie de indicaciones de cara a los objetivos, actividades e indicadores de los programas.

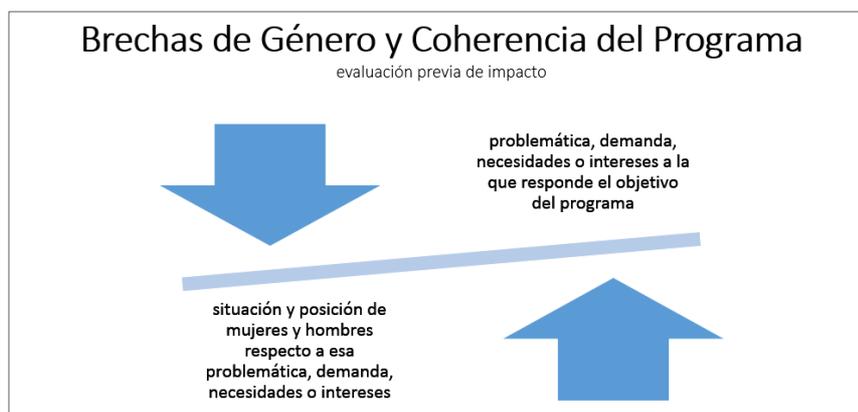
Las pautas que se dan con carácter general para garantizar que las fichas de los programas presupuestarios estén redactadas teniendo presente la perspectiva de género, son las siguientes:

- ✓ Si el programa está dirigido a las personas, directa o indirectamente, es pertinente al género, por lo que deberá acompañar informe de impacto de género.
- ✓ Tener en cuenta las desigualdades de género que pueden estar presentes en la problemática, necesidad, demanda e intereses que pretendemos cubrir con el programa presupuestario.
- ✓ Se utilizará en la redacción del programa un lenguaje inclusivo que reconozca y visibilice tanto a mujeres como a hombres, y a niños y niñas.
- ✓ Se nombrará explícitamente la igualdad de género en los objetivos.
- ✓ Se diseñarán las actuaciones teniendo en cuenta la promoción del principio de igualdad de género.
- ✓ Toda la información e indicadores relativos a las personas ha de estar desagregada por sexo.
- ✓ Se incorporarán indicadores de género que faciliten el posterior análisis y evaluación del programa.

De cara a la reformulación de objetivos y actividades se señalan estos cuatro aspectos básicos a tener en cuenta en la redacción de los mismos:

- **Mandato normativo.** Valorar si existe un mandato normativo en relación al contenido y/o gestión del programa. En el **Anexo 3.1**, se incluyen las referencias normativas y programáticas que pueden ser de aplicación.
- **Brechas de Género y Coherencia del Programa.** Valorar en qué grado afectan los objetivos y actividades del programa presupuestario a la igualdad de género, poniendo en relación la problemática, demanda, necesidades o intereses a la que responde el objetivo del programa con la situación y posición de mujeres y hombres respecto a esa problemática, demanda, necesidades o intereses. Es decir, hacemos una evaluación previa de impacto recogiendo de forma diferenciada, información cuantitativa y cualitativa sobre cuál es la situación social de las mujeres y los hombres en el ámbito en el que el programa desplegará sus efectos.

Para ello, nos apoyaremos en estadística y estudios diagnósticos de desigualdad de género, así como en el Índice de desigualdad de género de la ciudad de Madrid. En el **Anexo 3.2**, se incluyen referencias estadísticas y estudios de apoyo que pueden servir de ayuda a las personas responsables de los programas.



- **Líneas Estratégicas de Política de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid.** Valorar si el programa puede dar respuesta de manera directa o indirecta a alguna de las líneas estratégicas de la política municipal de igualdad indicadas anteriormente (LE1- Erradicación de violencias machistas, LE2 – Autonomía económica de las mujeres y Corresponsabilidad, LE3 – Participación sociopolítica y cultural de las mujeres).

**LE1: Erradicación de las violencias machistas:** Para contribuir a la erradicación de las violencias machistas, y bajo el amparo de la legislación internacional, nos referimos explícitamente a todas las formas en las que se manifiesta la violencia contra las mujeres, más allá del ámbito de la pareja o ex pareja. Es fundamental ofrecer nuevos referentes y transmitir valores que fomenten la igualdad de género y el respeto a la diversidad y la singularidad, acudiendo al poder de cambio que la sensibilización posee para provocar transformaciones individuales y sociales, de cara a superar las creencias y conductas sexistas como paso indispensable para prevenir la desigualdad y la violencia de género.

**LE2: Autonomía económica de las mujeres y corresponsabilidad:** En la base y origen de la discriminación de género se encuentra la división sexual del trabajo, mecanismo básico de perpetuación y reproducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

La atribución desigual de roles y tareas, y por tanto de disponibilidad de tiempos propios de mujeres y hombres, condiciona de modos bien distintos la vida, la salud, el acceso a los recursos y las oportunidades de mujeres y hombres.

Las distintas responsabilidades que asumen hombres y mujeres respecto a los cuidados de las personas dependientes y de la propia reproducción de la vida, provoca que en la invisibilidad de los hogares se sostenga la economía, en su definición más básica y originaria.

Las tareas de cuidado siguen por tanto claramente feminizadas, y en un mercado de trabajo cada vez más competitivo y con horarios más irracionales, menoscaba claramente las posibilidades y oportunidades de acceso al empleo, la protección social derivada de éste, la promoción profesional, y por tanto la autonomía económica de las mujeres en relación a los hombres. Todo ello supone genera un mayor empobrecimiento en las mujeres.

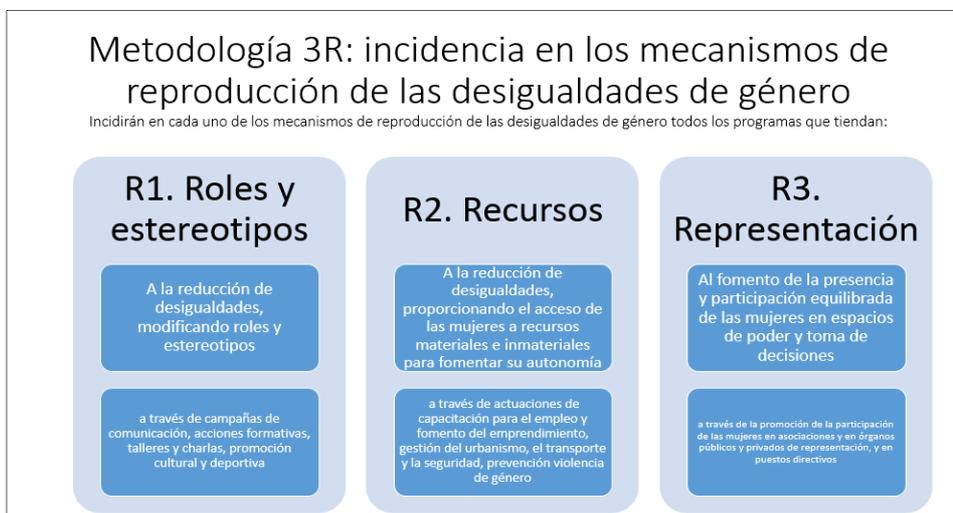
**LE3: Participación sociopolítica y cultural de las mujeres:** La desigualdad entre mujeres y hombres se reproduce en todas las esferas de la vida, siendo las brechas de género muestras tangibles de su persistencia en el ámbito de la participación ciudadana, social, política, cultural, económica, etc., de las mujeres. Las complejas sociedades actuales precisan para su avance democrático de una ciudadanía crítica, activa y participativa.

Las mujeres, dentro de su amplia diversidad como sujetos políticos, son parte fundamental de ésta, y estando mayoritariamente presentes en las bases de las organizaciones sociales están gravemente subrepresentadas en los puestos de mayor capacidad decisoria. Para impulsar su protagonismo y liderazgo es necesario seguir generando procesos de empoderamiento individual, colectivo y social de las mujeres para potenciar sus capacidades de construir agendas políticas propias.

En este sentido es fundamental remover los factores que mantienen la posición de subordinación de las mujeres en espacios de poder social, económico, político y cultural, favoreciendo no solo el acceso sino también el control de los recursos, y contrarrestar la invisibilización que la historia ha sometido a las contribuciones de las mujeres en todos los campos del saber, reparando este agravio histórico y reconstruyendo una memoria colectiva que las sitúe en su merecido lugar.



**Metodología 3R.** Valorar si los objetivos y actividades del programa incide en alguno de los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género coincidente con la 3R (R1 – Roles y estereotipos de género, R2 – Recursos, R3 – Representación).



## 7. Análisis del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid

### 7.1 Análisis de programas según la metodología del modelo sueco de las 3R y 3L.

Al igual que el pasado año, en las Normas de Elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2018 se indica a los órganos gestores que los programas de gasto deberán ir acompañados de una memoria de impacto de género (MIG), siguiendo las indicaciones del Anexo XI donde se facilita las instrucciones para la elaboración de la misma y las metodologías de análisis desde el enfoque de género.

De cara a comprender mejor el análisis y clasificación de los programas según las metodologías propuestas debemos tener en cuenta que el Ayuntamiento de Madrid tiene una organización administrativa competencial y territorial, por lo que, pueden ser responsables varios órganos gestores de un mismo programa presupuestario. Así, en función del número de las secciones con competencia en el desarrollo de un programa, éste puede tener varias memorias de impacto, con objetivos y actuaciones que varíen adaptadas a la realidad de cada territorio donde se implementan.

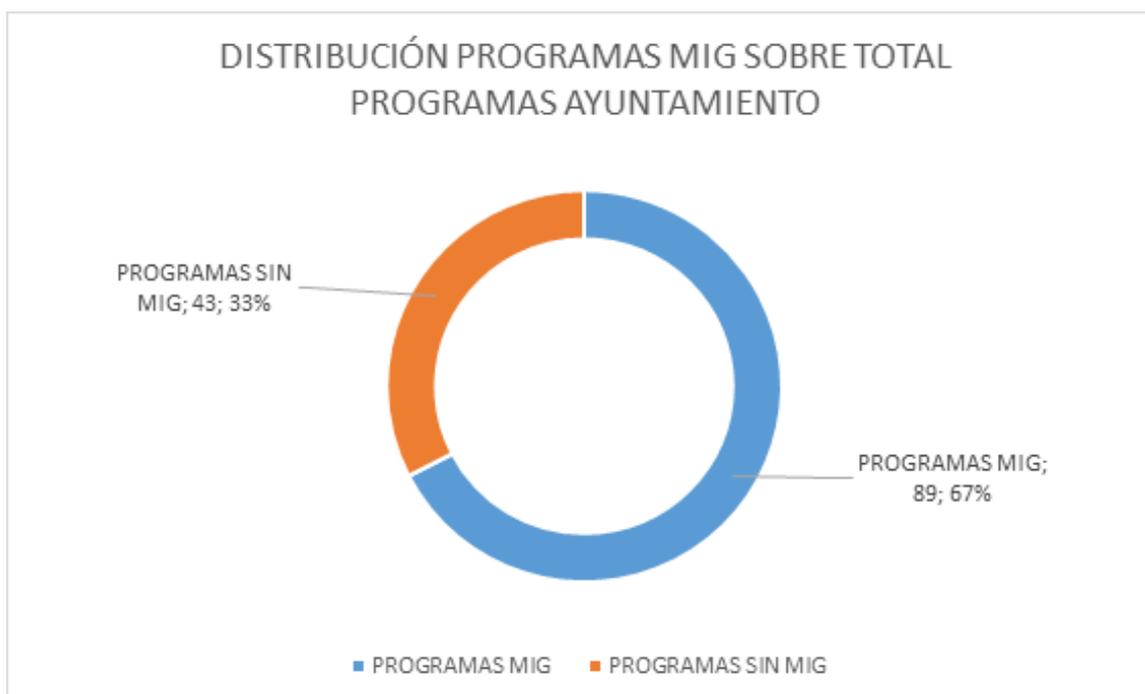
Por lo tanto, para este informe, a la hora de realizar la clasificación de un programa con una, dos o tres "R" o "L" según el modelo de análisis descrito anteriormente, se ha tenido en cuenta la clasificación de cada una de las memorias de los distintos órganos gestores responsables de ese programa.

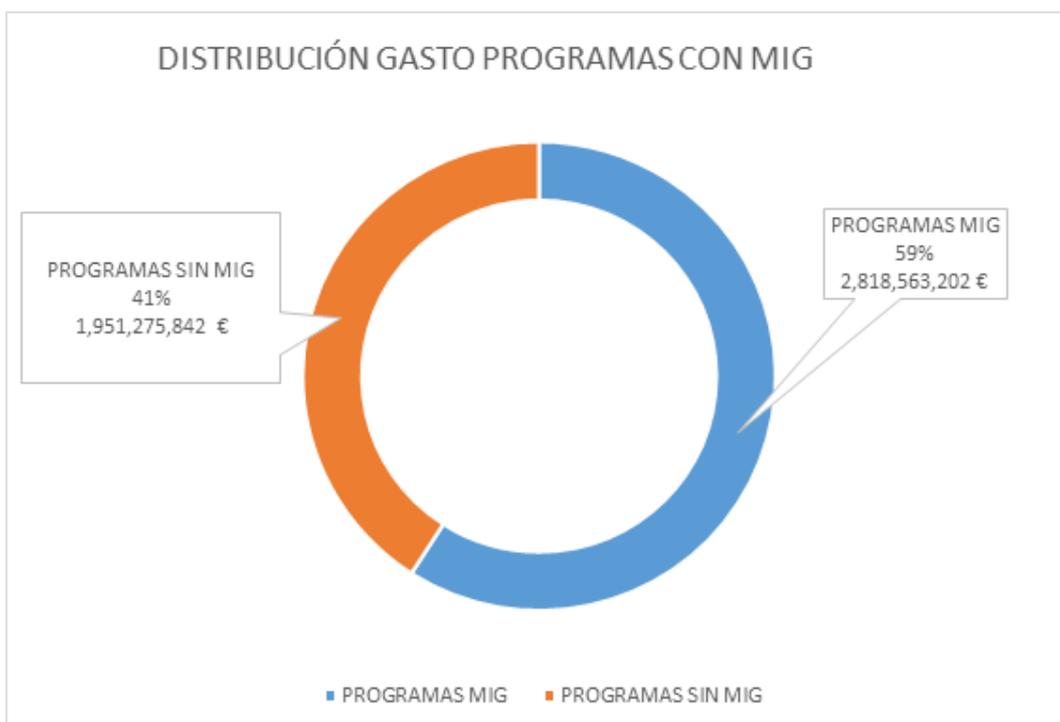
Así, por un lado hay programas que están clasificados con la misma/s "R" o "L" debido a que en todas sus memorias coincide dicha clasificación y por otro lado, hay programas clasificados con dos o tres "R" o "L", en función de los contenidos de objetivos y actuaciones que contemplan, y por lo tanto con memorias de ese programa clasificadas de forma diferente, todas ellas tenidas en cuenta para definir la totalidad de la clasificación de ese programa.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de 2018 tienen 89 programas presupuestarios que cuentan con memoria de impacto de género de los 132 programas que conforman el total del Presupuestos, que supone un 59% del gasto total consolidado y un incremento de un 18,5% respecto a 2017.

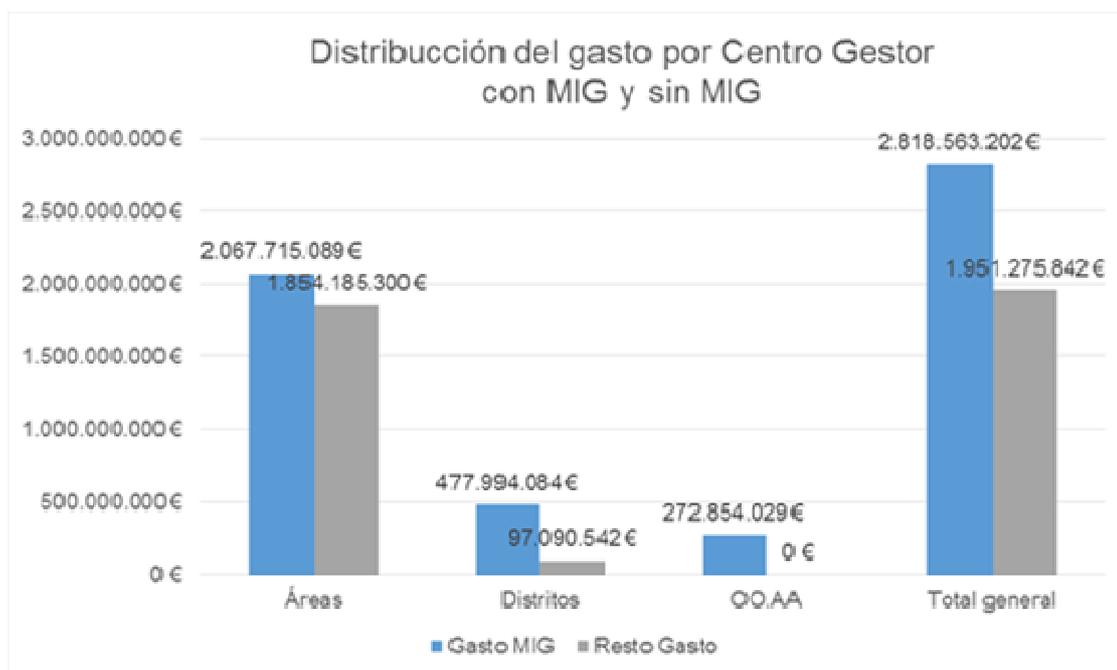
Si se tienen en cuenta las memorias de impacto de género realizadas en los programas de cada sección: Áreas de gobierno, Distritos y Organismos Autónomos, el número se eleva a 338, sobre un total de 474 programas, lo que supone un porcentaje del 71% sobre el total y un aumento de 96 memorias respecto a 2017.

Descripción	2017	2018	Diferencia 2018-2017	Variación 2018-2017
Importe consolidado Ayuntamiento y OO.AA	4.708.815.319	4.769.839.044	61.023.725	1,3%
Importe consolidado con Impacto Género	2.379.304.210	2.818.563.202	439.258.992	18,5%
Porcentaje importe presup. con Impacto género	51%	59%	-	16,9%
Nº programas por sección	473	474	1	0,2%
Nº programas por sección con MIG	242	338	96	39,7%
Porcentaje de programas por sección con MIG	51%	71%	-	39,4%





Así pues, del importe total del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para este año, que asciende a 4.769.839.044 euros, 2.818.563.202 euros corresponde al crédito de los programas que acompañan memoria de impacto de género, y por tanto son programas que contienen entre sus objetivos y actuaciones medidas a favor de la promoción del principio de igualdad de género.

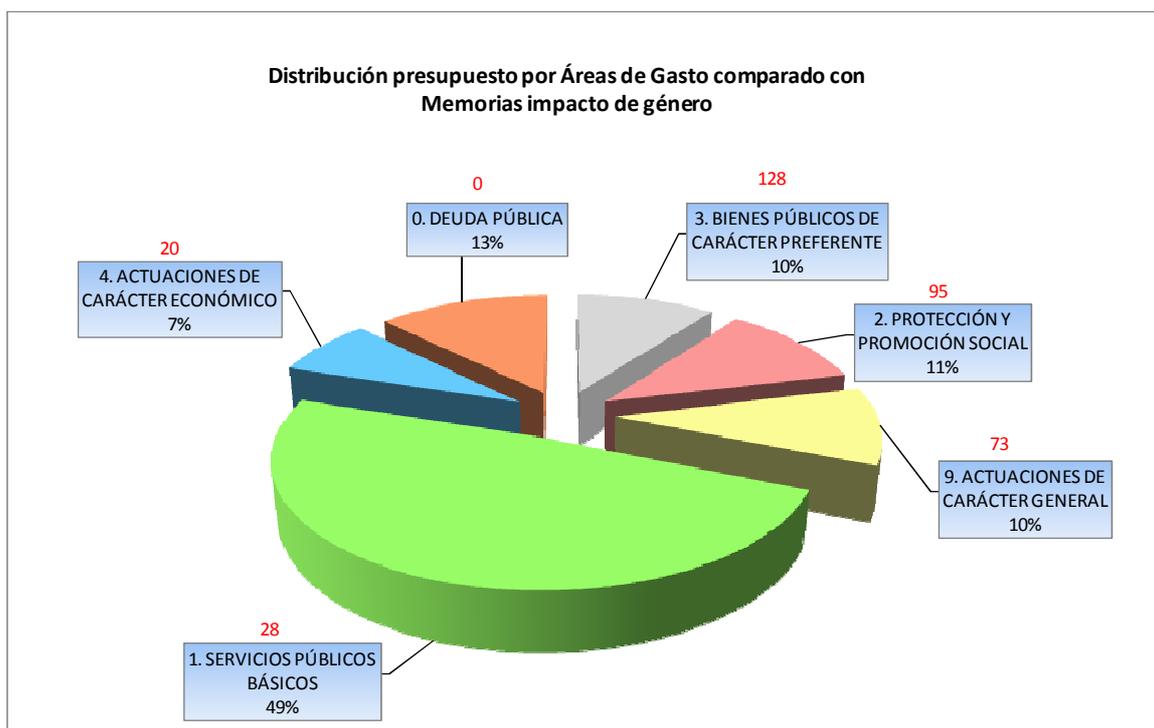


Si atendemos a la distribución de dicho gasto entre los centros gestores que conforman el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid podemos ver cómo las Áreas de Gobierno son las que gestionan un 82% (3.921.900.389 euros) del gasto total, correspondiendo a los Distritos un 12% (575.084.626 euros) y a los OO.AA. un 6% (272.854.029 euros).

Hemos de valorar el esfuerzo que los órganos gestores han realizado para acompañar memoria de impacto de género en las fichas de programas presupuestarios de las que son responsables, así como tener en cuenta dónde es necesario seguir incidiendo para ir incrementando los programas con MIG.

Si observamos la gráfica anterior, vemos cómo de ese 6% del gasto que gestionan los OO.AA, distribuido en 13 programas, la totalidad acompaña memoria de impacto. En relación a los Distritos vemos que el 83% del gasto que gestionan está acompañado por memorias de impacto en sus fichas de programas y es en las Áreas, gestoras de la mayoría del gasto público, donde tenemos el reto de avanzar en la integración de la perspectiva de género para ir incrementando progresivamente el número de programas que cuenten con memoria de impacto de género. En 2018 el gasto en programas de las Áreas que cuentan con MIG asciende a 2.067.715.089 euros lo que supone un 53% de su gasto, siendo un 47% del mismo (1.854.185.300 euros) el que aún no cuenta con MIG.

Si atendemos a la distribución del número de memorias en función de los grupos de gasto podemos ver en el siguiente gráfico cómo se reparte por programas y el porcentaje sobre el gasto total con MIG.



- 1. Servicios públicos básicos:** seguridad, movilidad, vivienda, urbanismo, alumbrado, vías públicas, equipamientos urbanos. 28 memorias

2. **Protección y promoción social:** familia e infancia, personas mayores, igualdad, integración comunitaria y emergencia social, prevención violencia de género, cooperación internacional. 95 memorias
3. **Bienes públicos de carácter preferente:** sanidad, educación, cultura, deporte. 128 memorias
4. **Actuaciones de carácter económico:** promoción comercial y emprendimiento, transporte público, investigación, desarrollo e innovación, protección consumidores. 20 memorias
9. **Actuaciones de carácter general:** medios de comunicación, formación de personal, relaciones institucionales, descentralización y acción territorial, órganos de gobierno, estadística, participación ciudadana, voluntariado, gestión tributaria, gestión del patrimonio. 73 memorias
0. **Deuda pública:** Sin memoria de impacto de género.

## 7.2 Análisis según metodología 3R

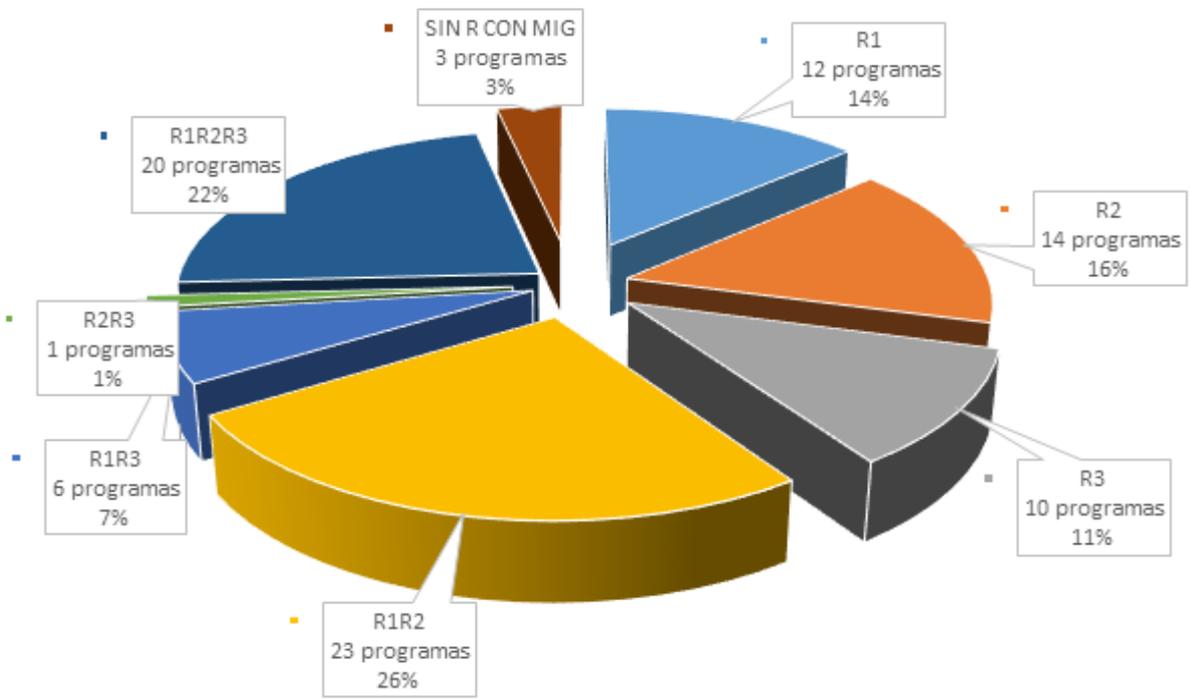
Atendiendo a la metodología de las 3R expuesta anteriormente, analizamos las memorias de los programas de gasto, clasificando los mismos en función de sus aportaciones a cada una de las "R" definidas para valorar, tanto por programas como por importes, cómo el presupuesto municipal contribuye a reducir y eliminar las desigualdades de género a través de la no reproducción de roles y estereotipos de género, facilitando el control y acceso a los recursos materiales e inmateriales a las mujeres, así como fomentando la participación activa de las mismas en todos los ámbitos.

Los programas que tienen clasificación como R1 son aquellos que contribuyen a eliminar las desigualdades de género porque contemplan en sus objetivos o actuaciones del programa, campañas, actuaciones formativas, culturales, deportivas, coeducativas, de sensibilización en igualdad y prevención de violencia, materiales didácticos o divulgativos, etc. que rompan con roles y estereotipos de género teniendo en cuenta en todo momento un lenguaje visual y escrito inclusivo.

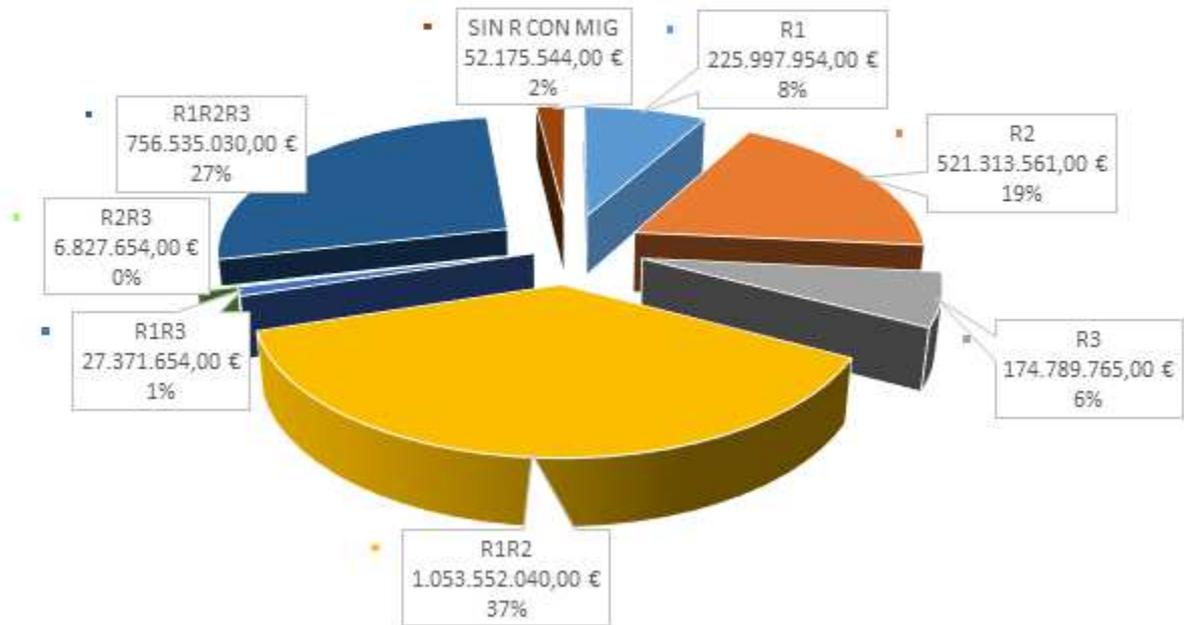
Los programas que tienen clasificación como R2 son aquellos que contribuyen a facilitar a las mujeres el acceso y control de recursos económicos, de tiempo, espacio, información, etc. Es el caso de los programas que contemplan entre sus objetivos y actuaciones medidas que inciden en una mejor distribución de los tiempos que hombres y mujeres dedican a trabajos productivos y no reproductivos, a tiempos y recursos de ocio y culturales, recursos y tiempos de movilidad, a recursos de capacitación y empoderamiento, a recursos que permiten la autonomía económica, la conciliación y la corresponsabilidad, al uso y acceso al espacio público, servicios y recursos que reducen la brecha digital de género, etc.

Los programas que tienen clasificación como R3 son aquellos que en sus objetivos o actividades promueven la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres, en especial en aquellos sectores donde las mujeres están sub representadas, de forma horizontal o vertical, para que puedan ser referentes y participen en la toma de decisiones. En este caso encontramos programas que fomentan la participación de mujeres en todos los niveles de: plenos, foros, asociaciones vecinales, asociaciones empresariales, sindicales, centros de mayores, etc.

CLASIFICACIÓN "3R" - % PROGRAMAS 2018  
(89 PROGRAMAS MIG)



CLASIFICACIÓN "3R" - % CRÉDITO 2018  
(89 PROGRAMAS MIG)



Como podemos observar en los gráficos anteriores, el 41% de los programas presupuestarios cuentan con objetivos y actuaciones que tienden a eliminar desigualdades de género a través de una sola "R", siendo la R2, la que concentra un mayor número de programas, si bien, las diferencias entre unas y otras no es muy significativa. A nivel económico la cuantía de los programas con una sola R, representa un 33% del gasto de programas con memoria, siendo en este caso significativo el reparto entre cada una de ellas, puesto que el gasto de los programas que inciden en la reducción de las desigualdades de género a través de facilitar el control y acceso a los recursos (R2) es tres veces mayor que la incidencia en roles y estereotipos de género (R1) y representatividad de las mujeres en todos los ámbitos (R3).

Los programas que entre sus objetivos y actuaciones han contemplado dos "R", suponen un 34% del total de programas, teniendo mayor relevancia los programas que contribuyen a la vez a las R1 y R2, siendo meramente simbólico la contribución con la R2R3. Mirando al volumen de gasto que suponen dichos programas se aprecia como relevante que la R1R2 supone casi el 97% del gasto de los programas que inciden en dos "R".

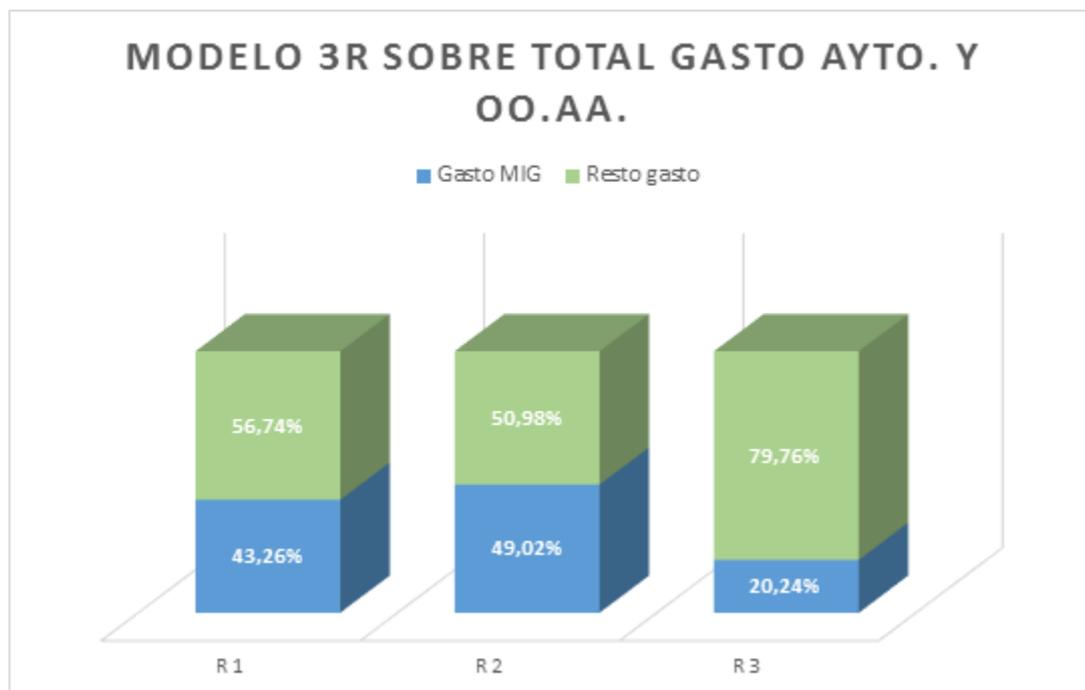
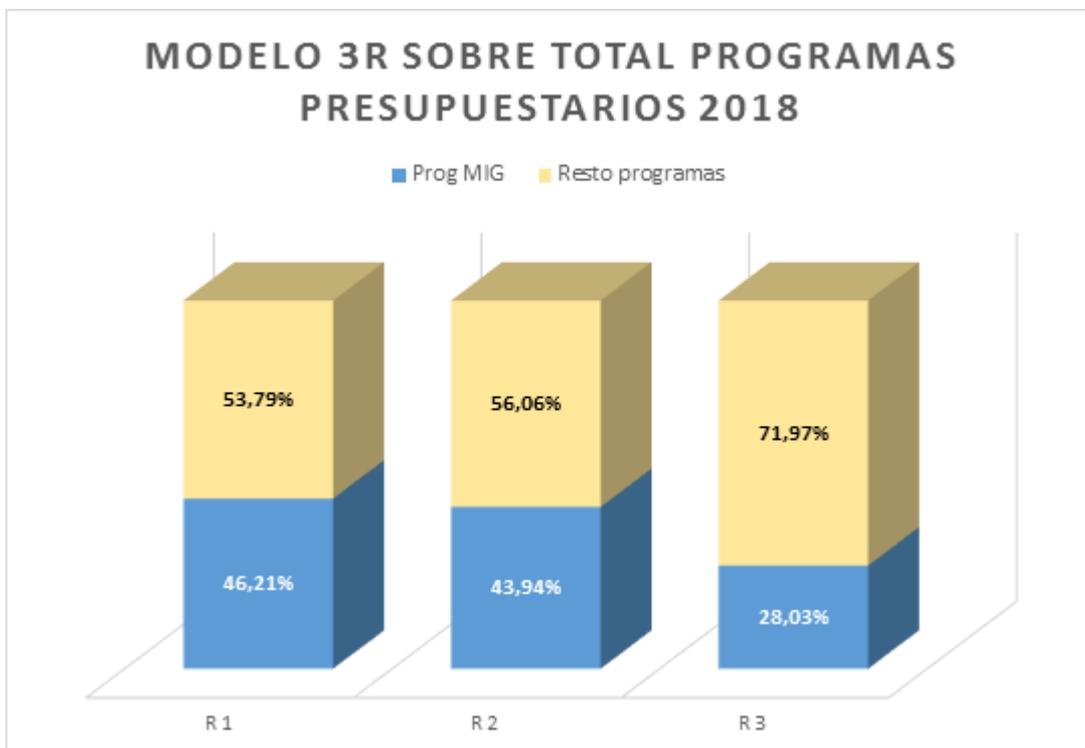
Es importante avanzar en la capacitación de los órganos gestores, puesto que en el marco del mismo programa, hay gestores que incluyen objetivos y actuaciones con incidencia en varias R, cuando otros con el mismo programa sólo lo hacen, o lo ven en una.

La proporción de programas que influyen en las 3 "R" a la vez, y por tanto con una importante capacidad de incidir en la igualdad de género, supone el 22% del total con un gasto del 27%. Entre dichos programas encontramos mayoritariamente aquellos ubicados en las áreas de gasto de Actuaciones de protección y promoción social (Área de gasto 2) y Producción de bienes públicos de carácter preferente (Área de gasto 3) relacionados con educación, cultura y deporte.

Programa	Descripción Programa	2018 euros	MIG euros	% MIG
<b>23100</b>	DIR.Y GEST.ADMVA.EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO	8.558.900	8.558.900	100,00%
<b>23101</b>	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	12.192.735	11.949.386	98,00%
<b>23102</b>	FAMILIA E INFANCIA	43.057.132	43.057.132	100,00%
<b>23103</b>	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	250.928.232	250.928.232	100,00%
<b>23106</b>	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	88.614.134	88.614.134	100,00%
<b>23108</b>	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	7.695.232	7.695.232	100,00%
<b>23200</b>	PLANES DE BARRIO	1.681.569	1.267.331	75,37%
<b>23270</b>	PROMOCIÓN PLAN DERECHOS HUMANOS	806.759	806.759	100,00%
<b>32301</b>	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	86.552.271	79.791.868	92,19%
<b>32501</b>	ABSENTISMO	3.761.163	3.032.395	80,62%
<b>32601</b>	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	18.901.745	18.036.528	95,42%
<b>33401</b>	ACTIVIDADES CULTURALES	42.240.213	40.860.770	96,73%
<b>33405</b>	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	5.189.775	5.189.775	100,00%
<b>34101</b>	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1.571.193	1.358.613	86,47%
<b>34102</b>	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	20.824.132	20.824.132	100,00%
<b>34201</b>	INSTALACIONES DEPORTIVAS	114.920.619	84.963.408	73,93%
<b>43140</b>	PROMOCIÓN COMERCIAL Y EMPRENDIMIENTO	8.100.086	8.100.086	100,00%
<b>92001</b>	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	74.707.857	44.027.155	58,93%
<b>92007</b>	GESTIÓN DE PERSONAL	21.784.721	21.784.721	100,00%
<b>93101</b>	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	15.688.473	15.688.473	100,00%

No obstante, también toman relevancia por su capacidad de incidir en la igualdad de género programas clasificados con una o dos "R", bien por el efecto multiplicador que pueden tener en el mecanismo de reproducción de desigualdad en el que inciden, o bien por la cuantía de crédito atribuida a dicho programa. Este es el caso de programas relacionados con la política municipal de Empleo, de Medio Ambiente y Movilidad, y Seguridad y Emergencias, o aquellos relacionados con la Gestión Administrativa que fomentan la igualdad de género a través de la contratación pública.

Sólo hay un 3% de programas en los que los órganos gestores, aun habiendo elaborado la memoria de impacto, no han reflejado en qué medida influyen en ninguna de las 3 "R". Asimismo, existen programas que pudiendo contemplar medidas que interfieran en mecanismos de reproducción de las desigualdades de género, como puede ser el caso del Programa 152.10 de Promoción y Gestión de Vivienda, no han acompañado memoria de impacto de género.



Teniendo en cuenta todo lo anterior y observando lo que ello supone sobre el total de los programas presupuestarios y el total del gasto asignado a los mismos en el Presupuesto de 2018 vemos a través de indicadores de concentración, que 46,21% de los programas inciden en la ruptura de roles y estereotipos de género (R1:R1+R1R2+R1R3+R1R2R3), el 43,94% tienen incidencia en facilitar a las mujeres el acceso y control de recursos (R2: R2+R1R2+R2R3+R1R2R3), y el 28,03% en la promoción de la representación y participación social de las mujeres (R3:R3+R1R3+R2R3+R1R2R3).

Atendiendo al crédito asignado a dichos programas, el 43,26% del gasto total del Presupuesto 2018 se presupone con impacto de género positivo a través de la incidencia en la R1, el 49,02% en la R2 y el 20,24% en la R3.

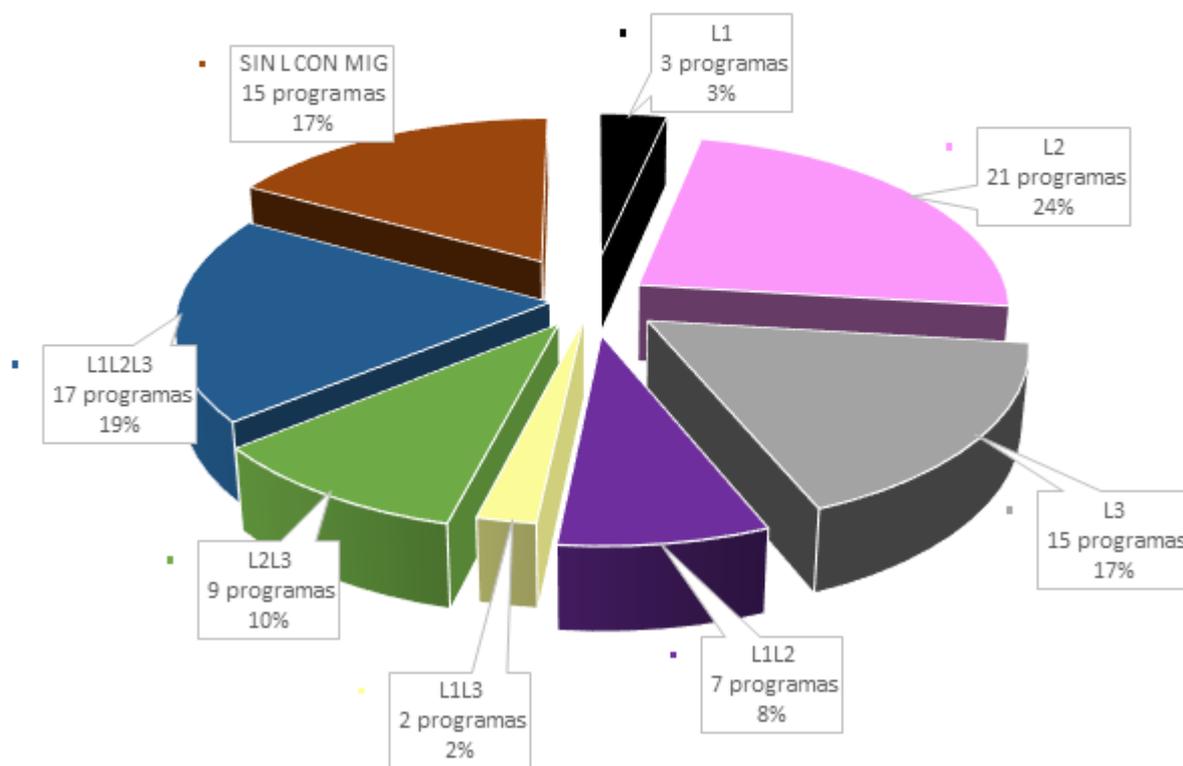
### **7.3 Análisis según metodología 3L**

El modelo de las 3L nos permite ver las contribuciones que cada sección presupuestaria con sus correspondientes programas de gasto realiza para implementar en nuestra ciudad las líneas estratégicas de la política de igualdad municipal, así como los créditos que de una forma u otra inciden en la reducción de las brechas de género que se pretenden eliminar con dichas políticas.

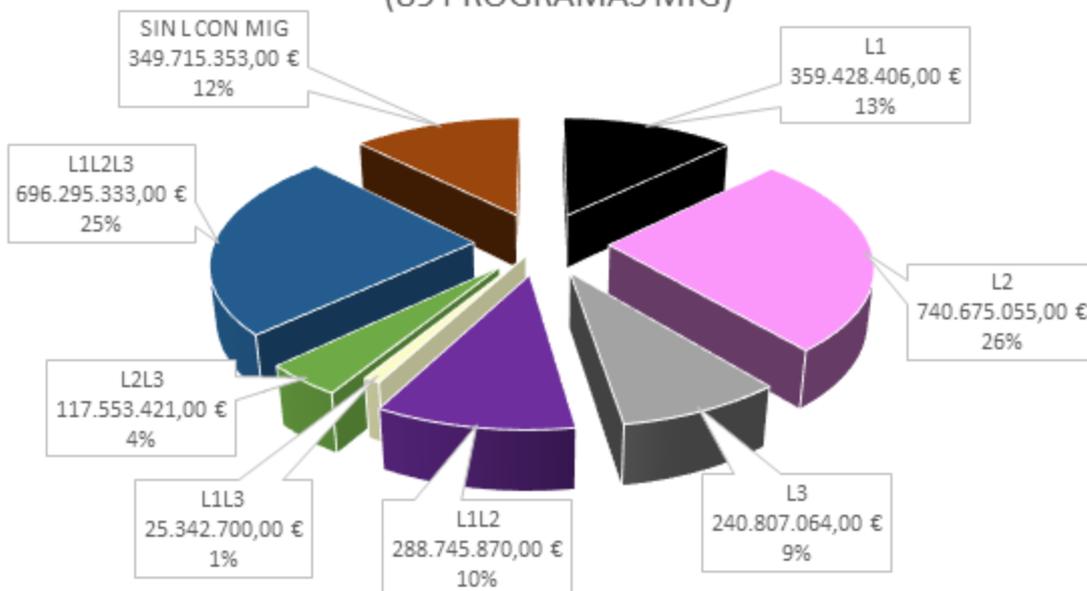
Así podemos ver que de los 89 programas presupuestarios que han acompañado memoria de impacto de género, el 44% inciden en una sola línea de actuación, bien sea en la eliminación de las violencias machistas (L1), fomentando la autonomía económica de las mujeres y la corresponsabilidad (L2) o en la promoción de la participación sociopolítica y cultural de las mujeres (L3). El porcentaje de programas con una mayor incidencia en la implementación de las políticas de igualdad municipales, por incidir en sus objetivos y actuaciones sobre las tres líneas de actuación, es del 19%. De los programas que inciden en dos líneas de actuación el mayor porcentaje corresponde a los programas que intervienen a la vez en L2 y L3, un 10% de ellos.

En relación con los créditos dispuestos para estos programas, aquellos que inciden sólo en la L2 y aquellos que inciden sobre las tres líneas estratégicas de la política de igualdad municipal a la vez son los que mayor proporción de gasto conllevan, alcanzando conjuntamente el 51% del total del gasto de los programas con memoria de impacto. Entre los programas que sólo contribuyen a la línea de autonomía económica y sostenibilidad con mayor volumen de gasto se encuentran: Limpieza Viaria (234.828.814 euros), Gestión Ambiental Urbana (185.262.697 euros), y Promoción Económica y Desarrollo Empresarial (90.714.931 euros); y entre los que contribuyen con mayor gasto a las tres líneas de actuación de políticas de igualdad se encuentran: Personas Mayores y Servicios Sociales (250.928.232 euros), Integración Comunitaria y Emergencia Social (88.614.963.408 euros), Instalaciones Deportivas (84.963.408 euros) y Centros Docentes de Enseñanza Infantil y Primaria (79.791.868 euros).

CLASIFICACIÓN "3L" - % PROGRAMAS 2018  
(89 PROGRAMAS MIG)



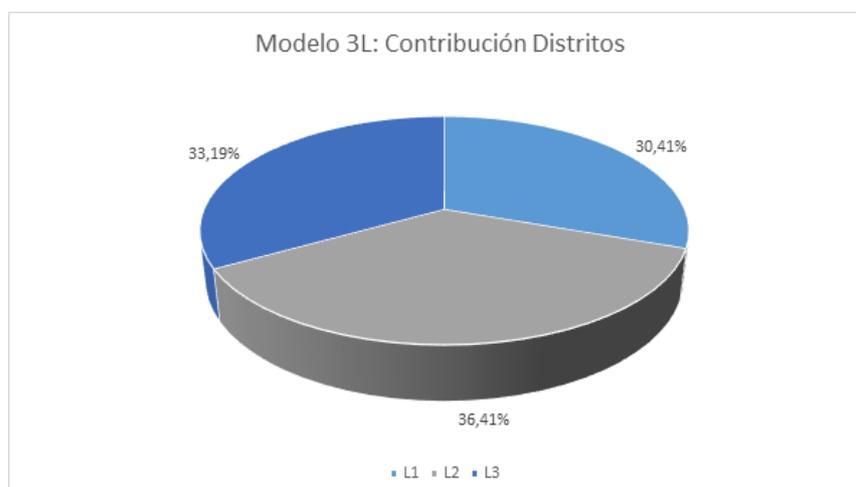
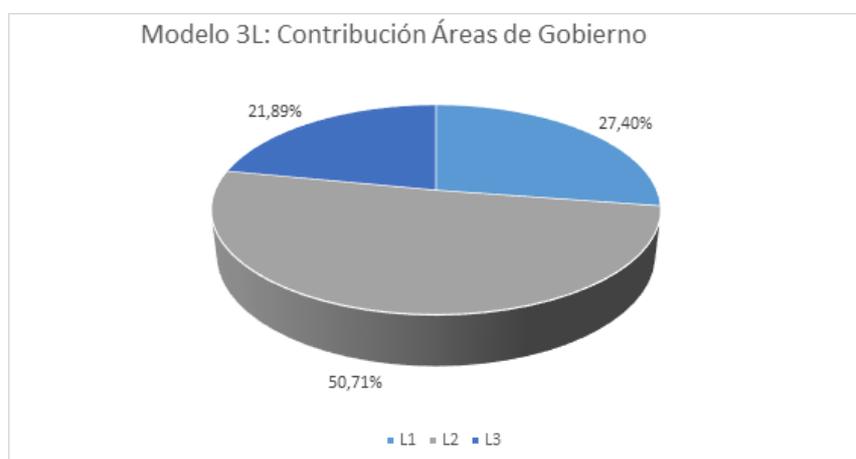
CLASIFICACION "3L" - % CRÉDITO 2018  
(89 PROGRAMAS MIG)

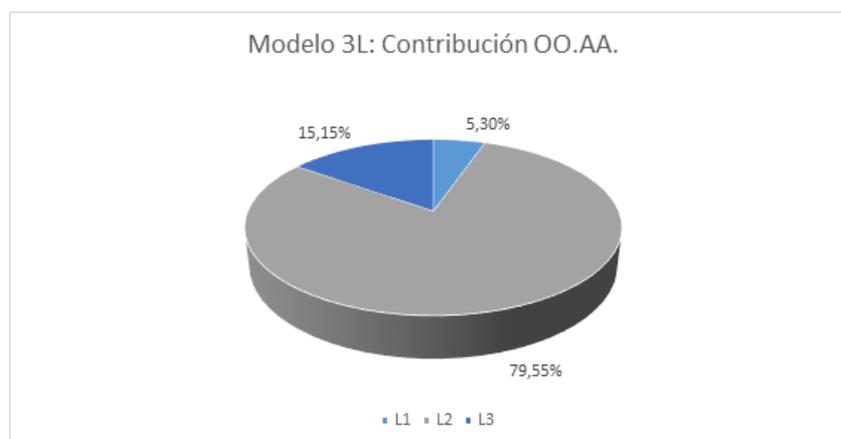


Una de ventajas que nos ofrece el modelo de análisis de las 3L es conocer y coordinar mejor la implementación de la estrategia de mainstreaming de género, viendo la contribución de las Áreas de Gobierno, OO.AA. y Distritos a la implementación de cada una de las líneas estratégicas de la política de igualdad municipal recogidas en el Plan Estratégico para la Igualdad de Género en la ciudad de Madrid 2018-2020.

En los siguientes gráficos se recogen las aportaciones de los centros Gestores a cada una de las líneas estratégicas de actuación, teniendo en cuenta que la contribución a cada una de ellas será la suma de programas que contienen medidas o actuaciones que inciden en las mismas, independientemente que contribuyan a más de una a la vez. Es decir, la contribución a la eliminación de las violencias machistas será la de aquellos programas que incidan de forma exclusiva en la misma o incidan a su vez en otras de las dos líneas restantes. Así:

- $L1=L1+L1L2+L1L3+L1L2L3$
- $L2=L2+L1L2+L2L3+L1L2L3$
- $L3=L3+L1L3+L2L3+L1L2L3$



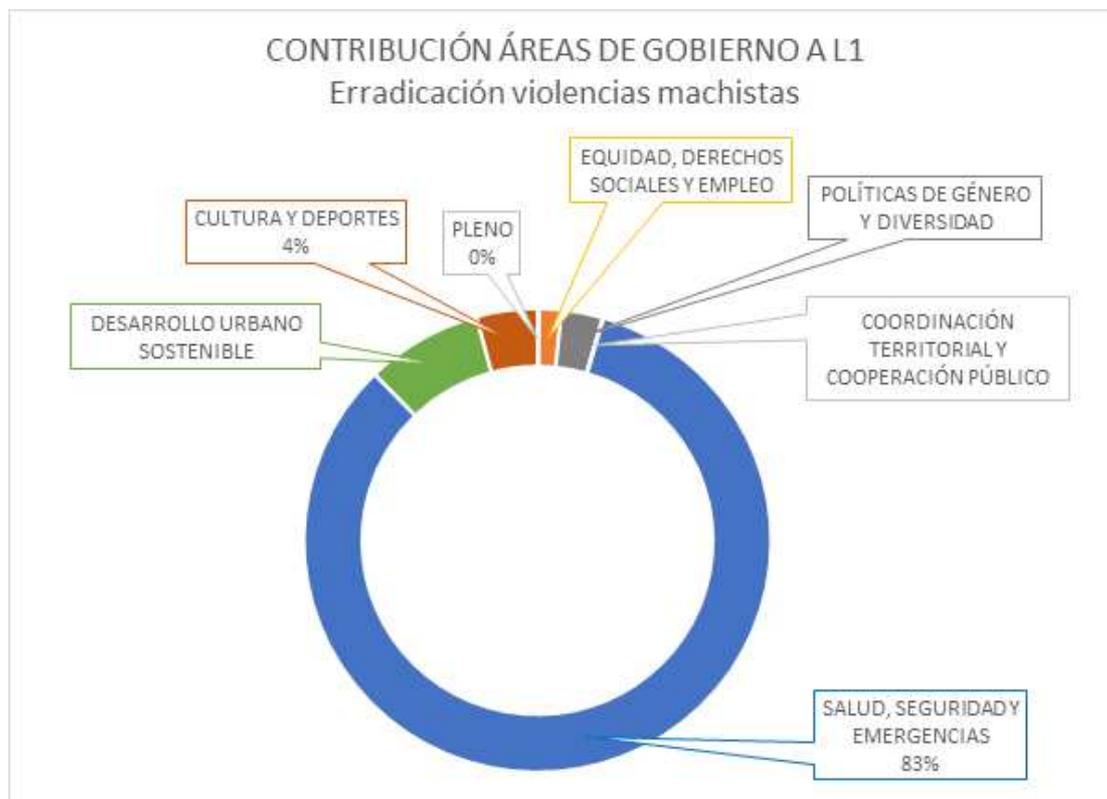


La distribución más homogénea la encontramos en los Distritos, puesto que la proporción de gasto en cada línea de actuación es alrededor de un tercio en cada una, y esto es debido a que es en los distritos donde nos encontramos con la mayor proporción de programas que contribuyen al mismo tiempo a las tres líneas de actuación.

En sentido contrario a los Distritos la mayor heterogeneidad en la distribución de las líneas estratégicas de actuación la tenemos en los Organismos Autónomos, ya que la mayor aportación de gasto, un 79,6%, de los mismos está en una sola línea, en este caso la L2. Esto es debido a que la mayor parte de los organismos autónomos tienen competencias de carácter económico, pudiendo influir así en el fomento de la autonomía económica de las mujeres, la conciliación y la corresponsabilidad, entre otras cuestiones.

En el caso de las Áreas nos encontramos que casi la mitad del gasto corresponde a la L2, un 50,71%, repartiéndose el resto del gasto de formas más equilibrada entre la L1 y la L3. Esto es debido a que sólo el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad tiene asignado aproximadamente un 25% de crédito sobre el total de áreas con MIG, y dicha área incide a través de la capacidad de contratación externa y con cláusulas sociales de igualdad al fomento de la autonomía económica y la corresponsabilidad la que se lleva la mitad del gasto en la Áreas, es debido:

**L1: Erradicación de las violencias machistas:**

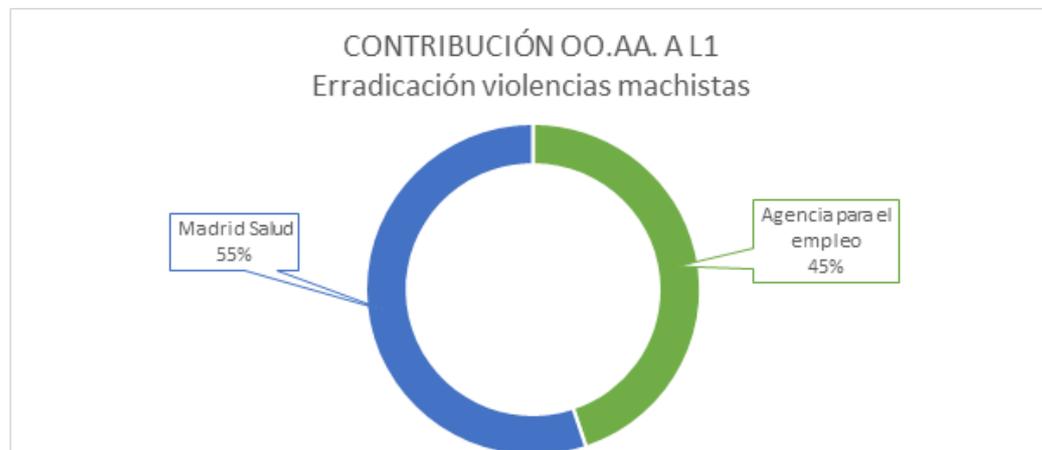
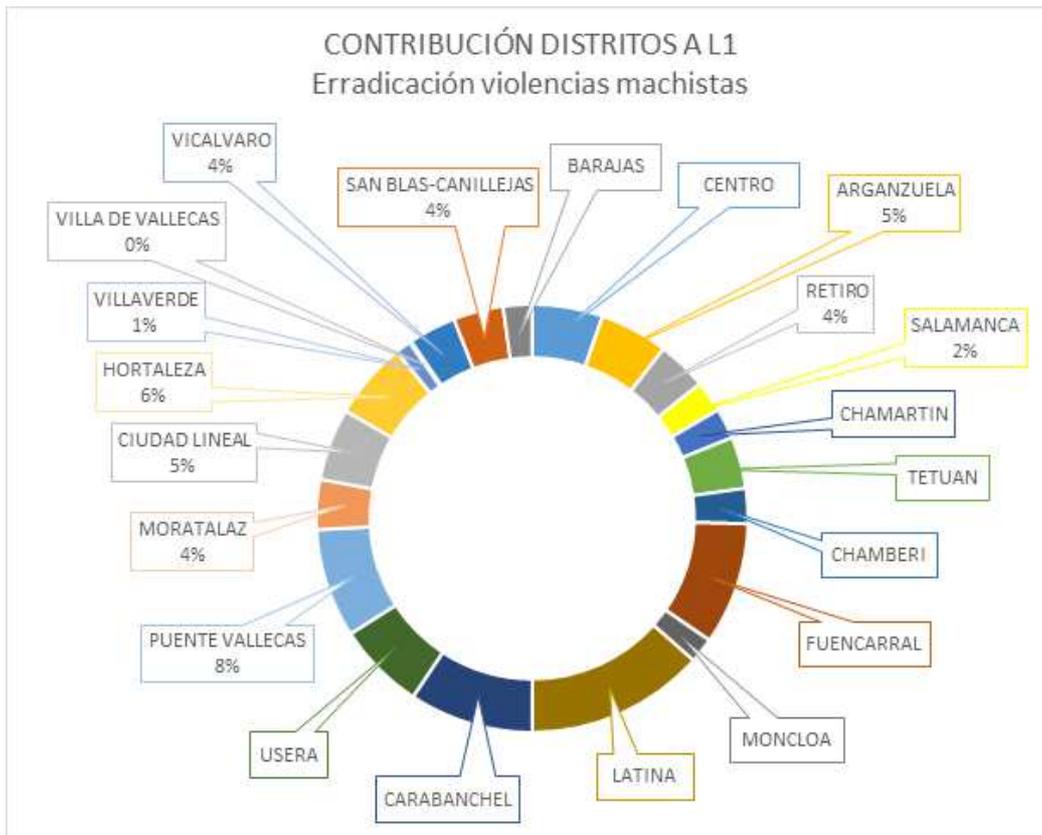


Si atendemos a la contribución que se realiza a esta línea desde los distintos centros gestores observamos que del total de Áreas de Gobierno, 7 de ellas han contemplado medidas para erradicación de las Violencias Machistas, bien sea a través de la atención, prevención y sensibilización, protección, acondicionamiento de la ciudad, etc.

Destaca con mayor aportación de gasto en esta línea el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, con un 83%, con los siguientes programas:

Nº Programa	Nombre Programa	Importe 2018	% prog MIG 2018
13000	DIR. Y GEST. ADMV. DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	31.582.135	100%
13001	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	4.696.916	100%
13201	SEGURIDAD	350.828.448	100%
13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	57.599.494	100%
13610	BOMBEROS	120.712.534	100%

Del resto que Áreas que contribuyen igualmente en esta línea es necesario resaltar que el Área de Políticas de Género y Diversidad, que tiene la competencia de la política específica en atención y prevención de las violencias machistas, aun contribuyendo con la totalidad de su presupuesto a esta línea, sólo supone un 8% del peso de las Áreas en esta línea.

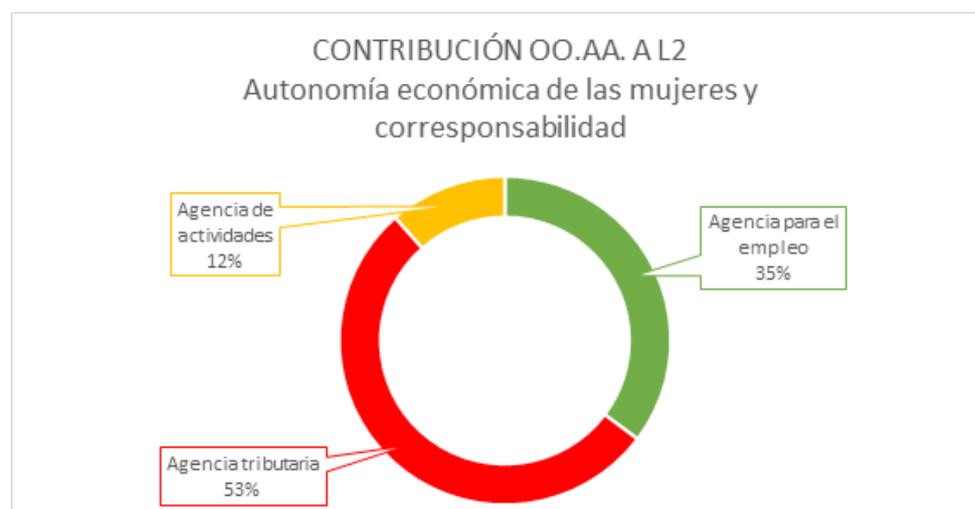
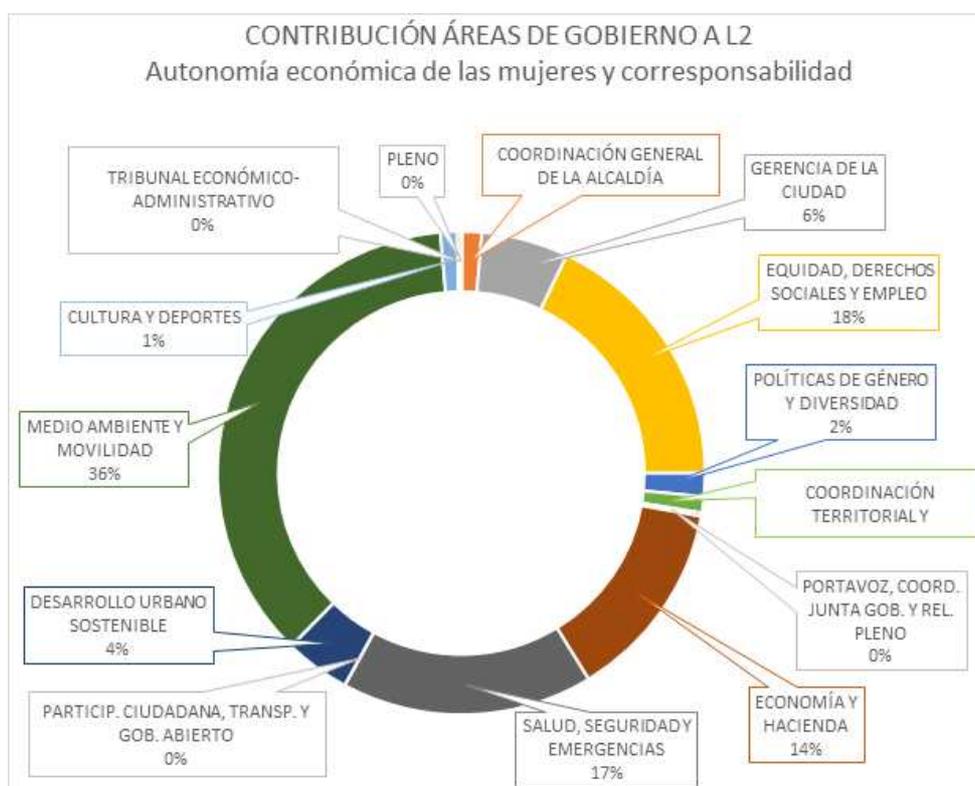


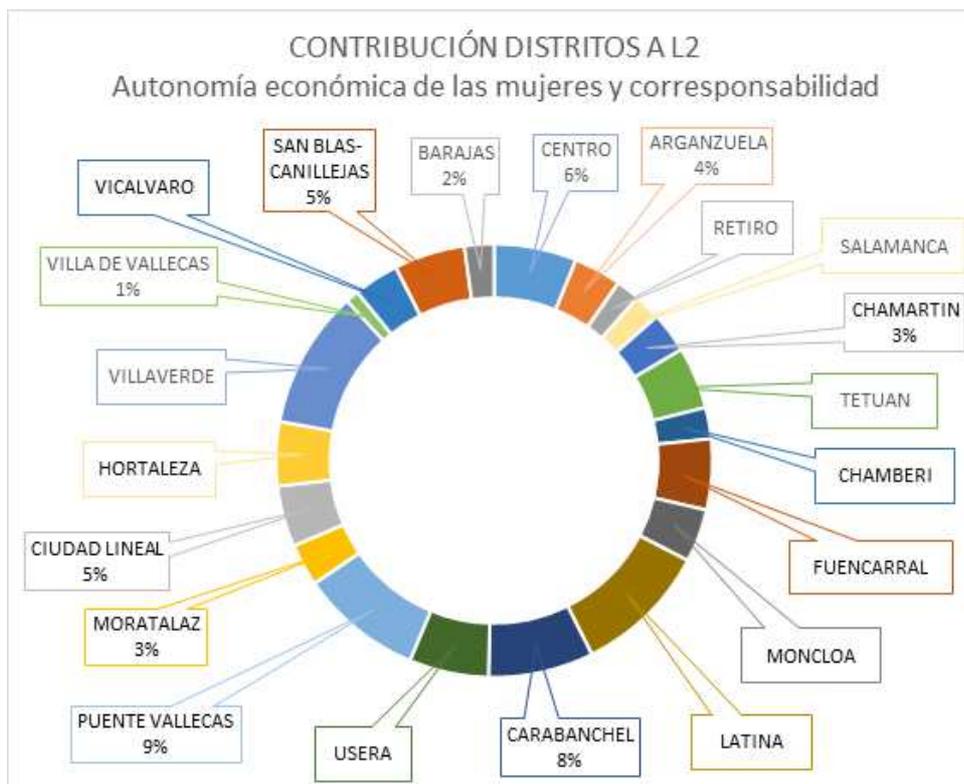
Respecto a las aportaciones de los OOAA, se reparten la contribución a esta línea de forma más o menos equilibrada entre Madrid Salud y la Agencia para el Empleo. En el caso de Madrid Salud, la totalidad de su gasto incide solamente en la erradicación de las violencias machistas, no así la Agencia para el empleo que incide en las tres líneas de actuación.

## L2: Autonomía económica de las mujeres y corresponsabilidad

En el caso de las aportaciones de gasto para fomentar la sostenibilidad de la vida a través de la revalorización del trabajo de cuidados, la potenciación de la autonomía económica de las mujeres y el fomento de la conciliación y corresponsabilidad, nos encontramos con varias estrategias seguidas por los centros gestores.

Así, podemos ver que en función de los programas de gasto se incide en esta línea bien por competencias, como puede ser el caso de la Agencia para el Empleo o el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, o bien a través de la contratación pública como es el caso del Área de Medio Ambiente y Movilidad.

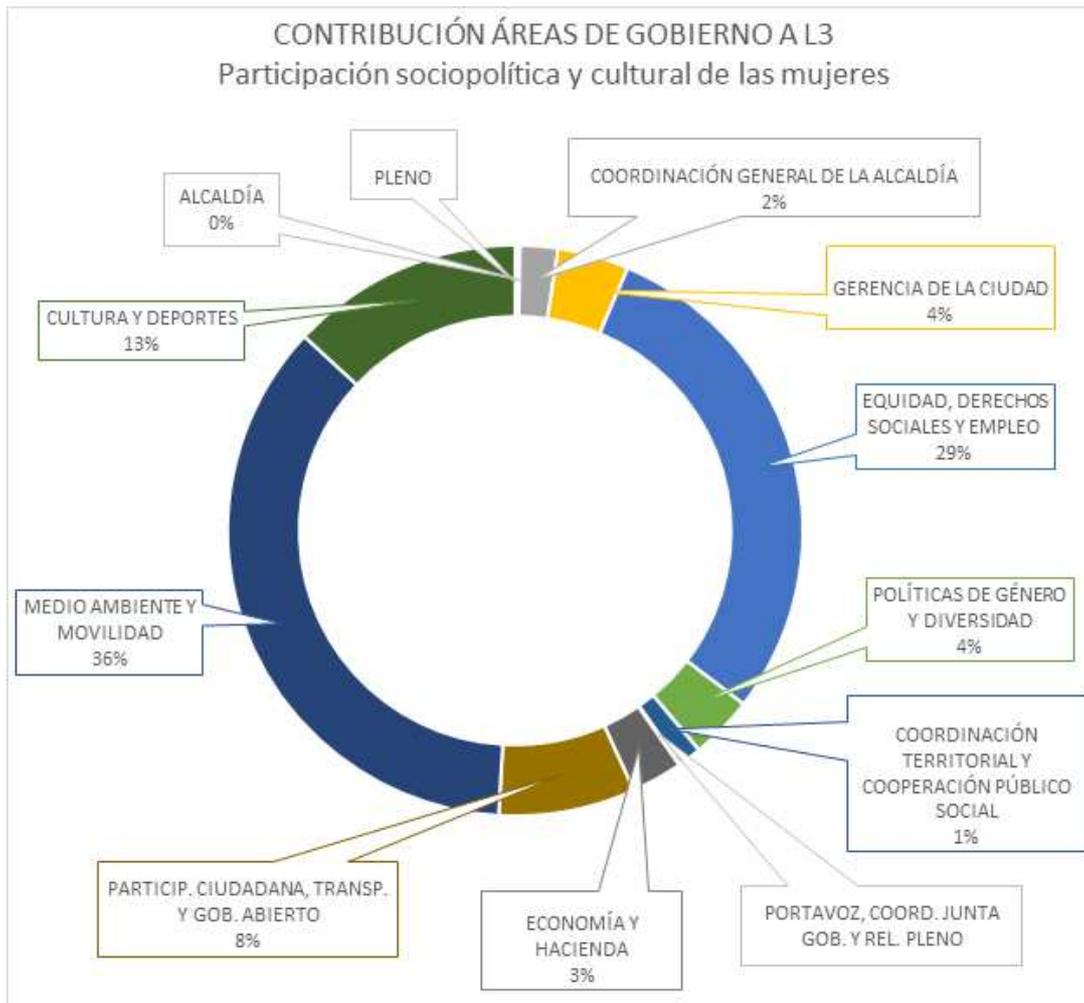




**L3: Participación sociopolítica y cultural de las mujeres**

En cuanto al fomento de la participación socio política de las mujeres por parte de los distintos centros gestores, vemos que el comportamiento de Distritos es similar a la distribución de gasto que en las anteriores líneas de actuación, puesto que como ya indicamos, los programas de Distritos contribuyen en su mayor parte a las tres líneas al mismo tiempo. Señalar que las posibles diferencias que se dan entre Distritos están relación con el peso ponderado que su asignación total presupuestaria tiene.

En cuanto a las Áreas y Organismos Autónomos, sorprende que la mayor aportación de gasto a esta línea se lleve a cabo desde el Área de Medio Ambiente y Movilidad y la Agencia de Actividades Económicas, cuestión que puede deberse al peso presupuestario de dichos centros gestores.



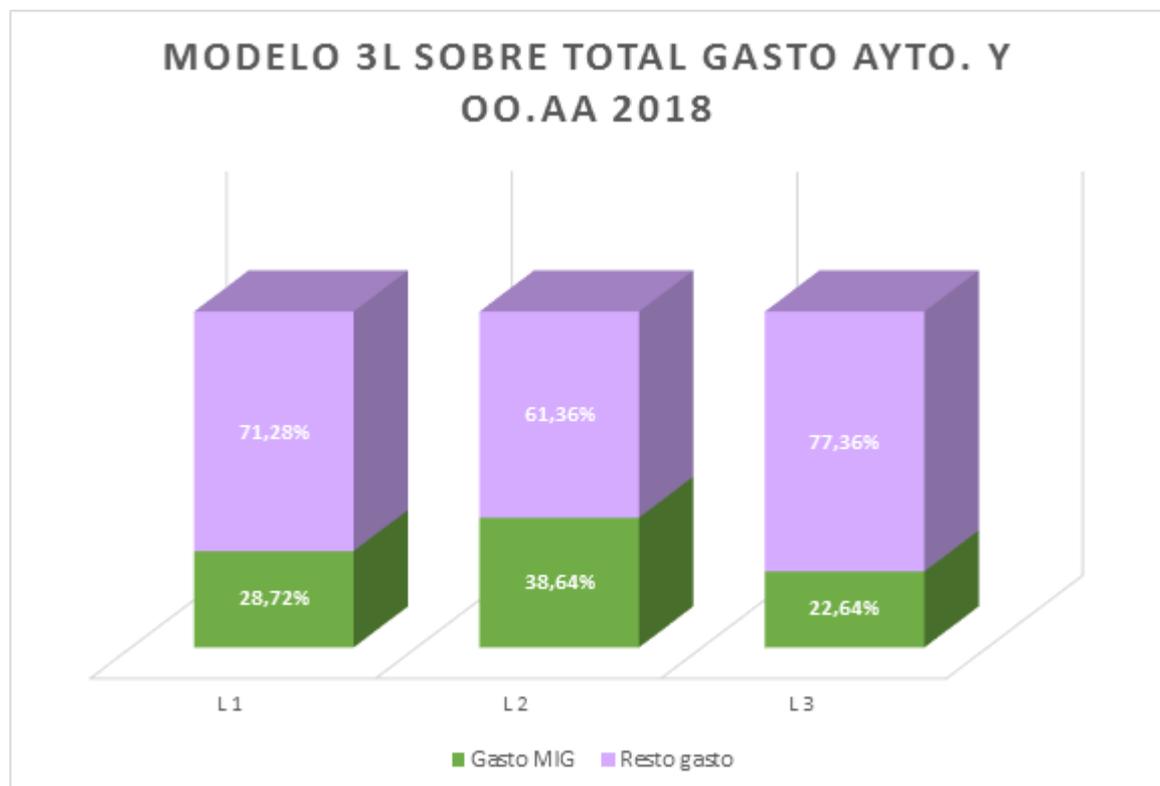
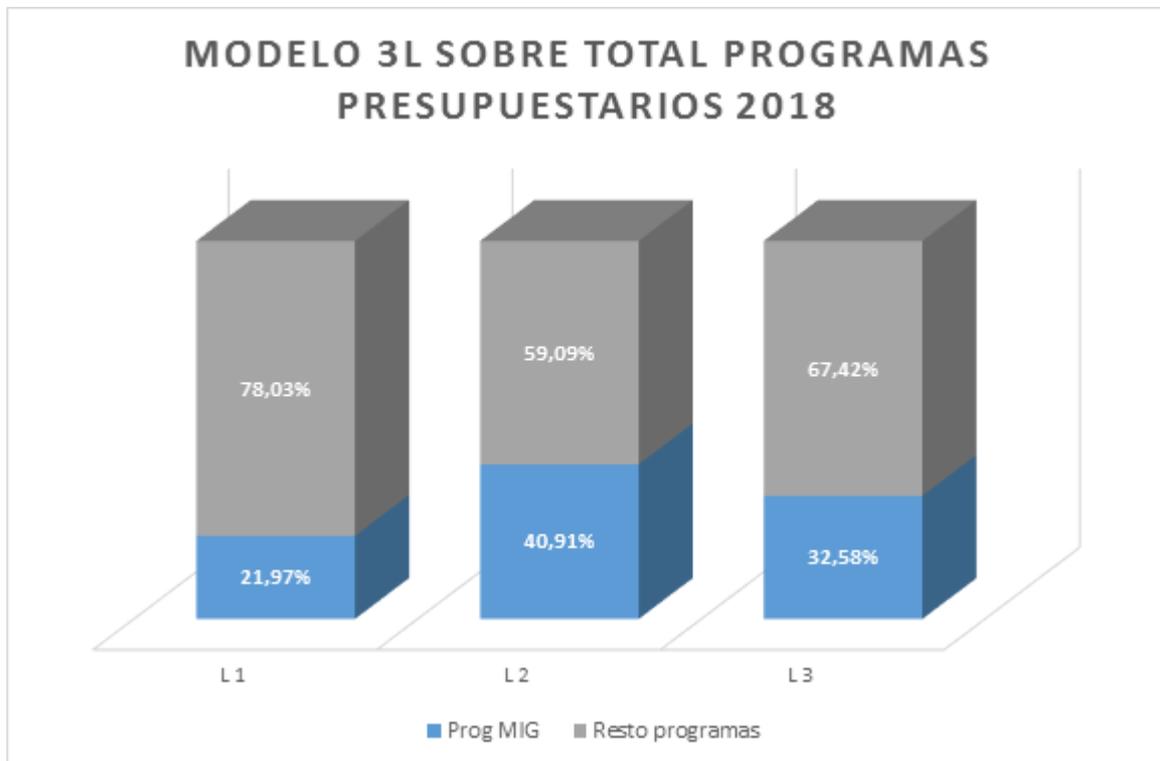


**Programas con las 3L a la vez**

La relación de programas que, independientemente del centro gestor que tenga responsabilidad sobre ellos y/o de las cuantías asignadas a los mismos, inciden en las tres líneas de actuación y por tanto pueden tener una importante capacidad de transformación de la realidad social y eliminación de las brechas de género es la siguiente:

Programa	Descripción Programa	2018 ( euros)	MIG ( euros)
23100	DIR.Y GEST.ADMVA.EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO	8.558.900	8.558.900
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	12.192.735	11.949.386
23102	FAMILIA E INFANCIA	43.057.132	43.057.132
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	250.928.232	250.928.232
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	88.614.134	88.614.134
23108	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	7.695.232	7.695.232
23200	PLANES DE BARRIO	1.681.569	1.267.331
23270	PROMOCIÓN PLAN DERECHOS HUMANOS	806.759	806.759
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	86.552.271	79.791.868
32501	ABSENTISMO	3.761.163	3.032.395
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	18.901.745	18.036.528
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	42.240.213	40.860.770
33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	5.189.775	5.189.775
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1.571.193	1.358.613
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	114.920.619	84.963.408
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	74.707.857	44.027.155
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	7.012.804	6.157.715

En las siguientes gráficas podemos ver cuántos programas y crédito de gasto sobre el total del presupuesto municipal inciden, desde todos los centros gestores, en la lucha contra las violencias machistas (L1), en contribuir a la sostenibilidad de la vida valorando los cuidados y promocionando la autonomía económica de las mujeres y la corresponsabilidad (L2), así como en el fomento de una participación más paritaria y activa de las mujeres en todos los ámbitos (L3).



Así pues, el 21,97% de los programas inciden en la erradicación de las violencias machistas (L1:L1+L1L2+L1L3+L1L2L3), el 40,91% tienen incidencia sobre la autonomía económica de las mujeres y la corresponsabilidad (L2: L2+L1L2+L2L3+L1L2L3), y el 32,58% en la promoción de la participación sociopolítica y cultural de las mujeres (L3:L3+L1L3+L2L3+L1L2L3).

En el **Anexo I** de este Informe, se incluye un cuadro con los programas por cada sección y su importe, señalando aquéllos que tienen Memoria de Impacto de Género y cómo afectan las actuaciones que se incluyen en los programas en relación con la clasificación 3R y 3L.

#### 7.4 Análisis de impacto de género por secciones y programas presupuestarios

En este apartado se pondrán de manifiesto las principales actuaciones por centros gestores del presupuesto. Los importes que se muestran son los consolidados del Ayuntamiento (Áreas de gobierno y Distritos) con los Organismos Autónomos.

El importe total del presupuesto asciende a 4.769.839.044 euros, que se gestionan a través de 474 programas presupuestarios. Los responsables de estos programas han elaborado 338 memorias de impacto de género (MIG), lo que supone el 71% del total de programas y un 39,7% más que las elaboradas en el año 2017.

Centro Gestor	Total 2018	% importes/total	Total programas	nº programas con M.I.G	% programas con MIG
Áreas	3.921.900.389	82%	116	74	16%
Distritos	575.084.626	12%	345	251	53%
OO.AA	272.854.029	6%	13	13	3%
<b>Total general</b>	<b>4.769.839.044</b>	<b>100%</b>	<b>474</b>	<b>338</b>	<b>71%</b>

Las Áreas de Gobierno gestionan el 82% del total, 3.921.900.389 euros, mediante 116 programas. De estos programas, se han elaborado 74 memorias de impacto de género, que representan el 16% del total.

Los Distritos gestionan un 12% del importe total del presupuesto, algo más de 575 millones de euros a través de 345 programas, con una media de 16 programas por Distrito. En total se han elaborado 251 memorias de impacto de género.

Los Organismos Autónomos gestionan un 6% del presupuesto total, y los responsables han considerado que mediante la gestión de sus respectivos presupuestos pueden tener incidencia positiva desde el punto de vista de género.

A continuación se describen las principales actuaciones de los centros gestores del Ayuntamiento de Madrid, comenzando con las Áreas de Gobierno, siguiendo con los Distritos y Organismos Autónomos que conforman el presupuesto consolidado cuyos datos figuran en este Informe. Finalmente, se incluyen también las actuaciones de las Empresas Municipales que han realizado la Memoria de Impacto de Género.

En el cuadro siguiente se muestra el presupuesto por secciones, correspondiente a las Áreas de Gobierno, y el porcentaje que representan respecto al total consolidado. Casi el 80% del importe presupuestado se concentra en Medio Ambiente y Movilidad, Desarrollo Urbano Sostenible, Salud, Seguridad y Emergencias, Equidad, Derechos Sociales y Empleo, Economía y Hacienda y Cultura y Deportes. Estas secciones gestionan 3.066 millones de euros.

Seccion	Descripcion Seccion	Total	% sobre total 2018
002	PLENO	17.108.714	0,4%
003	OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	188.913	0,0%
010	ALCALDÍA	635.599	0,0%
012	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	25.319.703	0,5%
016	GERENCIA DE LA CIUDAD	110.157.418	2,3%
027	EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	440.060.984	9,2%
028	POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	20.138.609	0,4%
037	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO SOCIAL	20.764.605	0,4%
047	PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO	9.563.405	0,2%
057	ECONOMÍA Y HACIENDA	224.585.473	4,7%
067	SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	570.248.775	12,0%
077	PARTICIP. CIUDADANA, TRANSP. Y GOB. ABIERTO	42.191.824	0,9%
087	DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	670.001.407	14,0%
097	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1.025.459.725	21,5%
098	CULTURA Y DEPORTES	135.663.412	2,8%
100	ENDEUDAMIENTO	596.647.817	12,5%
110	CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA	10.000.000	0,2%
120	TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	3.164.006	0,1%
	TOTAL ÁREAS DE GOBIERNO	3.921.900.389	82,2%
	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	4.769.839.044	100,0%

## Sección 002. Pleno

En esta sección se incardina el programa **232.70 “Promoción Plan de Derechos Humanos”** del Ayuntamiento de Madrid. El Plan Estratégico de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Madrid (2017-2019), fue aprobado por la Junta de Gobierno en febrero de 2017. El Plan transversaliza el enfoque de género e interseccionalidad en todas las políticas municipales y se articula en metas, objetivos y líneas de acción. En concreto, su meta 6 establece el derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y violencia.

Dado que las actividades contempladas en este Programa son fundamentalmente de promoción y sensibilización en materia de derechos humanos (campañas sobre días internacionales de derechos humanos, seminario sobre derechos humanos, patrocinio de eventos), el enfoque de género se incorpora a través de los contenidos de tales actividades y de la participación de mujeres en las mismas. En todas estas actividades se abordan las cuestiones previstas en esta metodología 3R: eliminar roles y estereotipos de género; contribuir a eliminación de brechas de género; y promover la participación de mujeres.

Este programa incluye como actividad, la acogida temporal de personas defensoras de derechos humanos que se encuentran en situación de riesgo en su país. Este programa -que acogerá temporalmente a tres personas defensoras de derechos humanos- responderá al enfoque de género tanto en la selección de las personas a acoger como en el diseño de su agenda de sensibilización a desarrollar en la ciudad de Madrid.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
23270	PROMOCIÓN PLAN DERECHOS HUMANOS	806.759	4,7	x	x	x	x	x	x
91216	PRESIDENCIA DEL PLENO	263.242	1,5						
91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	5.042.023	29,5						
91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	10.996.690	64,3						
Importe total sección		17.108.714	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			4,7						

### Sección 003. Oficina Municipal contra el fraude y la corrupción

Esta sección no ha elaborado memoria de impacto de género.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	188.913	100,0						
Importe total sección		188.913	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección									

### Sección 010. Alcaldía

Aunque en esta sección no se ha elaborado memoria de impacto de género, sí se ha incluido en la ficha de programas del presupuesto, un objetivo específico: promover la igualdad entre hombres y mujeres en la coordinación de las políticas públicas municipales. Ha sido fundamental el impulso de la Alcaldía tanto en la introducción de la perspectiva de género en todas las políticas a desarrollar por el Ayuntamiento como para la formación de la Comisión de Impacto de Género, en la que participan las Áreas de Economía y Hacienda, Políticas de Género y Diversidad, Coordinación Territorial y Cooperación Público Social así como las organizaciones sociales Plataforma Impacto de Género ya y el Consejo de Mujeres del Municipio de Madrid.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
91201	ALCALDÍA	635.599	100,0			x			x
Importe total sección		635.599	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			100,0						

### Sección 012. Coordinación General de la Alcaldía

El programa **232.90 "Cooperación internacional"**, integra el género como herramienta transversal tanto en la definición estratégica como en la aplicación instrumental del programa, que se implementa a través de diversas actuaciones en todas sus modalidades de intervención. Específicamente, en las convocatorias de subvenciones, sólo se financiarán proyectos que incorporen el enfoque de género en las distintas fases de la intervención y, en su caso, en la evaluación.

En el programa **462.00 "Innovación y ciudad inteligente"**, dentro del objetivo general de promocionar la innovación, para 2018 se crea un objetivo específico, consistente en aumentar la participación de las mujeres en las actividades tecnológicas e innovadoras. Asimismo, en el programa **924.02 "Participación empresarial"**, se incorpora un objetivo específico: implantar

y gestionar el modelo de participación empresarial en el Ayuntamiento de Madrid comprometido con la perspectiva de género, lo que se medirá a través del indicador del número de empresas especialmente comprometidas con las políticas de igualdad de género que se adhieren al Foro de Empresas por Madrid. Para 2018 este indicador se establece en cinco.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
23290	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	8.073.761	31,9	x		x		x	x
46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	4.192.424	16,6	x	x			x	
91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	1.213.680	4,8						
92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	4.521.194	17,9						
92207	RELACIONES INSTITUCIONALES	3.448.525	13,6			x			x
92402	PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL	3.870.119	15,3	x		x		x	
Importe total sección		25.319.703	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			77,4						

### Sección 016. Gerencia de la ciudad

El 14 de diciembre de 2016 se firmó el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Este Plan, que tiene vigencia hasta diciembre de 2019, tiene como objetivo impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la institución municipal.

En todos los programas que se gestionan en esta sección, se van a introducir cláusulas sociales en todos los contratos, y se añade la obligación de los contratistas de suministrar la información sobre número de mujeres y de hombres empleados por las empresas adjudicatarias, número de mujeres y de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección, salario medio de mujeres y hombres empleados, medidas de flexibilidad horaria, permisos remunerados para el cuidado de menores y mayores dependientes así como sobre protocolos de actuación de acoso sexual y laboral y Planes de Igualdad.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EMPLEADOS	33.002.814	30,0	x	x			x	
22102	OTRAS PRESTACIONES	10.336.473	9,4						
92000	DIR. Y GEST. ADMV. DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD	11.455.132	10,4	x	x				
92002	ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	2.706.543	2,5	x					
92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	3.349.204	3,0		x			x	
92005	RELACIONES LABORALES	14.634.826	13,3		x			x	
92007	GESTIÓN DE PERSONAL	21.784.721	19,8	x	x	x		x	x
92008	PLANIFICACIÓN INTERNA	8.560.078	7,8	x					
92009	ASESORÍA JURÍDICA	4.327.627	3,9	x					
Importe total sección		110.157.418	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			90,6						

## Sección 027. Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Esta Área de Gobierno, junto con Políticas de Género y Diversidad, son las que tienen mayor incidencia en la promoción de la igualdad, tanto por las competencias asumidas en sus respectivas áreas de gestión como por el contenido de las actuaciones que se realizan en sus programas. Todos los programas contribuyen a la erradicación de las brechas de género (R1, R2 y R3) y con sus actividades y los servicios que se prestan desde estas Áreas, se contribuye a la erradicación de violencias machistas, favoreciendo la autonomía y la participación sociopolítica y cultural de las mujeres (L1, L2 y L3).

Es destacable el incremento del 37% que experimenta el presupuesto del Área de Políticas de Género y Diversidad respecto al del ejercicio 2017, que fue el año en que se creó, alcanzando una dotación de 20 millones de euros.

El programa **152.10 "Promoción y gestión de la vivienda"** es el que tiene una mayor dotación prevista, ya que el mismo contiene las aportaciones a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo S.A. En este programa no se ha incluido Memoria de Impacto de Género, pero si se ha realizado en la propia Empresa Municipal y se abordará el contenido de la misma en el apartado donde se analizan las memorias de impacto de género elaboradas por las Empresas Municipales.

El programa **231.03 "Personas mayores y servicios sociales"**, tiene gran relevancia teniendo en cuenta el envejecimiento de la población de nuestra ciudad. Según información obrante en el Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2017, 650.998 personas se incluyen en el colectivo de quienes tienen 65 años o más, lo que representa un 20,5% del total, respondiendo la distribución por género al siguiente desglose: 254.103 hombres (39%) y 396.895 mujeres (61%). Teniendo en cuenta la situación demográfica de la ciudad de Madrid, en la que hay mayoría de mujeres mayores de 65 años y que son las mujeres las que mayoritariamente ejercen las labores de atención y cuidado de los mayores, en este programa se han previsto actuaciones específicamente pensadas para la mejora en la calidad asistencial de las mujeres, no solo en la asistencia directa a las personas mayores, sino también para las personas (en su mayoría mujeres) que les atienden, como sucede en el Programa "Cuidar a quienes cuidan", o con el programa de respiro familiar.

Asimismo, se promueve la participación activa de las mujeres mayores en ámbitos directivos o representativos, como es el caso de la iniciativa que propone favorecer una mayor presencia de las mujeres en la vida de los Centros Municipales de Mayores y concretamente en los órganos de participación de los mismos.

En el programa **231.06 "Integración comunitaria y emergencia social"** se llevan a cabo actividades y programas dirigidos a personas desfavorecidas socialmente o en riesgo de exclusión social, con el objetivo de dar cobertura a las necesidades básicas para mejorar su situación y favorecer la autonomía personal y participación activa, proporcionar la acogida y alojamiento, comedor social, información y asesoramiento jurídico, psicosocial, orientación y capacitación laboral, acompañamiento, formación mediante talleres para ocio y tiempo libre y facilitar la escolarización de menores.

A pesar de la baja participación de las mujeres en talleres de orientación al empleo (sólo 5 de las 26 personas asistentes, han sido mujeres), se pretende fomentar y facilitar su acceso para que a través de los mismos, logren una capacitación laboral que les permita incorporarse al mercado laboral y a la consiguiente autonomía económica.

Los objetivos del programa **231.02 "Familia e infancia"** tienen, en su mayoría, una clara orientación y compromiso con las políticas de igualdad de género. Las actividades realizadas con los padres y madres tanto en los Centros de Apoyo a las Familias, los Centros de Atención a la Infancia, el Servicio de Educación Social y el Servicio de Apoyo a Familias con Menores, permiten interactuar con padres y madres y poder trabajar con ellos la sensibilización y asimilación de roles

igualitarios y eliminación de estereotipos respecto a las tareas y funciones que debe desarrollar cada miembro de la unidad familiar.

Habitualmente son las madres las que mayoritariamente demandan y asisten a las actividades socioeducativas y terapéuticas que se ofrecen desde este programa.

A través del Servicio de Apoyo a las Familias con Menores y el Programa "Quedamos al salir de clase" se facilita la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y su permanencia en la actividad laboral, cubriendo las necesidades de cuidado de los menores en horarios extraescolares incompatibles con la asistencia al trabajo. Un 56% de los menores que asisten a los Centros de Día infantiles del Programa Quedamos al Salir de clase, proceden de familias mono parentales a cargo de la madre, frente a un 3% que están a cargo del padre. Igualmente en el Servicio de Apoyo a Familias con Menores el porcentaje de menores que proceden de familias mono parentales se eleva al 69%.

Uno de los criterios preferentes de selección para acceder a estos recursos es la procedencia de familias monoparentales con la finalidad exclusiva de romper la brecha de género y apoyar a las mujeres en el desarrollo de una vida laboral que potencie su autonomía económica y autoestima.

Para prevenir la exclusión social de adolescentes en situación de riesgo mediante el apoyo socioeducativo y pre laboral incidiendo en la perspectiva de igualdad de género, a través de las actividades socioeducativas del programa ASPA (Apoyo educativo y pre laboral para adolescentes) y del Servicio de Educación Social, se promoverá la eliminación de roles y estereotipos asociados al género y en particular en el programa ASPA los relacionados con las profesiones y empleos. Para evaluar el impacto de género, se analizará el acceso de las mujeres a los contratos de trabajo en relación a la distribución del género en los y las usuarias del programa y se realizará un análisis cualitativo del tipo de empleos a los que acceden las mujeres.

Otro objetivo de este programa es impulsar la participación de la infancia y adolescencia, propiciando cauces para que los niños, niñas y adolescentes sean tomados en consideración en las decisiones que les afectan, garantizando la paridad de sexos en las comisiones de participación: tanto en los Centros de Ocio de Adolescentes, en los que se trata de promover la iniciativa de los adolescentes para un empleo saludable y creativo del tiempo de ocio, como en el Servicio de Dinamización de la Participación de la Infancia y Adolescencia, en el que se incluyen actividades dirigidas a potenciar la participación con una perspectiva de género, garantizando la paridad en los órganos de participación, las Comisiones de Infancia y Adolescencia que han de ponerse en funcionamiento en todos los distritos.

Por otra parte, con las actuaciones que se desarrollan en el programa **323.01 "Centros Docentes de educación infantil y primaria"**, se está dando un fuerte impulso en las políticas de género y de igualdad entre mujeres y hombres, en las 56 escuelas infantiles del Ayuntamiento de Madrid. En el proyecto educativo se implementa y ejecuta un proyecto con-educativo con perspectiva de género con el fin de iniciar en las edades más tempranas el conocimiento y valor de este derecho.

Desde las Oficinas de Información y Orientación para la Integración de la población inmigrante, que se gestionan en el programa **231.07 "Atención a la inmigración"**, se ha atendido a un total de 35.390 personas, de las que el 40% han sido hombres y el 60% mujeres. En estas Oficinas se desarrollan, entre otros, talleres de formación online en los que destaca la participación de mujeres (95) y frente a la de los hombres (13).

Destacar, el amplio porcentaje de mujeres (61,5%) respecto de los hombres (38,4%) que participan en las actividades de orientación e información, con la finalidad de facilitar su integración social y participación.

En cuanto al impacto de género, cabe destacar que el programa contribuye a la autonomía económica de las mujeres y la corresponsabilidad, ya que en todos los recursos se promueve esta

línea de acción en los aspectos organizativos y educativos y la promoción hacia una vida independiente y autónoma. El programa también contribuye a dar visibilidad y a incrementar la participación de las mujeres en todas las esferas del espacio público promovidas por el Foro de Convivencia Local, el proyecto de Intervención Comunitaria Intercultural (I.C.I), y el programa de convivencia intercultural en parques, canchas deportivas y otros espacios, ya que promueve la participación de las mujeres inmigrantes en los foros locales de participación.

En materia de emprendimiento, las actuaciones previstas se recogen en el programa El programa **431.40 "Promoción comercial y emprendimiento"**. La constatación de la brecha de género en esta faceta ha sido puesta de manifiesto en el General Entrepreneurship Monitor (GEM), observatorio más importante a escala mundial para analizar y medir el emprendimiento. Así, el GEM, en su último informe, correspondiente al ejercicio 2016 nos muestra que el 55,7% de la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA) de España en 2016 está representada por hombres y el 44,3% por mujeres. Asimismo, con un peso de 59,4% sobre el total, los empresarios consolidados en 2016 también están compuestos en su mayoría por hombres. Es decir, de cada diez personas que en 2016 fueron identificadas como emprendedores en España en fase inicial o empresarios consolidados, casi seis son hombres y un poco más de cuatro son mujeres, lo que pone de manifiesto que existe un brecha entre ambos colectivos a la hora de emprender.

La brecha de género también existe en la financiación inicial que obtienen los proyectos liderados por mujeres que es algo más de la mitad de la que obtienen las iniciativas promovidas por hombres, según un estudio sobre financiación realizado por GEM. Para ningún emprendedor es fácil acceder a la financiación que necesita para la puesta en marcha de su negocio, pero no debería ser aún más difícil en el caso de las mujeres.

A todas estas dificultades tenemos que añadir un marco social y cultural poco motivador para que las mujeres españolas se decidan a emprender. Las dificultades que tienen las mujeres para conciliar la vida profesional y familiar y un emprendimiento motivado por la necesidad y no por la percepción de oportunidades de negocio, propicia la creación de negocios poco competitivos, poco innovadores y con poca proyección de crecimiento.

Con el objetivo de contribuir al reconocimiento de proyectos originales, creativos e innovadores acometidos por mujeres para promover e impulsar el emprendimiento femenino la Dirección General de Comercio y Emprendimiento viene convocando desde el año 2011 el "Premio Emprendedoras".

En 2017, con el objetivo de contrarrestar las dificultades que tienen las mujeres emprendedoras para acceder a la financiación, se consideró necesario incorporar a este premio una dotación económica. Vista la excelente acogida que esta dotación económica ha tenido, incrementando en un 40% la participación respecto al año anterior, en 2018 se incrementará dicha dotación un 25%.

Para complementar esta ayuda y favorecer la creación de nuevas empresas promovidas por mujeres, contribuyendo a aumentar su autonomía económica, se va a promover la aprobación de una bonificación del precio público por la prestación de servicios de apoyo al emprendimiento en los viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid para los proyectos empresariales liderados por mujeres.

Además, se organizarán acciones formativas (talleres, seminarios, etc.) dirigidas al empoderamiento de las mujeres en los que se trabajen y mejoren las habilidades empresariales y el liderazgo femenino para mejorar el acceso de las mujeres a los órganos de representación y a los puestos directivos.

Asimismo, durante 2018 se ayudará a las mujeres emprendedoras a dar visibilidad a sus proyectos y se trabajará para darles un mayor protagonismo, realizando campañas de difusión de sus ideas y empresas.

En el sector comercial la brecha de género es también una realidad incontestable. Así, según los datos del INE, el sector comercial, tanto mayorista como minorista, es el que presenta una mayor brecha salarial de género. En este sentido, según el estudio de la brecha salarial en España, publicado por UGT en febrero de 2017, "en el sector del Comercio, donde las mujeres tienen el mayor nivel de ocupación, 1.434.000 trabajadoras, que representan el 18,15% del total de mujeres ocupadas, soportan una brecha salarial del 28,10%, lo que se traduce en que perciben 6.458,96 euros anuales menos, que los hombres del sector".

La brecha de género afecta igualmente, al sector hostelero, en el que según el estudio mencionado, las mujeres "reciben los salarios más bajos de los diecinueve sectores analizados. Las 719.400 mujeres ocupadas en este sector, cobran una media de 12.311,78 euros brutos anuales y la brecha salarial del 19,9% que soportan, equivale a 3.056,67 euros menos al año que dejan de percibir, con respecto a los hombres del mismo sector."

A esta brecha salarial hay que sumar la relativa a la cualificación, categoría profesional, acceso a puestos directivos y gerenciales, oportunidades para el desarrollo de la carrera profesional, la derivada de las especiales dificultades de conciliación entre la vida laboral y familiar en estos sectores en los que la competitividad de las empresas está claramente ligada a la amplitud de horarios y las mayores dificultades de acceso a la financiación ya mencionadas anteriormente en relación con la necesidad de impulsar especialmente el emprendimiento femenino.

Por todos estos motivos, se ha considerado esencial llevar a cabo un estudio que permita conocer la magnitud de la brecha de género en los sectores comerciales y en el tejido asociativo en el comercio madrileño, con objeto de identificar la situación de partida y con ello poder programar medidas eficaces para corregir posibles brechas y evaluar los resultados.

Asimismo, en 2018 se ha previsto la adopción de dos medidas directas con impacto de género específicas para el sector comercial: la incorporación en la convocatoria de subvenciones para la dinamización del comercio de proximidad y el fomento del asociacionismo con criterios de valoración que potencien la igualdad de género y el desarrollo de actividades para visibilizar la presencia femenina en el sector comercial, dando continuidad a la campaña "mujeres impulsan", iniciada en 2017 para dar visibilidad a las mujeres protagonistas de la actividad desarrollada en los mercados municipales: desde su construcción hasta nuestros días, de forma que progresivamente se posicione a las mujeres en una situación de igualdad frente a los hombres.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	211.866.594	48,1						
23100	DIR.Y GEST.ADMVA.EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO	8.436.000	1,9	x	x	x	x	x	x
23102	FAMILIA E INFANCIA	32.078.784	7,3	x	x	x		x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	91.753.499	20,9		x	x		x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	38.647.839	8,8		x			x	
23107	ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN	6.827.654	1,6		x	x		x	x
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	26.746.114	6,1	x	x			x	
32501	ABSENTISMO	2.008.260	0,5		x		x	x	
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	10.296.349	2,3		x	x		x	x
33701	INSTALACIONES JUVENTUD	31.000	0,0	x					
33702	ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD	2.584.771	0,6	x					
43140	PROMOCIÓN COMERCIAL Y EMPRENDIMIENTO	8.100.086	1,8	x	x	x		x	x
91208	ÁREA DE GOB.DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	684.034	0,2						
Importe total sección		440.060.984	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			51,7						

## Sección 028. Políticas de género y diversidad

El Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad es la que experimenta mayor incremento respecto al ejercicio anterior, el 37%. El programa **231.01 "Promoción de la igualdad y no discriminación"** recoge las líneas estratégicas de la política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid que, por un lado, tienen por finalidad la eliminación de las desigualdades de género mediante la implementación de políticas específicas, y por otro, la coordinación de forma eficiente de la transversalización en toda la institución municipal.

El programa presupuestario de la Dirección General de Promoción de la Igualdad y No Discriminación incide tanto específicamente como de manera transversal en las Líneas Estratégicas L1, L2 y L3, así como en la reducción de las desigualdades R1, R2 y R3.

Desde este programa se fomenta la representación social de las mujeres y personas LGTBI, gitanas y personas con discapacidad en las Mesas y Consejos sectoriales, entendidas como espacios de participación e incidencia en las políticas públicas. Además, el programa establece otros espacios de participación en los que trabajar conjuntamente la institución municipal y la sociedad civil organizada, como jornadas y encuentros. Otra fórmula de fomentar la participación social presente en el programa, la constituyen las subvenciones públicas a entidades y asociaciones.

Respecto al año pasado, se introduce el enfoque de interseccionalidad. Este enfoque busca poner de manifiesto la interacción de diversas discriminaciones que se entrecruzan y que deben ser abordadas de manera integral. En este sentido, cabe resaltar que el programa impulsa de manera especial este año la no discriminación en materia de diversidad funcional, sexual y de identidad de género y pertenencia étnica.

El programa **231.08 "Prevención y atención violencia de género"** es el otro gran pilar de las actuaciones desarrolladas por esta Área. Para contribuir a la erradicación de las violencias machistas, el Ayuntamiento de Madrid ha asumido el compromiso político de actuar firmemente frente a esta violencia en su agenda política, en el Pacto Social y Político contra la Violencia de Género aprobado por unanimidad del Pleno en septiembre de 2017 y en los objetivos estratégicos del Plan de Gobierno 2015-2019.

En relación con las líneas estratégicas de política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid, este programa presupuestario da respuesta principalmente a la L1: erradicación de las violencias machistas puesto que es la meta de dicho programa.

Para lograr esta meta es preciso que la lucha contra la violencia machista no sea únicamente una política específica sino que se plantee desde un abordaje global frente a la misma que contemple una actuación transversal en el avance hacia la igualdad real entre mujeres y hombres, por lo que todas las actuaciones referidas a coordinación de servicios y equipos, establecimiento de protocolos así como la formación a profesionales supone un impulso de transversalizar el principio de igualdad en los distintos servicios municipales, favoreciendo la eficacia y eficiencia de esta política municipal.

Asimismo, este programa también contribuye a las otras dos líneas estratégicas de política de igualdad municipal (L2 Autonomía económica de las mujeres y corresponsabilidad y L3 Participación sociopolítica y cultural de las mujeres) en cuanto que facilita recursos para la autonomía económica de las mujeres al proveer una atención integral a las víctimas que favorece su protección social y la formación e inserción socio laboral de las mismas así como reforzando los factores de protección que disminuyen las posibilidades de que mujeres y niñas sufran violencia, como son el impulso de procesos de empoderamiento y el fortalecimiento de su autonomía a través de la reconstrucción y reparación de las supervivientes y el reconocimiento social y memoria de víctimas y supervivientes.

Por tanto, aunque con este programa presupuestario se contribuye a alcanzar las tres líneas estratégicas establecidas como política de igualdad municipal, debido a la naturaleza y contenidos del mismo se considera que el peso de este programa da respuesta en su totalidad a la línea de erradicación de las violencias machistas y, en menor medida, responde a las otras dos líneas.

En relación con la metodología de las 3R, que pretende poner de manifiesto los esfuerzos del Ayuntamiento en evitar los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género como forma de incidir en su eliminación señalar que este programa presupuestario pone su énfasis en la no reproducción de roles y estereotipos de género (R1) en todas las actuaciones diseñadas en sus objetivos, prestando especial atención a las que van dirigidas a la ciudadanía, siendo fundamental el transmitir valores que fomenten la igualdad de género y el respeto a la diversidad y la singularidad, acudiendo al poder de cambio que la sensibilización posee para provocar transformaciones individuales y sociales de cara a superar las creencias, actitudes y relaciones jerárquicas entre sexos como paso indispensable para prevenir la desigualdad y la violencia de género y cuidando especialmente la victimización institucional y procurando modificar los mecanismos sociales de control de las mujeres (el miedo y la culpa).

A su vez este programa incide en el control y acceso a los recursos (R2) al proporcionar a las mujeres tanto recursos materiales como inmateriales para fomentar su autonomía: tanto su salud integral dado que esta violencia atenta contra el derecho de las mujeres a su libertad e integridad física y moral, menoscabando el pleno ejercicio de su ciudadanía, como a recursos económicos, educativos y también a la seguridad, la participación y el tiempo propio, entre otros.

Por último incide también en la R3 al fomentar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones puesto que en el diseño de actuaciones y en el análisis de necesidades se ponen los medios necesarios para contar con la sociedad civil, y se tienen en cuenta la promoción de su participación en la gestión de este programa, especialmente a través de la subvenciones públicas que en el mismo se contemplan.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
23100	DIR.Y GEST.ADMVA.EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO	122.900	0,6	x	x			x	
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	11.697.379	58,1	x	x	x	x	x	x
23108	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	7.695.232	38,2	x	x	x	x	x	x
91221	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSID	623.098	3,1						
Importe total sección		20.138.609	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			96,9						

### Sección 037. Coordinación Territorial y Cooperación Público Social

En los programas **232.00 "Planes de barrio"** y **232.01 "Fondo de reequilibrio territorial"**, se contemplan actuaciones de fomento de la igualdad y empoderamiento de las mujeres y para el año 2018 se inicia este proceso de integración de la perspectiva de género estableciéndose para este objetivo unos indicadores relativos a la existencia de actuaciones de promoción de la igualdad y a la obtención de datos desagregados por sexo. Así, el Fondo de reequilibrio territorial -FRT- contempla entre las actuaciones previstas para el año 2018, las de promover la igualdad de género en el uso del espacio urbano y los equipamientos.

Es a través del programa **922.08 "Relaciones con los Distritos"** con la creación de los Foros Locales como espacios generadores de participación colectiva e individual donde, desde la propia norma que los regula, se procura la formación paritaria de los órganos, mesas y grupos de trabajo de los mismos.

Una de las mesas y grupos de trabajo que se han creado en los Distritos, son las Mesas de Igualdad, que están participando de forma muy activa junto con las organizaciones feministas, para promover propuestas de mejora al presupuesto del Ayuntamiento de Madrid como instrumento contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres.

El proceso de descentralización municipal que se ejecuta a través del programa **922.09 "Descentralización y acción territorial"** se concibe como un proceso integral y con tres dimensiones: económica, administrativa y política. En todas ellas se persigue el acercamiento de la administración municipal a la ciudadanía y la mejora de la calidad de vida de la vecindad, de los barrios y de los distritos y en definitiva de la ciudad de Madrid.

Requiere no olvidar en esta labor la desigual situación de partida entre mujeres y hombres pues si esto ocurre, se perpetuarán los roles que impedirán atender a todas las necesidades y demandas sociales

Por eso, en el presupuesto se introduce un objetivo de impacto de género: el de estudiar específicamente en los informes e investigaciones que se hagan con ocasión del Plan Estratégico de Descentralización, la variable sexo como variable transversal a fin de detectar brechas al incorporar el género como una categoría de análisis que permitan orientar las actuaciones y abordar explícitamente las situaciones de desigualdad.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
23200	PLANES DE BARRIO	402.009	1,9	x	x	x	x	x	x
23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	13.240.731	63,8		x			x	
91203	ÁREA GOB. COORD.TERRITORIAL.Y COOP. PÚBLICO-SOCIAL	352.827	1,7						
92011	DIR.GST.ADMV.PORTAVOZ,COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO	40.772	0,2		x			x	
92208	RELACIONES CON LOS DISTRITOS	5.823.571	28,0			x			x
92209	DESCENTRALIZACION Y ACCIÓN TERRITORIAL	904.695	4,4	x					x
Importe total sección		20.764.605	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			98,3						

### Sección 047. Portavoz, Coordinación Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno

De los programas que se gestionan en esta sección, el que tiene mayor repercusión a nivel interno y externo es el **922.02 "Comunicación"**. Teniendo en cuenta que la reproducción de estereotipos sexuales se desarrolla cotidianamente en los medios de comunicación y, en particular, en el ámbito de la publicidad, consolidando estereotipos sexistas y contribuyendo, por tanto, a perpetuar las desigualdades entre hombres y mujeres, es de vital importancia supervisar y coordinar las actuaciones que se lleven a cabo en todos los centros gestores del Ayuntamiento.

Durante el 2018, se continuará con las líneas de actuación, como el uso del lenguaje inclusivo y no sexista, en las imágenes se cuidarán escrupulosamente los contenidos y las situaciones en folletos, carteles o cualquier contenido de difusión, ayudando de esta manera a la visibilización de la mujer en la sociedad como persona activa y autónoma. Asimismo, se fomentará que las imágenes reflejen la diversidad de las mujeres, en cuanto a edad, contexto cultural, raza y diversidad sexual.

En el programa **922.01 "Relaciones con el Pleno"** se va a poner de manifiesto cuántas peticiones presentan las concejales y cuántas los concejales. Se trata de conocer la actividad y participación política diferenciada por género. El indicador es cuantitativo y estadístico.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
91200	OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	1.197.026	12,5			x			
91204	ÁREA GOB.PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO	358.323	3,7						
92011	DIR.GST.ADMV.PORTAVOZ,COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO	2.861.409	29,9		x			x	
92201	RELACIONES CON EL PLENO	332.372	3,5			x			x
92202	COMUNICACIÓN	4.814.275	50,3	x					
Importe total sección		9.563.405	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			96,3						

## Sección 057. Economía y Hacienda

Este Área junto la de Políticas de Género y Diversidad, es la responsable de introducir e impulsar la perspectiva de género en el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid. De los programas que se gestionan en esta área, son cuatro los que tienen mayor impacto directo en la ciudadanía, que se van a analizar a continuación.

Programa **433.01 "Promoción económica y desarrollo empresarial"**: en el ámbito de la Promoción Económica y Desarrollo Empresarial nos encontramos ante un escenario en que la mayor parte de las actuaciones que se llevan a cabo, tanto desde la promoción de la internacionalización de la economía como de la economía social pasando por el tejido empresarial en áreas de actividad económica, está fuertemente masculinizado.

Desde este programa se persigue que el número de mujeres que son atendidas tanto en la Oficina de Internacionalización como en las Oficinas de la Economía Social y en las de las Áreas de Actividad Económica, aumente de manera que se pueda llegar a que por lo menos el 50 % de las atenciones sean recibidas por mujeres o por entidades donde las mujeres tengan un mayor protagonismo.

Así se plasma en los indicadores de dicho programa y más específicamente en el apartado de actividades, en las que se propone realizar un análisis de impacto de género durante el ejercicio 2018 en todo lo referido a subvenciones y convenios, en el ámbito de la economía social.

El programa **920.03 "Contratación y servicios"** realiza actuaciones dirigidas a facilitar el buen funcionamiento de todas las unidades que componen el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos. Este objetivo se consigue, por un lado, a través del suministro de los bienes y servicios centralizados que demandan dichas unidades, y por otro lado, prestando asesoramiento y control en materia de contratación pública. Esta labor de servicio al resto de unidades que componen el Ayuntamiento de Madrid, hace que el programa 920.03 "Contratación y Servicios" no cuente con indicadores específicos sobre impacto de género para el presupuesto 2018.

No obstante lo anterior, a principios del año 2016, en sintonía con la normativa europea, se elaboró la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal. Esta Instrucción fue aprobada por Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, modificado posteriormente por Decreto de 4 de febrero de 2016 y de 20 de mayo de 2016.

La entrada en vigor de dicha Instrucción, supuso un antes y un después en el ámbito social dentro de la contratación municipal ya que desde ese momento, sería obligatoria la inclusión de cláusulas sociales en todos los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y las entidades del sector público municipal, que tuvieran por objeto la ejecución de obras, prestación o gestión de servicios, a través de los diferentes tipos de contratos o sistemas de racionalización de la contratación regulados en el Texto Refundido de la Ley de

Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Por lo que se refiere al impacto de género, se establecía que en todos los contratos que fueran pertinentes al género, es decir, cuyos destinatarios o usuarios sean personas físicas, ya sea el público en general o el personal del Ayuntamiento de Madrid, organismos autónomos y entidades del sector público, afecten a mujeres y hombres e incidan en el acceso y control de los recursos, los órganos de contratación deben incorporar la perspectiva de género en los contratos que celebren, a través de cuántas cláusulas sociales relativas a la igualdad entre mujeres y hombres se precisen.

Además se incluía la obligatoriedad de evitar en todos los casos el uso del lenguaje e imágenes sexistas. Sigue la Instrucción diciendo que los órganos gestores que hayan previsto indicadores de género en los programas presupuestarios a los que se impute el contrato, deberán incluir los datos relativos a la situación y posición de las mujeres, incorporando los siguientes indicadores de género: de distribución, de concentración, índice de feminidad y feminización y análisis de las brechas de género existentes, así como indicadores cualitativos que aporten información sobre la situación de mujeres y hombres respecto al objeto de ese contrato.

En los supuestos en los que se incluyan datos relativos a la situación y posición de las mujeres, deberá exigirse a la empresa adjudicataria, con carácter obligatorio y como condición especial de ejecución, la elaboración de un informe sobre el impacto de género en la ejecución del contrato que desarrolle el contenido de las medidas de igualdad aplicadas. Una vez presentado por la empresa adjudicataria el informe de impacto de género, deberá remitirse copia del mismo al área competente en materia de igualdad para que pueda hacer seguimiento y evaluación en los servicios y prestaciones objeto de los contratos.

Como queda patente desde el programa 920.03 "Contratación y Servicios" se establecieron los pilares en materia de contratación que en paralelo con otras unidades del Ayuntamiento de Madrid, servirían como herramienta para favorecer, entre otros objetivos, el de ir eliminando la desigualdad entre mujeres y hombres.

Durante el año 2017 se siguió trabajando en este campo potenciando la incorporación de cláusulas sociales, así como a través de jornadas que faciliten la información para su posterior aplicación. Para el año 2018, se seguirá trabajando en esta línea, siendo un objetivo importante, el de implementar la contratación responsable municipal en los contratos del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y sector público municipal a través de cláusulas sociales, éticas, ambientales y de innovación.

Los análisis estadísticos que se realizan en el programa **923.10 "Estadística"** son fundamentales para efectuar el diagnóstico de situación de las mujeres y hombres de nuestra ciudad así como para determinar y cuantificar las brechas de género, tal como se ha reflejado en el apartado Diagnóstico de Madrid.

Desde este programa se seguirá trabajando en la línea de ofrecer la información estadística municipal por sexos, la elaboración de indicadores de diagnóstico por distritos, la actualización del Índice de Desigualdad de Género para la ciudad de Madrid, Informe anual de distribución por sexo, de la plantilla municipal, ampliándolo con un análisis en cuestiones de conciliación de la vida familiar y laboral, la explotación de la Encuesta de Empleo del Tiempo (EET) del INE para el municipio de Madrid. Otras actuaciones que se desarrollan desde este programa son:

- Análisis de la realidad coyuntural y divulgación: se realizan todos los análisis posibles para conocer aquellas situaciones diferenciales por sexo que permiten las estadísticas oficiales manejadas.
- Estudios de desequilibrios territoriales: se incorpora la dimensión de género tanto en la selección de variables, como en sus resultados e indicadores.

- Medidas tendentes a apoyar la inclusión y favorecer a los grupos en situación de desigualdad y /o vulnerabilidad, en cuanto a líneas o acciones estratégicas como por ejemplo el fomento de la Economía Social y Solidaria, asimismo se incluyen medidas tendentes a apoyar la inclusión y favorecer a los grupos en situación de desigualdad y o vulnerabilidad.
- Programa MARES de Madrid: considerando su carácter como proyecto piloto para crear un medio urbano resiliente social y económicamente, en su totalidad se está abordando bajo la premisa de una aproximación holística, que pone la mirada en las personas y sus entornos, con especial atención a los cuidados y a través de la creación de múltiples espacios de participación, colaboración y trabajo horizontal para la construcción de conocimiento colectivo y empoderamiento de las personas, tanto en las relaciones laborales como en las de la vida cotidiana.

Desde el programa **931.01 "Programación y Presupuestación"** y, fundamentalmente, junto con el Área de Políticas de Género y Diversidad, se están realizando las actuaciones necesarias para incluir la perspectiva de género en la elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid. En consecuencia con lo anterior, por primera vez se introdujeron como anexo en las Normas de Elaboración para el 2018, las Directrices Generales para facilitar la inclusión progresiva del enfoque de género en el presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid.

La constitución de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género, el pasado 26 de junio de 2017, cuenta con la participación de cinco personas de la Dirección General de Hacienda, entre vocales y suplentes. La participación e implicación de la Dirección General de Hacienda en la introducción de la perspectiva tanto en la elaboración como, en lo sucesivo, en la memoria de cumplimiento de objetivos, es fundamental para transmitir al resto de gestores municipales la importancia formular el presupuesto para reducir las posibles desigualdades entre mujeres y hombres o para promover actuaciones que ayuden a reducir las brechas de género.

Como unidad responsable de la herramienta informática donde se introducen las peticiones presupuestarias y su posterior ejecución, se ha implementado un apartado especial para que los gestores puedan introducir las memorias de impacto de género en el Sistema Económico Financiero-SAP-.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	90.714.931	40,4	x	x			x	
91209	ÁREA DE GOB. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1.067.119	0,5						
92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	51.332.695	22,9	x	x			x	
92310	ESTADÍSTICA	2.874.684	1,3		x				
92320	ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO	855.972	0,4		x			x	
93100	DIR. Y GEST. ADMV. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	8.829.569	3,9	x	x			x	
93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	15.688.473	7,0	x	x	x		x	x
93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	16.980.579	7,6						
93104	COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA	408.828	0,2						
93105	SECTOR PÚBLICO	1.134.755	0,5	x	x			x	
93106	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	221.853	0,1						
93301	GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO	29.868.499	13,3						
93401	POLÍTICA FINANCIERA	2.835.305	1,3						
93405	TESORERÍA	1.772.211	0,8						
Importe total sección		224.585.473	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			76,3						

## Sección 067. Salud, Seguridad y Emergencias

Mediante sus actuaciones favorece e incide de forma positiva en el acceso de las mujeres a los recursos, promoviendo su autonomía económica, evitando de esta forma la perpetuación de los roles y estereotipos de género. Todos los programas relevantes de esta área tienen memoria de impacto de género y siguiendo la metodología de estudio, inciden en R1, R2, L1 y L2.

En el programa **130.00 "Dirección y Gestión Administrativa de Salud, Seguridad y Emergencias"**, se incluyó por primera vez en 2017 un objetivo dirigido a la promoción de la igualdad de género: la inclusión de cláusulas sociales de perspectiva de género en la contratación. En el presupuesto del año 2018 se mantiene este objetivo y además se añade otro, también en el ámbito de la contratación, como es la obtención de los datos necesarios para poder realizar un análisis de la situación en la contratación del programa de la Secretaría General Técnica que permita valorar el impacto de la misma sobre las líneas estratégicas de la política de igualdad. Y por último se añade el objetivo de la Promoción del uso no sexista del lenguaje.

En el programa **130.01 "Coordinación General de Seguridad y Emergencias"**, se prevé la realización de acciones formativas dirigidas a todo el personal de escala técnica y ejecutiva existente y al personal de nuevo ingreso, tales como el de prevención e intervención ante la violencia de género y la intervención policial ante la violencia intrafamiliar y prevención de la violencia en el ámbito educativo, entre otros.

En el programa **132.01 "Seguridad"**, se ha incluido como objetivo mejorar la percepción de seguridad que tienen las mujeres durante la noche, tanto en la ciudad como en su barrio. Para ello está previsto el diagnóstico y diseño de un plan de actuación para incrementar esta percepción de seguridad como el desarrollo de acciones formativas dirigidas a las mujeres.

El programa **135.10 "Samur-Protección Civil"** mantiene como objetivo del programa, formar en equidad y diversidad de género a los agentes SAMUR-Protección Civil. Se mantienen las medidas ya contempladas en el presupuesto anterior encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género mediante las actividades que se desarrollan en el programa: mantener los criterios de ingreso sin ninguna discriminación por razón de sexo, mantener la realización de tareas, funciones y cargos sin criterios sexistas, mantener y actualizar los procedimientos para detectar problemas de personas vulnerables, entre otros los de violencia de género. Como novedad para el presupuesto 2018 se introduce la actividad de formar a los voluntarios en violencia de género y vulnerabilidad en el objetivo formar en equidad y diversidad de género.

En el programa **136.10 "Bomberos"**, la Jefatura del Cuerpo de Bomberos aborda la inclusión de las mujeres en la organización, tanto en la Escala Operativa como en la Escala Técnica. La medida que se ha contemplado para contribuir a un acceso que elimine las brechas de género, ha sido establecer como objetivo inicial el incremento del número de mujeres que trabajan en el Cuerpo. Para ello, se ha incidido en la redacción de las bases específicas de las oposiciones con el fin de eliminar las posibles barreras que generaban las pruebas físicas para su ingreso, manteniendo los principios de igualdad, mérito y capacidad que deben regir el proceso selectivo. Con ello, se contribuye a la participación sociopolítica y cultural de las mujeres como línea estratégica de la política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se establecen otras actuaciones encaminadas a fomentar la igualdad de género tendentes a superar conductas sexistas que suponen la mejor prevención para erradicar la violencia de género. En concreto, desde la Jefatura del Cuerpo de Bomberos se aborda la eliminación de roles y estereotipos de género mediante campañas de difusión entre el personal y la ciudadanía para incentivar el interés de las mujeres en formar parte de la organización.

Además, se están efectuando las obras necesarias en las instalaciones para la total integración del personal femenino en el centro de trabajo.

Finalmente, el programa **493.00 "Consumo"** incluye un objetivo destinado a incluir la perspectiva de género en las diversas actuaciones que realiza el Instituto Municipal de Consumo, al que van asociados un conjunto de indicadores, dos de los cuales, los relativos a la diferenciación de los indicadores referidos a personas consumidoras formadas y a la adecuación de las estadísticas relativas a la valoración ciudadana de los servicios prestados por la OMIC ya se habían incorporado en el programa presupuestario en 2017.

Además se han incorporado dos nuevos indicadores, el primero referido a la promoción del uso no sexista del lenguaje en los materiales divulgativos y otras publicaciones editadas por el Instituto Municipal de Consumo, y el segundo, a la inclusión dentro de todos los contratos con licitación promovidos por el Instituto Municipal de Consumo de criterios de valoración o condiciones relativas a igualdad de género.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
13000	DIR.Y GEST.ADMV.DE SALUD,SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	31.582.135	5,5		x		x	x	
13001	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	4.696.916	0,8	x			x		
13201	SEGURIDAD	350.828.448	61,5		x		x		
13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	57.599.494	10,1	x	x		x	x	
13610	BOMBEROS	120.712.534	21,2	x	x		x	x	
49300	CONSUMO	4.173.692	0,7	x					
91218	ÁREA DE GOB. DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	655.556	0,1						
Importe total sección		570.248.775	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			99,9						

### Sección 077. Participación ciudadana, transparencia y gobierno abierto

En el programa **920.06 "Fomento de la transparencia y mejora de la gestión"** se han desagregado por sexo los indicadores relativos a personas en todos los objetivos del programa y se ha utilizado lenguaje inclusivo

El programa **924.01 "Participación ciudadana y voluntariado"** incide en la reducción de las desigualdades de género a través de la influencia con su implementación en la modificación y eliminación de roles y estereotipos de género y de la promoción de la participación activa en los espacios de poder y toma de decisiones. El programa contempla la necesidad de desagregar por sexo los datos de participación y estos datos son objeto de análisis y valoración.

En las campañas, materiales didácticos, folletos, cartelería, contenido de las páginas web, difusión y publicidad de proyectos y todo aquello relacionado con medios de comunicación se incluye la utilización de un lenguaje inclusivo visual y escrito, sin manifestar estereotipos sexistas de género, cuidando la visibilidad y proporcionalidad de la representación de mujeres y hombres y ofreciendo referentes femeninos en aquellos ámbitos donde las mujeres están poco representadas.

Igualmente, el programa promueve la presencia, el empoderamiento femenino y la participación equilibrada de hombres y mujeres en los espacios de toma de decisiones y en la esfera de la vida pública y la participación activa de las mujeres a través de los mecanismos de participación y los programas de voluntariado, en el entorno social de su ciudad.

Es importante poner de manifiesto la importancia de las mujeres en la mayor parte de los programas de voluntariado. El número total de personas voluntarias a 31 de mayo de 2018, es de 12.441 personas, de las que el 64,7% son mujeres y 35,3% son hombres.

En todos los proyectos que se desarrollan en Madrid, ya sean puntuales, permanentes, se desarrollen en Distritos o con entidades sociales, la participación de las mujeres es mayoritaria.

A continuación se detallan los proyectos más relevantes con incidencia en la promoción de la igualdad y la erradicación de las violencias machistas, en los que colabora el voluntariado de Madrid y el porcentaje de mujeres voluntarias que participan:

- Barrios por los buenos tratos, es una campaña que busca la concienciación frente a las violencias machistas, con un 90% de voluntarias
- Puntos Violeta, que son puestos ubicados en las fiestas de los Distritos en los que se ofrece asistencia e información sobre qué hacer y cómo reaccionar en caso de agresión sexual, en el que participan 96% de voluntarias
- Madrid te quiere, es una campaña que se dirige a comercios y establecimientos hoteleros, para generar una percepción de Madrid como ciudad diversa desde el punto de vista LGTBI, en el que hay un 70% de voluntarias
- Voluntariado junior 2018, es un proyecto para crear grupos de menores que diseñen, planifiquen y realicen en sus colegios campañas de apoyo a la igualdad, en el que se cuenta con el 83% de voluntarias
- Los mayores también cuentan, es un proyecto con personas voluntarias con especial habilidad e interés por la narración que narran cuentos y leyendas a diferentes colectivos para fomentar la solidaridad a través de la narración, en el que colaboran 84% de voluntarias
- En los proyectos de refuerzo educativo para mujeres en Casino de la Reina y acompañamiento a víctimas de violencia hay un 100% de voluntarias. Únicamente en el proyecto de apoyo a mujeres inmigrantes marroquíes hay una participación equilibrada de mujeres y hombres, 50%.

En resumen, se puede decir que el voluntariado en Madrid está fuertemente feminizado.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
91205	ÁREA GOB.PARTICIP.CIUDADANA, TRANSP. Y GOB.ABIERTO	423.576	1,0						
92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA	4.782.875	11,3			x			x
92011	DIR.GST.ADMV.PORTAVOZ.COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO	50.950	0,1		x			x	
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	4.139.402	9,8	x		x			x
92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	32.795.021	77,7						x
Importe total sección		42.191.824	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			9,9						

### Sección 087. Desarrollo Urbano Sostenible

Cuenta con un presupuesto de más de 670 millones de euros, un 14% del total consolidado. Únicamente ha realizado memoria de impacto de género en dos programas, el 150.00 "Dirección y gestión administrativa de Desarrollo Urbano Sostenible" y 151.01 "Planificación urbanística":

En el programa **150.00 "Dirección y gestión administrativa de Desarrollo Urbano Sostenible"** se hace hincapié en introducción de criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución que contemplen la inclusión de cláusulas sociales de perspectiva de género, fomentando valores de igualdad, mediante la exigencia de que toda la documentación, publicidad y materiales necesarios para la ejecución de los contratos se haga con un lenguaje inclusivo, evitando cualquier imagen discriminatoria de la mujer o estereotipos sexistas, lo que contribuye a la reducción de las desigualdades, modificando roles y estereotipos.

Así, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas se introducen condiciones especiales de ejecución para fomentar la conciliación de la vida laboral,

personal y familiar (flexibilidad de horarios laborales, realización de la formación en horario laboral, no establecer reuniones en tiempos límites de descanso, etc.), y para contribuir a la erradicación de las violencias machistas, imponiendo acciones de sensibilización y/o formación para prevenir y erradicar el acoso por razón de sexo.

El programa **151.01 "Planificación urbanística"**. Uno de los objetivos de este programa presupuestario, es la redacción del planeamiento urbanístico de iniciativa pública municipal, así como la supervisión, coordinación y tramitación de iniciativas públicas y privadas en materia de planeamiento urbanístico.

La inclusión de la variable género en la planificación urbanística implica la incorporación de otras formas de ver y pensar sobre la transformación urbana, además de hacer partícipes a las mujeres en la construcción del modelo de ciudad pretendido.

En este programa se reconoce la complejidad de la sociedad y de ésta manera se puede analizar mejor los procesos transformadores. Este sentido del concepto de género justifica un cambio de política y la elaboración de instrumentos que lo guíen hacia la consecución de los siguientes fines:

- Incorporar la perspectiva de género en el planeamiento de las nuevas actuaciones urbanas.
- Consolidar una estructura urbanística que facilite la movilidad y el uso de los espacios y equipamientos públicos, adecuándolos a las necesidades actuales y futuras de las mujeres.
- Fomentar la seguridad de los espacios públicos mediante acciones de diseño urbano y el fomento de actividades y usos que incidan en una mayor utilización de dichos espacios.

En este programa se han diseñado objetivos con los que se pretende obtener los fines anteriormente mencionados, que son:

- Planeamiento general: redacción de figuras de planeamiento general y de planeamiento estratégico necesarios para diferentes ámbitos del Plan General vigente.
- Planeamiento de desarrollo: tramitación de Planes Especiales o Planes Parciales para la adaptación a nuevas necesidades o resolución de las deficiencias encontradas.
- Estudios sectoriales: redacción de estudios de incidencia ambiental, de movilidad, de sostenibilidad económica y otros, necesarios para la redacción de planes urbanísticos.
- Mejora de la calidad ambiental: redacción de Planes Especiales para la mejora de la calidad ambiental en áreas potencialmente vulnerables y ámbitos de renovación urbana de barrios periféricos.

Por otra parte, es importante poner de manifiesto la publicación de la guía práctica de urbanismo con enfoque de género, denominada "**Ciudades igualitarias. Guía práctica de urbanismo y género**", elaborada conjuntamente por las áreas de Desarrollo Urbano Sostenible, Políticas de Género y Diversidad, y Salud, Seguridad y Emergencias.

Su elaboración se inició en 2010, cuando la perspectiva de género en el planeamiento urbano no era un requisito legal, sino una buena práctica en el marco de la estrategia de igualdad del Ayuntamiento. El libro supone una reflexión sobre las cuestiones del planeamiento urbano y los parámetros sobre los que habría que incidir para conseguir una ciudad más igualitaria.

Esta Guía pretende ser una referencia para el desarrollo de un urbanismo que integra a todas las personas que habitan en la ciudad, sin que exista segregación por género, entendiendo los diferentes roles de hombres y mujeres en la sociedad. El cuidado de familiares, la conciliación laboral y personal, la violencia de género, las oportunidades laborales, la brecha salarial o la visibilidad social son algunos aspectos que muestran claramente la diferente situación de las mujeres respecto de los hombres, corroborado con datos estadísticos.

Desde la esfera del urbanismo se pretende también contribuir a reducir estas diferencias, puesto que el diseño de la ciudad y los espacios públicos tienen incidencia directa en cómo se desenvuelve la vida diaria de hombres y mujeres.

Por ello, esta guía supone una reflexión sobre las cuestiones del planeamiento urbano y los parámetros sobre los que hay que incidir a favor de la igualdad. Por ejemplo, la densidad urbana y la diversidad de usos son dos parámetros cuantitativos determinantes de una ciudad que deberían permitir la conciliación de las tareas diarias, acortando distancias en un entorno que ofrece los servicios necesarios, para el buen desenvolvimiento de la vida cotidiana. Se trata de promover una 'ciudad de proximidad' o 'ciudad de distancias cortas'.

El diseño de los espacios públicos, en la medida que determinan las posibilidades de ver y ser vistos, deberían generar seguridad para la autonomía de niñas y niños. El diseño universal y accesible es fundamental también para la integración de las personas mayores. Espacios legibles, amables y sin barreras, que faciliten la autonomía de todas las personas en general, pero sobre todo de aquellas que, precisamente, están más frecuentemente al cuidado: las mujeres.

También el diseño de los edificios como configuradores del espacio urbano tiene que contribuir a dotar a la ciudad de esta sensación de seguridad y facilidad de acceso, con fachadas abiertas, con ventanales, múltiples accesos, donde los vallados desaparezcan y con usos públicos en las plantas bajas que generen espacios con más vida urbana. Asimismo, las tipologías edificatorias o la existencia de espacios comunitarios deberían tener la capacidad de facilitar el encuentro y la relación social, así como facilitar nuevas formas de convivencia y contribuir a la integración de unidades familiares diversas.

Es reseñable el cambio en la política urbanística del Ayuntamiento de Madrid, que está adoptando nuevos enfoques y está fuertemente comprometida con el desarrollo del Plan Estratégico MAD-RE (MADRID RECUPERA), orientado a la regeneración urbana de la ciudad de Madrid.

Este plan se apoya en valores como la sostenibilidad, la inclusión social y el reequilibrio territorial, persiguiendo sobre todo mejorar las condiciones de vida de la ciudad existente y favorecer a los barrios más vulnerables. Es un nuevo tipo de urbanismo formulado desde la participación vecinal para garantizar el derecho a una ciudad más habitable y más integradora.

Además, es importante favorecer el uso del espacio público 'libre de miedo': no cabe hablar de equidad e igualdad si la mitad de la población sufre temor o restringe el uso y disfrute de la ciudad a causa del miedo. Para ello, es necesario redefinir el concepto mismo de seguridad, mostrando que esta cuestión tiene que estar integrada en la planificación y en la elaboración de proyectos. La Policía Municipal de Madrid también atenderá a los resultados de este estudio en este sentido para la planificación de patrullajes en los barrios, por ejemplo.

La perspectiva de género es por tanto una cuestión intrínseca a la política urbanística del actual equipo de gobierno, que además ha ganado fuerza legislativa con algunas sentencias que consideran preceptivo acompañar al planeamiento general y de desarrollo de informes de impacto de género que certifiquen que en la fase de diseño de la ciudad se están sentando las bases para un funcionamiento acorde a los principios de la ciudad igualitaria.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/total	R1	R2	R3	L1	L2	L3
13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	906.600	0,1						
13403	INSTALACIONES DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	18.773.967	2,8						
15000	DIR.Y GESTIÓN ADMV.DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	49.801.201	7,4	x			x	x	
15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	4.995.846	0,7	x	x		x	x	
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	76.238.937	11,4						
15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	16.571.598	2,5						
15104	ESTRATEGIA URBANA	4.314.899	0,6						
15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	6.118.624	0,9						
15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	23.944.105	3,6						
15321	VÍAS PÚBLICAS	192.988.338	28,8						
15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	27.042.527	4,0						
16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS	89.082.459	13,3						
44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	158.520.491	23,7						
91206	ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	701.815	0,1						
Importe total sección		670.001.407	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			8,2						

### Sección 097. Medio Ambiente y Movilidad

El Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, con un presupuesto de 1.025.459.725 euros es la que proporciona más crédito presupuestario a los programas que inciden en la reducción de las desigualdades de género **R1**, influyendo en la modificación y eliminación de roles y estereotipos de género, mediante campañas de comunicación, gestión administrativa con la inclusión de cláusulas sociales en los contratos y convenios que se tramitan por las distintas unidades administrativas de este Área.

Los programas **16301 "Limpieza viaria"**, **16230 "Parque tecnológico Valdemingómez"** y **16210 "Gestión ambiental urbana"** con un impacto presupuestario de 218,7 millones, gestionan los contratos de gestión indirecta de los servicios cuya competencia es obligatoria para el Ayuntamiento.

Las empresas adjudicatarias de estos contratos, son los responsables del personal que realizan estos trabajos y servicios, pero el Área de Medio Ambiente y Movilidad efectúa un seguimiento de los mismos, a través de diferentes indicadores, tales como el número de mujeres y hombres contratados, el número de mujeres y hombres que son coordinadores y/o ocupan un puesto de dirección, o el salario medio de los empleados y empleadas. La información obtenida de estos indicadores es de gran valor para poder medir si las empresas cumplen con los requerimientos de la Instrucción 1/2016 relativa a la inclusión de cláusulas sociales –perspectiva de género– en los contratos.

El Área de Medio Ambiente y Movilidad también es relevante en las actuaciones que reducen las desigualdades en recursos de las mujeres R2 y favorecen la autonomía económica de las mujeres y la corresponsabilidad, L2. Al igual que en el caso anterior, los indicadores que se establecen desde los servicios responsables de los programas ayudan a determinar el impacto que la contratación que desarrolla el Área afecta a las mujeres empleadas. Así, en los programas 133.01 "Tráfico" y 133.02 "Gestión de aparcamientos" se incluye la formación para el empleo, el impulso al emprendimiento femenino, corresponsabilidad y servicios de apoyo a la conciliación, importancia del trabajo de cuidados y valor económico de los mismos, equilibrio de usos del tiempo y espacio, mejora de la movilidad y acceso a espacios públicos.

Finalmente, según se dice en las Memorias de los programas de esta área, para promover la presencia y participación de las mujeres en espacios de poder y toma de decisiones, R3 y L3, se ha promovido la participación activa de las mujeres en puestos relevantes de toma de decisiones y al empoderamiento de las mujeres en las actividades que se gestionan a través de los contratos.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/total	R1	R2	R3	L1	L2	L3
13301	TRÁFICO	34.891.345	3,4		x			x	x
13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	1.949.169	0,2		x			x	x
13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	89.490.207	8,7						
16001	INGENIERÍA DEL AGUA	1.388.950	0,1			x			x
16102	SUMINISTRO HÍDRICO	24.891.585	2,4			x			x
16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	185.262.697	18,1	x	x			x	
16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	78.674.717	7,7	x					
16301	LIMPIEZA VIARIA	234.828.814	22,9	x	x			x	
17000	DIR.Y GEST. ADV. M.AMBIENTE Y MOVILIDAD	229.159.247	22,3						
17101	PATRIMONIO VERDE	56.102.028	5,5			x			x
17102	ZONAS VERDES	76.187.234	7,4			x			x
17211	SOSTENIBILIDAD	4.406.319	0,4						
17212	CONTROL AMBIENTAL	7.817.445	0,8						
91212	ÁREA DE GOB. DE M. AMBIENTE Y MOVILIDAD	409.968	0,0						
Importe total sección		1.025.459.725	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			67,7						

### Sección 098. Cultura y Deportes

Esta sección cuenta con un presupuesto de 135.663.412 euros. A continuación se detallan las actuaciones más relevantes que se llevan a cabo desde los programas que se gestionan en esta área.

El programa **332.10 "Bibliotecas"** tiene previsto proporcionar contenidos e información que pueda servir para luchar contra algunos de los problemas más graves que aquejan a la sociedad de hoy: la violencia contra las mujeres, el maltrato y la discriminación por razones de sexo. Además, se programan actividades en las que se potencia el papel de las mujeres o proporcionan recursos orientados a la igualdad, la no discriminación y la defensa ante posibles abusos.

En el programa **332.20 "Archivos"** se realiza una serie de actividades en las que se potencia la imagen de las mujeres y su no discriminación, vinculadas al Festival Ellas Crean y en relación con el Día de la Mujer Trabajadora.

A través del programa **333.01 "Museos"** se proporcionan contenidos con perspectiva de igualdad y no discriminación hacia las mujeres, programando actividades en las que se potencia su papel en la sociedad.

El programa **334.01 "Actividades culturales"** concentra un gran número de actuaciones con el fin de impulsar la participación de las mujeres en la vida de la ciudad y fomentar acciones que visibilicen el trabajo de mujeres creadoras en los ámbitos artístico, científico, literario, deportivo, etc. Durante este ejercicio se pretende dar continuidad a las actuaciones emprendidas durante el ejercicio pasado: se ha procedido a la colocación de placas del Plan Memoria de Madrid a mujeres ilustres como son María Lejárraga, Lyceum Club Femenino, María Guerrero, Dolores

Vargas "La Terremoto", Ernestina de Champourcin, y Luisa Carnés, para paliar la escasa presencia de las mujeres en la memoria urbana.

Asimismo, en las líneas de ayuda de pública concurrencia se favorece la valoración de los proyectos que propician la diversidad cultural y de género. Igualmente sucede con el programa de subvenciones nominativas en el que incluye entre sus objetivos operativos el apoyo a proyectos que promueven la diversidad de género. Así, para el Teatro Real o PhotoEspaña se espera que, al menos dos proyectos de su programación favorezcan de forma especial la diversidad de género. En el caso del Ateneo de Madrid y el Círculo de Bellas Artes la meta se eleva a 8 actividades.

El programa **334.05 "Banda sinfónica municipal"** ha sido especialmente sensible en propiciar la igualdad de género, tanto en la propia formación sinfónica como en sus programaciones. En este sentido cabe indicar que la Banda Sinfónica Municipal cuenta con ocho mujeres en su plantilla y en su programación procura también incorporar la participación de mujeres. Asimismo, para 2018 se ha incorporado como objetivo celebrar, al menos, tres conciertos que, a través de su programación con ocasión de conmemoraciones de eventos o colaboraciones con otras agrupaciones musicales, tengan por finalidad promover la diversidad cultural y la igualdad. También se promoverá el enfoque de género, velando para que en la programación se dedique especial atención a la contratación de artistas y directoras invitadas. Para su seguimiento se ha establecido el Indicador "Contratación de artistas y directoras invitadas" con una previsión de 10 contrataciones.

En el programa **336.01 "Patrimonio cultural y paisaje urbano"** se han previsto varios itinerarios monumentales y patrimoniales por la ciudad de Madrid, la programación de visitas guiadas y la realización de seminarios que contribuyan a la difusión y visualización de la contribución de las mujeres en el patrimonio histórico de la ciudad.

Entre las actuaciones a poner de relieve en el programa 341.01 "Actuaciones deportivas en Distritos, destaca la concesión de la subvención al Club Natación Moscardó para la gestión del centro deportivo municipal Piscina Moscardó que va a permitir que los deportistas de este club utilicen las unidades deportivas de este centro para el desarrollo de sus actividades encaminadas al entrenamiento de cara a su preparación para las diversas competiciones federadas de natación y waterpolo. Actualmente, de los 210 deportistas de nivel nacional integrados en esta entidad deportiva, 114 son mujeres lo que representa el 54,3%. De ellas, 68 se dedican a la natación y 46 al waterpolo, habiendo cosechado éxitos a nivel nacional e internacional. Con la subvención concedida se pretende mantener la apuesta por el deporte femenino de competición que está realizando el Club Natación Moscardó.

El deporte y la actividad física constituyen un motor de cambio social y contribuyen a promover la igualdad entre mujeres y hombres. No obstante, los datos de los programas deportivos municipales reflejan que todavía existen diferencias en cuanto a la participación femenina, manifestándose especialmente en aquellas modalidades deportivas donde persisten los estereotipos sociales de género.

Para promover la equidad en la práctica deportiva es necesaria la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de gestión de la actividad física y el deporte para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres, de todas las edades y condición, en todos los ámbitos y a todos los niveles. De esta forma, desde el programa **341.02 "Coordinación y fomento del deporte"** se contemplan las diversas actuaciones con el fin de superar los estereotipos que limitan a las mujeres el acceso a determinadas prácticas deportivas, facilitando el desarrollo de sus expectativas personales y su potencial individual, tales como:

- Introducción de medidas de acción positiva para la incorporación de la perspectiva de género en los criterios de valoración para la suscripción de convenios de colaboración para el desarrollo de escuelas deportivas.

- Introducción de medidas de acción positiva para la incorporación de la perspectiva de género en los criterios de valoración en las convocatorias de subvenciones.
- Reducción del 50% en la tarifa de torneos municipales, a favor de aquellos equipos integrados en su totalidad por mujeres.
- Apoyo programas y eventos que impulsen la participación femenina en el deporte.
- Suscripción de convenios con entidades que desarrollen actividades orientadas a la práctica deportiva femenina, concretamente para la enseñanza de técnicas de autoprotección, fútbol y para la creación de equipos femeninos de triatlón.
- Suscripción de convenios con entidades para el desarrollo de escuelas específicas para mujeres en la modalidad de fútbol.
- Realización de charlas que fomenten la práctica deportiva de las mujeres en centros educativos y deportivos.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
33000	DIR. Y GEST. ADMV. DE CULTURA Y DEPORTES	63.968.704	47,2	x	x				
33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	23.452.833	17,3	x	x		x		x
33220	ARCHIVOS	1.259.218	0,9	x		x			x
33301	MUSEOS	5.310.285	3,9						x
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	8.968.171	6,6	x	x	x		x	x
33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	5.189.775	3,8	x	x	x	x	x	x
33601	PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO	6.120.974	4,5	x		x			x
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	200.000	0,1	x					
34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	20.824.132	15,3	x	x	x			x
91213	ÁREA DE GOB.CULTURA Y DEPORTES	369.320	0,3						
Importe total sección		135.663.412	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			99,7						

### Sección 100 Endeudamiento

En esta sección no se ha incluido memoria de impacto de género.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
01111	ENDEUDAMIENTO	596.647.817	100,0						
Importe total sección		596.647.817	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección									

### Sección 110 Créditos globales y fondo de contingencia

En esta sección no se ha incluido memoria de impacto de género, toda vez que los programas de esta sección no gestionan el crédito presupuestado sino que se transfiere a otras secciones que lo precisan a través de modificaciones presupuestarias.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
92901	CRÉDITOS GLOBALES	5.000.000	50,0						
92902	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000.000	50,0						
Importe total sección		10.000.000	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección									

## Sección 120. Tribunal económico administrativo

En esta sección incorporan por primera vez la memoria de impacto de género, que se refiere a la división del personal adscrito al Tribunal desde la perspectiva de género diferenciando entre hombres y mujeres, resultando una distribución de 18 hombres y 36 mujeres. Por lo que respecta al personal de nivel directivo -un total de 4- la distribución por género se traduce en un 75% de mujeres (dos vocales y la Secretaria General) y en un 25% de hombres (el Presidente del Tribunal).

Los datos correspondientes a estos indicadores que se incluirán en la Memoria que se elabore en relación con la actividad desarrollada por el Tribunal durante el año 2017 y que se elevará al Pleno en los dos primeros meses de 2018, reflejarán una distribución del personal adscrito de 16 hombres y 30 mujeres manteniéndose inalterados los datos relativos al personal directivo.

Prog.	Descripcion Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	3.164.006	100,0	x				x	
Importe total sección		3.164.006	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			100,0						

## Distritos

En el cuadro siguiente se muestra el presupuesto de los Distritos y su porcentaje respecto del total consolidado.

Seccion	Descripcion Seccion	Total	% sobre total 2018
201	DISTRITO DE CENTRO	23.873.886	0,5%
202	DISTRITO DE ARGANZUELA	23.873.997	0,5%
203	DISTRITO DE RETIRO	17.116.570	0,4%
204	DISTRITO DE SALAMANCA	16.939.855	0,4%
205	DISTRITO DE CHAMARTÍN	17.120.194	0,4%
206	DISTRITO DE TETUÁN	25.678.885	0,5%
207	DISTRITO DE CHAMBERÍ	15.738.977	0,3%
208	DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	34.778.514	0,7%
209	DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	28.938.624	0,6%
210	DISTRITO DE LATINA	46.213.418	1,0%
211	DISTRITO DE CARABANCHEL	37.864.029	0,8%
212	DISTRITO DE USERA	34.503.710	0,7%
213	DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	49.720.222	1,0%
214	DISTRITO DE MORATALAZ	23.172.986	0,5%
215	DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	32.141.705	0,7%
216	DISTRITO DE HORTALEZA	26.368.218	0,6%
217	DISTRITO DE VILLAVERDE	37.667.056	0,8%
218	DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	17.983.335	0,4%
219	DISTRITO DE VICÁLVARO	23.036.422	0,5%
220	DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	30.423.769	0,6%
221	DISTRITO DE BARAJAS	11.930.254	0,3%
	TOTAL DISTRITOS	575.084.626	12,1%
	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	4.769.839.044	100,0%

### **Sección 201. Distrito Centro**

En este Distrito se han realizado 15 memorias de impacto de género en programas que suponen un 98,1% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.02 “Familia e infancia”** En el programa se han contemplado medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género, ya que en las actuaciones destinadas a atender a menores se incorporan talleres relacionados con la crianza de los hijos, insistiendo en la importancia de asistencia de ambos progenitores. Se contemplan medidas que contribuyen a un acceso y distribución de los recursos para eliminar la brechas de género, porque en las entrevistas que se mantienen con mujeres en situación de monomarentalidad se concientiza a las mismas sobre la necesidad de hacer efectivos sus derechos, relativos a pensión de alimentos y otros por parte de los progenitores.

La contribución del programa a la eliminación de la violencia machista se realiza a través de la información y el asesoramiento a las mujeres, así como con la puesta en marcha de las medidas de protección que sean procedentes.

Asimismo con las ayudas económicas para escuelas infantiles y comedor escolar, se promueve el acceso y el mantenimiento de empleo y se posibilita un bienestar socio-vital a las mujeres, fundamentalmente monomarentales. También se fomenta la participación de las mujeres en todas las esferas del espacio público, que se realiza a través de la participación en los espacios de intervención social grupal organizados por Servicios Sociales.

**231.03 “Personas mayores y servicios sociales”.** Dentro del marco normativo de la ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid, y contando con las características específicas de la población del Distrito, se observa que la distribución por género de la población es homogénea entre hombres y mujeres (50%). Sin embargo, si nos referimos a los mayores de 65 años, la distribución varía considerablemente, encontrándonos con un 62% de mujeres, frente a un 38 % de hombres.

Las mujeres mayores presentan un mayor nivel de precariedad económica debido a una ausencia de vida laboral remunerada porque estuvieron en el rol de cuidadoras o con actividades laborales precarias que no les dieron derecho a prestaciones de jubilación contributivas, contando, actualmente, con pensiones escasas, no contributivas o de viudedad. Sin embargo, la distribución de las ayudas para comedor en los centros de mayores, es el 23% para mujeres y el 77% para hombres.

En este programa se contemplan medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género, ya que todos los talleres realizados en los centros de mayores llevan incorporados la perspectiva de género. Asimismo, se contemplan medidas que contribuyan a un acceso y distribución de los recursos que eliminen brechas de género, a través de entrevistas mantenidas durante el proceso de intervención social con mujeres, en las que se informa de los recursos disponibles, y se les concientiza sobre la necesidad de hacer efectivos sus derechos. El programa promueve la participación activa de las mujeres, y en especial en relación a la toma de decisiones mediante el empoderamiento de las mismas en su entorno inmediato, tanto a nivel individual, como grupal.

El programa contribuye a la eliminación de la violencia machista mediante la información y el asesoramiento a las mujeres mayores, y mediante la puesta en marcha de las medidas de protección que procedan. Asimismo, contribuye a la autonomía económica de las mujeres y la corresponsabilidad, mediante ayudas económicas para comedor de mayores, para necesidades básicas, o para adaptaciones geriátricas u otras.

Se intenta a su vez posibilitar un bienestar socio-vital a las mujeres mayores y contribuir a la visibilidad y al aumento de su participación en todas las esferas del espacio público, y se fomenta su participación activa en los espacios de toma de decisiones como por ejemplo en las juntas directivas de los Centros de Mayores.

**231.06 “Integración comunitaria y emergencia social”.** La atención social se presta a toda la población del Distrito desde los Centros de Servicios Sociales, pero en mayor número a mujeres que a hombres, dado que la mujer es la que acude en mayor proporción tanto a realizar la demanda, como a acudir a todas las líneas de intervención propuestas por los servicios sociales, demandas que se realizan por mujeres pero que involucran a todo el núcleo familiar.

En el programa se han contemplado medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género, mediante entrevistas compartidas y actividades de sensibilización. Las medidas que contribuyen a un acceso y distribución de los recursos para eliminar la brechas de género, se hacen efectivas principalmente con el trabajo de acercamiento en medio abierto, las cuales procuran hacer llegar la información y el acceso a las mujeres de mayor vulnerabilidad.

Se promueve la participación activa de las mujeres y en especial en relación a la toma de decisiones mediante el empoderamiento de la mujer y el ejercicio de sus derechos en talleres grupales y, de forma transversal, en todas las actuaciones.

La contribución del programa a la eliminación de la violencia machista se realiza a través de la información y el asesoramiento, incidiendo en mujeres inmigrantes, así como con la puesta en marcha de las medidas de protección necesarias.

Asimismo, contribuye a la autonomía económica de las mujeres y la corresponsabilidad, a través de prestaciones económicas.

**Programa 323.01 “Centros docentes enseñanza infantil y primaria”.** La educación y la escolarización son garantes de la igualdad de género en tres sentidos: se abre la posibilidad de la inserción de las mujeres en el mercado laboral al facilitar la matriculación temprana de los niños y las niñas en la Educación Infantil de Primer y Segundo Ciclo, se realizan actividades y recursos que ayudan a conciliar la vida familiar y laboral más allá del horario escolar y se establecen cauces de comunicación e interlocución con la Comunidad Educativa y otras entidades del Ayuntamiento que nos sirven para visualizar problemas de género y nos permiten gestionar recursos para trabajarlos.

**Programa 325.01 “absentismo”.** El programa de absentismo vigila el cumplimiento de la escolaridad obligatoria en niños y niñas entre 6 a 16 años en condiciones de igualdad, apoyando la integración y favoreciendo la detección precoz de situaciones de riesgo en menores.

El objetivo del programa es el de reducir y prevenir el absentismo escolar, garantizando un acceso al sistema educativo y los recursos. La tasa de absentismo escolar en el Distrito muestra unos datos parecidos en cuanto a número de casos de chicos y chicas. Sin embargo, en familias de etnia gitana sí se observa una brecha de género en el acceso a la Educación Secundaria, aspecto que se va a trabajar a través del programa de prevención en dicho colectivo, con la inclusión de actividades que permitan empoderar a las chicas y promover su permanencia en el sistema educativo.

Dentro de este acompañamiento a las familias para vigilar por la adecuada escolarización de sus hijos e hijas, se trabaja también con las madres la escolarización temprana de los menores como forma de liberarlas del cuidado de estos, para que pueda abrirse a la participación en otros espacios sociales.

**Programa 326.01 "servicios complementarios educación"**. Dentro de los seis bloques de actividades extraescolares a realizar, se introduce la perspectiva de género en las actividades deportivas, tratando de modificar la brecha de género existente en este tipo de actividades, así como en actividades de biblioteca a través de los materiales específicos y sesiones adaptadas. Estas actividades atienden a otra necesidad del Distrito, como es la conciliación de la vida laboral y familiar y que permite generar la posibilidad de la inserción laboral y social de la mujer en los diferentes ámbitos de la vida pública.

Dentro de las actuaciones más específicas en el Barrio de Embajadores se encuentra la de fomentar las políticas de perspectiva de género. En las tres actuaciones promovidas en el ámbito educativo se ha incluido esta perspectiva como uno de los pilares fundamentales, recogiendo de forma desagregada los datos de participación, impulsando acciones que corrijan los desequilibrios encontrados e incluyendo esta perspectiva dentro de los contenidos que se trabajan.

Así, en el "Servicio de apoyo socioeducativo", se trabajará con familias de los menores a través de pautas educativas que promuevan la igualdad de género, en el apoyo al "Plan de convivencia en centros escolares", está incluida la perspectiva de género como el eje central del análisis y resolución de conflictos que se tratará de promover con esta intervención; y el programa de "Integración escolar a través del deporte" incluirá contenidos que fomenten la participación femenina en deportes tradicionalmente masculinos.

En los programas **341.01 "Actuaciones deportivas en Distritos"** y **342.01 "Instalaciones deportivas"** se programan actividades específicas que fomenten la práctica deportiva femenina, convocando actividades dirigidas directamente a niñas, jóvenes y mujeres.

Se trata de fomentar la participación femenina en todas las competiciones y en cuanto a las actividades no competitivas se ha producido un aumento de las instalaciones deportivas incluyendo nuevos espacios como son la Plaza del Campillo del Mundo Nuevo y el Parque de la Cornisa para fomentar nuevas prácticas que incluyan actividades abiertas a la población femenina como pueden ser el Workout o el voleiball entre otras.

En el **programa 924.01 "Participación ciudadana y voluntariado"**, se contemplan indicadores de participación en el Foro Local del Distrito y la Comisión Permanente segregados por sexos para tomar conciencia de la implicación femenina en los órganos de participación ciudadana.

Además de la realización de labores de potenciación de la participación femenina en la presidencia tanto del foro como de las mesas de trabajo.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0	0,0						
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	7.418	0,0		x			x	
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	0	0,0						
23102	FAMILIA E INFANCIA	481.796	2,0	x	x	x	x	x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	6.345.205	26,6	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	4.677.662	19,6	x	x	x	x	x	x
23200	PLANES DE BARRIO	0	0,0						
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	1.059.306	4,4	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.120.072	8,9	x	x	x	x	x	x
32501	ABSENTISMO	29.744	0,1	x	x	x	x	x	x
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	194.288	0,8	x	x	x	x	x	x
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.009.278	4,2	x					
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	33.435	0,1			x			x
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	169.658	0,7		x	x			x
49300	CONSUMO	251.327	1,1	x					
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	462.095	1,9						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	5.338.102	22,4	x				x	
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	156.000	0,7			x			x
93302	EDIFICIOS	1.538.500	6,4	x	x				
Importe total sección		23.873.886	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			98,1						

## Sección 202. Distrito Arganzuela<sup>12</sup>

En este Distrito se han realizado 16 memorias de impacto de género en programas que suponen un 100% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.02 "Familia e infancia".** Se realizan actividades de sensibilización a menores y adolescentes que fomentan la igualdad e incluyen de forma transversal la perspectiva de género, como el programa pre laboral para adolescentes.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales",** se fomenta la salud, autonomía y participación de las mujeres en los Centros de Mayores, a través de actividades de sensibilización. También se anima a las mujeres a participar en las comisiones y órganos representativos de los Centros de Mayores.

Tanto en el programa 323.01 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria", como en el programa 326.01 "Servicios complementarios educación", se promueve la participación de las mujeres y las niñas a través de las reuniones de coordinación con las AMPAS y equipos directivos de los centros escolares y a través de la Comisión de participación de la infancia y adolescencia y el pleno infantil.

**334.01 "Actividades culturales",** se contribuye a la eliminación de violencias machistas en la programación de las actividades y talleres que se desarrollan en las fiestas, a través de folletos y en la programación de actividades.

<sup>12</sup> Este Distrito ha cumplimentado la memoria de impacto de género ciñéndose a las fichas que se incluyeron en el Anexo XI de las Normas de Elaboración del presupuesto para 2018, y en su mayoría no se describen en detalle las actuaciones concretas que prevén realizar en cada programa.

Con carácter general, en los objetivos de los programas del Distrito se han utilizado indicadores desagregados por sexo, se promueve el uso del lenguaje inclusivo, la participación de las mujeres y niñas en todas las actividades que se desarrollan en los programas y la prevención de conductas violentas contra las mujeres.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/total	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	8.000	0,0		x			x	
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	20.000	0,1	x	x	x	x	x	x
23102	FAMILIA E INFANCIA	209.257	0,9	x	x		x	x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	5.180.576	21,7	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.578.730	6,6	x	x		x	x	x
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	263.453	1,1	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.360.451	9,9	x	x	x	x	x	x
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	315.253	1,3	x	x	x	x	x	x
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.423.064	6,0	x					
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	2.453	0,0	x		x	x	x	x
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.014.677	29,4	x					
49300	CONSUMO	210.805	0,9	x					
91220	CONCEJALÍA - PRESIDENCIA DEL DISTRITO	326.042	1,4	x		x			x
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADM.TVA. DEL DISTRITO	3.581.034	15,0	x		x	x		x
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	156.277	0,7	x	x	x	x	x	x
93302	EDIFICIOS	1.223.925	5,1		x			x	
Importe total sección		23.873.997	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			100,0						

### Sección 203. Distrito Retiro

En este Distrito se han realizado 12 memorias de impacto de género en programas que suponen un 67% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.01 "Promoción de la igualdad y no discriminación".** Este programa tiene como finalidad prioritaria promover la igualdad de género en el Distrito mediante la concienciación ciudadana, para construir y generar una sociedad en igualdad y libre de violencias machistas e impulsar la convivencia en la diversidad con la participación activa de mujeres y hombres e implementado a través de la realización de actuaciones específicas con motivo del día 8 de marzo, Día internacional de las mujeres, junto a actuaciones específicas a lo largo del año con motivo de efemérides diferentes al 8 marzo.

Se señalan como prioritarias las actuaciones específicas contra las violencias machistas, tanto con motivo del día 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres como todas aquellas actuaciones de sensibilización para la prevención de la LGTBI fobia. Además se pretende realizar un estudio/diagnóstico para conocer cómo ven los/las jóvenes de los Institutos de Educación Secundaria (I.E.S) del Distrito la existencia de la lacra social que supone la violencia de género desde su mirada crítica para establecer herramientas concretas de actuación.

**231.02 “Familia e infancia”.** El objeto de las acciones puestas en marcha en este programa es el de atender a las familias del distrito que atraviesan situaciones de dificultad y/o vulnerabilidad que dificultan la atención y el cuidado de sus hijos/as. Estas situaciones se abordan a través de una la intervención social que apoye y favorezca una convivencia familiar adecuada y prevenga situaciones de riesgo social teniendo en cuenta para ello, la especial situación de vulnerabilidad de las mujeres y niñas del distrito en relación a los hombres.

Al objeto de apoyar a las familias del distrito en la crianza y educación de sus hijos/as, se ponen en marcha medidas que posibilitan un adecuado desarrollo evolutivo de los/as menores a la vez que posibilitan la conciliación de la vida familiar y laboral. Estos apoyos permiten por tanto, que los procesos de incorporación de las mujeres al sistema laboral no queden paralizados por la función de cuidadoras, rol que tradicionalmente les viene impuesto a las mujeres por el hecho de serlo. Para ello, se articulan medidas tales como plazas en centro de día infantil en el programa de apoyo a la infancia o se gestionan ayudas económicas para el pago de escuela infantil, comedores escolares etc.

**231.03 “Personas mayores y servicios sociales”.** Al objeto de garantizar la atención de las necesidades de la población mayor del distrito en su propio entorno social, se articulan recursos de apoyo de entre los cuales se destaca un número significativamente superior de mujeres que precisan apoyos para permanecer en su domicilio en adecuadas condiciones. Sin olvidar que la esperanza de vida de las mujeres es superior a la de los hombres, es necesario destacar que las mujeres mayores del distrito se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad debido a que su poder adquisitivo es inferior a la de los hombres. En consecuencia, es superior el número de mujeres que acceden a recursos alternativos cuando por sus circunstancias sociales y sanitarias no pueden permanecer en sus domicilios para lo que desde el departamento de Servicios Sociales se gestiona y tramitan las solicitudes de residencias y apartamentos de mayores.

Al objeto de potenciar la participación de las personas mayores en la vida social y prevenir su deterioro físico y psíquico, se realizan actividades de ocio y tiempo libre saludable en los centros de mayores del distrito valorándose un uso significativamente mayor de estos servicios por parte de las mujeres sin embargo, este nivel de ocupación no responde a la representatividad de estas en las juntas directivas de los centros de mayores que están ocupadas en mayor número por hombres por lo que se sigue trabajando por aumentar los niveles de equidad en la participación de hombres y mujeres.

Con el fin de apoyar a las familias cuidadoras en la prevención de situaciones de riesgo de las personas mayores, se articulan servicios en los que se denota una mayor implicación de las mujeres en las funciones de cuidadoras, por lo que se debe seguir trabajando por un reparto más equitativo de estas funciones.

**231.06 “Integración comunitaria y emergencia social”.** El objeto de las acciones puestas en marcha en este programa es el de ofrecer respuestas ágiles y eficaces para prevenir la exclusión social de aquellos colectivos, grupos y/o personas, vulnerables que se encuentren en situación de riesgo por motivos de pobreza, desempleo, desarraigo, sin hogar o en situación de dependencia. Se pretende, detectar en este sentido las necesidades del distrito y prestar atención a las situaciones de dificultad social a través de la gestión y tramitación de las demandas planteadas, así como el desarrollo de proyectos que favorezcan la inclusión social de personas vulnerables.

Al objeto de garantizar la atención a la ciudadanía, se ha articulado un sistema de atención por parte del equipo de trabajadoras sociales cuyos datos de atención nos siguen indicando en líneas generales una feminización de los Servicios Sociales tanto por ser las mujeres las que por su situación de mayor vulnerabilidad frente a la de los hombres acuden más a Servicios

Sociales, como porque siguen siendo ellas las encargadas de pedir ayuda, en el rol de cuidadoras de la unidad familiar.

Otro de los objetivos de este programa es el de apoyar la integración social de las personas discapacitadas y sus familiares proporcionándoles recursos y prestaciones necesarias por ello y en cumplimiento con lo reflejado en el Plan Estratégico de la Ciudad de Madrid (2017-2019) se sigue trabajando por la accesibilidad de las personas con diversidad funcional a los recursos y servicios del sistema público valorándose también en este aspecto una mayor vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad ya que son ellas las que más han solicitado servicios tales como la ayuda a domicilio.

Al objeto de prevenir situaciones de exclusión social extrema, se articulan servicios de apoyo socio laboral y se facilita la tramitación de apoyos económicos. En este aspecto, es de destacar el mayor número de mujeres que al contar con una situación desventaja socio económica frente a la de los hombres, cuentan con ayudas económicas o precisan especiales apoyos para conseguir la inserción laboral o formativa, de ahí la importancia de posibilitar recursos que permitan reducir la brecha existente actualmente con apoyo para la búsqueda de empleo, formación en nuevas tecnologías, o tramitación de prestaciones económicas.

Por último otro de los objetivos que este programa recoge es el de atender a las personas sin hogar mediante la intervención social y las ayudas económicas que favorezcan la integración social siendo este el único punto en el que existe menos demanda de alojamiento por parte de las mujeres frente a la de los hombres cuyos vínculos sociales y familiares suelen resquebrajarse con más asiduidad que en el caso de las mujeres.

**323.01 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria".** Los objetivos de este programa se concretan en facilitar el acceso al sistema educativo a los/las menores de 3 años mediante las escuelas infantiles de titularidad municipal, informar, orientar y asesorar a la comunidad educativa del distrito, mejorar la calidad de los centros educativos mediante la realización de las correspondientes acciones de limpieza, mantenimiento, conservación y reforma de los mismos, y finalmente, como un objetivo en sí mismo, sensibilizar a la comunidad educativa hacia la autonomía económica de las mujeres y la corresponsabilidad, la erradicación de las violencias machistas y la participación sociopolítica y cultural de las mujeres.

En el año 2014 se inició la desagregación de los indicadores por sexo en el Distrito de Retiro, con referencia al número de participantes chicos y chicas en las actividades, así como al número de participantes madres y padres en actividades, mesas y escuelas de padres y madres. Se ha venido utilizando el lenguaje inclusivo en todas y cada de las acciones y actividades y la realización de todas las actuaciones ha venido considerando el favorecer la conciliación de la vida personal y laboral.

A partir de este año 2017 y para 2018 se incluyen como nuevos indicadores los porcentajes de distribución de participantes chicas y chicos, y madres y padres: número de participantes chicas/chicos respecto al total de participantes y de madres y padres respecto al total de participantes.

**325.01 "Absentismo".** Los objetivos del programa de absentismo incluyen no sólo las medidas correctoras en los casos de absentismo, sino también la prevención mediante: reeducación de las necesidades de recuperación y tratamiento de los alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje escolarizados en los CEIPs del Distrito, el desarrollo de habilidades sociales del alumnado de 5º y 6º de los CEIPs del Distrito y el desarrollo de habilidades personales y de adaptación a la Enseñanza Secundaria Obligatoria en los IES públicos del Distrito: alumnos y alumnas de 1º y 2º de la ESO.

**334.01 "Actividades culturales".** En los últimos años el Distrito de Retiro ha venido recogiendo de forma progresiva, en todas las actividades culturales, la desagregación estadística por sexo, dado que es un programa que afecta directamente a las personas, tarea que se continuará y profundizará durante 2018, observándose en las actividades propuestas la proporción en la participación de la población en conciertos, cine, actividades infantiles, teatro, espectáculos y otras actividades culturales.

En las actividades infantiles se fomentará la utilización de un lenguaje inclusivo, así como que la programación y los talleres dedicados a ellos muestre a los niños y niñas de forma equitativa y en roles no estereotipados. Respecto a la celebración de Días Especiales, en el Distrito se ha venido trabajando para resaltar la conmemoración del 8 de Marzo "Día Internacional de las Mujeres" y el 25 de Noviembre "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres", y se ha observado que la participación de hombres en estas actividades sigue siendo inferior al número de mujeres participantes.

Durante el 2018 se impulsará la participación más equilibrada entre hombres y mujeres, porque la violencia de género es un problema social que hay que erradicar, siendo necesario para ello involucrar a todos los segmentos de la población. Igualmente, se fomentará en la medida de lo posible la cesión de espacios públicos tanto a entidades y asociaciones de mujeres así como a mujeres artistas, para que sus obras tengan una proyección hacia el exterior. En este sentido se fomentará la participación de las mujeres a través de exposiciones de arte, dando prioridad siempre que sea posible a las mujeres para que puedan presentar su obra, sobre todo en meses que coincidan con conmemoraciones especiales, como es el caso del mes de marzo, en el que se intentará que las exposiciones sean de mujeres artistas.

**341.01 "Actuaciones deportivas en Distritos".** El Distrito de Retiro organiza todos los años varias competiciones deportivas, para fomentar el deporte entre la población del Distrito, dando especial relevancia a los torneos en los que participan niñas y niños, ya que la práctica deportiva es fundamental para el desarrollo de la persona, siendo muy importante comenzarla desde temprana edad.

En los Juegos Deportivos Municipales y en el Torneo de Primavera ya se contempla la participación exclusivamente femenina en la mayoría de los deportes. Igualmente se contempla, hasta la categoría infantil, la posibilidad de que los equipos sean mixtos con el fin de dar entrada a las niñas, que habitualmente son menor en número y no pueden montar equipo propio.

En el Cross Escolar del Distrito se convoca la categoría femenina independiente de la masculina. En el Encuentro Deportivo Escolar la convocatoria es mixta, jugando niños y niñas juntos. El Torneo de Padel se convoca en categoría femenina de manera independiente. Las Escuelas de Promoción Deportiva igualmente tienen carácter mixto.

Para el año 2018, se van a potenciar las convocatorias en categoría femenina en las Competiciones Municipales. Además, se propondrá al concesionario que realiza la organización de los eventos deportivos del Distrito, la creación de equipos femeninos en la Escuela Municipal de Fútbol del Parque Adelfas y la creación de rankings de Padel y Tenis en categoría femenina.

**342.01 "Instalaciones deportivas".** El Distrito de Retiro cuenta para el año 2018 con cuatro Centros Deportivos Municipales y nueve Instalaciones elementales básicas para dar cobertura a la demanda de plazas de las distintas actividades deportivas en los centros deportivos municipales.

Dentro de las actividades dirigidas, el porcentaje de mujeres es muy elevado con respecto a los hombres, llegando prácticamente al 75%. Asimismo, en las diferentes categorías

deportivas (infantil, juvenil, adulto y mayor), la media de participantes femeninas supera ligeramente la participación masculina en las mismas actividades. Es sin embargo, en la ocupación media mensual de las plazas de escuelas de promoción deportivas de los centros escolares, donde el porcentaje de las niñas es muy inferior al de los niños. Esto se debe en parte a que algunos deportes están todavía considerados como deportes para niños, como ocurre con el fútbol, donde el porcentaje de niñas es muy inferior.

Por ello, y para fomentar el deporte en las niñas, este año se va a promocionar el fútbol femenino infantil, priorizando dentro de la escuela la creación de equipos femeninos. Este Distrito cuenta además con dos escuelas en colaboración, ambas en el polideportivo Daoiz y Velarde: una de natación sincronizada y otra de gimnasia rítmica, formadas íntegramente por niñas.

Existen también actividades propiamente dirigidas a mujeres, como es la natación para embarazadas, dentro de los programas de salud. Igualmente, se facilitarán a los centros e instalaciones deportivas folletos divulgativos para la lucha contra la violencia de género, ofreciendo información al respecto y promoción del deporte en el ámbito de las mujeres.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/total	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	4.590	0,0						
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	46.553	0,3	x	x	x	x	x	x
23102	FAMILIA E INFANCIA	315.452	1,8	x	x	x	x	x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	2.636.258	15,4	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.191.802	7,0	x	X	X	x	x	x
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	498.977	2,9	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.037.283	6,1	x	x	x	x	x	x
32501	ABSENTISMO	23.499	0,1	x	x		x	x	x
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	266.036	1,6	x	x	x	x	x	x
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.034.229	6,0	x					
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	35.215	0,2	x					
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.276.852	25,0	x			x		
49300	CONSUMO	114.328	0,7	x					
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	224.473	1,3						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADM.TV. DEL DISTRITO	3.304.145	19,3						
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	103.150	0,6						
93302	EDIFICIOS	2.003.728	11,7						
Importe total sección		17.116.570	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			67,0						

## Sección 204. Distrito Salamanca

En este Distrito se han realizado 3 memorias de impacto de género en programas que suponen un 36,6% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.02 "Familia e infancia".** Las actividades lúdicas y socioeducativas se desarrollarán con la pretensión de prevenir la discriminación por género. En el ámbito de la coeducación se hará

intervención educativa fortaleciendo la transversalidad en las actividades, para que las niñas y niños participantes desarrollen su personalidad en términos de igualdad, eliminación de estereotipos y sesgos sexistas. En el contrato para la atención a este colectivo se han introducido dentro de las cláusulas sociales que la empresa adjudicataria elabore un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato, así como de la plantilla que ejecutará el mismo, detallando el contenido de las medidas de igualdad aplicadas.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales".** En este Distrito el número de mujeres mayores es considerablemente mayor al de hombres, en población de más de 65 años y sobre todo en los tramos de mayores de 80. Se evidencia además un poder adquisitivo menor en estas, mayor carga de cuidados de otros miembros, de la familia y menor participación en puestos de responsabilidad. En consecuencia, todos los recursos y servicios que se realizan en este programa tanto formativos, asistenciales como de apoyo a los cuidados, facilitan la eliminación de las brechas de género en el acceso a los mismos para las mujeres. Asimismo, se promueve la participación de las mujeres en las Juntas Directivas de los Centros.

**231.06 "Integración comunitaria y emergencia social".** La atención Social se presta a mayor número de mujeres que de hombres. Las mujeres acuden en mayor proporción a realizar demandas de ayudas y servicios que involucran, por lo general, a todos los miembros de la unidad familiar. Ellas tienen mayores dificultades en la empleabilidad, menor nivel formativo, y se detecta mayor índice de pobreza y dedicación a los cuidados de la familia extensa.

A través de la concienciación en la atención que se realiza en las Unidades de Trabajo Social y la derivación a recursos especializados en temas de igualdad, formación y empleo. Para la prevención de la exclusión social se hace especial hincapié en la perspectiva de género y a las circunstancias relacionadas con el género que favorecen la exclusión. Asimismo, mediante la participación en los cursos de formación y acceso a empleo se facilita la toma de conciencia de su situación y su empoderamiento. También se promueve la participación de las mujeres en la toma de decisiones a través de la participación en actividades grupales y comunitarias.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/total	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0	0,0						
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	41.083	0,2						
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	0	0,0						
23102	FAMILIA E INFANCIA	197.924	1,2	x	x		x	x	
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	4.452.790	26,3	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.548.591	9,1	x	x	x	x	x	x
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	454.538	2,7						
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	940.732	5,6						
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	239.910	1,4						
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.379.443	8,1						
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.779.055	16,4						
49300	CONSUMO	185.089	1,1						
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	220.428	1,3						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADM.TVA. DEL DISTRITO	3.441.400	20,3						
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	117.882	0,7						
93302	EDIFICIOS	937.511	5,5						
93303	I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.479	0,0						
Importe total sección		16.939.855	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			36,6						

## Sección 205. Distrito Chamartín

En este Distrito se han realizado 14 memorias de impacto de género en programas que suponen un 91,2% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.01 "Promoción de la igualdad y no discriminación"**. En este programa se contemplan medias encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género tales como las actividades específicas para conmemorar el 8 de marzo, Día internacional de las mujeres, y las del día 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Además, se realizarán actuaciones de sensibilización en centros educativos y espacios públicos para promover los valores de igualdad y de prevención de violencias machistas en población infantil, adolescente y juvenil del distrito, que están encaminadas también a la eliminación de roles y estereotipos sexistas, al trabajar sobre relaciones igualitarias de forma transversal.

Las actuaciones de sensibilización para promover la corresponsabilidad y para fomentar la autonomía, el empoderamiento y la participación social de las mujeres, potencian de forma individual y colectiva a las mujeres, incidiendo en la eliminación de estereotipos de género.

Se promueve la participación social de las mujeres y su acceso a los talleres y campañas de sensibilización, que incide en la reducción de la brecha de género relativa a la participación de las mujeres en el ámbito público. Con este fin, se realizan actividades que favorezcan la conciliación de la vida familiar, laboral y personal junto a la corresponsabilidad. Asimismo, se promueve la participación activa de las mujeres en este programa, a través del desarrollo de las habilidades de toma de decisiones en los talleres de autonomía, empoderamiento y participación social de las mujeres.

**231.02 "Familia e infancia"**. Para cumplir el objetivo de favorecer el bienestar de las familias y la infancia, se desarrollan servicios y programas propios, adaptados a los diferentes modelos familiares y a sus necesidades, apoyando en la cobertura de necesidades básicas de alojamiento, de alimentación, sociales, educativas, de ocio y tiempo libre, de conciliación familiar, de habilidades parentales y de atención e información a través de las Unidades de Trabajo Social de Primera Atención y Zona.

Con estas actuaciones se pretende el mantenimiento del menor en su medio familiar y social y la línea de actuación va orientada a la integración socio-familiar de los menores y adolescentes en riesgo social. Se promueve la participación activa de los niños y las niñas en temas que les afectan expresándolo en asambleas de su propia organización y otros espacios como plenos infantiles del Distrito. Se favorece su propia autonomía personal siendo el/la protagonista de su propio proceso de intervención psico-educativa.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales"**. En los distintos servicios y prestaciones dirigidos a las personas mayores se promueven grupos de ocio y formativos encaminados a la eliminación de roles y estereotipos de género. En todas las actividades promovidas a través del programa de animación sociocultural en los Centros Municipales de Mayores se trabaja desde el principio de igualdad de género.

En los diferentes grupos y actividades se trabaja el empoderamiento de las mujeres y se tiende a eliminar las brechas de género. A la vez que se fomenta la participación de la mujer en las Juntas Directivas de los Centros Municipales de Mayores. Dentro del proceso de atención e intervención social, se trabaja la implicación de la mujer en su toma de decisiones.

**231.06 "Integración comunitaria y emergencia social"**. A través de las actuaciones de este programa, se persigue la eliminación de las violencias a través de la información y el asesoramiento a las mujeres.

Con las prestaciones económicas propias de Servicios Sociales, como Renta Mínima de Inserción y ayudas económicas tanto de escuelas infantiles como de comedores escolares y de cobertura de necesidades básicas, se promueve el acceso y el mantenimiento de empleo y la conciliación familiar. También se anima a las mujeres a la participación en los espacios comunitarios organizados por Servicios Sociales.

**323.01 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria"**. Las Escuelas Infantiles Municipales son servicios educativos, pero entre sus objetivos está el favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar. Se propicia las cesiones de espacios en colegios públicos para la realización de campamentos urbanos o actividades de conciliación los días no lectivos organizadas por las AMPAS.

En todas las actividades promovidas se han contemplado medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género, incluyéndose estas orientaciones en los Pliegos Técnicos, valorando a aquellas empresas que presentan programas coeducativos.

Al facilitar plazas en Escuelas Infantiles, se promueve la autonomía de las mujeres que mejoran sus posibilidades de acceso al mercado laboral al tener más tiempo disponible.

El programa contribuye a la eliminación de las violencias machistas, ya que las medidas que se fomentan son preventivas, orientando a las familias con metodologías de resolución no violenta de conflictos.

**325.01 "Absentismo"**. La Escuela de familias, que forma parte del contrato de Educación Emocional y Resolución no violenta de conflictos, se dirige a madres y padres, haciéndoles partícipes a ambos de la responsabilidad de la educación de sus hijas/os y luchando contra todo tipo de estereotipos sexistas.

Se han ofrecido 30 horas de formación. Han acudido 84 madres y 12 padres. Desde este programa se incide en la igualdad de oportunidades para ambos sexos, intentando que todas las derivaciones a recursos se realicen en función de criterios de capacidad individual y no de género.

**326.01 "Servicios complementarios educación"**. El Programa de Actividades Extraescolares y Complementarias y la Ludoteca tienen entre sus finalidades la conciliación de la vida laboral y familiar. Sus objetivos principales se dirigen a ampliar los horarios de los colegios públicos de forma lúdica, educativa y saludable, de manera que las madres y padres puedan compaginar sus horarios laborales con la atención de sus hijos/as.

Por otro lado, el Programa de Dinamización de la Participación Infantil, tiene un claro enfoque de género y se propone el trabajo en igualdad para prevenir cualquier tipo de violencia y evitar estereotipos. Dentro de este Programa se incluye la organización de cuatro jornadas que se dirigen a toda la población del Distrito.

**334.01 "Actividades culturales"**. Entre las propuestas para el año 2018, ya están proyectadas varias actividades dirigidas a la promoción de la igualdad de género como Danza en Chamartín "al aire", Cine y Música en el barrio, Música en Mi Mercado, Viernes del Ajedrez en Chamartín, Actividad juvenil Chamartín se Mueve o Paseo de Jane en Chamartín: "un paseo crítico colectivo; haciendo distrito entre todos".

La prevención y lucha contra la violencia de género, debe ser uno de los objetivos fundamentales de todas las administraciones, y este año el distrito quiere participar activamente en la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género, con un programa de sensibilización dirigido a toda la población del Distrito, como se ha venido realizando en años anteriores, en los que se organizaron talleres específicos durante todo el mes de noviembre, entre ellos el Ciclo de Cine-Fórum: "No a la violencia de género", con la proyección de cuatro películas y la presentación y charla-coloquio en cada una de las sesiones dirigidas por expertos del tema; la creación de un espacio para disfrutar de la literatura escrita por mujeres, con numerosas tertulias literarias, o la Conferencia-Coloquio celebrada en el Centro Cultural Nicolás Salmerón "Mujeres en la Prehistoria versus mujeres en la actualidad ¿Quién gana?", donde se invitó a participar sobre la disyuntiva del papel de la mujer en cada una de las épocas.

Con motivo de del Día Internacional de la Mujer se realizaron numerosas actividades culturales como la exposición "Mujeres en el Arte", con la colaboración de la Asociación Española de Críticos de Arte; proyecciones audiovisuales como "Música y feminismo"; el documental de Oliva Acosta, que versa sobre las veintisiete mujeres pioneras, diputadas y senadoras en la historia política de España, o el concierto "Mujeres compositoras", en colaboración con la Asociación de Mujeres en la Música.

**341.01 "Actuaciones deportivas en Distritos".** El porcentaje de participación en las competiciones y torneos deportivos es de un 65% de deportistas masculinos, frente al 35% de deportistas femeninas, por lo que se hace necesaria una mayor promoción de las disciplinas deportivas para la participación de mujeres, a través de las escuelas municipales, los centros deportivos y de los clubes que tienen relación con el Distrito.

Este año, y como medida para promocionar el deporte femenino se ha rebajado la cuota a la mitad a los equipos femeninos para participar en los torneos municipales.

En las categorías alevín y pre benjamín los equipos pueden ser mixtos; con ello se contribuye a eliminar roles y estereotipos de género. En lo que hay que trabajar es en educar y transmitir que cualquier deporte lo pueden practicar tanto mujeres como hombres, sin que por ello tenga que haber una percepción de "este es un deporte de chicos o es un deporte de chicas".

**342.01 "Instalaciones deportivas".** Se observa que la participación en actividades deportivas en los centros deportivos municipales del Distrito es mayor en mujeres que en hombres. Esto es un reflejo de la realidad social actual, en la que por un lado la población femenina es más elevada que la masculina, es más longeva y hay un mayor número de mujeres que no trabajan fuera de casa y acuden a los centros deportivos en horario matinal. El Centro de Pradillo tiene un nivel de ocupación de las unidades deportivas de un 66% de mujeres frente al 34% de hombres. Por categorías de edad, sólo en jóvenes la cifra de ocupación es más elevada en hombres, por lo que se ve la necesidad de actuar sobre este nicho de edad para que las jóvenes no abandonen la práctica deportiva durante los últimos años escolares y hasta los 25 años.

Se plantea la utilización de un lenguaje inclusivo visual y escrito tanto en los centros deportivos como en la cartelería, folletos y programas que incitan a la práctica deportiva.

**924.01 "Participación ciudadana y voluntariado".** El modelo de participación territorial que se desarrolla mediante los Foros Locales, tiene en cuenta los valores de igualdad y solidaridad, así como la inclusión social de los grupos más vulnerables. Entre sus objetivos se encuentra el de generar un ámbito de participación territorial accesible a todas las personas que habitan la ciudad de Madrid en igualdad de condiciones, con independencia de su edad, sexo, orientación sexual, ideológica o religiosa, origen, grupo convivencial o cultural, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.

En cuanto a la participación en el Foro Local dentro del Distrito de Chamartín, la desagregación de los datos por sexo, muestra una clara asistencia mayoritaria de las mujeres. Sin embargo, si bien el número de mujeres acreditadas al Foro es mayor que el de hombres, el número de mujeres que actúan en representación de las entidades acreditadas es inferior al total de hombres representantes, hecho que refleja la desigualdad que siguen sufriendo en nuestra sociedad las mujeres, en el acceso a puestos de representación y toma de decisiones.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/total	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0	0,0						
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	6.000	0,0	x	x	x	x	x	x
23102	FAMILIA E INFANCIA	345.404	2,0	x	x	x		x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	3.326.340	19,4	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.114.866	6,5	x	x	x	x	x	x
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	351.898	2,1	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.286.890	7,5	x		x	x	x	x
32501	ABSENTISMO	72.719	0,4	x	x	x	x		x
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	205.500	1,2	x	x	x	x		
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.309.934	7,7	x		x			x
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	12.020	0,1	x	x				x
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.073.457	23,8	x		x			x
49300	CONSUMO	126.752	0,7	x					
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	335.145	2,0						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADM.TVA. DEL DISTRITO	3.349.046	19,6	x	x			x	
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	40.000	0,2	x		x			x
93302	EDIFICIOS	1.164.223	6,8						
Importe total sección		17.120.194	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			91,2						

### Sección 206. Distrito Tetuán

En este Distrito se han realizado 7 memorias de impacto de género en programas que suponen un 70,2% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.02 "Familia e infancia".** Entre los criterios generales para la elaboración de los Presupuestos para el año 2018, destaca en este programa el mantenimiento de la atención social prestada hasta el momento y el incremento de proyectos encaminados a alcanzar acciones contempladas en el vigente Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid. En todas las atenciones sociales con mujeres en situación monomarental se concientiza a las mismas sobre la necesidad de hacer efectivos sus derechos, relativos a pensión de alimentos y otros por parte de los progenitores.

Todas las actividades con menores se hacen incorporando de forma transversal la igualdad. Además se tramitan ayudas económicas para el pago de de escuelas infantiles, comedores escolares y cobertura de necesidades básicas, plazas en campamentos urbanos todos los días no

lectivos del año, que promueven el acceso y el mantenimiento de empleo de las mujeres y se posibilita su bienestar.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales".** En todas las atenciones sociales con mujeres en situación de sobrecarga por atención a menores o personas dependientes, se informa de los recursos existentes en los programas para la atención de estos colectivos.

En el proceso de atención e intervención social siempre se trata de fomentar el empoderamiento de las mujeres, toma de conciencia de su situación de vulnerabilidad si existe, además de una promoción del ejercicio de sus derechos.

Además, en todos los contratos de gestión de los Centros de Mayores, se promueven actividades grupales y comunitarias para promover la participación de los vecinos/as donde se visibiliza la participación cada vez mayor de las mujeres. Así, de los tres centros municipales de mayores del distrito, en este momento dos de ellos cuentan con mujeres presidentas de sus juntas directivas.

**231.06 "Integración comunitaria y emergencia social".** Desde este programa se promueve a la autonomía económica de las mujeres, desde el momento en que con las prestaciones económicas propias de Servicios Sociales como Renta Mínima de Inserción y ayudas económicas tanto de escuelas infantiles, como de comedores escolares y de cobertura de necesidades básicas, se promueve el acceso y el mantenimiento de empleo y se posibilita un bienestar socio-vital a las mujeres fundamentalmente monomarentales.

**334.01 "Actividades culturales".** Durante el ejercicio 2018 se pretende continuar con el fomento de las relaciones público-sociales, mediante la puesta en práctica de fórmulas de colaboración que se plantean al Distrito en los medios de participación ciudadana actuales. Este sistema de colaboración repercute en el acercamiento y apertura de la cultura, con una comunicación bidireccional real, resultando hasta la fecha, un aumento de la universalidad cultural, cuyo objetivo se ha perseguido como base del programa cultural de Tetuán.

La programación de actividades multiculturales del Distrito, se ha complementado con acciones programáticas más específicas, como ciclos de cine temáticos, con propuestas históricas y de diversos enfoques políticos y sociales que estimulan el debate, el intercambio de ideas y la visibilidad de momentos históricos relegados a un segundo plano y de personas y/o colectivos que no cumplen con los parámetros estandarizados de sociedad. Actividades específicas cuyos protagonistas son colectivos de toda índole, cuyo denominador común, es la exclusión social o riesgo de vivirla (migrantes, mujeres, personas con diversidad funcional, personas con identidad sexual diversa, etc.).

**342.01 "Instalaciones deportivas".** Una de los objetivos más relevantes de este programa es continuar con la labor pedagógica para la adecuación de la vestimenta de baño de las mujeres de religión musulmana. La prenda habitual de baño es un burkini que en muchas ocasiones cuenta con una túnica incorporada que en la piscina puede enredarse con las corcheras o los sumideros, con el consiguiente peligro de ahogamiento. La propuesta alternativa del centro, respetando escrupulosamente los motivos religiosos, es un traje de neopreno de lycra, que junto con un gorro de baño específico permite el nado con comodidad y sin riesgos para las nadadoras.

Habitualmente, cuando desde la Dirección Deportiva del Centro se estima procedente, se informa a las mujeres de la posibilidad de adecuar la vestimenta a las características específicas del nado en calles, diferente al uso recreativo en piscinas de verano. Todo ello, siempre desde el máximo respeto hacia sus costumbres religiosas e intentando realizar una constante labor pedagógica de convivencia entre los nadadores y nadadoras.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	104.649	0,4						
23102	FAMILIA E INFANCIA	852.346	3,3	x	x	x	x	x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	6.802.959	26,5	x	x	x	x	x	
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.558.240	10,0	x	x	x	x	x	x
23200	PLANES DE BARRIO	0	0,0						
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	511.302	2,0						
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.644.330	10,3						
32501	ABSENTISMO	9.303	0,0						
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	407.303	1,6						
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.687.056	6,6	x					
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	67.156	0,3						
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.239.540	16,5	x	x			x	
49300	CONSUMO	160.685	0,6						
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	330.618	1,3						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADM.TVA. DEL DISTRITO	3.405.509	13,3						
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	58.130	0,2	x	x	x		x	x
93302	EDIFICIOS	1.839.759	7,2	x	x				
Importe total sección		25.678.885	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			70,2						

## Sección 207. Distrito Chamberí

En este Distrito se han realizado 15 memorias de impacto de género en programas que suponen un 98,5% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.01 "Promoción de la igualdad y no discriminación".** Todas las actuaciones contempladas en este programa, tienen como objetivo promover la igualdad entre hombres y mujeres. Por tanto, cada una de las actividades incorpora la perspectiva de género de manera transversal a través de medidas de discriminación positiva, procesos que promuevan la mayor implicación, representación y participación de las mujeres en la vida pública del distrito y un trabajo que fomenta la ruptura de los roles y estereotipos tradicionales atribuidos a las mujeres.

**231.02 "Familia e infancia".** En este programa se ha incorporado la perspectiva de género y previsto indicadores de género en cada uno de los objetivos marcados, en las prestaciones y servicios que el programa contempla, en las ayudas económicas que se gestionan, en función de las necesidades planteadas por las familias así como en la promoción y participación de los colectivos a los que se dirigen las actuaciones.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales".** Con el incremento de la esperanza de vida, la amplitud cronológica de las personas mayores atendidas se ha incrementado, aumentando la heterogeneidad de este grupo de población. No obstante, respecto a la situación de partida en cuanto a la atención de mujeres y hombres mayores en el Distrito, ocurre la situación contraria. De manera sistemática y homogénea, se concluye que el porcentaje de mujeres mayores atendidas en los servicios y prestaciones para el mantenimiento en el entorno habitual es muy superior al de hombres mayores y la previsión para el ejercicio 2018 es que continúe siendo así.

Únicamente, en los servicios de comida a domicilio y lavandería se igualan los porcentajes de atención, debido a los déficits instrumentales de los hombres mayores solos en las tareas domésticas.

**231.06 “Integración comunitaria y emergencia social”.** Todas las actuaciones contempladas en este programa, tienen como objetivo fomentar la igualdad, la no discriminación, la corresponsabilidad, la autonomía económica y el fomento de la participación activa y en igualdad de condiciones de las mujeres, en los diversos entornos en los que interactúa. Se parte de una situación de clara desigualdad de las mujeres en ámbitos diversos, como la crianza, el cuidado de personas, los roles en la convivencia familiar, el trabajo, el acceso a prestaciones y servicios.

**Medidas** como la promoción de las ayudas económicas que faciliten una crianza compartida y propicien una mayor autonomía de las mujeres, promover acciones de voluntariado que superen los estereotipos y roles tradicionales asignados tradicionalmente a las mujeres; facilitar el cuidado de menores y mayores dependientes en familias en las que las mujeres desarrollan una participación activa en su entorno familiar y vecinal, orientar a las mujeres sobre la prevención y actuación en caso de violencia de género, en las atenciones que se prestan en el Centro de Servicios Sociales, en la capacitación laboral que les permita su acceso al empleo en términos de igualdad, con el programa formativo de Cuidado a Personas Dependientes en Instituciones, en colaboración con la Agencia de Empleo del Ayuntamiento de Madrid, el desarrollo de los Proyectos de Inserción socio laboral, en colaboración de las entidades subvencionadas por la Comunidad de Madrid, la intervención socioeducativa con adultos, que facilite la eliminación de los roles tradicionales y los estereotipos de género, así como orientaciones sobre la igualdad en la crianza de menores y el cuidado de personas mayores dependientes en términos de igualdad.

Los Servicios Sociales, como servicios de proximidad, atienden a la población del distrito y realizan acciones de intervención social, haciendo que se pueda realizar más eficazmente todas las actuaciones encaminadas a eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, y facilitando la conciliación, y el acceso a los servicios del conjunto de la población más desfavorecida.

**311.01 “Salubridad pública”.** Durante 2016 de las reclamaciones tramitadas en el distrito en materia de OMIC fueron interpuestas en el 59% de los casos por mujeres. Se ha considerado oportuno desagregar por sexo y por materia los datos relativos a las reclamaciones presentadas ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), al objeto de detectar si existen efectivamente desigualdades de género que hayan pasado desapercibidas y su evolución, al objeto de realizar las intervenciones que fuesen procedentes.

Por ello y dado que los sistemas de bases de datos actuales del Ayuntamiento de Madrid no disponen de datos desagregados por sexo, se diseñará e implantará una base de datos en la que se desagreguen por sexo las denuncias o reclamaciones presentadas en la OMIC desagregando también por la materia objeto de reclamación.

**323.01 “Centros docentes enseñanza infantil y primaria”.** El principal objetivo de este programa es facilitar el acceso al sistema educativo de menores de tres años para favorecer el desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de niños y niñas del distrito promocionando la igualdad de género y favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral pudiendo alcanzar de esta manera una mayor autonomía económica de las mujeres, al romper con el estereotipo del cuidado de los hijos y permitir el acceso al mercado laboral.

Así se ha establecido que la entidad adjudicataria del servicio en las escuelas infantiles, deberá desarrollar un proyecto coeducativo con perspectiva de género.

Además, en el Servicio de Apoyo a la Escolarización Municipal de primer ciclo de Educación Infantil, se tiene en cuenta en la baremación, la situación socio familiar, como la consideración de víctima de violencia de género y se acuerda otorgar puntuación a madres adolescentes para favorecer de esta manera su incorporación al mercado laboral o a la participación social.

**325.01 “Absentismo”.** Dentro del Programa Punto E, que se desarrolla durante todo el curso escolar en horario de recreo de los 3 Institutos del Distrito, se continúa abordando diferentes

cuestiones para la sensibilización ante conductas sexistas con el objetivo de prevenir la desigualdad y la violencia de género, a través de talleres participativos.

El Programa de Prevención de Absentismo junto con el Aula de Acogida y Convivencia desarrolla el taller "El Emocionario Adolescente" que trata de ayudar al alumnado a reconocer y gestionar las emociones, a través de sesiones de coeducación, trabajando los mitos de amor romántico y las relaciones de pareja saludables, en centros de Formación Profesional Básica del Distrito.

**326.01 "Servicios complementarios educación".** El Programa de Coeducación a través del teatro cumple con un doble objetivo al estar enmarcado tanto en las actividades complementarias al currículo como en actividades complementarias en días singulares al formar parte de la programación de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer el 25 de noviembre, en la que se trabaja de manera transversal junto con los demás recursos y entidades del distrito.

También forman parte de esta programación las jornadas Bloquea el Machismo en las que colabora la Sección de Educación y que se desarrollan en el Centro Juvenil Chamberí.

Tanto en el programa de coeducación como en las jornadas Bloquea el Machismo se transmiten valores para fomentar la igualdad de género y el respeto a la diversidad y la singularidad.

**334.01 "Actividades culturales".** Las características más significativas de la población del Distrito de Chamberí son por un lado el porcentaje más alto de mujeres que de hombres y por otro el alto nivel cultural en ambos, conformado en gran número por universitarios. Además es una población claramente envejecida y mayoritariamente española y europea en lo que se refiere a datos de inmigración.

Estos factores se reflejan en la participación en las propuestas culturales del Distrito, que es mayoritariamente femenina, también lo es en las iniciativas en cuanto a realizar propuestas de forma directa. Se debe sin duda a la longevidad femenina, ya que la media de edad de las vecinas que participan en nuestras propuestas es alta.

En el Distrito se trabaja en la sensibilización y concienciación del papel de las mujeres en la cultura, no sólo como receptoras pasivas, sino como impulsoras, creadoras y protagonistas. Por otro lado, la corresponsabilidad en las tareas es aún un tema que debe desarrollarse, por lo que desde la programación de actividades para la conciliación de la vida familiar y laboral se permite que mujeres y hombres puedan disfrutar también de espacios de ocio, lo cual es fundamental.

Para el desarrollo de los servicios de este programa, existen 10 contratos en curso en los que están empleados 139 personas, 77 mujeres y 62 hombres. Del total de estos empleados/as, hay 16 puestos de Coordinación/Dirección, de los que 11 están ocupados por mujeres y 5 están ocupados por hombres. En todos estos contratos existen medidas de flexibilidad horaria. Respecto a permisos remunerados para el cuidado de menores o mayores dependientes, está repartido al 50% entre las empresas adjudicatarias.

**341.01 "Actuaciones deportivas en Distritos".** En este programa, tal como se viene reflejando en sus indicadores, la participación femenina viene siendo menor a la masculina, por eso desde el distrito se está dando especial importancia al apoyo a los equipos y clubes femeninos. Así se intentará durante el año próximo fomentar la participación en la competición de mayor número de equipos femeninos con el fin de ir disminuyendo la diferencia que ahora mismo existe. Se crearán escuelas de fútbol sala femenino y de voleibol, y se fomentarán todas aquellas iniciativas de entidades o clubes conducentes a fomentar entre las mujeres la práctica deportiva.

Para el desarrollo de los servicios de este programa, existen 2 contratos en curso en los que están empleados 113 personas, 48 mujeres y 65 hombres. Del total de estos empleados/as, hay 10 puestos de Coordinación/Dirección, de los que 3 están ocupados por mujeres y 7 están ocupados por hombres. En estos contratos existen medidas de flexibilidad horaria y tienen permisos remunerados para el cuidado de menores o mayores dependientes.

**924.01 "Participación ciudadana y voluntariado".** La participación, de media en el Foro Local ha sido de un 60% de hombres y 40% de mujeres, en la Comisión Permanente la participación ha sido de 8 hombres y 6 mujeres y en las Mesas de Trabajo la participación ha sido de 5 hombres y 7 mujeres.

Este programa tiene como objetivo potenciar el acercamiento de las asociaciones vecinales y de los vecinos y vecinas del Distrito a los distintos órganos municipales (Concejalía Presidencia, Pleno de la Junta Municipal, Foro Local, Consejo de Seguridad) para que puedan presentar sus sugerencias o reclamaciones participando, de esta manera en la toma de decisiones sobre cuestiones que les preocupen y les afecten. Asimismo, en este Programa se prevé el régimen de subvenciones a asociaciones vecinales para apoyar sus proyectos.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0	0,0						
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	16.544	0,1		x			x	
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	28.695	0,2	x	x	x	x	x	x
23102	FAMILIA E INFANCIA	206.073	1,3		x	x		x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	5.230.426	33,2		x				
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.857.929	11,8	x	x		x	x	
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	312.460	2,0	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.083.307	6,9	x	x		x	x	
32501	ABSENTISMO	14.520	0,1	x			x		
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	202.821	1,3	x	x	x	x	x	
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.186.467	7,5	x					
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	143.012	0,9	x	x	x		x	x
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000	0,1						
49300	CONSUMO	240.895	1,5	x					
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	222.764	1,4						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.678.141	23,4	x	x	x	x	x	x
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	105.142	0,7	x	x	x	x	x	x
93302	EDIFICIOS	1.189.781	7,6	x	X				
Importe total sección		15.738.977	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			98,5						

## Sección 208. Distrito Fuencarral-El Pardo

En este Distrito se han realizado 15 memorias de impacto de género en programas que suponen un 96,9% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.01 "Promoción de la igualdad y no discriminación".** La atención social incluida en el programa de integración comunitaria y emergencia, atención que en su mayor parte se presta a mujeres, se convierte en una excelente puerta de entrada para identificar situaciones de

desigualdad y violencia sobre todo en sectores de población con mayores trabas para la denuncia, como las niñas, las mujeres inmigrantes en situación irregular, las mujeres mayores, las mujeres con discapacidad o con adicciones y las mujeres que ejercen la prostitución, ejerciendo los/as trabajadores/as sociales en ese contexto, una labor de concienciación, empoderamiento, cobertura de necesidades y prevención, así como una actuación coordinada con servicios especializados cuando existe violencia de género.

Los proyectos sociales con perspectiva de género para el año 2018 van a ser prioritariamente juventud y personas mayores. En el caso de los jóvenes se va a realizar un proyecto que trabaje la igualdad de género a través de talleres como música urbana, fotografía y proyección de cortos. En el caso de la población mayor, e incluidas las acciones a llevar a cabo en el programa de mayores, el proyecto planteado tiene tres líneas de actuación: la investigación sobre la desigualdad de género en los centros de mayores del distrito, la concienciación y el empoderamiento mediante aulas específicas dedicadas a esta materia en cada uno de los centros de mayores, y la inter generacionalidad, convirtiéndose las personas mayores en mensajeros de igualdad con población adolescente e infantil.

**231.02 "Familia e infancia".** Este programa se convierte en un excelente referente en el que detectar la desigualdad, dado que las desigualdades de género son el resultado de estructuras sociales que se fundan en numerosos estereotipos presentes en la familia. Por ello, entre las situaciones de desigualdad detectadas, se encuentran las siguientes:

La atención social se presta en un mayor número a mujeres que a hombres dado que las mujeres acuden en mayor proporción tanto a realizar la demanda como a acudir a todas las líneas de intervención propuestas por los servicios sociales, demandas que se realizan por mujeres pero que involucran a todo el núcleo familiar.

Se observa la situación de muchas mujeres en situación de monomarentalidad que no hacen efectivos sus derechos de pensión de alimentos, por lo que en todas las entrevistas mantenidas con mujeres en situación de monomarentalidad se concientiza a las mismas sobre la necesidad de hacer efectivos sus derechos, relativos a pensión de alimentos y otros, por parte de los progenitores.

La mayor precariedad económica de las familias en situación de monomarentalidad y por lo tanto de los menores pertenecientes a ellas", familias en las que es preciso dotar de un bienestar socio vital con líneas de actuación económicas y que a su vez cumplen el doble objetivo de acceso y mantenimiento de empleo, como son Renta Mínima de Inserción y ayudas económicas tanto de escuelas infantiles, como de comedores escolares y de cobertura de necesidades básicas, indicadores ya contemplados en años anteriores.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales".** La desigualdad de género en este sector de población se materializa en numerosos aspectos como son: la menor participación de las mujeres en espacios físicos que se consideran tradicionalmente como propiedad de los hombres, siendo éstos las cafeterías de los Centros de Mayores; la participación mayoritaria de las mujeres en los grupos de cuidadores de mayores; y la escasa participación de los hombres en el proyecto de atención psicológica por el rol atribuido a los mismos que asocia ayuda con debilidad.

Durante el ejercicio 2018, se prevé la realización de programas y acciones que contribuyan a la eliminación de roles y estereotipos partiendo del programa de Aulas de igualdad de género en los centros de Mayores, que incluirá sencillas campañas de difusión en los centros en materia de igualdad, como: "espacios para todos y todas compartiendo"; "El derecho de todos y todas a pedir ayuda", y otras acciones que contribuirán al empoderamiento de la mujer en los centros de mayores favoreciendo de esa forma su representación en los distintos espacios.

El proyecto de atención psicológica, que ya se estaba llevando a cabo, contribuye especialmente a la prevención, la atención y la eliminación de la violencia de género en las mujeres mayores, problemática a veces oculta que es muy difícil de verbalizar incluso de identificar por parte de las mujeres, convirtiéndose este programa en una excelente fuente de detección y apoyo, cuya incidencia se mide a través de indicadores ya medidos en años anteriores como número de personas participantes desagregado por género en proyectos distritales de carácter terapéutico.

**231.06 "Integración comunitaria y emergencia social".** La mayor parte de los asentamientos del distrito se componen de población inmigrante y muchos de ellos de etnia gitana, principalmente rumana y española. La cultura de género en la población gitana está asociada al papel de las mujeres como madres y esposas y en este caso también como portadoras de ingresos a través de la mendicidad.

A través de este programa se lleva a cabo el proyecto de alternativas habitacionales con las mujeres de asentamientos y con problemática de vivienda, facilitándolas el control de la natalidad, con acompañamientos al Centro Municipal de Salud, y contribuyendo a la eliminación de las violencias machistas, en la medida que las mujeres son informadas sobre sus derechos y acompañadas a todos los recursos de promoción de la mujer y prevención y atención de violencia de género, estableciendo como indicador para medir dicho impacto el número de acompañamientos a mujeres a recursos, indicador no existente en 2017.

**325.01 "Absentismo".** Para dar cumplimiento al objetivo principal de garantizar la escolarización regular del alumnado en la etapa de escolaridad obligatoria, entre 6 y 16 años, el programa incluye actuaciones específicas orientadas a eliminar brechas de género.

El enfoque de género está integrado de forma transversal, con actuaciones encaminadas en todo momento a concienciar sobre la igualdad. Como ejemplo, en las citaciones y comparecencias se cita en todos los casos al padre y a la madre, transmitiendo el mensaje de que deben implicarse ambos por igual en la educación de los hijos.

Por otra parte, el contrato de mediación escolar gestionado por la Sección consiste en actuaciones dirigidas a alumnos y familias que tratan de evitar que las niñas queden ancladas en sus "roles tradicionales" por motivos culturales. De esta manera se intenta concienciar a las familias que las niñas deben concluir sus estudios para labrarse un futuro distinto al de ocuparse únicamente de las labores domésticas y el cuidado de familiares. Igualmente en materia de salud se tratan de prevenir situaciones de embarazos no deseados en adolescentes.

**326.01 "Servicios complementarios educación".** En los pliegos de los contratos se contempla la inclusión efectiva de niñas y niños que vivan situaciones de desventaja social, así como sensibilizando al alumnado en la igualdad de oportunidades. A modo de ejemplo, uno de los objetivos generales del contrato de actividades extraescolares es el de fomentar el desarrollo personal del alumnado, facilitando y promoviendo su socialización, con la adopción de actitudes y comportamientos de compañerismo, solidaridad, respeto e igualdad de género. El objetivo específico de la actividad extraescolar de música y coro es promover en el alumnado la motivación hacia la música y poner a su servicio los beneficios que el canto en grupo proporciona: disciplina, compromiso, actitud solidaria, desarrollo de la sensibilidad, superación de la timidez, adquisición de una cultura musical, no sexista. Todo ello intentando incorporar pautas favorecedoras de la igualdad, enseñando el papel de las mujeres a lo largo de la Historia y más concretamente en el terreno artístico y cultural.

Por otra parte, para el curso 2017/18 se ha introducido un nuevo criterio social de adjudicación en los contratos de actividades extraescolares y complementarias, que consiste en puntuar a las empresas que se comprometan a la impartición al personal de ejecución del contrato de un curso

de formación vinculado con la actividad a desarrollar y en el que se incluya la perspectiva de género y la prevención de la violencia de género.

**334.01 "Actividades culturales"**. El programa contribuye a la eliminación de roles y estereotipos de género mediante diversas acciones como programar actividades de temática de igualdad, así como utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en las diversas campañas de comunicación.

Para el 2018 se prevé organizar actividades de conciliación familiar con el fin de dotar de tiempo a las mujeres que llevan el peso del trabajo doméstico, para disminuir la brecha de género. Se reservan espacios culturales para facilitar el acceso a los recursos.

También se promueve la participación activa de las mujeres en el espacio de toma de decisiones, mediante la inclusión de condiciones especiales de ejecución y criterios de valoración que premien aspectos de igualdad en las empresas contratistas.

**341.01 "Actuaciones deportivas en Distritos"**. El creciente aumento de la práctica deportiva de las mujeres, no significa que sus condiciones de acceso, permanencia, motivación, incentivos y los obstáculos encontrados sean semejantes a los de los hombres. Las principales diferencias que se pueden destacar son: la presencia inferior en términos generales y especialmente en la práctica federada y profesional, menor nivel de práctica deportiva como actividad recreativa, menor ocupación en servicios deportivos, priorización masculina en la distribución de recursos (económicos, materiales y humanos), menor participación en actividades formativas vinculadas al deporte, desigual tratamiento mediático con menor visibilización y transmisión de estereotipos sexistas, ausencia de reconocimiento social, falta de representatividad en estructuras deportivas, etc.

Dentro de este programa se contemplan medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género como el adecuado tratamiento de la imagen en las campañas informativas sobre actividades deportivas y la utilización de un lenguaje no sexista, así como programar encuentros con deportistas de referencia en prácticas minoritarias según su género. Igualmente se organizan actividades deportivas dirigidas específicamente a mujeres que contribuyan a una distribución de recursos más equitativa.

Por otra parte, este programa contribuye a la eliminación de las violencias machistas, toda vez que la práctica deportiva femenina contribuye a dotarlas de una mayor autoestima y auto superación, que se une al bienestar físico y psicológico, lo que refuerza su empoderamiento. Asimismo una mayor presencia femenina en todos los ámbitos deportivos favorece la disminución de las tasas de acoso y abuso sexual consecuencia de la desigualdad en las relaciones de género y la dominación masculina en los puestos de poder.

**924.01 "Participación ciudadana y voluntariado"**. En el ámbito asociativo y de participación ciudadana se detecta una brecha de género relacionada con la masculinización del espacio público, que ha relegado tradicionalmente a las mujeres al contexto doméstico. Esto conlleva una menor intervención en los asuntos colectivos y una menor intervención en los procesos de toma de decisiones de los asuntos públicos.

Es importante destacar que en el ámbito asociativo las cifras más altas de mujeres en cargos directivos son de las entidades vinculadas a la educación y a la salud y apoyo mutuo, y tal circunstancia también tiene su reflejo en la menor representatividad femenina no sólo en la asistencia a las sesiones plenarias, sino en la menor representación en órganos colegiados como la Comisión Permanente y las mesas y grupos de trabajo del Foro distrital, en las que se pretende estimular entre otros, unos horarios más favorecedores a la conciliación.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/total	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	146.000	0,4		x			x	
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	38.294	0,1	x	x	x	x	x	x
23102	FAMILIA E INFANCIA	385.191	1,1	x	x			x	
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	9.799.480	28,2	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.318.169	6,7	x	x		x	x	
23200	PLANES DE BARRIO	90.000	0,3	x	x	x	x	x	x
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	586.645	1,7						
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.080.988	14,6	x	x		x		
32501	ABSENTISMO	17.892	0,1	x	x			x	
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	670.193	1,9	x		x	x	x	x
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	2.721.597	7,8	x	x	x	x	x	x
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	142.623	0,4	x	x	x	x		x
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.409.886	21,3	x					
49300	CONSUMO	132.538	0,4						
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	365.611	1,1						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADM.TVA. DEL DISTRITO	3.323.336	9,6	x		x	x		x
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	329.767	0,9		x	x		x	x
93302	EDIFICIOS	1.220.304	3,5	x	x				
Importe total sección		34.778.514	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			96,9						

### Sección 209. Distrito Moncloa-Aravaca.

En este Distrito se han realizado 12 memorias de impacto de género en programas que suponen un 91,1% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.01 "Promoción de la igualdad y no discriminación".** En todos los contratos aparece una cláusula social que contempla un uso no sexista del lenguaje, se evita cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas fomentándose con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Dichos documentos deberán ser siempre presentados previamente al Departamento responsable del contrato para su revisión y aprobación.

Por otro lado, en todas las entrevistas mantenidas con mujeres en situación de monomarentalidad se conciencia a las mismas sobre la necesidad de hacer efectivos sus derechos relativos a pensión de alimentos y otros derechos a los que pueda acceder.

Asimismo, en el proceso de intervención social se trata de fomentar el empoderamiento de las mujeres tomando conciencia de su situación de vulnerabilidad, si existe, y la promoción e información de sus derechos.

**231.02 "Familia e infancia".** En todos los proyectos de Familia e Infancia se exige la presencia paterna, haciendo partícipes a los padres de la intervención social con los menores.

Por otro lado, en todas las entrevistas mantenidas con mujeres en situación de monomarentalidad se concientiza a las mismas sobre la necesidad de hacer efectivos sus derechos relativos a pensión de alimentos y otros por parte de los progenitores.

Se debe destacar que en los contratos se promueve la participación de las mujeres, en la misma medida que los hombres.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales"**. En todos los Centros de Mayores se llevan a cabo actividades extraordinarias, como el día de la Mujer, Violencia de Género donde se concientiza para eliminar la brecha de género. Se potencia la participación de las mujeres en los cargos de responsabilidad de las Juntas Directivas de los Centros Municipales de Mayores.

Además, mediante actividades inter generacionales se plantean actividades de testimonio para que los mayores tomen conciencia de la violencia machista. También se les informa de la posibilidad de la independencia económica mediante ayudas económicas, solicitud de pensiones no contributivas y contributivas.

Se observa un aumento de participación de las mujeres en los talleres de los Centros de Mayores y en las actividades comunitarias, de hecho las mujeres son mayoría en todas las actividades y talleres.

**231.06 "Integración comunitaria y emergencia social"**. Los principales objetivos que se establecen para el desarrollo de este Programa son: informar y orientar sobre recursos y prestaciones sociales, intervenir, tanto a nivel individual como social, gestionar prestaciones sociales, promocionar acciones de desarrollo personal y laboral, desarrollar proyectos de apoyo a la integración de menores con diversidad funcional y sus familias, trabajar en coordinación con el SAMUR SOCIAL y los recursos de la zona, desarrollar las prestaciones sociales para todos los colectivos, especialmente para aquellos que se encuentran en situación de riesgo y/o exclusión social y difundir los programas de Servicios Sociales a través de sesiones informativa, publicaciones, etc.

**325.01 "Absentismo"**. El programa de absentismo atiende básicamente los casos que son enviados por los centros escolares del distrito para ser dados de alta y comenzar así su seguimiento con objeto de que vuelvan a acudir a clase con regularidad. El número de escolares en esa situación durante 2017 fue de 16 chicos y 11 chicas, y se supone una distribución semejante en 2018.

Dentro del apartado de Absentismo se incluye igualmente un Servicio de recuperación y tratamiento de dificultades de aprendizaje, donde los usuarios son mayoritariamente chicos: 70% niños chicos frente a 30% chicas.

Estos datos parecen concordar con otros resultados que difunden los medios de comunicación en los que se sugiere una mejor adaptación de las niñas y mujeres jóvenes al aprendizaje académico.

**341.01 "Actuaciones deportivas en Distritos"**. Desde el distrito de Moncloa-Aravaca, se alienta la participación femenina en competiciones deportivas, tales como los Juegos Deportivos Municipales, Copa Primavera y torneos propios del Distrito (Carrera de San Antonio de la Florida, Copa Moncloa-Aravaca, etc), promoviendo la idea de que cualquier disciplina deportiva puede ser practicada por hombres y mujeres indistintamente, desechando la postura tradicional de orientación deportiva en función del sexo.

**342.01 "Instalaciones deportivas"**. El Distrito de Moncloa-Aravaca cuenta con nueve Centros Deportivos Municipales con una superficie total de más de 182.725 m<sup>2</sup>, y desde ellas se promociona el deporte como medio de salud, educativo, lúdico, cultural y de integración social.

Se alienta la participación femenina en competiciones deportivas, tales como los Juegos Deportivos Municipales, Copa Primavera y torneos propios del distrito (Carrera de San Antonio de la Florida, Copa Moncloa-Aravaca, etc.), promoviendo la idea de que cualquier disciplina deportiva puede ser practicada por hombres y mujeres indistintamente, desechando la postura tradicional de orientación deportiva en función del sexo y, en definitiva, removiendo los obstáculos que impiden la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en el ámbito deportivo.

se fomenta el empleo de estrategias educativas en el ámbito escolar y deportivo, así como contextos de participación y práctica que faciliten la incorporación de chicas y de chicos a todo tipo de actividades como hábito permanente, alcanzando su máxima expresión en el alto grado de participación de niños y niñas en edad escolar, que participan en las competiciones organizadas por el distrito.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/total	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	4.000	0,0						
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	35.300	0,1	x	x	x	x	x	x
23102	FAMILIA E INFANCIA	488.713	1,7		x	x		x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	4.863.683	16,8	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.571.316	5,4	x	x	x		x	x
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	393.595	1,4						
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.456.867	5,0	x	x			x	
32501	ABSENTISMO	64.900	0,2		x		x	x	
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	268.671	0,9		x				
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.781.405	6,2	x	x	x			
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	6.720	0,0	x					
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.919.248	41,2	x		x			x
49300	CONSUMO	162.390	0,6						
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	223.704	0,8						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADM.TVA. DEL DISTRITO	3.846.606	13,3	x				x	
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	67.790	0,2	x	x	x		x	x
93302	EDIFICIOS	1.783.716	6,2						
Importe total sección		28.938.624	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			91,1						

### Sección 210. Distrito Latina<sup>13</sup>

En este Distrito se han realizado 17 memorias de impacto de género en programas que suponen un 100% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

<sup>13</sup> Este Distrito ha cumplimentado la memoria de impacto de género citándose a las fichas que se incluyeron en el Anexo XI de las Normas de Elaboración del presupuesto para 2018, y en su mayoría no se describen en detalle las actuaciones concretas que prevén realizar en cada programa

**231.02 "Familia e infancia".** Desde este programa se realizan actuaciones para el apoyo social a las familias y en particular a las mujeres con cargas familiares no compartidas. Se promueve la participación activa de las mujeres, en especial en los espacios de toma de decisiones en el ámbito familiar y durante el proceso de atención e intervención social con el objetivo de generar prácticas de empoderamiento de las mujeres que estimulen la interiorización de los derechos de ciudadanía.

En el trabajo social grupal de atención socio-educativa y asistencial que organizan los Servicios Sociales del Distrito de Latina para los niños y las niñas menores están incluidas actividades para promover la igualdad de género, la resolución no violenta de los conflictos y la sensibilización sobre las violencias machistas.

Para 2018 de forma específica se cuenta con la continuidad de un proyecto de apoyo social a familias monoparentales que contempla entre sus objetivos promover la autonomía económica de las mujeres en el proceso de solicitud, gestión y tramitación de los recursos sociales del sistema público como titulares de los recursos sociales, actuaciones en las que además se promueve la interiorización de la necesidad de hacer efectivos sus derechos.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales".** El Programa de atención a las Personas Mayores en el Distrito de Latina está caracterizado por la realidad socio-demográfica que determina que la atención social esté mayoritariamente dirigida a las mujeres que son las beneficiarias directas de las prestaciones y recursos previstos para la atención social que se desarrolla en los Centros de Servicios Sociales, en donde la atención social individual incorpora una perspectiva transversal de género en los procesos de información, asesoramiento, orientación y gestión de los recursos sociales existentes acompañándoles y acompañándolas en la toma de decisiones para formular sus propios objetivos, mediando en el sistema familiar para resolver conflictos y garantizando la preservación de sus derechos especialmente en situaciones de pérdida de la capacidad de auto cuidado, tanto en los hombres como en las mujeres.

Se promueve la participación social y la mejora de la calidad de vida con la oferta de los Centros Municipales de Mayores con el objetivo de neutralizar el aislamiento social y en general promoviendo que tanto los hombres como las mujeres mayores que acuden a los equipamientos de los Servicios Sociales en el Distrito sean protagonistas en la toma de decisiones promoviendo el respeto mutuo y en condiciones de igualdad, incorporando de forma específica actividades de sensibilización sobre las violencias machistas y estimulando la participación de las mujeres mayores en el proceso de elección de los miembros de las Juntas Directivas para evitar la reproducción de las desigualdades de género en el ámbito de la participación.

**231.06 "Integración comunitaria y emergencia social".** Las actuaciones previstas en este programa tienen como objetivo aumentar la capacidad de detección de las necesidades sociales en los Centros de Servicios Sociales y favorecer la búsqueda de soluciones y de oportunidades para las necesidades que presentan hombres y mujeres mediante una aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones y en particular en el acceso a las prestaciones y recursos del Sistema Público de Servicios Sociales; para 2018 se contemplan además medidas encaminadas a contribuir a la eliminación de roles y estereotipos de género promoviendo especialmente la utilización del lenguaje no sexista.

Se contemplan medidas para contribuir a un acceso y distribución de los recursos que contribuyan a eliminar la brecha de género promoviendo, en las entrevistas individuales de atención social, el reconocimiento e identificación de las necesidades propias de las mujeres y la aplicación de la metodología para la recogida de la atención social desagregada por género.

Además se prevé para 2018 que las acciones de este programa contribuyan a la visibilidad y al aumento de la participación de las mujeres en esferas del espacio público tanto en la atención social individual como en los espacios grupales y comunitarios organizados por los Servicios Sociales.

**325.01 "Absentismo".** Realizar un estudio sobre la situación del absentismo escolar en el distrito Latina con un enfoque de género, permitirá tomar decisiones en un futuro sobre el modo de abordar dicha problemática de forma más ajustada a la realidad.

Se han incluido indicadores desagregados por sexo en aquellas actuaciones que tienen que ver con el control y seguimiento del absentismo escolar. Todo ello con el fin de analizar, en el caso del absentismo escolar, cómo se distribuye la variable género, en función de las etapas educativas de escolaridad obligatoria (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria) así como inferir, en un análisis más profundo, los motivos de esta distribución.

También se han incluido indicadores sobre corresponsabilidad en el absentismo escolar en relación con quién comparece en las citaciones de absentismo: padre/madre/tutor/a legal o ambos. Por tanto el año 2018 servirá para recopilar información sobre la relación entre la categoría género y absentismo escolar que servirá para mejorar el proceso de integración de la perspectiva de género en la prevención y control del absentismo escolar.

**326.01 "Servicios complementarios educación".** En este programa se prevé la incorporación de un Informe de Impacto de género que sirva de análisis de la realidad y permita tomar decisiones sobre futuras actuaciones en el ámbito educativo concreto.

Con carácter específico se van a desarrollar las siguientes actuaciones: Programa de actividades extraescolares municipales en centros educativos para la conciliación de la vida familiar y laboral y el desarrollo personal del alumnado; Programa de Dinamización de la Participación en la Infancia y Adolescencia del Distrito: promoviendo la participación de los niños, niñas y adolescentes del distrito desde la igualdad entre géneros para juntos participen en la construcción de su entorno; Programa Violencia 0. Distrito Latina, cuyo objetivo es promover la Igualdad y prevenir la violencia de género en centros de secundaria a partir del curso escolar 2018/2019 (septiembre-diciembre); Proyecto de Danza como herramienta de sensibilización para la mejora de la convivencia, encaminado a romper estereotipos sexistas, promover relaciones igualitarias y solidarias y construcción de una identidad individual no sexista y no violenta; Programa de Actividades Complementarias al currículo escolar con perspectiva de género. Proyecto Taller de Cortos por la Igualdad.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0	0,0						
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	90.454	0,2		x			x	
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	16.236	0,0	x	x	x	x	x	x
23102	FAMILIA E INFANCIA	610.807	1,3	x	x	x	x	x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	17.010.384	36,8	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	3.494.481	7,6	x	x	x	x	x	x
23200	PLANES DE BARRIO	0	0,0						
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	420.216	0,9	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	4.589.856	9,9	x	x	x	x	x	x
32501	ABSENTISMO	446.945	1,0	x	x		x	x	
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	396.521	0,9	x	x	x	x	x	x
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	2.534.909	5,5	x					
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	40.358	0,1		x		x		x
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.444.424	18,3		x		x		x
49300	CONSUMO	116.529	0,3	x					
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	418.881	0,9			x			x
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTV. DEL DISTRITO	4.578.053	9,9	x	x			x	
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	80.298	0,2	x	x	x	x		x
93302	EDIFICIOS	2.924.066	6,3	x	x				
Importe total sección		46.213.418	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			100,0						

## Sección 211. Distrito Carabanchel

En este Distrito se han realizado 10 memorias de impacto de género en programas que suponen un 72,5% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.02 "Familia e infancia".** Se han programado actividades con perspectiva de género en los programas de intervención Psicosocial encaminados a la ruptura de los estereotipos de género, que se consigue mediante la realización de talleres coeducativos que fomentan vínculos igualitarios y que potencian los cuidados por parte de padres y madres, buscando su implicación en la educación y cuidado. En los contratos se han introducido cláusulas sociales para que la empresa adjudicataria elabore un informe de impacto de género.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales".** En este Distrito, el número de mujeres mayores es considerablemente mayor al de hombres en edades mayores de 65 años y sobre todo en los tramos de mayores de 80. Se evidencia además un poder adquisitivo menor en las mujeres, mayor carga de cuidados de otros miembros de la familia y menor participación en puestos de responsabilidad.

A través de los talleres y actividades se trabaja la necesidad de cuestionarse los papeles de hombres y mujeres ante el cuidado y el auto cuidado.

**231.06 "Integración comunitaria y emergencia social".** La atención Social se presta a mayor número de mujeres que de hombres. Las mujeres acuden en mayor proporción a realizar demandas que involucran por lo general a todos los miembros de la unidad familiar. Las mujeres del Distrito tienen mayores dificultades en la empleabilidad, menor nivel formativo y se detecta mayor índice de pobreza y dedicación a los cuidados de la familia extensa.

Se han contemplado medidas para la eliminación de roles y favorecer la autonomía de las mujeres a través de la concienciación en la atención que se realiza en las Unidades de Trabajo Social y la derivación a recursos especializados en temas de igualdad, formación y empleo.

**323.01 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria".** En el Contrato Administrativo para la prestación del servicio educativo de las escuelas infantiles municipales del Distrito de Carabanchel: Las Amapolas y La Patria Chica, se incluye un apartado para la elaboración por parte de la empresa adjudicataria de un Proyecto Coeducativo con perspectiva de género, en el que se detallan los siguientes puntos:

- Análisis de la realidad de la escuela infantil.
- Objetivos que persigue el Proyecto Coeducativo.
- Coordinación con otros profesionales.
- Seguimiento y evaluación del Proyecto Coeducativo en la Escuela Infantil.

En toda la documentación que deban aportar los licitadores o que sea necesaria para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Una de las actuaciones más relevantes es el 'taller de acercamiento al aula' se realiza fuera del horario escolar para el alumnado desescolarizado o absentista crónico que abandona el sistema educativo por motivos socio-culturales (casados, ayuda en casa, apoyo laboral a los padres...) de manera que puedan reintegrarse en su centro educativo, volver a estudiar y formarse para la incorporación a la vida adulta compensando sus desfases curriculares o, en su defecto, ser

derivados a otras opciones formativas como son las Aulas de Compensación Educativa, Unidades de Formación e Inserción Laboral o Formación Profesional Básica, pero dotándoles primero de las habilidades básicas necesarias para poder integrarse con éxito en un centro educativo.

**326.01 "Servicios complementarios educación".** En el plan de actividades previstas en el contrato de gestión externa, se van a realizar Talleres de Prevención, Taller de Igualdad y Buen Trato, siendo el objeto de los mismos implementar acciones formativas de sensibilización en 24 centros educativos (18 CEIP y 6 IES) que incidan de forma directa en la Igualdad de Trato y de Oportunidades con un Carácter Preventivo, permitiendo la consecución de una reducción de desigualdades, modificación de roles y estereotipos en el alumnado.

**334.01 "Actividades culturales".** Este Distrito está comprometido con el fomento de la igualdad de género y, en este sentido, llevan varios años conmemorándose tanto el 8 de marzo como el 25 de noviembre en un afán de visibilizar la situación y problemática de las mujeres.

Con el mismo objetivo, durante la celebración de la Semana de Cine Español en Carabanchel que es uno de los eventos más importantes del Distrito y que goza de amplia repercusión, se exige en los pliegos que el personal auxiliar necesario para los debates respete la paridad hombre/mujer y que la mitad de las películas proyectadas estén dirigidas por mujeres, si es posible según las realizaciones cinematográficas del año anterior.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	86.609	0,2		x			x	
23102	FAMILIA E INFANCIA	1.181.858	3,1	x	x		x	x	
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	15.810.458	41,8	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	3.137.497	8,3	x	x	x	x	x	x
23200	PLANES DE BARRIO	254.029	0,7						
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	532.994	1,4	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.734.904	9,9	x	x		x	x	
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	500.481	1,3	x	x	x	x	x	x
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	2.011.907	5,3	x					
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	79.726	0,2						
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.075.149	10,8						
49300	CONSUMO	236.785	0,6	x					
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	219.898	0,6	x		x			x
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.883.603	10,3						
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	79.750	0,2						
93302	EDIFICIOS	2.038.381	5,4						
Importe total sección		37.864.029	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			72,5						

## Sección 212. Distrito Usera

En este Distrito se han realizado 7 memorias de impacto de género en programas que suponen un 58,9% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.02 "Familia e infancia".** A través de las intervenciones socioeducativas realizadas con familias y menores en situación de riesgo social del Distrito, se detecta que la reproducción de los estereotipos sexuales y la socialización diferenciada de hombres y mujeres ha supuesto desigualdad en cuanto a la participación y responsabilidad social entre hombres y mujeres.

Se ha venido constatando a través de la intervención familiar una alta conflictividad en las relaciones de pareja como consecuencia, en gran parte, de la atribución desigual de roles y tareas entre hombres y mujeres. También se detecta un gran número de familias monomarentales sin referentes masculinos y con doble rol en las mujeres, con dificultades para conciliar vida laboral y familiar, soledad por la ausencia de redes de apoyo, y violencia de género en diferentes grados, desde situaciones latentes a casos de maltrato grave con medidas judiciales.

En todas estas actuaciones del programa de Atención a la Familia e Infancia se han contemplado medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género, y a la promoción de la participación activa de mujeres, entre ellas: compromiso de garantizar un uso de imágenes y lenguaje no sexista en la difusión de los servicios; programación de talleres dirigidos a jóvenes, mujeres y hombres sobre buen trato, relaciones saludables, corresponsabilidad, coeducación.

Se facilita la participación en actividades de formación y empleo, favoreciendo la conciliación familiar y laboral y la corresponsabilidad a familias a través de los recursos de Servicio Ayuda a Domicilio –SAD-, Centros de Día y Campamentos urbanos.

El trabajo que se realiza de forma individual y grupal con las mujeres permite dotarlas de competencias, habilidades y autoestima, para impulsar su protagonismo y seguir generando procesos de empoderamiento para potenciar sus capacidades y para hacer visible su contribución en los distintos ámbitos de participación (AMPAS, mesas distritales, grupos motores).

Se realizan actividades de sensibilización con jóvenes y adultos, y la programación de talleres sobre los mitos del amor y sobre micro machismos, roles y responsabilidades en el hogar además de promover la participación en las actuaciones distritales en esta materia.

**231.03 “Personas mayores y servicios sociales”.** Dentro del programa de animación sociocultural que se lleva a cabo en los centros de mayores, se programan y realizan actividades específicas de sensibilización dirigidas a hombres y mujeres con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer y del Día contra las Violencias machistas.

Se dará continuidad al “Taller entre nosotras”, puesto en marcha en el año 2017, cuyo objetivo es el empoderamiento de las mujeres mayores, para impulsar su protagonismo y liderazgo en los centros de mayores.

En el nuevo contrato del servicio de animación socio cultural y de actividades y talleres de los centros de mayores del distrito, se contempla para realizar en el año 2018, talleres monográficos donde abordar el tema de las desigualdades de género y la brecha de género hombre- mujeres en las personas mayores. Se van a efectuar los siguientes talleres en los centros de mayores: Taller de nuevas masculinidades: Se realizarán sesiones para promover la reflexión entre los socios varones de los Centros de mayores sobre la construcción de la identidad masculina y para que se tome conciencia e interioricen los cambios de roles y estatus de los hombres en una sociedad igualitaria. Este taller tratará de mostrar el proceso a través del cual las personas pueden fortalecer sus capacidades, su confianza y protagonismo en cuanto forman parte de un grupo social basado en la igualdad de género, con la finalidad de promover cambios positivos en las situaciones que se les plantean en su vida diaria.

**231.06 “Integración comunitaria y emergencia social”.** Dentro de las actuaciones que se programan desde el servicio ofrecido de mediación intercultural para la mejora de la convivencia en el distrito, se incide directa y/o transversalmente en las manifestaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta además variables culturales y de origen étnico que pueden originar situaciones de violencia, exclusión y marginación.

El enfoque multicultural permite sensibilizar sobre la diversidad y abordar desde diferentes códigos culturales roles, estereotipos y mitos que impiden que hombres y mujeres tengan las

mismas oportunidades, dado que éstas dependen del contexto social, étnico y cultural de cada persona. Dentro de este servicio de mediación intercultural se impulsan espacios para fomentar actitudes de respeto y de aceptación de la diferencia, así como el análisis de roles y estereotipos que sustentan la desigualdad en las diferentes culturas con las que se trabaja.

Se facilitan espacios de intercambio de saberes y conocimientos, de reflexión y reconocimiento de experiencias de mujeres de distintas culturas y etnias. Se impulsará y motivará la participación de las mujeres en las distintas mesas y grupos de trabajo que se desarrollan en el distrito: mesas de salud, asociaciones culturales, vecinales.

Se promoverá la participación activa de las personas en los eventos del distrito contra la violencia de género. Se realizará de forma transversal, un trabajo de sensibilización sobre las características de la desigualdad que dan lugar a la violencia de género, en el trabajo cotidiano con las asociaciones de inmigrantes. Se facilitará información sobre recursos formativos y de empleo, y sobre recursos de apoyo para facilitar el acceso a las mujeres a los mismos. Igualmente se orientará a la participación en talleres y grupos de intervención social en los que se trabaja la corresponsabilidad y la igualdad de oportunidades.

También se colaborará de forma directa con grupos mujeres migrantes, o bien se orientará para la participación en otros grupos de intervención socioeducativa, para trabajar procesos de empoderamiento individual, colectivo y social de las mujeres, potenciando sus capacidades.

**341.01 "Actuaciones deportivas en Distritos".** Se quiere potenciar el aumento de mujeres en las actividades distintas actividades deportivas empezando por la edades más tempranas, para ello se van a llevar a cabo algunas sesiones formativas para potenciar, sensibilizar y concienciar de la importancia del inicio de la participación de las niñas y niños en el deporte a edades tempranas.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	98.684	0,3						
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	212.100	0,6						
23102	FAMILIA E INFANCIA	780.060	2,3	x	x	x	x	x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	11.122.585	32,2	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.975.324	8,6	x	x	x	x	x	x
23200	PLANES DE BARRIO	69.674	0,2						
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	371.725	1,1						
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.767.782	8,0	x	x			x	
32501	ABSENTISMO	669.785	1,9						
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	817.263	2,4	x	x	x	x	x	x
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.613.986	4,7	x			x		
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	241.856	0,7	x		x			x
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.462.041	18,7						
49300	CONSUMO	146.573	0,4						
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	241.752	0,7						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADM.TVA. DEL DISTRITO	3.683.482	10,7						
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	389.715	1,1						
93302	EDIFICIOS	1.839.323	5,3						
Importe total sección		34.503.710	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			58,9						

## **Sección 213. Distrito Puente de Vallecas**

En este Distrito se han realizado 17 memorias de impacto de género en programas que suponen un 99,9% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.01 "Promoción de la igualdad y no discriminación".** Este programa trata de abordar medidas que tengan por objeto paliar el aumento de la violencia de género que requiere actuaciones de sensibilización, prevención e investigación, atención integral a las víctimas de violencia de género y el fomento de la colaboración interinstitucional.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales".** Desde este programa se tiene como objetivo lograr que los mayores permanezcan el máximo de tiempo en sus hogares y su barrio, siempre que sea posible, mediante el refuerzo de prestaciones, servicios de apoyo domiciliario y ayudas económicas para acondicionamiento geriátrico.

En este programa presupuestario se fijan indicadores de género que permitan conocer los datos de atención, de la participación de hombres y mujeres mayores en la vida social y de las necesidades de alojamientos alternativos, todo ello con el fin de ajustar los Proyectos y actuaciones a la realidad del distrito.

**232.00 "Planes de barrio".** La perspectiva de género constituye uno de los aspectos que se considera en las actuaciones dirigidas al reequilibrio territorial y en este sentido en los pliegos de cláusulas que regulan las contrataciones de los servicios se recogen condiciones de ejecución especiales en los contratos para promover la igualdad entre hombres y mujeres.

**325.01 "Absentismo".** Desde el Distrito Puente de Vallecas, que es el que históricamente cuenta con más absentismo escolar de todo el municipio, debido no sólo en la elevada población del Distrito sino también y en la mayoría de los casos, a la compleja situación socio-familiar en la que se encuentran los/as menores absentistas, se aborda el problema del absentismo desde una perspectiva multidisciplinar: atendiendo a las especificidades por género, etnia, origen, etc. y trabajando en colaboración con diferentes profesionales.

Para ello se hace especial hincapié en realizar una desagregación a la hora de entrevistar y acompañar a alumnas y alumnos y realizar un seguimiento de los casos de absentismo atendiendo a especial particularidad de las chicas y chicos del distrito.

**334.01 "Actividades culturales".** A través de este programa presupuestario se atenderá una amplia oferta cultural, en espacios abiertos y en centros municipales dirigida a todos los vecinos y vecinas del distrito, programados específicamente para rechazar la violencia machista y la discriminación por homofobia.

**341.01 "Actuaciones deportivas en Distritos".** Es destacable el compromiso del distrito por la igualdad, también en el deporte, y así, se fomenta la actividad deportiva femenina con el aumento de la participación de mujeres en los torneos de Voleibol senior y el compromiso de volver a intentar consolidar el grupo de baloncesto femenino.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/total	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	70.015	0,1		x			x	
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	28.930	0,1	x	x	x	x	x	x
23102	FAMILIA E INFANCIA	862.237	1,7		x			x	
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	17.206.000	34,6	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	6.364.777	12,8		x			x	
23200	PLANES DE BARRIO	30.421	0,1	x	x	x	x	x	x
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	396.408	0,8	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.912.270	7,9	x	x		x	x	
32501	ABSENTISMO	39.680	0,1						
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	970.188	2,0	x					
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.996.879	4,0	x					
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	109.965	0,2			x			x
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.975.531	22,1			x			x
49300	CONSUMO	165.780	0,3	x					
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	325.544	0,7	x			x		x
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMITVA. DEL DISTRITO	3.967.404	8,0			x			x
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	136.550	0,3		x				
93302	EDIFICIOS	2.161.643	4,3	x	x				
Importe total sección		49.720.222	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			99,9						

### Sección 214. Distrito Moratalaz

En este Distrito se han realizado 8 memorias de impacto de género en programas que suponen un 48,5% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.02 "Familia e infancia".** En este Distrito se observa que sigue existiendo una posición diferenciada de hombres y mujeres en los niveles de estrés emocional y responsabilidad. Las mujeres continúan siendo las encargadas de dar respuesta a las necesidades del hogar, compatibilizándolo con las exigencias del mercado laboral.

Esta situación, produce un mayor número de derivaciones de mujeres a servicios de apoyo psicológico. Asimismo, se observa que las situaciones de vulnerabilidad siguen teniendo una afectación mayor en las mujeres, para quienes se destina un mayor número de ayudas económicas. Dato que no se puede desligar de la feminización de los Servicios Sociales, ya que son fundamentalmente las mujeres las que siguen solicitando ayuda en nombre de toda la unidad familiar.

Los recursos disponibles son, entre otros, plazas en centro de día infantil en el programa de apoyo a la infancia, campamentos en periodo vacacional, servicio de ayuda a domicilio, ayudas económicas para el pago de escuela infantil y comedores escolares. Estas medidas favorecen un adecuado desarrollo evolutivo de los/as menores así como la conciliación de la vida familiar y laboral.

Asimismo, se promueve la corresponsabilidad citando desde este servicio a ambos progenitores nominativamente, para fomentar la participación e implicación de los hombres en la prevención y/o atención de cualquier situación de dificultad/riesgo que afecte a sus hijos/as.

**231.03 “Personas mayores y servicios sociales”.** Según los últimos datos del censo, el distrito de Moratalaz tiene una población de 92.764. Por tramos de edad, la población mayor de 65 años asciende a 29.736, siendo 14.782 mujeres y 9.533 hombres y la población mayor de 80 años a 8.628 habitantes, distribuida en 5.421 mujeres y 3.207 hombres. Según estudios comparativos de años anteriores la población sigue una línea de aumento progresivo de envejecimiento de un 25,7% y de un 35,5% de sobre envejecimiento.

Para garantizar la atención de las necesidades de la población mayor del distrito en su propio entorno social, se articulan recursos de apoyo de entre los cuales se destaca un número significativamente superior de mujeres que precisan apoyos para permanecer en su domicilio en adecuadas condiciones. La dedicación exclusiva de las mujeres a las necesidades del hogar durante décadas ha provocado su dependencia económica absoluta.

Teniendo en cuenta que la esperanza de vida de las mujeres es superior a la de los hombres es necesario destacar que las mujeres mayores del distrito se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad dado que su poder adquisitivo es inferior al de los hombres y una vez que enviudan los ingresos en el hogar de la mujer se reducen notablemente.

En coherencia con esta información el número de mujeres que acceden a recursos alternativos cuando por sus circunstancias sociales y sanitarias no pueden permanecer en sus domicilios es superior al de hombres, por lo que desde el departamento de Servicios Sociales se gestionan y tramitan más solicitudes de residencias y apartamentos de mayores destinadas a mujeres.

Para potenciar la participación de las personas mayores en la vida social y prevenir su deterioro físico y psíquico se realizan actividades de ocio y tiempo libre saludable en los centros de mayores del distrito valorándose un uso significativamente mayor de estos servicios por parte de las mujeres, sin embargo, este nivel de ocupación no responde a la representatividad de estas en las juntas directivas de los centros de mayores que están ocupadas en mayor número por hombres por lo que se sigue trabajando por aumentar los niveles de equidad en la participación de hombres y mujeres.

Por último al objeto de apoyar a las familias cuidadoras en la prevención de situaciones de riesgo de las personas mayores, se articulan servicios en los que se denota una mayor implicación de las mujeres en este rol, por lo que se debe seguir trabajando por un reparto más equitativo de estas funciones.

**231.06 “Integración comunitaria y emergencia social”.** Cabe destacar un mayor número de mujeres con una situación de desventaja socioeconómica que cuenta con ayudas económicas o precisan especiales apoyos para conseguir la inserción laboral o formativa, de ahí la importancia de posibilitar recursos que permitan reducir la brecha existente actualmente con espacios de participación con enfoque de género de apoyo para la búsqueda de empleo, formación en nuevas tecnologías, así como con la tramitación de prestaciones económicas.

Existe menos demanda de alojamiento por parte de las mujeres frente a la de los hombres cuyos vínculos sociales y familiares suelen resquebrajarse con más frecuencia que en el caso de las mujeres.

Se sigue trabajando en la mejora al acceso de las personas con diversidad funcional a los recursos y servicios del sistema público, valorándose también en este aspecto una mayor vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad ya que son ellas las que más han solicitado servicios tales como la ayuda a domicilio.

**323.01 “Centros docentes enseñanza infantil y primaria”.** En los procedimientos abiertos de contratación, se incluirán cláusulas sociales para evitar el desequilibrio existente

en la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. La entidad adjudicataria al inicio de su ejecución presentará la planificación de las acciones a realizar en materia de igualdad y conciliación laboral y familiar en relación con el personal vinculado a la ejecución del mismo, así como su contenido en este sentido.

Con carácter previo a la finalización del contrato la entidad aportará memoria de impacto de género y memoria de corresponsabilidad de los trabajadores que ejecutan el contrato.

**325.01 "Absentismo"**. En los presupuestos del año 2018 se pretende dar continuidad y avanzar en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en la gestión del Distrito.

Para favorecer un cambio en el comportamiento social que acorte la brecha de igualdad se adoptarán las siguientes actuaciones: se adaptarán los documentos, imágenes y en general cualquier medio de difusión a un uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando con valores de igualdad la presencia equilibrada de mujeres y hombres, la diversidad y la corresponsabilidad.

En los procedimientos abiertos de contratación que así lo permitan se seguirán incluyendo cláusulas sociales con medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e informes de impacto de género.

**334.01 "Actividades culturales"**. En los presupuestos del año 2018 se pretende dar continuidad y avanzar en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en la gestión del Distrito; para ello es necesario: adaptar los documentos, imágenes y en general cualquier medio de difusión a un uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando con valores de igualdad la presencia equilibrada de mujeres y hombres, la diversidad y la corresponsabilidad.

En los programas y actividades culturales se promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural del distrito. Se adoptarán medidas de acción positiva a la creación y producción artística e intelectual de las mujeres, propiciando el intercambio cultural, intelectual y artístico. Se adoptarán las acciones positivas necesarias para corregir las situaciones de desigualdad en la producción y creación intelectual artística y cultural de las mujeres.

También se ofrecerán servicios para el fomento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, y ludotecas para la atención de menores en actividades y reuniones de foros, plenos en la Junta de Distrito, etc.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	37.109	0,2						
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	18.051	0,1						
23102	FAMILIA E INFANCIA	404.406	1,7	x	x	x	x	x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	5.282.546	22,8	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.756.113	7,6	x	x	x	x	x	x
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	421.951	1,8						
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.729.208	7,5	x	x	x	x	x	x
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	359.934	1,6	x	x	x	x	x	x
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.346.940	5,8	x					
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	44.613	0,2	x	x	x	x	x	x
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.988.641	30,2						
49300	CONSUMO	161.917	0,7						
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	329.403	1,4						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.020.768	13,0						
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	314.480	1,4	x	x	x	x	x	x
93302	EDIFICIOS	956.906	4,1						
Importe total sección		23.172.986	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			48,5						

## Sección 215. Distrito Ciudad Lineal

En este Distrito se han realizado 5 memorias de impacto de género en programas que suponen un 44,2% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.01 "Promoción de la igualdad y no discriminación".** Se pretende conocer en qué medida son titulares de la historia social las mujeres y los hombres y constatar la percepción existente, respecto a que es mayoritario el número de mujeres que asisten a servicios sociales, siendo las mismas titulares de la historia social, y conocer con exactitud qué número de mujeres monomarentales, frente al número de hombres monoparentales, e igualmente contabilizar el número de urgencias atendidas en función del género de la persona demandante.

El programa contribuye a la eliminación de las violencias a través de campañas de sensibilización en diversos equipamientos, educativos, centros de mayores, culturales, sanitarios, deportivos y a la visibilidad de las mujeres, desde el momento en que promueve la participación en los espacios comunitarios organizados por Servicios Sociales.

**231.02 "Familia e infancia".** El objetivo fundamental de este programa es la atención a menores en situación de vulnerabilidad social, siempre con historia social previa y derivados desde Servicios Sociales.

Las ayudas económicas que se vienen prestando a lo largo de los años en concepto de comedor escolar y escuela infantil así como necesidades básicas, se desagregan por género, dada la importancia de conocer en qué medida niños y niñas son beneficiarios de ayuda económica tanto de escuela infantil como de comedor escolar y quién son los titulares de ayudas económicas de necesidades básicas. También se desagregan por sexo los datos de la participación de los padres en las Escuelas de Padres.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales"**. Es preciso conocer en qué medida aumenta, disminuye o se mantiene el uso de los Centros de Mayores en función del sexo de las personas, motivo por el que no solo se desagrega el número de socias y socios, sino también la utilización de las distintas actividades: excursiones, talleres, voluntariado y proyectos terapéuticos.

Se contemplan medidas para la eliminación de roles y estereotipos, a través de las actividades como "Grupos de cuidador", poniendo de manifiesto la fortaleza de las mujeres y la necesidad de que éstas se cuiden, participando en Grupos de auto cuidado para mejorar su autoestima, para las cuidadoras y potenciando el uso del programa de respiro familiar entre las cuidadoras para los fines de semana.

**231.06 "Integración comunitaria y emergencia social"**. El programa contribuye a la autonomía y a la corresponsabilidad desde el momento en que con las prestaciones económicas propias de Servicios Sociales como Renta Mínima de Inserción y ayudas económicas tanto de escuelas infantiles, como de comedores escolares y de cobertura de necesidades básicas, se promueve el acceso y el mantenimiento de empleo y conciliación familiar.

La desigualdad detectada se constata a través de las relaciones de poder que en ocasiones muestran los hombres en situación de diversidad funcional con respecto a las mujeres, así como en otros factores tales como el cuidado de las personas con diversidad funcional que se ejerce mayoritariamente por las madres en un porcentaje mayor que por parte de los padres.

Se contemplan medidas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género en todas las actividades promovidas a través del contrato de apoyo a la Autonomía para personas con Discapacidad. También se ofrece apoyo a las cuidadoras a través del piso de respiro familiar para fomentar la autonomía personal.

**232.00 "Planes de barrio"**. El objetivo de este programa es fomentar en todas las actuaciones a realizar en los tres barrios del Distrito, acciones que apoyen la igualdad entre hombres y mujeres.

Es preciso conocer en qué medida aumenta, disminuye o se mantiene el uso de los talleres en función del sexo de las personas, motivo por el que no solo se desagrega por sexo el número de usuarios y usuarias, sino también la utilización de las distintas actividades: excursiones, proyectos terapéuticos y proyectos de ámbito comunitario.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	30.000	0,1						
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	16.999	0,1	x	x	x	x	x	x
23102	FAMILIA E INFANCIA	531.353	1,7	x		x	x	x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	10.691.168	33,3	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.779.045	8,6	x	x	x	x	x	x
23200	PLANES DE BARRIO	201.718	0,6	x	x	x	x	x	x
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	281.568	0,9						
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.175.341	9,9						
32501	ABSENTISMO	10.000	0,0						
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	218.004	0,7						
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.490.617	4,6						
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	17.000	0,1						
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.494.994	20,2						
49300	CONSUMO	191.402	0,6						
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	368.504	1,1						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.621.789	11,3						
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	48.000	0,1						
93302	EDIFICIOS	1.974.203	6,1						
Importe total sección		32.141.705	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			44,2						

## Sección 216. Distrito Hortaleza

En este Distrito se han realizado 11 memorias de impacto de género en programas que suponen un 79,1% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.02 "Familia e infancia".** Al objeto de apoyar a las familias del distrito en la crianza y educación de sus hijos e hijas, se ponen en marcha a través de este programa medidas que posibilitan su adecuado desarrollo evolutivo, a la vez que posibilitan la conciliación de la vida familiar y laboral.

Estos apoyos permiten que los procesos de incorporación de las mujeres al sistema laboral no queden paralizados por la función de cuidadoras, rol que tradicionalmente les viene impuesto a las mujeres por el hecho de serlo. Para ello, se articulan medidas tales como Centros de día para menores todo el año, gestión de ayudas económicas para el pago de escuela infantil, comedores escolares, bien a través del convenio Ayuntamiento de Madrid-Comunidad de Madrid, o bien a través de ayudas directas.

Al atender a las familias se sigue observando una posición diferenciada de hombres y mujeres en los niveles de carga emocional y sobre responsabilidad, siguen siendo ellas las principales encargadas de dar respuesta a las necesidades del hogar, compatibilizándolo con las exigencias del mercado laboral.

Asimismo, se valora que las situaciones de vulnerabilidad siguen teniendo una afectación mayor en las mujeres, para quienes se destinan un mayor número de ayudas económicas. Dato que no se puede desligar a la feminización de los Servicios Sociales, ya que son fundamentalmente ellas, las que siguen solicitando ayuda en nombre de toda la unidad familiar. Desde el departamento de Servicios Sociales se promueve la corresponsabilidad en

el ámbito familiar para lo cual se motiva la participación e implicación de los hombres en la prevención y/o atención de cualquier situación de dificultad o riesgo que afecte a sus hijos e hijas, citando desde este servicio, nominativamente a ambos progenitores.

**231.03 “Personas mayores y servicios sociales”.** Al objeto de garantizar la atención de las necesidades de la población mayor del distrito en su propio entorno social, se articulan recursos de apoyo de entre los cuales se destaca un número significativamente superior de mujeres que precisan apoyos para permanecer en su domicilio en adecuadas condiciones. Sin olvidar que la esperanza de vida de las mujeres es superior a la de los hombres, es necesario destacar que las mujeres mayores del distrito se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad debido a que su poder adquisitivo es inferior al de los hombres. La dedicación exclusiva durante generaciones de la mujer a las necesidades del hogar ha provocado la dependencia absoluta de estas a los ingresos de sus esposos y una vez viudas estos se reducen notablemente.

Al objeto de potenciar la participación de las personas mayores en la vida social y prevenir su deterioro físico y psíquico se realizan actividades de ocio y tiempo libre saludable en los centros de mayores del distrito valorándose un uso significativamente mayor de estos servicios por parte de las mujeres. Sin embargo, este nivel de ocupación no responde a la representatividad de estas en las juntas directivas de los centros de mayores que están ocupadas en mayor número por hombres por lo que se sigue trabajando por aumentar los niveles de equidad en la participación de hombres y mujeres.

Al objeto de apoyar a las familias cuidadoras en la prevención de situaciones de riesgo de las personas mayores, se articulan servicios en los que se denota una mayor implicación de las mujeres en las funciones de cuidadoras, por lo que se debe seguir trabajando por un reparto más equitativo de estas funciones.

**323.01 “Centros docentes enseñanza infantil y primaria”.** La etapa de Educación Infantil es un momento clave en la adquisición de la identidad de género, de modo que la intervención de los educadores y educadoras en el aspecto coeducativo ha de ser planificada y consciente. Con este fin, se prioriza la creación de una relación de comunicación con niños y niñas, basada en el gesto, la mirada, los sonidos y la actitud hacia los objetos y el espacio, que les permita interiorizar actitudes y comportamientos equilibrados y libres de estereotipos.

La desinhibición que muestran niños y niñas de 0 a 3 años en el lenguaje verbal y corporal facilita la expresión de ideas, pensamientos y sentimientos, siendo esta etapa idónea para potenciar el contacto físico, el lenguaje plástico y musical, mediante hechos, palabras, gestos y códigos de comunicación sin estereotipos ni rasgos sexistas.

**325.01 “Absentismo”.** La experiencia del Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar en el Distrito de Hortaleza pone de manifiesto que un alto porcentaje de alumnado absentista procede de situaciones desfavorecidas, familias desestructuradas, con escasos recursos económicos y carencias formativas, que pueden no dar relevancia a la importancia que tiene la educación de sus hijos e hijas; dicha circunstancia se refleja en la asistencia irregular de este tipo de alumnado al centro educativo donde tiene asignada plaza. No obstante, no hay que olvidar que una parte del alumnado absentista también procede de familias que, independientemente de su situación socio-económica, no ejercen la necesaria vigilancia en el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de sus hijas e hijos.

Desde el Distrito se elaboran y desarrollan proyectos de prevención y control del absentismo escolar, dirigidos al alumnado especialmente vulnerable. En este sentido se tendrán en cuenta los datos desagregados por sexo para profundizar en el análisis del absentismo desde la perspectiva de género.

Variable particularmente importante en su superposición a la variable sexo en relación a este Programa de Absentismo, es la etnia y en concreto, la etnia gitana: el índice de niñas gitanas que abandonan el sistema educativo es significativo, en especial en la transición de la etapa de Educación Primaria a Educación Secundaria.

A pesar de mostrar mayor motivación que los niños gitanos para continuar sus estudios, tienen menos libertad para decidir su futuro y desde edades tempranas asumen tareas domésticas y de cuidado que suponen una barrera adicional a su continuidad escolar.

Los niños, por su parte, abandonan la escuela aduciendo la búsqueda de empleo como principal razón: la actuación prioritaria marcada desde el distrito para este programa presupuestario para el año 2017, con continuidad en 2018, se centra en la realización de charlas informativas a niños y niñas de sexto de Educación Primaria para favorecer dicha transición.

**334.01 "Actividades culturales".** Según los datos que proporcionan los indicadores de uso de los centros y talleres, en general, la participación de las mujeres es significativamente mayor que la de los hombres en la mayoría de las actividades realizadas. Asimismo, se promueve la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones de los Centros Culturales.

**341.01 "Actuaciones deportivas en Distritos".** El deporte y la actividad física constituyen un motor de cambio social y contribuyen desde hace tiempo a promover la igualdad entre mujeres y hombres. La adscripción que las actividades físicas y el deporte han tenido y tienen al rol social masculino, la peculiaridad de las estructuras que sustentan el deporte, así como las diferencias en la ocupación del tiempo de ocio, la estructura familiar y laboral, los modelos educativos, los estereotipos sociales de género, etc., inciden en el desequilibrio todavía existente y mantienen barreras ocultas que dan lugar a un verdadero techo de cristal para las mujeres en el ámbito deportivo.

Es fundamental promover la equidad en el deporte, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres, pero sin que éstas limiten sus posibilidades. Es conveniente diseñar las políticas incorporando la perspectiva de género tanto en la gestión como en la oferta deportiva y las infraestructuras y equipamientos deportivos, analizando la situación y realizando planteamientos de intervención teniendo en cuenta las necesidades y los obstáculos que afectan tanto a hombres como a mujeres.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/total	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	37.355	0,1						
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	7.744	0,0						
23102	FAMILIA E INFANCIA	331.727	1,3	x	x	x	x	x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	7.456.698	28,3	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.667.326	6,3	x	x	x	x	x	x
23200	PLANES DE BARRIO	0	0,0						
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	360.658	1,4	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.758.618	14,3	x					
32501	ABSENTISMO	22.047	0,1		x		x	x	
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	245.757	0,9	x		x	x		
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.216.612	4,6	x					
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	88.036	0,3	x	x	x	x	x	x
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.456.486	20,7	x	x	x	x	x	x
49300	CONSUMO	202.568	0,8						
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	261.612	1,0	x		x			x
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMITVA. DEL DISTRITO	3.319.883	12,6						
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	66.000	0,3						
93302	EDIFICIOS	1.869.091	7,1						
Importe total sección		26.368.218	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			79,1						

### Sección 217. Distrito Villaverde

En este Distrito se han realizado 14 memorias de impacto de género en programas que suponen un 99,4% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.02 “Familia e infancia”.** Uno de los objetivos que incluye este programa es favorecer la implicación del número de padres en el cuidado de sus hijos menores en situación de riesgo. Tradicionalmente estas tareas se han vinculado preferentemente a las madres como única figura que tiene el mandato social del cuidado en la familia. Los hombres siguen teniendo como rol reconocido, el proveer de recursos de sostenimiento. En el contexto actual se está produciendo crisis en este rol, bien por la situación de crisis en el empleo y por un cambio de valores en relación con el género. Se pretende detectar y favorecer la participación de los padres en la crianza y educación de los menores en intervención y en especial en situaciones de riesgo.

El objetivo se pretende conseguir a través de la explotación adecuada de la información que se desprende de la intervención en los diferentes proyectos y servicios e incluir en las programaciones de los mismos contenidos y objetivos que refuercen la perspectiva de género de los cuidados y la asunción por parte de los varones padres un papel activo compartiendo la responsabilidad de la crianza a través de acciones concretas de acompañamiento y participación.

**231.03 “Personas mayores y servicios sociales”.** En este colectivo se observa una delimitación en la participación en la esfera pública y privada, recayendo la primera en los varones y la segunda en las mujeres. Es necesario potenciar y visibilizar la participación pública de las mujeres mayores en el distrito. Con este objetivo se pretende movilizar una modificación de roles a través del empoderamiento de las mujeres y su participación activa en la vida social,

en tareas no tradicionales y en la toma de decisiones. Y la implicación de los hombres en los aspectos del cuidado en el ámbito privado. Los destinatarios son las personas mayores participantes en los Centros Municipales de Mayores. El objetivo se conseguirá mediante la promoción de nuevas candidaturas de mujeres en las elecciones de los centros de mayores de modo que se cumplan los objetivos en número y porcentajes a las juntas directivas como vocales y presidentas.

Es necesario además el promover la captación de hombres para los programas de cuidar al cuidador con el fin de potenciar la participación de los cuidadores hombres en la esfera privada de los cuidados.

**323.01 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria".** En la atención a los menores y las familias se hará un uso no sexista del lenguaje y en este sentido se valorarán los soportes documentales que se utilicen: fichas de actividad, notas informativas a las familias, cuestionarios de evaluación, etc.

Se evitará cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, a la hora de programar actividades y durante la realización de las mismas. Se valorará la programación y la metodología utilizada, que propicien la igualdad y corresponsabilidad.

Las memorias que elaboren las entidades adjudicatarias recogerán datos cuantitativos de participación por sexos, pero también cualitativos, en cuanto a identificación de objetivos de políticas de igualdad, procesos y grado de consecución de dichos objetivos, valorando si se ha contribuido, y en qué medida, o no, a la eliminación de desigualdades.

**341.01 "Actuaciones deportivas en Distritos".** Las actuaciones en este escenario se enmarcan dentro del programa de "Villaverde hace deporte" a través del apoyo y promoción de equipos del Distrito, subvenciones al uso de instalaciones deportivas y apertura extraordinaria de Instalaciones deportivas.

Teniendo en cuenta que existen desigualdades de género y el programa está dirigido a las personas de una forma directa, en los objetivos de este programa se incluyen algunos indicadores adicionales, que permiten tener presente la necesidad de cubrir con actividades que, según demanda, e intereses del público en general, son pertinentes al género.

**493.00 "Consumo".** Durante el 2018 se seguirán manteniendo los indicadores utilizados en el presupuesto del año anterior, al objeto de realizar la desagregación por género y valorar el impacto del mismo en el consumo del Distrito. Los indicadores utilizados son: reclamaciones presentadas por mujeres, porcentaje de reclamaciones de mujeres sobre el total presentadas y porcentaje de mujeres atendidas en consumo.

**920.01 "Dirección y gestión administrativa del Distrito".** En relación a las sugerencias y reclamaciones el objetivo de este programa se orienta a facilitar la relación de la ciudadanía con la Administración. Se pretende incorporar la desagregación por sexos en la presentación de sugerencias y reclamaciones con objeto de valorar la participación real de hombres y mujeres en la relación administrativa y en el supuesto de desequilibrios facilitar la información correspondiente para poner en valor las herramientas con las que cuenta la ciudadanía como sujeto de derechos y obligaciones frente a la Administración Local.

Se valorará la implantación de mejoras dirigidas a solventar el desequilibrio a través de información global y transparente. Se pretende incorporar un servicio de calidad y en consecuencia será necesario conocer el grado de satisfacción de los participantes en el programa.

En lo que respecta a las licencias urbanísticas el objetivo de este programa se orienta a la gestión de expedientes administrativos de licencias urbanísticas y ocupación del dominio

público. Se pretende incorporar la desagregación por sexos en la autorización de ocupación de dominio público toda vez que viene a reflejar la participación de hombres y mujeres en la actividad económica. La iniciativa empresarial se plasma en las nuevas solicitudes o renovaciones de situados aislados en la vía pública, así como en las terrazas de veladores. Con la obtención de esta información se podrán corregir los desequilibrios que se produzcan entre hombres y mujeres. En la actualidad se observa que la iniciativa empresarial recae más en los hombres. Por ello, se valora la implantación de mejoras dirigidas a solventar este desequilibrio a través de cursos de formación.

**924.01 "Participación ciudadana y voluntariado".** Se observa una mayor participación de los hombres en la asistencia a plenos tanto ordinarios como extraordinarios así como a los foros locales y comisiones permanentes, que constituyen un cauce básico de participación ciudadana. Se pretende con este programa la recogida de información para conocer el perfil de las personas que asisten a los mismos, así como el grado de satisfacción. Una vez obtenida esta información se pretende realizar las mejoras necesarias para corregir los desequilibrios que se produzcan entre hombres y mujeres y de esta manera favorecer la presencia de las mujeres en los mecanismos que ofrece la Administración en el ámbito público.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/total	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	5.000	0,0						
23102	FAMILIA E INFANCIA	1.540.137	4,1	x	x			x	
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	8.854.609	23,5	x	x	x		x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.361.671	6,3	x	x			x	
23200	PLANES DE BARRIO	0	0,0						
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	505.765	1,3	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	4.092.377	10,9	x					x
32501	ABSENTISMO	304.416	0,8	x				x	
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1.045.343	2,8	x				x	
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	2.078.455	5,5					x	
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	136.718	0,4	x					
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.617.250	25,5		x			x	
49300	CONSUMO	144.906	0,4	x					
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	222.388	0,6						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADM.TVA. DEL DISTRITO	3.397.563	9,0		x	x		x	x
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	288.932	0,8			x			x
93302	EDIFICIOS	3.071.526	8,2		x		x	x	
Importe total sección		37.667.056	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			99,4						

**Sección 218. Distrito Villa de Vallecas**

En este Distrito se han realizado 8 memorias de impacto de género en programas que suponen un 54,5% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.02 "Familia e infancia".** Para el año 2017 ya se establecieron indicadores con datos desagregados por sexo en todos los objetivos descritos en este programa. Para el 2018 se consolidan estos indicadores, y se incluirán dentro del Proyecto del campamento urbano,

actividades lúdicas específicas encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género, sin necesidad de destinar un importe económico para esta actividad pues formará parte, como condición técnica, de las actividades a desarrollar durante el campamento.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales"**. Para el año 2017 ya se establecieron indicadores con datos desagregados por sexo en todos los objetivos descritos en este programa. Para el año 2018 se consolidan estos indicadores y se aumentan los indicadores desagregados, añadiendo el número de comidas servidas diariamente en cada Centro de Mayores, por sexo, sin necesidad de destinar un importe económico para esta actividad pues formará parte, como condición técnica, de las obligaciones del adjudicatario de los contratos de cafetería-comedor.

**231.06 "Integración comunitaria y emergencia social"**. Para el 2018 se incluirán indicadores desagregados por sexo dentro de algunos proyectos donde se prevé la intervención grupal, actividades y contenidos específicos con enfoque de género, encaminados a la eliminación de roles y estereotipos de género, sin necesidad de destinar un importe económico para esta actividad pues formará parte de contenidos de sesiones grupales que se tendrán que definir en cada proyecto de intervención grupal, de los Servicios de atención a las personas en situación de vulnerabilidad residencial, y en el Programa de Prevención e Inserción Social de familias en situación de exclusión social.

**323.01 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria"**. Se incluirán indicadores relacionados con la igualdad y la eliminación de estereotipos de género como temas transversales en algunas de las actividades que se desarrollan en este programa. Asimismo, se incluye transversalmente el enfoque de derechos humanos, en cuanto a la reflexión y debate sobre el conocimiento y defensa de los mismos, que se incluirá en algunas actividades grupales. Todo ello sin necesidad de destinar un importe económico extraordinario dado que se recogen como condiciones técnicas de dichos proyectos.

**341.01 "Actuaciones deportivas en Distritos"**. En este programa y dentro del proyecto "Carrera de la Milla de Vallecas", se incluirá alguna actividad lúdica específica encaminada a la eliminación de roles y estereotipos de género en el deporte, sin necesidad de destinar un importe económico para esta actividad pues formará parte, como condición técnica del proyecto.

**924.01 "Participación ciudadana y voluntariado"**. En el 2018 se configura el Foro Local, que está integrado por una presidencia, una vicepresidencia, una comisión permanente, una secretaría y las personas participantes. En la composición de la Comisión Permanente se procurará que, en atención al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres recogido en la Ley Orgánica 3/2017, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, las personas de cada género no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

De esta forma, se introduce en 2018 una nueva línea estratégica de actuación en este programa que hace referencia a la visibilidad y la participación de las mujeres en todas las esferas del espacio público.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0	0,0						
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	5.454	0,0						
23102	FAMILIA E INFANCIA	342.482	1,9	x	x		x	x	
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	3.087.045	17,2		x				
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.142.167	11,9	x					
23200	PLANES DE BARRIO	90.535	0,5						
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	454.585	2,5						
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.731.854	15,2		x			x	
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	316.700	1,8	x					
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.089.901	6,1	x					
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	26.279	0,1	x					
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.137.331	17,4						
49300	CONSUMO	161.222	0,9						
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	218.169	1,2						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADM.TVA. DEL DISTRITO	3.000.123	16,7						
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	67.000	0,4			x			x
93302	EDIFICIOS	1.112.488	6,2						
Importe total sección		17.983.335	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			54,5						

## Sección 219. Distrito Vicálvaro

En este Distrito se han realizado 15 memorias de impacto de género en programas que suponen un 99% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.01 “Promoción de la igualdad y no discriminación”.** En este programa se contemplan medias encaminadas a la eliminación de roles y estereotipos de género tales como: Las actividades específicas para conmemorar el 8 de marzo, Día internacional de las mujeres, y las Actividades específicas con motivo del día 25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Además, las actuaciones de sensibilización en centros educativos y espacios públicos para promover los valores de igualdad y de prevención de violencias machistas en población infantil, adolescente y juvenil del distrito, están encaminadas también a la eliminación de roles y estereotipos sexistas, al trabajar sobre relaciones igualitarias de forma transversal.

Por último, las Actuaciones de sensibilización para promover la corresponsabilidad y para fomentar la autonomía, el empoderamiento y la participación social de las mujeres, potencian de forma individual y colectiva a las mujeres, incidiendo en la eliminación de estereotipos de género.

Se promueve con esta partida la participación social de las mujeres, y su acceso a los talleres y campañas de sensibilización que inciden en la reducción de la brecha de género relativa a la participación de las mujeres en el ámbito público. También se realizan actuaciones para promover la conciliación de la vida familiar, laboral y personal junto a la corresponsabilidad, para tratar de que disminuya la brecha de género existente en las tareas de cuidado, adjudicadas casi en exclusiva a las mujeres.

**231.02 “Familia e infancia”.** Para favorecer la conciliación de la vida personal y laboral se realizan campamentos urbanos dirigidos a menores, Centros de Día para menores; también se trabaja en las escuelas de padres y madres la corresponsabilidad en el cambio de roles y estereotipos de género.

En la atención a familias y menores en situación de riesgo social se colabora con el Agente de Igualdad para la sensibilización en temas de igualdad y prevención de violencia de género, mediante Teatro Forum y charlas.

En los presupuestos del año 2018 se pretende avanzar en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en la gestión del Distrito, para lo cual se incluirán cláusulas sociales con medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e informes de impacto de género en los procedimientos abiertos de contratación que así lo permitan, así como indicadores de género.

**231.03 “Personas mayores y servicios sociales”.** Durante el año 2017 en el contrato de animación socio-cultural, se han incluido cláusulas sociales de igualdad. Se han realizado talleres de reparto de actividades domésticas sin estereotipos y actividades de sensibilización sobre las aportaciones a la sociedad de las mujeres mayores, que se van a continuar durante el presente ejercicio.

En los grupos de “cuidar al cuidador o cuidadora”, se intenta concienciar sobre las necesidades de las mujeres cuidadoras. Se ayuda a la conciliación a través de las plazas de atención a mayores en centros de Día.

También se pretende contribuir al empoderamiento de la población femenina en los espacios de toma de decisiones de los centros de mayores.

**231.06 “Integración comunitaria y emergencia social”.** Desde los proyectos de Renta Mínima de Inserción, se trabaja en módulos de sensibilización en igualdad y prevención de violencia de género. Para favorecer la convivencia vecinal en las zonas de realojo se ha colaborado con el Agente de Igualdad para la sensibilización en temas de igualdad y prevención de violencia de género, mediante Teatro Forum y charlas.

**311.01 “Salubridad pública”.** El objeto de este programa es la mejora de la seguridad alimentaria, de la salud pública, la protección animal así como invertir la tendencia de la prevalencia de la obesidad en la infancia y juventud.

En cuanto a la concienciación y al fomento a la infancia y juventud en hábitos saludables de alimentación y actividad física, vemos que hay una situación y posición diferenciada en chicas y chicos ya que los roles de género y las expectativas socioculturales parecen fuertemente implicadas en el desarrollo de los trastornos de la conducta alimentaria, debido al énfasis permanente en el atractivo físico y la delgadez, factores que inciden de forma especial en el desarrollo de la imagen corporal de la mujer, comprometiendo el acceso a su identidad adulta.

Por ello, se ha previsto llevar a cabo la actuaciones de formación, el fomento y la concienciación de la infancia y juventud en hábitos saludables de alimentación y actividad física, evitando roles y estereotipos.

**323.01 “Centros docentes enseñanza infantil y primaria”.** Este programa contribuye al desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión en la comunidad educativa de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Asimismo, se considera necesario la inclusión transversal en materia de género en los contratos de las diferentes actuaciones a realizar en el Distrito

Así, en el contrato de Gestión Integral se han incluido cláusulas sociales, con medidas de conciliación en la plantilla que ejecuta el contrato. Asimismo, en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los contratos relativos a actividades complementarias de educación se han incluido cláusulas sociales en materia de igualdad de género.

**334.01 “Actividades culturales”.** En las actuaciones a efectuar durante el ejercicio 2018, se pretende avanzar en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en la gestión del Distrito, para ello se están incluyendo cláusulas sociales con medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e informes de impacto de género en los procedimientos abiertos de contratación.

En los programas y actividades culturales se promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural del distrito y se adoptarán medidas de acción positiva a la creación y producción artística e intelectual de las mujeres, propiciando el intercambio cultural, intelectual y artístico.

También se ofrecerán servicios para el fomento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, principalmente campamentos urbanos y ludotecas para la atención de menores en actividades y reuniones de foros, plenos de la junta, etc.

Para la prevención de la violencia machista y por unas fiestas libres de violencia, se distribuido en las fiestas del distrito un folleto informativo; también durante el mes de noviembre la programación de actividades en el distrito se centra en la prevención de la violencia de género.

**341.01 “Actuaciones deportivas en Distritos”.** Es fundamental promover la equidad en el deporte, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres, pero sin que éstas limiten sus posibilidades. Para conseguirlo, durante el año 2018 se pretende avanzar en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en la gestión del Distrito, incluyendo en los contratos cláusulas sociales con medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres e informes de impacto de género.

También se promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las actividades deportivas y se adoptarán las acciones positivas necesarias para corregir las situaciones de desigualdad en los eventos y actividades deportivas.

**920.01 “Dirección y gestión administrativa del Distrito”.** Durante el 2017 se ha implantado definitivamente como sistema de trabajo, el asesoramiento transversal en materia de igualdad entre mujeres y hombres. También para el 2018 se pretende seguir trabajando de forma transversal con el resto de departamentos.

El trabajo transversal se realiza a través de:

- Asesoramiento del Agente de Igualdad a todos los Departamentos en su planificación y programación.
- Integración del Agente de Igualdad en las reuniones quincenales del equipo directivo.
- Formación al equipo directivo en materia de igualdad de género, presupuestos, cláusulas sociales, perspectiva de género.
- Supervisión de toda la publicidad y publicaciones del Distrito por parte del Agente de Igualdad para eliminar lenguaje o imágenes sexistas.

**924.01 “Participación ciudadana y voluntariado”.** Se ha puesto en marcha un servicio de dinamización y asesoramiento en materia de participación ciudadana, en materia de igualdad de género y asesoramiento jurídico contra la violencia de género. En los presupuestos del año 2018 se pretende avanzar en la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en la gestión del Distrito.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/total	R1	R2	R3	L1	L2	L3
23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	15.000	0,1	x	x	x	x	x	x
23102	FAMILIA E INFANCIA	346.035	1,5	x	x		x	x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	3.089.801	13,4	x		x			x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.673.929	7,3	x	x		x	x	x
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	420.572	1,8	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.766.342	16,3	x		x	x	x	x
32501	ABSENTISMO	27.453	0,1		x		x	x	
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	255.253	1,1	x	x	x	x	x	x
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.556.338	6,8	x				x	x
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	95.310	0,4	x	x				x
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.429.217	23,6	x					
49300	CONSUMO	162.009	0,7	x					
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	222.820	1,0						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.087.389	13,4	x			x		x
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	161.947	0,7	x	x	x	x	x	x
93302	EDIFICIOS	2.727.007	11,8	x				x	
Importe total sección		23.036.422	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			99,0						

## Sección 220. Distrito San Blas-Canillejas

En este Distrito se han realizado 13 memorias de impacto de género en programas que suponen un 99,7% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.02 "Familia e infancia".** En todas las actuaciones relativas al programa de Familia e Infancia existe un enfoque de género que se traslada a las actuaciones y a los indicadores correspondientes, que aparecen desagregados por sexo.

Las actividades que forman parte de este programa apoyan la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias, por tanto promueven la incorporación de las mujeres al mercado laboral. También promueven la conciliación de la vida familiar y laboral, sensibilizando sobre el reparto de tareas y la corresponsabilidad de todas las personas que conviven en el mismo espacio en las tareas domésticas y de cuidados.

La población atendida en los Servicios Sociales es mayoritariamente femenina, hecho que aparece en indicadores, de ahí la necesidad de articular medidas paliativas para prevenir la feminización de la pobreza o correctoras de la desigualdad social y de género.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales".** En 2018 se pretende avanzar en el proceso de inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones a desarrollar desde este programa. Se han incorporado indicadores de género. También se va a incorporar la perspectiva de género en los contratos. Se continuará planificando con perspectiva de género, lo cual implica planificar actuaciones que promuevan la eliminación de roles y estereotipos tradicionales de género, la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, la corresponsabilidad y la prevención de la violencia de género.

**231.06 "Integración comunitaria y emergencia social".** De manera específica, en 2018 se ejecutará un servicio específico para prevenir la exclusión social de mujeres en situación de riesgo, mediante el desarrollo de acciones específicas a nivel individual, grupal y comunitario con especial dedicación a aquellos segmentos poblacionales vulnerables por razones de renta, desempleo, nivel de instrucción y aislamiento social, a través de las cuales buscará el fortalecimiento y desarrollo personal de las participantes, así como el refuerzo de procesos y acciones de sensibilización, concienciación, eliminar roles y estereotipos tradicionales de género, participación y liderazgo de mujeres en el Distrito. Este servicio específico también tendrá como objetivo eliminar los roles y estereotipos tradicionales de género, por ello también incorporará actuaciones de corresponsabilidad dirigidas a hombres y mujeres.

**311.01 "Salubridad pública".** En cuanto a la aplicación de la perspectiva de género, en 2017 se incorporaron indicadores desagregados por sexo en referencia a la concesión de licencias de animales potencialmente peligrosos e indicadores de género en referencia a la solicitud de tenencia de animales potencialmente peligrosos, donde la proporción es de 60% hombres y 40 % mujeres. Con estos indicadores se visibilizan los roles y estereotipos de género en referencia a esta temática.

**323.01 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria".** En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género en el Programa, señalar que el programa promueve la igualdad de Género ya que las Escuelas Infantiles Municipales son recursos públicos que favorecen la conciliación de la vida familiar, laboral y personal de las familias. Se ha revisado el documento y se ha incorporado lenguaje inclusivo.

**334.01 "Actividades culturales".** En referencia a la incorporación de la perspectiva de género, en 2018 se ha incorporado lenguaje inclusivo. Se han desagregado los datos por sexo de los cursos de actividades socioculturales y recreativas y se han incorporado indicadores de género.

**493.00 "Consumo".** En cuanto a la aplicación de la perspectiva de género, en 2017 se incorporaron indicadores de género en referencia a las reclamaciones presentadas en la OMIC, donde la proporción es de 60% mujeres y 40 % hombres. Durante el 2018 se va a seguir manteniendo la información desagregada por sexo.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0	0,0						
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	73.520	0,2		x			x	
23102	FAMILIA E INFANCIA	297.800	1,0		x			x	
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	9.820.625	32,3	x	x	x	x	x	x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.413.165	7,9	x	x	x		x	x
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	383.586	1,3	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.373.868	17,7	x		x			
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	493.708	1,6		x			x	
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.765.097	5,8	x					
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	48.698	0,2						
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.712.431	12,2	x					
49300	CONSUMO	146.354	0,5	x					
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	337.890	1,1			x			x
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMITVA. DEL DISTRITO	3.339.938	11,0	x	x			x	
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	50.592	0,2						
93302	EDIFICIOS	2.166.497	7,1	x	x				
Importe total sección		30.423.769	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			99,7						

## Sección 221. Distrito Barajas

En este Distrito se han realizado 13 memorias de impacto de género en programas que suponen un 99,7% del importe total asignado a esta sección.

Las actuaciones más relevantes se efectúan en los programas que se describen a continuación:

**231.02 "Familia e infancia".** El objetivo principal de este programa es la atención a menores en situación de vulnerabilidad social, apoyando la conciliación laboral y familiar. En el servicio de ludotecas y centro de día se trabaja conceptos de coeducación e igualdad entre niños y niñas. En las escuelas de familias se fomentan actitudes cooperativas que faciliten la interacción entre ambos sexos, implicando a madres y padres para conseguir un cambio de actitudes domésticas que propicie la erradicación del sexismo en el ámbito familiar.

Se gestionan ayudas económicas de comedor escolar, escuela infantil, necesidades básicas, haciendo hincapié en la asistencia a las entrevistas con los trabajadores/as sociales tanto de las madres como de los padres.

**231.03 "Personas mayores y servicios sociales".** El programa contribuye a la eliminación de las violencias a través de la información, el asesoramiento así como con la puesta en marcha de las medidas de protección que procedan.

Además desde este programa se contribuye a la autonomía y a la corresponsabilidad, desde el momento en que con las prestaciones económicas propias de Servicios Sociales como Renta Mínima de Inserción y ayudas económicas tanto de escuelas infantiles, como de comedores escolares y de cobertura de necesidades básicas, se promueve el acceso y el mantenimiento de empleo y conciliación familiar.

Además, a través de las actuaciones que se realizan, se contribuye a la visibilidad de las mujeres ya que se promueve la participación en los espacios comunitarios organizados por Servicios Sociales, grupos de ayuda mutua, grupos de mujeres mayores, etc.

**231.06 "Integración comunitaria y emergencia social".** El programa contribuye a la eliminación de las violencias a través de la información, el asesoramiento así como con la puesta en marcha de las medidas de protección que procedan. Además, se contribuye a la autonomía y a la corresponsabilidad desde el momento en que con las prestaciones económicas propias de Servicios Sociales, como Renta Mínima de Inserción y ayudas económicas tanto de escuelas infantiles como de comedores escolares y de cobertura de necesidades básicas, se promueve el acceso y el mantenimiento de empleo y conciliación familiar.

Además se promueve la participación de las mujeres en los espacios comunitarios organizados por Servicios Sociales, grupos de ayuda mutua, grupos de mujeres mayores, etc, para visibilizar y empoderar a las mujeres.

**323.01 "Centros docentes enseñanza infantil y primaria".** Las dos funciones básicas que se pretenden con este programa son: favorecer la equidad educativa mediante la igualdad de oportunidades del alumnado, independientemente de sus situaciones socio-económicas y culturales, y así, ofrecer a los niños y niñas el acompañamiento necesario en su recorrido y realización como ciudadanos plenos, críticos, participativos y responsables, capaces de asumir sus propios retos a través de un modelo teórico de buenas prácticas educativas que impliquen calidad y calidez de vida y que coloque en el centro la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva, y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, a través del primer contexto escolar con el que las familias y sus hijas/os se encuentran como espacio privilegiado de socialización y ejercicio de la ciudadanía.

Para lograr estos objetivos, en la gestión se tendrá en cuenta el respeto al principio de coeducación y al derecho del alumnado a recibir una formación integral no sexista. Mediante un modelo teórico de buenas prácticas educativas que impliquen calidad y calidez de vida y que coloque en el centro la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva.

**326.01 “Servicios complementarios educación”.** El principal objetivo de este programa es fomentar el desarrollo integral de la población escolar del distrito mediante actividades educativas. Otros objetivos son fomentar la formación de personas adultas analizar y profundizar en las necesidades educativas y promover la participación y el desarrollo de la creatividad mediante el fomento de actividades artísticas y la realización de certámenes y concursos escolares.

La desigualdad entre mujeres y hombres no solo se manifiesta, sino que se reproduce en los procesos de socialización diferenciada de niñas y niños, que configuran las bases de construcción de la propia identidad. Por esta razón es fundamental incidir en uno de los ámbitos de socialización más importante: la escuela. Es necesario seguir impulsando actuaciones de sensibilización y educación en valores con educativos que posibiliten el desarrollo integral de niñas y niños, chicas y chicos, generando nuevos modelos y referentes ofreciendo propuestas y prácticas a la comunidad educativa que permitan identificar y transformar actitudes sexistas.

Este programa contribuye al desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar en la comunidad educativa los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, prestando especial atención a la adquisición de habilidades para la resolución pacífica de conflictos, teniendo en cuenta el objetivo prioritario de prevenir (para erradicar) la violencia de género.

Además incluye la formación de personas adultas sobre la que incide la brecha de género en la educación básica en mujeres mayores, principalmente. En el año 2018 se continuará avanzado en la incorporación de la perspectiva de género y de objetivos de igualdad de género en la contratación y en la inclusión de cláusulas sociales en materia de igualdad de oportunidades.

**334.01 “Actividades culturales”.** El objetivo de este programa es satisfacer las demandas de las vecinas y los vecinos del distrito de Barajas ofreciéndoles una oferta cultural, formativa y de esparcimiento variada y de calidad para todo tipo de público y visibilizando la participación de la mujer en el mundo cultural y artístico, no solo como espectadoras sino como promotoras y creadoras, ámbitos tradicionalmente reservados a los hombres.

En los procedimientos abiertos de contratación que así lo permiten, se avanza en la incorporación de cláusulas sociales con medidas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y se solicitan datos desagregados por sexo e informes de impacto de género en las empresas contratadas.

**342.01 “Instalaciones deportivas”.** Uno de los objetivos de este programa es garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones deportivas existentes mediante la contratación de los servicios y suministros necesarios, así como, y en relación con la brecha de género existente en cuanto a la práctica deportiva de la mujer frente al hombre, estudiar la satisfacción de los usuarios y usuarias en aras de mejorar las instalaciones deportivas para hacerlas más atractivas a las mujeres con el objetivo de fomentar su participación en las diferentes actividades mejorando su percepción de las instalaciones.

**920.01 “Dirección y gestión administrativa del Distrito”.** El objetivo general de este programa es proveer a las unidades y dependencias del Distrito de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las competencias asignadas a sus órganos unipersonales y colegiados a través de la realización de las correspondientes acciones como limpieza, seguridad, o la adquisición de bienes precisos para cometidos generales.

Su fin es garantizar el buen funcionamiento de los edificios y otros elementos necesarios para el funcionamiento del Distrito, a través de la tramitación de expedientes de contratación diversos como de obras de mantenimiento e inversión con cargo al presupuesto del distrito; contratos de limpieza y auxiliares de información para garantizar las condiciones de uso de los centros educativos y edificios municipales o la tramitación de los contratos de seguridad.

En la planificación y ejecución de estos contratos se tendrá en cuenta el uso que hace de los edificios públicos la ciudadanía, valorando las diferentes necesidades de mujeres y de hombres, condicionadas por su rol de género que determina la diferente participación en responsabilidades de cuidado y en la esfera pública, principalmente en el mercado laboral dada la incidencia de estos contratos al contar con personal externo a la administración pública.

La prestación del servicio de limpieza, seguridad y auxiliares de información se gestiona mediante los contratos con empresas privadas.

Se tiene en cuenta que el sector de la limpieza es un sector feminizado dado que el servicio de limpieza se presta fundamentalmente por mujeres a diferencia del caso de la seguridad que está masculinizado y la conserjería donde existe una mayor paridad.

En estos contratos se ha solicitado a las empresas la implantación de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral para la plantilla que ejecuta el contrato porque no solo las mujeres también los hombres contratados, tienen el derecho (y la obligación) de asumir sus responsabilidades domésticas y familiares de forma equitativa. Asimismo se analizará en número de mujeres y de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección por las empresas adjudicatarias para el desarrollo del objeto del contrato.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	10.000	0,1						
23102	FAMILIA E INFANCIA	267.290	2,2	x	x	x	x	x	x
23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	1.105.097	9,3	x		x	x		x
23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	783.495	6,6	x	x	x	x	x	x
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	333.942	2,8	x					
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.162.817	18,1	x	x		x	x	x
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	216.269	1,8	x	x		x	x	x
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.037.928	8,7	x			x		
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0	0,0			x	x		x
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.224.751	18,6		x	x			
49300	CONSUMO	113.861	1,0	x					
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	263.079	2,2						
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	2.540.543	21,3	x	x			x	
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	56.000	0,5				x	x	x
93302	EDIFICIOS	815.182	6,8		x			x	
Importe total sección		11.930.254	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			97,7						

## Organismos Autónomos

El presupuesto de los Organismos Autónomos y el peso de cada uno sobre el total consolidado, se resume en el cuadro siguiente:

Seccion	Descripcion Seccion	Total	% sobre total 2018
501	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	85.974.603	1,8%
503	AGENCIA PARA EL EMPLEO MADRID	37.448.446	0,8%
506	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	56.575.844	1,2%
508	MADRID SALUD	80.609.000	1,7%
509	AGENCIA DE ACTIVIDADES	12.246.136	0,3%
	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	272.854.029	5,7%
	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	4.769.839.044	100,0%

### Centro 501. Informática del Ayuntamiento de Madrid

Dado que el IAM es una unidad técnica, implementa este enfoque de género de forma indirecta, a través de los requisitos que define cada unidad administrativa responsable.

Todas estas actuaciones se llevan a cabo a iniciativa de la unidad municipal responsable del servicio. En concreto, en el IAM se llevan a cabo actuaciones para integrar el enfoque de género en los sistemas de información que dan servicio, tanto a las áreas de gobierno en su gestión interna, como a los servicios enfocados a la ciudadanía. Todas las líneas de trabajo en el ámbito de la gestión del organismo se ejecutan en el marco global de la política municipal de igualdad de género.

Prog.	Descripcion Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	85.974.603	100,0	x	x				
Importe total sección		85.974.603	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			100,0						

### Centro 503. Agencia para el Empleo

Con sus actuaciones la Agencia contribuye de manera directa a desarrollar una de las principales líneas estratégicas de trabajo en política de igualdad municipal, que es la contribución a la autonomía económica de las mujeres a través, entre otras actuaciones, de acciones de fomento del empleo. De esta manera y partiendo del convencimiento de que en la base y origen de la discriminación de género se encuentra la división sexual del trabajo, mecanismo básico de perpetuación y reproducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, la Agencia desarrolla dicha línea estratégica de trabajo en política de igualdad municipal mediante el desarrollo e impartición de programas de formación profesional para el empleo.

Con la impartición de acciones de formación profesional para el empleo adecuadas a las necesidades del mercado de trabajo, se pretende mejorar la cualificación profesional de las personas desempleadas. Todo ello, entre otros objetivos, a fin de reducir desigualdades, modificando roles y estereotipos.

A través del programa **232.00 "Planes de Barrio"**, el Ayuntamiento de Madrid está interviniendo desde hace varios años en una serie de barrios cuya determinación se realiza, conjuntamente, con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM). Estos barrios tienen como denominador común contar con significativos desequilibrios territoriales por lo que son

considerados prioritarios de cara a acometer una serie de actuaciones agrupadas en lo que se ha denominado "Planes de Empleo de Barrio". En todo el ámbito de los "Planes de Empleo de Barrio", la Agencia para el Empleo de Madrid introduce y requiere, en actuaciones subvencionadas a la FRAVM, la perspectiva de género para garantizar el avance en la equidad e igualdad del mercado laboral de la ciudad de Madrid.

En el programa **241.02 "Formación profesional para el empleo"** se imparten acciones de formación profesional al amparo de diferentes convocatorias de la Comunidad de Madrid, con las que se pretende mejorar la cualificación profesional de las personas desempleadas y en la mayoría de los casos los cursos de formación impartidos proporcionan a las personas participantes un Certificado de Profesionalidad, esto es, un título oficial con validez en todo el territorio nacional que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral. Además, se desarrollan programas de formación y empleo que implican la realización de un trabajo efectivo en un entorno real, con objeto de mejorar su empleabilidad y adquirir experiencia laboral. Todo ello, entre otros objetivos, a fin de reducir desigualdades, modificando roles y estereotipos

Desde el programa **241.03 Políticas activas de empleo municipales"** se impulsan acciones destinadas a fomentar, lograr una mayor concienciación y a garantizar que mujeres y hombres gocen de las mismas oportunidades en el mercado de trabajo, combatiendo el desequilibrio en la representación de las mujeres en ciertos sectores de actividad y en ciertas profesiones.

En este programa presupuestario se encuadra la denominada "Escuela de Oficios de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones" que persigue la incorporación de la perspectiva de género en profesiones masculinizadas y que tras la formación de las alumnas, éstas se incorporan con un compromiso real de contratación en la bolsa de empleo de las empresas colaboradoras.

Además, en materia de conocimiento del mercado de trabajo y su impacto en las mujeres, se elaboran estudios e investigación para así obtener un conocimiento actualizado de la evolución de la situación de las mujeres en el mercado de trabajo madrileño, así como detectar actividades generadoras de empleo. Este conocimiento garantiza así, la posibilidad de disponer de información precisa y actualizada sobre dicha evolución que repercute en la toma de decisiones para la puesta en marcha iniciativas orientadas a la empleabilidad femenina.

A través del programa 241.09 "Intermediación laboral" la Agencia ofrece asistencia técnica individualizada para la creación de empleo por cuenta propia a través del asesoramiento, información y seguimiento de proyectos de autoempleo, prestando apoyo a los/as trabajadores/as que están creando sus propios puestos de trabajo, que bien por voluntad propia o por dificultades de acceso al mercado típico de trabajo deciden autoemplearse. Con estas acciones se promueve, impulsa y apoya la puesta en marcha de una actividad económica con el objetivo fundamental de crear con ello una ocupación o puesto de trabajo.

A su vez, con la pretensión de transversalizar el principio de igualdad de género, se garantiza siempre el principio de igualdad en el acceso al empleo y se consideran discriminatorias las ofertas de empleo referidas a uno de los sexos. En los casos de ofertas discriminatorias, se informa a los formulantes de la oferta de su carácter discriminatorio para su modificación, aprovechando para sensibilizar y hacer visible la discriminación y conseguir una toma de conciencia por parte del ofertante.

Por otro lado, la actuación de la Agencia contribuye a desarrollar otra de las principales líneas estratégicas de trabajo en política de igualdad municipal que pretende minorar las diferentes brechas de género en nuestra ciudad que se refiere a la "Promoción del derecho a la seguridad de las mujeres, a la integridad física y a una vida libre de violencia a través de la erradicación de las violencias machistas en todas sus manifestaciones".

De esta forma, dentro de esta línea estratégica se encuadra el Convenio de colaboración entre el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, la Agencia para el Empleo de Madrid y Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. para la gestión del

programa de Intervención Integral y Alojamiento Temporal para mujeres en situación de vulnerabilidad por violencia de género. A través de este convenio, la Agencia para el Empleo atiende de forma personalizada y especializada a las mujeres participantes en el Programa de Intervención Integral y Alojamiento Temporal y se designa a una agencia de zona para que siga todo su proceso de búsqueda de empleo e incorporación laboral. A su vez, se imparten acciones de formación y empleo específicos o con plazas reservadas para las mismas que favorezcan su inserción laboral.

Dentro de este programa se gestiona el Convenio marco de colaboración entre la Agencia para el Empleo de Madrid y Asociación de Mujeres Gitanas Alboreá. Con este convenio la Agencia para el Empleo designa a una agencia de zona para atender de manera específica e individualizada a usuarias derivadas por la Asociación de Mujeres Gitanas Alboreá, para que siga todo su proceso de búsqueda de empleo e incorporación laboral.

En particular, se informará a la Asociación tanto de los cursos, talleres, seminarios de formación en competencias de acceso al empleo, transversal o digital, y otros recursos de empleo que se pongan en marcha a fin de facilitar el acceso a los mismos a usuarias derivadas por la Asociación, como de aquellas ofertas de empleo adaptadas al perfil de sus usuarias, con el fin de proporcionar candidaturas para la cobertura de las mismas.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
23200	PLANES DE BARRIO	543.183	1,5	x	x			x	
24100	DIREC. Y GESTIÓN ADMIVA. AG. EMPLEO DE MADRID	14.070.238	37,6					x	
24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	11.473.282	30,6	x	x			x	
24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	7.992.076	21,3	x	x			x	x
24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	193.197	0,5	x	x			x	
24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL	3.176.470	8,5		x		x	x	
Importe total sección		37.448.446	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			100,0						

### Centro 506. Agencia Tributaria Madrid

La Agencia Tributaria Madrid se propone revisar la documentación administrativa que elabora (formularios, impresos, comunicaciones, etc.) para adaptarla al Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos, señalándose que esta es una de las finalidades por las que ya se ha constituido la Unidad de Igualdad de Género (UIG).

En esta misma línea, se ha incorporado en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección una disposición adicional tercera que recoge la no discriminación por razón de sexo, en los términos siguientes:

"En aquellos casos en los que esta y las demás ordenanzas fiscales utilizan sustantivos de género masculino para referirse a personas, debe entenderse que se utilizan de forma genérica, con independencia del sexo de las personas mencionadas, de acuerdo con los criterios establecidos por la Real Academia Española y con estricta igualdad a todos los efectos."

En cuanto a la diferenciación por géneros de las distintas estadísticas de seguimiento de la gestión con las que se trabaja, se han dado instrucciones al respecto de que, en la medida de lo posible, se diferencien por género con la finalidad de poder detectar posibles impactos discriminatorios.

A su vez, en aplicación de las funciones de este Organismo, referidas a la gestión tributaria, recaudatoria, de control de los incumplimientos tributarios y de preparación de las Ordenanzas

Fiscales y de Precios Públicos, sus distintas unidades se ofrecen a colaborar, en los aspectos en los que sea legalmente posible, con los diferentes servicios municipales gestores de prestaciones que generen tasas o precios públicos para facilitar políticas que palien efectos sociales de discriminación por razón de género, mediante beneficios fiscales.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programas/ total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	56.575.844	100,0		X			x	
Importe total sección		56.575.844	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			100,0						

### Centro 508. Madrid Salud

El objetivo recogido en el **programa 231.05 "Atención convivencial a personas con adicciones"** es garantizar la existencia de una red de dispositivos de apoyo al tratamiento integral en régimen de internamiento, que faciliten el acceso, la vinculación y la buena evolución de pacientes en relación con su proceso asistencial y atendiendo la perspectiva de género.

El fin de este programa presupuestario es la puesta a disposición de las personas atendidas en los centros de atención a las adicciones, de una serie de recursos y centros de internamiento, capaces de responder a las necesidades concretas y especiales de algunos de los colectivos desfavorecidos y a las personas que se encuentran en mayor riesgo de exclusión social.

En cada una de las actividades propuestas se ha analizado si existe brecha de género y si, obedeciendo a las líneas estratégicas del Ayuntamiento en relación al género, podemos introducir medidas que ayuden a disminuirla. Dado que el porcentaje de pacientes mujeres en los centros de adicciones de la red está en torno al 20%, hasta que no consigamos reducir esa brecha el objetivo de este programa presupuestario es que no aumente, garantizando que toda mujer que necesite un recurso de tratamiento en régimen convivencial lo tendrá. Se insta a las entidades adjudicatarias que tengan plazas disponibles para mujeres en igualdad de condiciones que para los hombres, es decir que tengan espacios físicos acondicionados para las mujeres.

En relación a la lucha contra la violencia de género, el programa plantea medidas para garantizar el ingreso prioritario en estos recursos de mujeres drogodependientes víctimas de violencia de género, de forma que además de la coordinación que tenemos con las entidades que trabajan con las víctimas de violencia de género, ninguna mujer adicta víctima de violencia quede desprotegida por su doble condición.

Desde el programa **311.02 "Adicciones"** se puso en marcha el Plan de Adicciones de la Ciudad de Madrid 2017-2021 que fue aprobado por la Junta de Gobierno en octubre de 2017. Uno de los principios orientadores de este Plan es la perspectiva de género: realizar una revisión continua y actualización de las intervenciones en todos los ámbitos desde esta perspectiva, de forma que se garantice la adecuación de los programas, servicios y acciones a las características y necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.

En relación con el impacto de género que se pretende conseguir con este programa presupuestario, en cada uno de los objetivos se ha analizado si existe brecha de género y si, obedeciendo a las líneas estratégicas del ayuntamiento en relación al género podemos introducir medidas que ayuden a disminuir dicha brecha.

Hay que tener en cuenta que el porcentaje de mujeres atendidas en los centros de atención a las adicciones es de aproximadamente el 20% respecto del total, porcentaje similar al de otras redes y programas de atención a las drogodependencias del estado. Este porcentaje está por debajo de lo

que cabría esperar si tomamos en consideración los porcentajes de mujeres y de hombres consumidores que arrojan los principales estudios.

En el caso de los/as adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, con los que se interviene preventivamente, el porcentaje de mujeres es del 26%.

Entre las razones que explican estas diferencias hay que citar la situación de mayor desprotección en la que se encuentran las mujeres consumidoras, dado que cuentan con menores apoyos familiares y sociales y sufren una discriminación y rechazo mayor que los varones por su situación de drogodependencia.

Se plantean entonces medidas que tienen como objeto modificar estos estereotipos, especialmente en las actividades de prevención y las dirigidas a jóvenes y adolescentes, así como en los procesos de tratamiento mediante el apoyo a grupos terapéuticos especialmente diseñados para mujeres. Asimismo, se ponen en marcha medidas para favorecer la incorporación de las mujeres a tratamiento, con medidas relacionadas con los servicios de detección y captación (especialmente para mujeres en situación de especial vulnerabilidad).

Para favorecer la incorporación de las mujeres con adicciones al mundo laboral, se desarrollan talleres de ocio y de capacitación laboral específicos y medidas de apoyo al empleo protegido.

Una de las líneas fundamentales de trabajo que se plantea el plan de adicciones es el abordaje de una problemática que, según estudios propios, alcanza a más del 60% de nuestras pacientes: la violencia de género. Se ha desarrollado un Protocolo de Atención a la violencia de género en los centros de atención a las adicciones (CAD), que se va a adaptar a los procedimientos de atención integral a adolescentes y jóvenes y se va a implementar en todos los centros de atención a las adicciones (CAD).

Además, se realizarán sesiones de prevención de la violencia de género con los recursos de detección y captación y se pondrán en marcha las medidas que se acuerden en el grupo de trabajo "perspectiva de género" del foro técnico de las adicciones, principal órgano de coordinación del Plan, en la que participan técnicos del instituto de adicciones junto con los de otras áreas municipales y de entidades ciudadanas.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	3.903.042	4,8		x		x		
31100	DIREC. Y GESTIÓN ADMITVA. MADRID SALUD	13.650.062	16,9	x	x				
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	47.457.204	58,9	x					
31102	ADICCIONES	15.598.692	19,4	x					
Importe total sección		80.609.000	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			100,0						

### Centro 509. Agencia de Actividades

La Agencia de Actividades es un organismo autónomo especializado en la tramitación de los medios de intervención necesarios para la implantación de actividades económicas en la ciudad de Madrid, así como en la protección de la legalidad urbanística y ejercicio de la potestad sancionadora en materia de actividades.

En la información que se ofrece en la web municipal para la implantación de actividades económicas en la ciudad de Madrid, se presta especial atención a la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.

Prog.	Descripción Programa	2018	% programa s/total sección	R1	R2	R3	L1	L2	L3
15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	12.246.136	100,0	x	x			x	x
Importe total sección		12.246.136	100,0						
% de los programas con impacto de género sobre el total sección			100,0						

## Empresas Municipales y entes dependientes

### Empresa Municipal de Transportes S.A.

Los servicios públicos que presta EMT, serán llevados a cabo por más de 8.600 trabajadores y trabajadoras, que en los distintos niveles de responsabilidad, deben contribuir en igualdad de oportunidades, a la consecución de los objetivos y líneas estratégicas marcadas por la sociedad.

Las acciones previstas para el ejercicio 2018 y que están soportadas mediante la ejecución del presupuesto, deben estar alineadas con las líneas estratégicas de Política de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, valorando y midiendo el grado de respuesta, que de manera directa o indirecta, incide sobre estas líneas estratégicas.

Respecto a la línea estratégica L1: Erradicación de las Violencias Machistas, EMT dedica una partida presupuestaria dentro de suministros y servicios de la Actividad de Transporte a gestionar y mantener un sistema de video-vigilancia a bordo de los autobuses que permite gestionar imágenes en tiempo real permitiendo mediante un sistema de alerta la grabación de imágenes, que entre otras utilidades, permiten ser utilizadas por los usuarios como prueba de comportamientos relacionados con la violencia machista, además de ser en sí una medida disuasoria de dichos comportamientos.

Además del sistema de video-vigilancia, EMT tiene un sistema de comunicaciones en todos los servicios que presta a la ciudadanía (transporte de viajeros, retirada de vehículos en vía pública, aparcamientos, Bicimad y Teleférico) que permiten en tiempo real la comunicación con Policía Municipal y Samur para la gestión de incidencias que se pudiesen dar respecto comportamientos machistas, pudiendo reducir al máximo los efectos de dichos comportamientos.

Para poder medir y valorar el impacto de estas medidas se registran a dos niveles los incidentes relacionados con violencia machista, uno es el indicador de reclamaciones recibida en la Oficina de Atención al Cliente y otro el indicador de incidencias de servicio reportado por los trabajadores y trabajadoras de EMT en la prestación de los diferentes servicios que desarrolla la sociedad.

Respecto a la línea estratégica L2: Autonomía económica de las mujeres y corresponsabilidad, el presupuesto 2018 de EMT recoge en las partidas presupuestarias de inversión de adquisición y adecuación de autobuses, la compra del nuevo material móvil con las siguientes características:

- Doble plataforma central siendo, al menos, una de ellas ampliada. De tal forma que permita el acceso al autobús de forma simultánea, tres carritos de bebé, o una silla de ruedas y dos carritos de bebé, o dos sillas de ruedas y un carrito de bebé.
- Instalación de rampa de acceso automática y manual de acceso por la puerta central del autobús.
- Instalación de validadoras en la plataforma central. Teniendo en cuenta la importancia de que los cuidados sean realizados de forma natural tanto por hombres como por mujeres, estas acciones permiten mejorar la posibilidad de movilidad a los centros de ocio y trabajo con respecto a los autobuses más antiguos de la flota de EMT que solo disponen de una plataforma central con acceso a un carrito de bebé o una silla de ruedas incrementando las

condiciones de igualdad. Como indicador que valora y mide esta iniciativa se calcula el número de autobuses con doble plataforma respecto a la flota total.

Respecto a la línea estratégica L3: Participación Sociopolítica y cultural de las mujeres, en EMT se realizan diversas iniciativas para reducir la brecha de género existente en la plantilla de la empresa mediante acciones concretas de selección, formación, promoción y conciliación de vida familiar para la reducción de dicha brecha, aumentando la representación de mujeres en la plantilla de EMT.

En el ámbito de formación y selección, EMT tiene previsto firmar un convenio con la Agencia de Empleo del Ayuntamiento de Madrid para facilitar que, con cargo a la partida presupuestaria 2018 de formación, se lleven a cabo acciones formativas a mujeres, que dispongan del permiso de conducción para autobuses, para adquirir habilidades en el manejo de autobuses urbanos con el objetivo de su inclusión en el mercado laboral como conductoras de autobuses urbanos, que para el caso en el que sea como conductoras de EMT dicha formación suponga una ventaja competitiva respecto al colectivo de aspirantes masculinos.

Esta iniciativa se valorará y medirá mediante el indicador de número de mujeres contratadas como conductoras de autobús sobre el total de conductores y conductoras contratadas.

También en el ámbito de selección de personal, tanto para acceso a la empresa como para promociones internas, se ha instaurado un nuevo procedimiento por medio del cual no es posible conocer el género de los aspirantes por parte del tribunal examinador, garantizando de esta forma la igualdad de trato entre hombres y mujeres para el acceso al trabajo en EMT o para su promoción interna.

En cuanto a la promoción interna en EMT, es un hecho la brecha de género existente en los puestos ejecutivos de la compañía sobre lo cual es sensible el Consejo de Administración de la sociedad. En este sentido, los últimos ascensos decretados por la Comisión Delegada del Consejo de Administración como responsables de diferentes Áreas, Departamentos, Oficina o Servicios son un total de 9 trabajadores, de los cuales corresponde 5 a mujeres y 4 a hombres.

Además se ha realizado un trabajo de homogeneización de los complementos salariales para cargos directivos y mando intermedios que persigue también eliminar las desigualdades de salario por motivo de género. Esta iniciativa se valorará y medirá mediante el indicador de número de mujeres en cargos de responsabilidad en EMT respecto al total de cargos.

En el ámbito de la conciliación familiar, aspecto especialmente importante para el colectivo de trabajadoras de EMT dado la brecha de género existente en nuestra sociedad respecto al cuidado de la familia, el Convenio Colectivo 2016-2017 incluye distintos beneficios sociales que permiten una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, estos son los siguientes:

- En el Plan de Igualdad, se regula la aplicación de la reducción de jornada conforme a lo establecido en el art. 37. Su aplicación, especialmente en lo concerniente al cuidado de hijos menores, se ha incrementado de forma paulatina, disfrutando de esta medida, actualmente, más de 200 empleados.
- Se aplica un tratamiento preferente, en aspectos de la relación laboral ya normalizados, a aquellos trabajadores con hijos discapacitados a su cargo o que conformen familias numerosas cuyos hijos sean, en su totalidad, menores de edad.
- Otro de los aspectos que se regulan de forma especial relacionado con temas de género e igualdad, es el tratamiento especial que se establece para aquellas empleadas, conductoras de autobús que se encuentren en situación de embarazo. A partir del tercer mes de gestación, dado que su profesión se considera de riesgo para el embarazo, cesan en su trabajo hasta la fecha del parto (percibiendo el 100% de su salario), momento en el que comienzan a disfrutar de los permisos de maternidad que la legislación les reconoce.

- Desde la fecha de embarazo hasta el tercer mes de gestación, y dado que las conductoras de autobús se encuentran sometidas a condiciones de su puesto de trabajo que pudieran influir negativamente, tanto en su salud como en la del feto, pasan a desempeñar puestos de trabajo compatibles con su estado, conservando las retribuciones de su puesto de origen.
- En cuanto a normas convencionales en pro de la conciliación de la vida laboral y familiar, en la negociación del Convenio Colectivo actualmente en vigor, se acordó el reconocimiento como permiso retribuido, la asistencia a consulta médica acompañando a hijos menores de tres años.
- Asimismo, mejorando la legislación vigente en cuanto a permisos retribuidos por contingencias familiares, se acordó considerar como ausencia remunerada el acompañamiento de familiares a determinadas pruebas diagnósticas que precisen reposo.

### **Empresa Municipal de la Vivienda y suelo S.A.**

La Sociedad tiene como objetivo global la adjudicación de 300 viviendas a través del registro Permanente de Solicitantes y 40 viviendas en Programas con Entidades, Housing First y Programa de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Se prevé adjudicar en torno al 40% del total de viviendas a adjudicar en el ejercicio a mujeres con descendientes a su cargo. Actualmente la Empresa cuenta con una Comisión para la Igualdad, regulada en el art. 48 del actual convenio colectivo, en donde se está actualizando el Plan de Igualdad para promover la efectiva igualdad entre trabajadores y trabajadoras, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.

Igualmente se están adoptando medidas formativas para la plantilla en este terreno mediante acciones y talleres que van desde la utilización de un lenguaje inclusivo a acciones concretas para obtener datos desagregados por género de solicitudes y adjudicaciones y contrataciones.

### **Madrid Destino, cultura, turismo y negocio S.A.**

Madrid Destino prevé desarrollar a lo largo de 2018 diversas estrategias para el cumplimiento de los mandatos normativos de Igualdad de Género en base a las Líneas Estratégicas establecidas por el Ayuntamiento en materia de Igualdad de Oportunidades. En primer lugar, se establecerá un Plan de Igualdad en cumplimiento de la LO 3/2007 que sirva como marco para el desarrollo tanto de políticas internas de Igualdad en los diferentes ámbitos de la empresa (Selección, Promoción, Retribución, Formación, Conciliación, Prevención del Acoso Sexual y por razón de sexo, Prevención de las violencias machistas, Comunicación) como de políticas externas enfocadas a la participación sociopolítica y cultural de las mujeres en el ámbito de la Cultura y el Turismo.

El segundo eje de actuación previsto es el establecimiento de relaciones con diferentes actores institucionales y de la Sociedad Civil para crear sinergias de trabajo que amplifiquen el impacto de las estrategias de Igualdad.

El tercer eje de actuación es la articulación de un sistema de evaluación del Impacto de Género de toda la actividad de la Empresa que establezca la Metodología 3R, con el objeto de poder desarrollar análisis, conclusiones y recomendaciones sobre los resultados y procesos que contribuyan a la eliminación de las desigualdades de género. En este último eje tendrán especial importancia la inclusión y medición del impacto de las cláusulas sociales de contratación en materia de igualdad en cumplimiento de la Instrucción municipal 1/2016, así como la profundización en la inclusión del enfoque de género en los programas presupuestarios a desarrollar.

### **Empresa Municipal de Servicios funerarios y cementerios S.A.**

En el ámbito de actuaciones relacionadas con la igualdad de género, la Empresa ha iniciado ya durante el ejercicio 2017 la evaluación y revisión del Plan de Igualdad y del Plan contra el acoso sexual y de identidad de género, contando para ello con la colaboración y el asesoramiento del Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad. Con base en los trabajos de evaluación y en la revisión de estos Planes, se elaborará un plan de acción a ejecutar a partir del ejercicio 2018.

### **Club de Campo Villa de Madrid**

El Club de Campo Villa de Madrid, concienciado de la importancia de la perspectiva de género en su entidad, impulsa las siguientes acciones para el año 2018:

- Plan de igualdad CCVM: a partir de este plan, el Club de Campo integra políticas de igualdad que establecen unos parámetros donde todo individuo se sienta representado en cualquier ámbito de la organización. Este plan significará un acercamiento que garantice la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en el que todos los departamentos y dependencias actuarán y participarán de forma activa en la iniciativa y servirá de guía para desarrollar un valor imprescindible que debemos transmitir a nuestros abonados y al resto de ciudadanos. El plan contará con un proceso de comunicación tanto interno como externo, informando de todas las decisiones acordadas, basándose en el principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- Programa mujer y deporte dentro del proyecto Sporteduca del Club de Campo: este programa englobará actividades y seminarios dedicados a compartir investigaciones y estudios teóricos y prácticos en materia de género y deporte. Se creará un foro de discusión y reflexión donde compartir y analizar puntos de vista y experiencias sobre los avances logrados y los retos pendientes.
- Programa de actividades socioculturales del Club de Campo: Este programa está diseñado desde la perspectiva de género, de modo que las actividades ofrecidas en este programa tendrán como eje fundamental la igualdad, entendida tanto en términos de género como de diversidad.

### **Mercamadrid**

Esta empresa ha iniciado el pasado día 5 de octubre de 2017 la elaboración del I Plan de Igualdad y de Prevención del Acoso, en el que declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de RR.HH, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

La primera iniciativa propuesta por la Comisión permanente de igualdad de esta empresa, ha sido la elaboración de un formulario remitido a la plantilla de la sociedad, para ser respondido por cada uno de forma individual y anónima, al considerar que las opiniones de las trabajadoras y trabajadores son de suma importancia y facilitarán la elaboración del diagnóstico y posterior diseño del Plan de Igualdad.

La Comisión de Igualdad trabajará en la redacción de los Procedimientos mediante los cuales, partiendo del Diagnóstico de la situación actual, se propone mejorar en la Empresa, con acciones

concretas, encaminadas todas ellas a conseguir la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres en:

- Selección y contratación.
- Política salarial.
- Comunicación.
- Desarrollo de carrera profesional.
- Prevención de riesgos laborales.
- Prevención del acoso: desarrollo de un plan interno y de acciones concretas para empresas externas que trabajen para nosotros
- Conciliación vida laboral y personal

Además, dando cumplimiento a la Instrucción 1/2016 emitida por el Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, relativa a la incorporación de cláusulas sociales de carácter obligatorio en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del sector público municipal, Mercamadrid, S.A. ha dado cumplimiento a dicha instrucción incorporando la perspectiva de género en todos los contratos a través de cláusulas sociales relativas a la igualdad entre mujeres y hombres. En los supuestos en los que se incluyen datos relativos a la situación y posición de las mujeres, se exige a la empresa adjudicataria la elaboración de un informe sobre el Impacto de Género en la ejecución del contrato, de forma que desarrolle el contenido de las medidas de igualdad aplicadas en el mismo.

### **Madrid Calle 30**

Esta sociedad no ha elaborado memoria de impacto de género.

### **7.5. Impacto de género por capítulos de gastos**

El presupuesto de gasto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, asciende a 4.769.839.044 euros.

Los capítulos con más crédito inicial son el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" y capítulo 1 "Gastos de personal". La suma de ambos supone un 65,7% del total.

Es importante tener en cuenta que los capítulos 6 "Inversiones reales" y 7 "Transferencias de capital", que respectivamente tienen un crédito inicial de 137,1 y 190,9 millones de euros, van a incrementar su dotación debido a las modificaciones presupuestarias para llevar a cabo las Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS). El importe total de gasto de capital sumando el crédito inicial más las IFS, ascenderá a 986.416.712 euros.

Además, para el ejercicio 2018 se presupuestan créditos en Capítulo 8 por un importe de 307.540.144 euros, para la adquisición de acciones y participaciones fuera y dentro del sector público.

- La adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público, con una dotación de 86.500.000 euros, se destinarán a fondos y sociedades de inversión de impacto social y medioambiental, financiación de actuaciones en eficiencia energética y adaptación al cambio climático en Madrid, a la industria cultural y a apoyar a pequeñas empresas.
- El resto del Capítulo 8, por importe de 221.040.144 euros, se destinará a suscribir ampliaciones de capital de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid y la Empresa Municipal de Transportes, por importes de 21.000.000 euros y 200.040.144 euros, respectivamente. Estas ampliaciones se destinarán a nuevas

inversiones excepto 73.840.144 euros que la Empresa Municipal de Transportes destinará a la amortización anticipada de su deuda.

Capitulo	Descripcion Capitulo	Total	% sobre total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.363.258.061	28,6%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.770.648.417	37,1%
3	GASTOS FINANCIEROS	167.560.370	3,5%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.235.486	7,2%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	10.000.000	0,2%
6	INVERSIONES REALES	137.121.860	2,9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.877.212	4,0%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	307.540.144	6,4%
9	PASIVOS FINANCIEROS	477.597.494	10,0%
	<b>Importe total gastos consolidado Ayto y OO.AA</b>	<b>4.769.839.044</b>	<b>100,0%</b>

A continuación se analizarán los capítulos más relevantes desde el punto de vista de género: capítulo 1 "Gastos de personal", Capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", Capítulo 4 "Transferencias corrientes", Capítulo 6 "Inversiones reales" y Capítulo 7 "Transferencias de capital".

### Capítulo 1. Gastos de personal

En este capítulo se presupuestan las retribuciones fijas y variables e indemnizaciones en dinero y en especie, a satisfacer al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

El total del gasto asignado a este capítulo es 1.363.258.061 euros, lo que supone un 28,6% del total del presupuesto (4.769.839.044 euros). De este gasto, 1.187.239.113 (87,1%) corresponde al Ayuntamiento Madrid y 176.018.948 (12,9%) a los Organismos Autónomos. De la parte del Ayuntamiento de Madrid, el 19,6% corresponde a los Distritos (232.221.070 euros) y un 80,4% a las Áreas Gobierno, que concentran la mayor proporción del gasto con 955.018.043 euros.

Los datos en relación a la composición de la plantilla municipal según el "Informe sobre la distribución de mujeres y hombres en la plantilla del Ayuntamiento de Madrid y sus Organizamos Autónomos.1 de enero 2017" elaborada por el Servicio de Estadística Municipal de la Subdirección General de Estadística, a septiembre de 2017, son los siguientes<sup>14</sup>:

*El número de personas que trabajan en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, asciende a 26.092 que, puestos en relación al total de población de la ciudad de Madrid (a 1 de julio de 2017), representan 8,2 personas trabajadoras por cada mil habitantes (7,7 mujeres y 8,7 hombres por cada mil).*

*El incremento de la plantilla municipal respecto a diciembre de 2015 ha sido del 1,4%. La plantilla municipal se compone de 11.303 (43,3%) mujeres y 14.789 (56,7%) hombres. La proporción de mujeres es inferior a la que se observa en la distribución de la población ocupada residente en la ciudad de Madrid (Encuesta de Población Activa, promedio del 4º Trimestre de 2016 y 1º Trimestre de 2017) que alcanza un 50,9% y también resulta más baja que la presencia femenina en la Administración General del Estado (52,6%). Esta diferencia se explicaría por la especial*

<sup>14</sup> La parte señalada en cursiva reproduce de forma literal el Informe sobre la distribución de mujeres y hombres en la plantilla del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. 1 de enero 2017. Servicio de Estadística Municipal de la Subdirección General de Estadística, a septiembre de 2017.

distribución de los efectivos municipales por categorías profesionales u ocupaciones que se analizará en detalle más adelante. Si se calcula el Índice de Feminidad (cociente o razón entre mujeres y hombres) para el total de la plantilla, el resultado es que hay **76,4** mujeres por cada 100 hombres.

La plantilla municipal se distribuye en:

- 9 Áreas de Gobierno (A.G.) <sup>15</sup>-más los servicios de la Alcaldía y Pleno- que concentran 17.173 efectivos, o sea, el 65,8% del total del personal municipal, de los cuales son mujeres 5.846 (el 34,0% del personal de Áreas).
- 21 Juntas Municipales de Distrito a las que están adscritos 5.629 trabajadores, el 21,6% de la plantilla, de los cuales son mujeres 3.358 (el 59,7% del personal de Juntas) lo que hace de éste un ámbito con fuerte presencia laboral femenina
- Los Grupos Políticos Municipales cuentan con 139 trabajadores, 0,5% del total de la plantilla, y se distribuyen por sexo de forma bastante similar: 72 hombres y 67 mujeres
- 5 Organismos Autónomos que cuentan con 3.151 personas, que representan el 12,1% de la plantilla total, de las que 2.032 son mujeres (el 64,5% del personal de Organismos)

En términos del índice de feminidad señalar que en el conjunto de las Áreas de Gobierno la presencia femenina es relativamente reducida contando tan solo con 51,6 mujeres por cada cien hombres. Por el contrario, en las Juntas Municipales de Distrito y en los Organismos Autónomos la presencia de mujeres es mayoritaria contando con 147,9 y 181,6 mujeres por cada cien hombres respectivamente.

Analizando la distribución por Áreas de Gobierno, el Área de Salud, Seguridad y Emergencias es la que tiene mayor número de trabajadores y sus 9.234 efectivos suponen el 53,8% del personal total de las Áreas. El gasto de personal de éste Área para 2018 es de 499.427.386 euros que supone un 52,3% del total de gastos asignado a este capítulo al total de las Áreas.

Le sigue en tamaño el Área de Medio Ambiente y Movilidad con 2.319 efectivos y un peso sobre el total de las Áreas del 13,5%. El gasto previsto para 2018 en éste área supone el 9,9% del total de las Áreas.

Si ahora reparamos en el peso de cada Área de Gobierno respecto al personal total (26.092), vemos que 1 de cada 3 trabajadores pertenece a Seguridad y Emergencias y 1 de cada 10 a Medio Ambiente y Movilidad. El resto de Áreas tienen todas un peso bastante menor manteniéndose en niveles similares a años anteriores. El análisis de las Áreas de Gobierno en función de la variable sexo muestra una distribución hombres-mujeres con grandes diferencias y más que previsibles comportamientos. El Índice de Feminidad (número de mujeres por cada cien hombres) del conjunto de las Áreas es de 51,6 mujeres por cada 100 hombres. El Área de Salud, Seguridad y Emergencias, es la que cuenta con mayor número de efectivos, y sin embargo presenta una menor feminización con 18,5 mujeres cada 100 hombres, seguida por el Área de Medio Ambiente y Movilidad con 52,9 mujeres cada 100 hombres y la Presidencia del Pleno con 88,5.

El resto de las Áreas presentan un índice por encima 100 y entre ellas destacan: el Área de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social con un índice de 306,3; el Área de Portavoz, Coordinación Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno con 252,9 y el Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto con 235,9.

<sup>15</sup> A fecha de la elaboración del "Informe sobre la distribución de mujeres y hombres en la plantilla del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. 1 de enero 2017" no se había creado aún el Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad, estando las competencias de dicha Áreas incluidas en el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo.

Entre las Áreas con mayor índice de feminidad, nos encontramos el Área de nueva creación en mayo de 2017 que ostenta las competencias de igualdad de género: Políticas de Género y Diversidad, con un gasto en capítulo 1 de 4.320.609 euros, lo que supone un 0,5% del gasto de personal del total de Áreas.

Siendo ésta la que ostenta la competencia en servicios básicos de atención a la violencia de género, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como la coordinación de la transversalidad de género, hemos de resaltar de cara al impacto de género del gasto del capítulo 1 en relación con otros capítulos de gasto de dicha Área, que existe una descompensación estructural, ya que siendo servicios tan importantes para la seguridad de las mujeres y la igualdad de género efectiva, el gasto estructural en personal sólo supone un 21,5% del total del gasto de éste Área, gestionándose a través de capítulo 2 y capítulo 4 el 76,8%.

Atendiendo a las **brechas de género relacionadas con el capítulo 1** señalamos en primer lugar las establecidas en el Informe de 2017 de la Plantilla del Ayuntamiento de Madrid, anteriormente mencionado, que se recogen en sus conclusiones en relación a la segregación horizontal y vertical existente en la plantilla municipal así como la precariedad laboral:

1. *El número de personas que trabajan en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos es de 26.092, de los cuales 11.303 son mujeres, lo que supone un 43,3%. El Índice de Feminidad contabiliza que por cada 100 hombres hay 76,4 mujeres (0,8 punto más que en 2015), pudiendo concluirse que la proporción de mujeres en el conjunto de la plantilla municipal se aproxima lentamente al equilibrio de género.*
2. *Las diferencias que se observan al analizar el equilibrio en función de las diferentes variables del informe, se corresponden con el sustrato definitorio del conjunto de las 'Categorías' profesionales o de ocupación que, además, se trasladan al resto de variables (relación de trabajo, antigüedad, edad, nivel de complemento de destino...) dado el diferente peso relativo de cada una de aquellas en el conjunto de la plantilla del Ayuntamiento, de sus Áreas de Gobierno, Juntas Municipales de Distrito y Organismos Autónomos*
3. *En las Áreas de Gobierno (A.G.) la presencia de mujeres alcanza el 34,0%, en las Juntas Municipales de Distrito las mujeres representan el 59,7%, lo que hace de éste un ámbito con fuerte presencia femenina. Los Organismos Autónomos llegan a contabilizar una proporción de mujeres de 64,5%. La distribución de mujeres por Áreas varía entre las que presentan una escasa presencia femenina: Salud, Seguridad y Emergencias o Medio Ambiente y Movilidad y las de presencia femenina mayoritaria como Coordinación Territorial y Cooperación Público Social, Portavoz, coordinación Junta de Gobierno y Relaciones con el pleno o el Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.*
4. *Existen grupos de categorías especialmente 'feminizados', en los que las proporciones de mujeres son muy elevadas. Aparte de las consabidas de Diplomado en Trabajos Sociales, Auxiliar de Puericultura o Agente de Igualdad, nos encontramos las relacionadas con la Administración General (auxiliares administrativos, administrativos, técnicos de gestión, técnicos de administración general). Frente a ellas aparecen, en el lado opuesto otras especialmente 'masculinizadas' como son Policía Municipal, Bomberos, Agentes de Movilidad o Agentes de Parques.*
5. *La presencia de mujeres en los niveles más altos de la Administración Municipal es destacable, tanto sea medida por los 'Grupos' de titulación, como por los 'Niveles' de complemento de destino, siempre por encima del promedio, pero también es verdad que, dentro de los niveles aprecia que la proporción de mujeres en el Grupo A1, 57,3%, es inferior a la que se observa en el A2, 65,9%.*

*Analizando el Nivel de Complemento de Destino (NCD) se aprecia que, en los niveles superiores, en concreto a partir del nivel 28, se produce un descenso en la proporción*

*de mujeres cuando se alcanza la cúspide del escalafón: en los nivel 28 y 29 las mujeres representan el 60,0 y en el 30 caen al 53,0%.*

*Indicar que, en el último año, el porcentaje de mujeres en estos niveles altos ha mejorado 4,2 puntos porcentuales en el Nivel 29 y 1,6 puntos en el Nivel 30. Como dato positivo señalar que en la comparativa con la Administración Central la situación del Ayuntamiento es sensiblemente mejor en dichos niveles.*

- 6. En la plantilla municipal se aprecia una mayor precarización del empleo entre las mujeres que entre los hombres. Así aparecen **134** mujeres funcionarias interinas por cada 100 hombres en la misma situación y **125** mujeres con contratos laborales temporales o indefinidos no fijos por cada 100 hombres.*
- 7. En relación con las diferentes Administraciones que constituyen el armazón institucional del Estado Español (Administración Estatal, Comunidades Autónomas y Administración Local), la proporción de mujeres en la plantilla del Ayuntamiento de Madrid presenta diferencias derivadas de la distinta composición y funciones que asume cada una de ellas.*

Si bien el Ayuntamiento de Madrid, cuenta con medidas que favorecen la conciliación de la vida familiar y laboral de manera eficaz, y que tienen un impacto de género positivo como la flexibilidad horaria, y la reducción de una hora de la jornada de trabajo en los meses de verano, ampliando para las personas con responsabilidad familiares dicho tiempo del 1 de junio al 30 de septiembre, existen otras medidas pendientes de adoptar en el futuro que también cuentan con impacto de género positivo y reforzarían las ya existentes como son la equiparación de permisos de maternidad y paternidad remunerados iguales e intransferibles.

El marco programático que en el Ayuntamiento de Madrid recoge actuaciones para eliminar las brechas anteriormente mencionadas y otras brechas de género relacionadas con el capítulo 1, como pueden ser la brecha salarial o el acoso sexual y laboral entre otras, es el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, aprobado el 14 de diciembre de 2016.

La aprobación de dicho Plan ha supuesto un gran paso para el consistorio con la igualdad entre mujeres y hombres, dando respuesta así tanto a la exigencia sindical para su implementación en nuestro Ayuntamiento como a un contexto legislativo que obliga a la elaboración de planes de igualdad en las empresas municipales.

Este Plan cuenta con sesenta y una medidas relacionadas con el uso de un lenguaje inclusivo, la elaboración de un protocolo frente al acoso sexual y por razón de sexo, la consecución de la igualdad en el acceso al empleo, la promoción laboral y la formación y el respeto a los derechos de conciliación, etc.

Para hacer seguimiento de las medidas recogidas en dicho Plan, se elaboran Informes de Seguimiento anuales, que ofrecen datos de la evolución de las medidas adoptadas, y que de cara al futuro podrán proporcionar información más detallada de indicadores específicos sobre las brechas de género que inciden en este capítulo que nos servirán para poder valorar el impacto de género del gasto de personal del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, pues dicho informe será una de las fuentes de información más relevantes para realizarlo si se amplía la información que en la actualidad ofrece.

También de cara al impacto de género que está relacionado con este capítulo de gasto, se atenderá en ejercicios siguientes a la contabilización y visibilidad del tiempo que las mujeres invierten en trabajos gratuitos dentro del sector público que pueden dar pie a invisibilizar servicios necesarios a prestar por parte de la corporación municipal.

## Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes. Capítulo 6 Inversiones reales

La principal característica de estos capítulos es que su gestión está fuertemente externalizada, es decir, se trata de gastos que el Ayuntamiento contrata con terceros para su realización o suministro. Por lo tanto, en estos capítulos cobra gran importancia la aplicación de la Instrucción 1/2016 relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público Municipal.

El Área que tiene mayor importe en capítulo 2 es Medio Ambiente y Movilidad, con 716,8 millones sobre un total de 1.770,6 millones de euros. En capítulo 6, es Desarrollo Urbano Sostenible el área que absorbe mayor importe con 92,8 millones sobre un total de 137,1 millones.

En las memorias de impacto de género realizadas por los responsables de los programas del Área de **Desarrollo Urbano Sostenible**, se han propuesto la introducción de criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución que contemplan la inclusión de cláusulas sociales de igualdad de género, exigiendo que toda la documentación, publicidad y materiales necesarios para la ejecución de los contratos, se haga con un lenguaje inclusivo, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas.

En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas se introducen condiciones especiales de ejecución para fomentar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar (flexibilidad de horarios laborales, realización de la formación en horario laboral, no establecer reuniones en tiempos límites de descanso, etc.), y para contribuir a la erradicación de las violencias machistas, imponiendo acciones de sensibilización y/o formación para prevenir y erradicar el acoso por razón de sexo.

Además, se van a realizar las actuaciones necesarias para la obtención de los datos para poder llevar a cabo un análisis que permita valorar el impacto de la contratación de los servicios comunes del Área sobre las líneas estratégicas de las políticas de igualdad: número de hombres/mujeres empleados/as para el desarrollo del objeto del contrato, número de hombres/mujeres en puestos de coordinación, información sobre si cuentan con medidas de flexibilidad horaria, planes de igualdad y protocolos de actuación en casos de acoso sexual y laboral en el trabajo.

De igual forma, **el Área de Medio Ambiente y Movilidad** propone una serie indicadores que tienen como objetivo evaluar el estado actual de los servicios en cuanto a la perspectiva de género se refiere, centrados en aquellos servicios de entre los gestionados que son más intensivos en capital humano. Por ejemplo, en el Programa 162.10 Gestión Ambiental Urbana. Contrato de Concesión del Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos (para cada uno de los lotes), se establecen los siguientes indicadores:

- Nº de mujeres empleadas
- Nº de hombres empleados
- Nº de mujeres empleadas en puestos de coordinación y/o dirección
- Nº de hombres empleados en puestos de coordinación y/o dirección
- Salario medio mujeres empleadas
- Salario medio hombres empleados
- Existencia de medidas de flexibilidad horaria
- Existencia de permisos remunerados para el cuidado de menores o mayores dependientes para empleados/as
- Existencia de protocolos de actuación en casos de acosos sexual y laboral en el trabajo.
- Existencia de Planes de Igualdad.

Por otra parte, los datos proporcionados por la Dirección General de Contratación y Servicios del Área de Hacienda y Economía, en relación con la aplicación de las cláusulas de igualdad en los contratos tramitados en 2017 son los siguientes:

En el año 2017 se han tramitado 45 contratos con cláusulas sociales de igualdad como **criterio de adjudicación**, con importe total de 15.812.868 euros. Más de la mitad de este importe son contratos gestionados por los Distritos, como por ejemplo la prestación de servicios de limpieza y reposición de contenedores higiénico-sanitarios en los Centros Educativos y en los Edificios adscritos al Distrito de Ciudad Lineal, por importe total de 4.102.357 euros.

El Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo también adjudicó cinco contratos por algo más de 5 millones de euros incluyendo cláusulas de igualdad, que, como en el caso de los Distritos, tienen por objeto el mantenimiento y limpieza de las instalaciones adscritas al Área.

Respecto a contratos del Ayuntamiento de Madrid, con cláusulas sociales de igualdad como **condición especial de ejecución**, durante el año 2017 se han tramitado 89, que han sumado 63.700.902 euros, siendo el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid el más relevante tanto por el número de contratos como por el importe total gestionado, que asciende a 35.420.591 euros. Como ejemplo, se puede citar el contrato con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., cuyo importe asciende a 26.539.008 euros y con la sociedad Unipost S.A. por importe de 2.806.699 euros.

En todos los casos, se trata de contratos muy intensivos en capital humano, por lo que la aplicación de las cláusulas de igualdad en la contratación municipal, favorece de forma evidente las condiciones laborales de las mujeres, y en definitiva, su calidad de vida.

#### **Capítulo 4. Transferencias corrientes**

En este capítulo se presupuestan las subvenciones y transferencias que el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos otorgan a diversos tipos de destinatarios, sin contrapartida por parte de las personas receptoras de las mismas y para gastos corrientes, es decir, gastos para alimentos, becas, premios, ayudas, etc.

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2018 en este capítulo asciende a 345.235.486 euros, de los cuales 119.292.179 euros corresponden a programas presupuestarios que acompañan memoria de impacto de género, lo que supone un 35% del total de importe de este capítulo.

En consecuencia, hay un 65% del gasto en transferencias corrientes que no dispone de información para poder evaluar el impacto de género. Entre ellos nos encontramos con el programa 441.10 Promoción Control y Desarrollo del Transporte con 157.983.056 euros y el 152.10 Promoción y Gestión de Vivienda, con 53.102.383 euros, que son los dos programas que más crédito tienen asignado a este capítulo. Si bien es cierto, que éstos son los programas a través de los que el Ayuntamiento transfiere el crédito a la Empresa Municipal de Transportes y a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Madrid, respectivamente, que han realizado Memorias de Impacto de Género, tal como se refleja en el punto 7.3 de este Informe.

Desde el punto de vista del análisis de impacto de género, en este informe se analizan las transferencias a familias, instituciones sin fines de lucro y para cooperación al desarrollo en las secciones que han previsto importes y actuaciones significativas en este capítulo de gastos.

De los 47 programas con crédito en el capítulo 4 de "Transferencias corrientes", 39 cuentan con memoria de impacto de género, y de esos 39 programas, 16 de ellos prevén impacto de género positivo con una incidencia a través de sus actuaciones en las tres principales líneas de actuación de la política municipal de igualdad.

Inciden con un impacto de género positivo en la eliminación de las violencias machistas a través de transferencia corrientes un total de 18 programas, lo que supone una cuantía de crédito de 40.214.513 euros.

Así mismo, cuentan con un impacto de género positivo, a través del crédito asignado a este capítulo en relación a la sostenibilidad de la vida, fomentando la autonomía económica de las mujeres, la corresponsabilidad y la revalorización del trabajo de cuidados, 26 programas que suman un total de 63.859.974 euros.

Es importante señalar la necesidad de que los marcos normativos que dan cobertura a todas las subvenciones públicas municipales (convenios, libre concurrencia, becas, etc.) integren el enfoque de género, de tal modo que tanto la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos como los Planes Estratégicos de cada Área y la guía y modelo de plan para la elaboración de los mismos, así como las directrices e instrucciones que se desarrollen en este ámbito establezcan criterios y objetivos en pro del fomento del principio de igualdad de género.

En este sentido, cabe resaltar que sólo el Área de Políticas de Género y Diversidad y el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo tienen este enfoque en sus planes estratégicos de subvenciones.

Las actuaciones y objetivos a resaltar de los programas que cuentan con impacto de género positivo por incidir en las líneas de la política de igualdad municipal están reflejadas en el apartado 7.2 Análisis por Secciones de este informe.

### **Capítulo 7. Transferencias de capital**

En este capítulo se presupuestan las subvenciones y transferencias que el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos otorgan a diversos tipos de destinatarios, sin contrapartida por parte de las personas receptoras de las mismas y para gastos de capital. Se diferencia del capítulo 4 en que las ayudas o aportaciones que se realizan a través de este capítulo se destinan a inversiones a realizar por parte de las personas receptoras.

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2018 correspondiente al capítulo 7 asciende a 190.877.212 euros, de los cuales 5.269.322 euros corresponden a programas presupuestarios que acompañan memoria de impacto de género, lo que supone un 3% de total de importe de este capítulo.

En consecuencia, hay un 97% del gasto en transferencias de capital que no dispone de información para poder evaluar el impacto de género. Como en el caso anterior, uno de los programas con mayor importe presupuestado es el 152.10 Promoción y Gestión de Vivienda, con un importe de 158.764.211 euros, a través del cual se efectúa la aportación a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo de Madrid, que, como se ha dicho más arriba, tiene elaborada su propia Memoria de Impacto de Género.

Otro de los programas con mayor presupuesto es el programa 152.20 Conservación y Rehabilitación Vivienda, con 23.744.831 euros. A través de este programa, el Área de Desarrollo Urbano Sostenible subvenciona a familias para ayudas a las obras de rehabilitación de sus viviendas. Se trata del Plan MAD-RE (Madrid Recupera), con el fin de impulsar la regeneración de la ciudad, mediante subvenciones directas para obras de accesibilidad (ascensores, rampas, etc.), de eficiencia energética (aislamiento de fachadas, cubiertas, ventanas, renovables, etc.) y de conservación en edificios de vivienda.

De los 16 programas con crédito en el capítulo 7 Transferencias de capital, 12 programas cuentan con memoria de impacto de género, y en 6 de ellos se prevé impacto de género positivo con una incidencia a través de sus actuaciones en las tres principales líneas de actuación de la política municipal de igualdad.

Inciden con un impacto de género positivo en la eliminación de las violencias machistas a través de transferencias corrientes un total de 6 programas, lo que supone una cuantía de crédito de 1.019.370 euros.

Así mismo, cuentan con un impacto de género positivo, a través del crédito asignado a este capítulo en relación a la sostenibilidad de la vida, fomentando la autonomía económica de las mujeres, la corresponsabilidad y la revalorización del trabajo de cuidados, 10 programas que suman un total de 5.173.822 euros.

Fomentan la participación sociopolítica y cultural de las mujeres a través de transferencias corrientes, y por tanto cuentan con impacto de género positivo, 10 programas presupuestarios con un total de crédito de 4.124.321 euros.

Las actuaciones y objetivos a resaltar de los programas que cuentan con impacto de género positivo por incidir en las líneas de la política de igualdad municipal están reflejadas en el apartado 7.2 Análisis por Secciones de este informe.

## 7.6 Ingresos

La normativa por la que se rigen las Corporaciones Locales en materia de ingresos deja muy escaso margen para la aplicación de medidas en materia de bonificaciones y exenciones que se puedan aplicar a los tributos, más allá de las que define la Ley.

Teniendo en cuenta el escaso margen de maniobra con el que puede contar el Ayuntamiento de Madrid, es voluntad de este Equipo de Gobierno que se apliquen medidas en los ingresos que puedan favorecer a las mujeres madrileñas.

En el Presupuesto de 2017<sup>16</sup>, se aprobó la modificación del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2010, para el establecimiento de los **precios públicos** por la prestación de servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños, que entre otros, afecta de forma directa a las mujeres. Se contemplaba una reducción del 50% a favor de aquellos equipos integrados en su totalidad por mujeres. Con esta medida, se ha fomentado la participación de las mujeres en las competiciones deportivas, concibiéndose como una medida de acción muy positiva.

También se aprobó una reducción del 50% en los precios públicos de inscripción en torneos deportivos municipales a favor de aquellos equipos integrados en su totalidad por mujeres.

Para el presupuesto del ejercicio 2018, las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Acuerdo Pleno de 21 de diciembre de 2017, contemplan las siguientes medidas:

- En 2018 se aprobó la bonificación del 95% de la cuota del IBI a los mercados que desarrollen su actividad en inmuebles de titularidad municipal en régimen de concesión administrativa y que cuentan con especial interés o utilidad municipal
- Bonificación del 50% de la cuota íntegra del IBI a favor de las edificaciones residenciales en las que se haya instalado sistemas de aprovechamiento térmico y eléctrico de energía solar.
- Ordenanza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) introduce un 75% de descuento a favor de quien cambie un vehículo sin distintivo ambiental por uno con distintivo C.
- Reducción del 100% de las tarifas a favor de entidades sin ánimo de lucro, cuyas actividades en la calle sean gratuitas en la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del dominio público local
- Impuesto de Actividades Económicas. Reducción del 50% de la tasa por inicio de actividad y bonificación del 40% y el 50% por creación de empleo.

<sup>16</sup> Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 23 de diciembre de 2016, por el que se aprueba la modificación del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2010, para el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en Centros Deportivos y Casas de Baños.

Precios públicos servicios centros deportivos:

- Reducción del 100% de la cuota mensual de las actividades dirigidas del Programa Deporte en la Calle.
- Bonificación del 30% en la tarifa del Abono Deporte Madrid para familias monoparentales con un solo hijo.
- Supresión del límite de una hora semanal en la tarjeta de temporada Deporte Adaptado.

Las medidas descritas afectan a toda la ciudadanía, aunque algunas de ellas pueden beneficiar más a las mujeres, como es el caso de la bonificación en la tarifa del abono deporte para familias monoparentales.

En el Ayuntamiento de Madrid se debería contar con los medios necesarios para la recogida de los datos tributarios desagregados por sexo y estudiar la posibilidad de bonificar algún tributo municipal (impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto de actividades económicas, precios públicos, etc), a las familias monoparentales con ascendientes y/o descendientes dependientes, y con ingresos insuficientes.

En el cuadro siguiente se muestran los importes por capítulos de ingresos y el peso que representan sobre el total.

Capítulos	Denominación	Importe	% sobre total
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.418.391.985	50,70%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	170.053.384	3,57%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	609.185.121	12,77%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.475.205.772	30,93%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	86.796.943	1,82%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.190.839	0,21%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000	0,00%
	<b>Importe total ingresos consolidado Ayto y OO.AA</b>	<b>4.769.839.044</b>	<b>100,00%</b>

## 8. Conclusiones y propuestas de mejora

### 8.1 Conclusiones

1. El compromiso político de esta Corporación, que incluyó la perspectiva de género como uno de los objetivos estratégico en el Plan de Gobierno 2015-2019, junto con el cambio y la toma de conciencia que está experimentando nuestra ciudad, en relación con la igualdad entre hombres y mujeres y la lucha contra la violencia hacia las mujeres, ha supuesto que todos los órganos municipales hayan mejorado de forma notable la elaboración de las memorias de impacto de género, respecto al ejercicio anterior.
2. La inclusión por primera vez del Anexo XI con las Directrices Generales para facilitar la inclusión progresiva del enfoque de género en el presupuesto general del Ayuntamiento, en las Normas de elaboración del Presupuesto 2018, ha supuesto un avance muy importante para que todos los responsables de programas presupuestarios tengan en cuenta la perspectiva de género en la elaboración de sus presupuestos.

Para facilitar esta labor y como avance respecto a 2017, se incluyó en la herramienta de gestión económico-presupuestaria SAP, una plantilla para que se grabase la memoria de impacto de género junto con el resto de la información requerida en las Normas de Elaboración.

3. Se ha producido un avance en la metodología de análisis del presupuesto. Si en 2017 se utilizó una metodología propia, basada en el modelo sueco de las 3R, para la elaboración del presupuesto 2018 se ha añadido otra pauta de análisis metodológico que complementa la evaluación del impacto del presupuesto desde la perspectiva de género y da respuesta a las Líneas Estratégicas de la Política de Igualdad del Ayuntamiento de Madrid, 3L.

El análisis de los programas y capítulos de gasto se efectúa, pues, desde una doble perspectiva complementaria y enriquecedora del análisis: 3R y 3L, cuyo alcance se describe brevemente a continuación:

- a) Metodología 3R. Se trata de actuaciones que inciden en los mecanismos de reproducción de las desigualdades de género:

- R1.** Reproducción de roles y estereotipos de género
- R2.** Acceso, control y distribución de los Recursos
- R3.** Falta de representación y participación equilibrada de mujeres y hombres en espacios de poder y toma de decisiones

- b) Metodología 3L. Se trata de determinar las actuaciones que contribuyan, promocionen y fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en los siguientes ámbitos:

- L1.** Erradicación de las violencias machistas
- L2.** Contribución a la autonomía económica de las mujeres y fomento de la corresponsabilidad
- L3.** Fomento de la participación sociopolítica y cultural de las mujeres

4. Con el análisis de esta nueva metodología 3L se ha podido ver cómo un 28,7% del gasto total del Presupuesto 2018 se presupone con impacto de género positivo a través de la incidencia de los objetivos y medidas de los programas presupuestarios en la erradicación de las violencias machistas, un 38,6% en la autonomía económica de las mujeres y la corresponsabilidad y un 22,6% en fomentar la participación sociopolítica y cultural de las mujeres.

5. Teniendo en cuenta la metodología 3R, el 43,3% del gasto total del Presupuesto 2018 se presupone con impacto de género positivo a través de la incidencia de los objetivos y medidas de los programas presupuestarios en la no reproducción de roles y estereotipos de género, el 49% en el acceso, control y distribución de los recursos y el 20,2% en la representación y participación equilibrada de mujeres y hombres en espacios de poder y tomar de decisiones.
6. El análisis de los programas se ha efectuado sobre las memorias de impacto de género elaboradas por las personas responsables de los mismos y/o, en casos puntuales, sobre los objetivos, actividades e indicadores incluidos en las fichas de programa que figuran en los tomos del proyecto de presupuesto para 2018.

El análisis se ha efectuado teniendo en cuenta cómo afectan las actuaciones que se desarrollan por los distintos servicios municipales según la metodología 3R y 3L.

7. Se ha incrementado el número de memorias realizadas respecto al ejercicio 2017 en un **39%**, pasando de **242 a 338**. Además, se ha avanzado en el diagnóstico de las diferentes realidades que se abordan en cada programa y su impacto en la ciudadanía, con especial énfasis en las mujeres.
8. Del importe total consolidado del proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2018, que asciende a 4.769.839.044 euros, se ha determinado que un total de 2.818.563.202 euros tiene impacto positivo de género, lo cual supone un **59,1%** del total y un **18,5% más** que el año 2017.

En términos absolutos, el gasto en programas con impacto de género positivo se ha **incrementado en 439,3** millones de euros, respecto al presupuesto de 2017.

9. El desglose por sexo de los indicadores de los programas es fundamental para conocer las posibles diferencias existentes en cuanto a necesidades, intereses, demandas, etc., entre hombres y mujeres para los que se destinan las actividades, servicios e inversiones que se gestionan a través de los programas presupuestarios. Además, se han incluido en algunos programas indicadores más elaborados y que permiten afinar el diagnóstico, como los indicadores de concentración y/o distribución.
10. Durante el año 2017 y lo que llevamos de 2018 se está aplicando en todos los órganos municipales, de forma generalizada, la Instrucción 1/2016 relativa a la inclusión de cláusulas sociales de carácter obligatorio en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Entidades del sector público municipal, más concretamente cláusulas de igualdad entre mujeres y hombres.
11. El inicio en noviembre de 2017 y su continuación durante 2018 de los cursos de formación sobre la introducción de la perspectiva de género el presupuesto, ha supuesto una notable mejora en la elaboración de las memorias de impacto de género. De hecho, se ha podido constatar que algunos gestores han ampliado, mejorado o elaborado nuevas memorias de impacto de género en marzo de 2018<sup>17</sup>.
12. Tanto en la redacción de las memorias de impacto de género como en las actuaciones que se describen en los programas, se pone de manifiesto la utilización generalizada del lenguaje inclusivo en documentos, formularios, actuaciones publicitarias y de comunicación.

<sup>17</sup> En julio de 2017 se inició el proceso de elaboración del presupuesto 2018, que no pudo culminar su aprobación por no tener aprobado el Plan Económico Financiero (PEF) para 2017-2018. Como consecuencia, se prorrogó el presupuesto 2017. Mediante Resolución de 5 de marzo de 2018 del Director General de Hacienda, se dictaron las instrucciones para la realización de solicitudes para la elaboración del presupuesto, cuyo proyecto ha sido aprobado por la Junta de Gobierno de 24 de mayo de 2018.

13. Se produce un avance muy importante en la elaboración de memorias de impacto de género por las Empresas Municipales<sup>18</sup>, que forman parte del sector público local y gestionan competencias tan importantes para la ciudadanía como la vivienda, el transporte, la actividad de los mercados o los servicios funerarios.

## 8.2 Propuestas de mejora

En este apartado es conveniente partir de las propuestas de mejora incluidas en el informe de Impacto de Género de 2017, para analizar si durante este año hemos avanzado y además, formular nuevas propuestas que nos permitan avanzar.

### 1. Realizar un buen diagnóstico de la situación de las mujeres y hombres en nuestra ciudad

El Índice de Desigualdad de Género elaborado por la Subdirección General de Estadística analiza las brechas de género de nuestra ciudad basándose en cinco ámbitos<sup>19</sup>. Este índice nos proporciona información de los ámbitos con mayor desigualdad, sobre los que se debe actuar a través de las políticas públicas y los programas presupuestarios.

Aunque el Ayuntamiento de Madrid no tiene competencia directa en algunos de los indicadores que contempla (pensiones, educación universitaria, puestos directivos en ámbito estatal, etc), nos parece muy útil su utilización ya que nos permite establecer comparaciones tanto a nivel nacional como internacional. No obstante, debemos avanzar en la definición de nuevos indicadores adaptados a las competencias del Ayuntamiento de Madrid, que nos permitan realizar un diagnóstico más acorde con las mismas.

### 2. Realizar encuestas de satisfacción promoviendo la participación de las mujeres

Las memorias realizadas por los servicios gestores no permiten conocer si se están realizando encuestas y por consiguiente, no podemos decir que se esté avanzando en este punto.

### 3. Definir nuevos indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en relación con la consecución del objetivo de igualdad

La gran mayoría de los programas tiene indicadores desagregados por sexo. Sin embargo todavía no se ha generalizado la introducción de indicadores más elaborados, como son los de distribución y concentración que permiten un mejor análisis de las posibles brechas entre mujeres y hombres.

### 4. Creación de unidades de igualdad de género en todos los órganos municipales

La creación en 2017 del Área de Políticas de Género y Diversidad ha supuesto un avance definitivo en la inclusión de la perspectiva de género en toda la estructura municipal.

Con la puesta en marcha en 2018 del Servicio de Transversalidad de Género, y de las futuras unidades de igualdad, se pretende que todas las Áreas, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales, cuenten con personal experto que sean referentes y ayuden a los responsables de los programas a detectar posibles brechas de género y a proponer las actuaciones correctoras necesarias.

<sup>18</sup> Los datos de programas e importes de este Informe se basan en el presupuesto consolidado del Ayuntamiento (Áreas de Gobierno y Distritos) con los Organismos Autónomos. Sin embargo, dada la importancia del presupuesto y de las actuaciones que se llevan a cabo en las Empresas Municipales, se han reflejado en este Informe las Memorias realizadas por éstas

<sup>19</sup> Educación, trabajo productivo remunerado, trabajo productivo no remunerado, ingresos económicos y toma de decisiones

Para conseguir un avance más rápido y efectivo en materia de género, sería necesario designar el personal necesario en estas unidades y que se pusieran en marcha lo antes posible, pensando ya en la elaboración del presupuesto de 2019.

## **5. Plan de formación específico**

Durante el mes de noviembre de 2017 se llevaron a cabo dos ediciones formativas, que ha tenido su continuidad en lo que llevamos de año con tres más. Han recibido formación 73 funcionarios/as y personal municipal: 57 mujeres y 16 hombres, con un alto grado de satisfacción en relación con el contenido y con el nivel del personal que ha impartido la formación.

Sin embargo, todavía sigue siendo reducido el número de cursos y el alcance del personal que lo ha recibido.

Sería conveniente que este curso fuese obligado para el personal adscrito a los servicios económicos y presupuestarios del Ayuntamiento y que se diera a conocer con mayor intensidad a través de la intranet municipal.

## **6. Aplicación de las medidas incluidas en la Estrategia de Igualdad entre mujeres y hombres**

El pasado 7 de marzo, la Junta de Gobierno de la Ciudad aprobó el Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la Ciudad de Madrid 2018-2020, elaborado por el Área de Políticas de Género y Diversidad.

Este Plan comprende un total de 67 medidas que se articulan en cuatro grandes ámbitos: acción pública con enfoque integrado de género; ciudad libre de violencias machistas; sostenibilidad de la vida: empleo y corresponsabilidad, y participación de las mujeres y nuevas formas de liderazgo.

Es importante que se pongan en práctica las medidas incluidas en este Plan y sobre todo las unidades de igualdad de género, conforme se determine.

## **7. Realización de auditorías y evaluación de las actuaciones municipales desde la perspectiva de género**

Más importante que la definición y las propuestas de actuación de políticas públicas con perspectiva de género en la fase de elaboración, es su evaluación en el momento de la liquidación del presupuesto, para poner de manifiesto la efectividad de las mismas.

Afianzada la inclusión del Informe de Impacto de Género en la fase de elaboración presupuestaria, tenemos que iniciar la fase de evaluación de lo realizado, de manera que nos permita saber cómo afectan las políticas públicas en las brechas de género detectadas en nuestra ciudad y si con ellas se promueve la disminución de estas brechas.

Por ello, en las instrucciones para la Memoria de cumplimiento de objetivos, que acompaña la cuenta general, se incluirá la obligatoriedad de realizar la evaluación sobre el grado de cumplimiento de las actuaciones y objetivos descritos en las memorias de impacto de género elaboradas por los diferentes servicios gestores tanto en el presupuesto 2018 como en los sucesivos.

## **8. Liderar un cambio normativo en el ámbito local para la aplicación efectiva de la perspectiva de género en el presupuesto**

Madrid debe convertirse en una ciudad referente respecto a las políticas de igualdad y contra las violencias machistas.

La importancia y repercusión de los actos llevados a cabo el pasado 8 de marzo en nuestra ciudad tienen que ser un revulsivo para que nuestra ciudad lidere un cambio normativo en materia local, para que la perspectiva de género deje de depender de los posibles cambios de orientación política y se convierta en un eje fundamental que presida la elaboración y ejecución presupuestaria de los Ayuntamientos.

Por ello, y en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), debemos formular propuestas al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad para conseguir que el Informe de Impacto de Género sea un documento de elaboración obligatoria que conforme la documentación del Presupuesto General.

A su vez, se aprobará una futura Ordenanza de Transversalidad e Igualdad de Género que afiance y consolide la incorporación del principio de igualdad en toda la política municipal recogiendo entre sus criterios de aplicación, y de manera sistemática, la presupuestación pública con enfoque de género.

## **9. Coordinar las actuaciones que se llevan a cabo en los programas de Distritos**

Los 21 Distritos de Madrid comparten de forma mayoritaria los programas presupuestarios, a través de los que se realizan distintas actuaciones y se prestan servicios.

Respetando las diferencias y características de la población que vive y trabaja en ellos, se puede decir que debería haber un mínimo común de actuaciones sobre las que poder comparar y analizar su posible evolución.

Del análisis de las memorias de impacto de género realizadas por los 21 Distritos se concluye que debería existir una mayor coordinación y uniformidad en determinadas actuaciones de programas que tienen la misma finalidad en todos los Distritos y que nos permitiría realizar estudios comparativos y analizar su evolución.

## **10. Disponer de información desagregada por sexos, en relación con los ingresos**

Aunque la normativa por la que se rigen las Corporaciones Locales en materia de ingresos deja escaso margen de aplicación de medidas en materia de bonificaciones y exenciones que se puedan aplicar a tributos, más allá de las que define la Ley, sería de gran valor poder contar con datos desagregados por sexo de los principales impuestos: bienes inmuebles, vehículos, actividades económicas, etc.

## **11. Realizar campañas de comunicación para dar a conocer a la ciudadanía las actuaciones del Ayuntamiento en materia de igualdad y contra la violencia**

La principal razón de ser de este Informe no es solo acompañar al Presupuesto, como se dice en las Bases de Ejecución del Presupuesto, sino dar a conocer a la ciudadanía cómo es nuestra ciudad desde el punto de vista de las desigualdades entre hombres y mujeres, y cuáles son los ámbitos de actuación pública donde los servicios municipales pueden actuar para eliminar estas desigualdades de género y las violencias machistas.

Por ello, es muy importante que a través de los medios de comunicación del Ayuntamiento se realicen campañas de concienciación e información.

## **12. Incorporar las propuestas de la sociedad civil y el tejido feminista de la ciudad de Madrid**

En octubre de 2017 se llevó a cabo una jornada para entidades feministas sobre Presupuestos con enfoque de género cuyo objetivo era dar a conocer el proceso que se está siguiendo en el Ayuntamiento y como hacer partícipe del mismo a la sociedad civil.

De ahí nació la Plataforma Feminista de Impacto de Género ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid (PFAPAM) en la que participan representantes de las Mesas de Igualdad de los Foros Locales y de varias organizaciones feministas con implantación en el municipio de Madrid. Desde entonces cerca de 100 activistas que conforman la Plataforma han estado trabajando en el conocimiento y análisis del Presupuesto del Ayuntamiento para elaborar un documento de alegaciones y propuestas de mejora al proyecto de presupuestos del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

Dicho documento de alegaciones se incorpora como **Anexo II** a este informe y las medidas que contiene se tendrán en cuenta para el diseño y evaluación de las políticas públicas municipales.

## **13. Valorar el esfuerzo y trabajo de los órganos gestores y seguir incentivando e implicando a todo el personal municipal**

Un reconocimiento especial merece el trabajo llevado a cabo por el personal municipal de los diferentes órganos gestores, para poder realizar este informe y dar continuidad al reto de conseguir que nuestros presupuestos públicos tengan en cuenta las diferentes necesidades y demandas de mujeres y hombres y lograr así una mayor eficiencia y eficacia de nuestra Administración.

Teniendo en cuenta y reconociendo el trabajo realizado, somos conscientes que queda mucho margen de mejora en el diseño de las políticas públicas y en su correspondiente plasmación en las memorias de impacto de género de los programas.

Por ello, agradeciendo el esfuerzo realizado, animamos a los órganos gestores a seguir colaborando y a poner sus conocimientos de la gestión municipal, al servicio de uno de los objetivos fundamentales de nuestra ciudad, que no es otro que alcanzar la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

**ANEXO I**

PROGRAMAS POR SECCIÓN CON MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO

IMPORTES Y CLASIFICACIÓN SEGÚN METODOLOGÍA 3R Y 3L

Cen-sec	Prog.	Descripción Programa	2018	R1	R2	R3	L1	L2	L3
001002	23270	PROMOCIÓN PLAN DERECHOS HUMANOS	806.759	x	x	x	x	x	x
001002	91216	PRESIDENCIA DEL PLENO	263.242						
001002	91230	SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	5.042.023						
001002	91240	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	10.996.690						
001003	92222	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	188.913						
001010	91201	ALCALDÍA	635.599			x			x
001012	23290	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	8.073.761	x		x		x	x
001012	46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	4.192.424	x	x			x	
001012	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	1.213.680						
001012	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	4.521.194						
001012	92207	RELACIONES INSTITUCIONALES	3.448.525			x			x
001012	92402	PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL	3.870.119	x		x		x	
001016	22101	ACCIÓN SOCIAL PARA EMPLEADOS	33.002.814	x	x			x	
001016	22102	OTRAS PRESTACIONES	10.336.473						
001016	92000	DIR. Y GEST. ADMV. DE LA GERENCIA DE LA CIUDAD	11.455.132	x	x				
001016	92002	ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	2.706.543	x					
001016	92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	3.349.204		x			x	
001016	92005	RELACIONES LABORALES	14.634.826		x			x	
001016	92007	GESTIÓN DE PERSONAL	21.784.721	x	x	x		x	x
001016	92008	PLANIFICACIÓN INTERNA	8.560.078	x					
001016	92009	ASESORÍA JURÍDICA	4.327.627	x					
001027	15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	211.866.594						
001027	23100	DIR.Y GEST.ADMVA.EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO	8.436.000	x	x	x	x	x	x
001027	23102	FAMILIA E INFANCIA	32.078.784	x	x	x		x	x
001027	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	91.753.499		x	x		x	x
001027	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	38.647.839		x			x	
001027	23107	ATENCIÓN A LA INMIGRACIÓN	6.827.654		x	x		x	x
001027	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	26.746.114	x	x			x	
001027	32501	ABSENTISMO	2.008.260		x		x	x	
001027	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	10.296.349		x	x		x	x
001027	33701	INSTALACIONES JUVENTUD	31.000	x					
001027	33702	ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD	2.584.771	x					
001027	43140	PROMOCIÓN COMERCIAL Y EMPRENDIMIENTO	8.100.086	x	x	x		x	x
001027	91208	ÁREA DE GOB.DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO	684.034						
001028	23100	DIR.Y GEST.ADMVA.EQUIDAD, DCHOS. SOCIALES Y EMPLEO	122.900	x	x			x	
001028	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	11.697.379	x	x	x	x	x	x
001028	23108	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	7.695.232	x	x	x	x	x	x
001028	91221	ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSID	623.098						
001037	23200	PLANES DE BARRIO	402.009	x	x	x	x	x	x
001037	23201	FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	13.240.731		x			x	
001037	91203	ÁREA GOB. COORD.TERRITORIAL.Y COOP. PÚBLICO-SOCIAL	352.827						
001037	92011	DIR.GST.ADMV.PORTAVOZ,COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO	40.772		x			x	
001037	92208	RELACIONES CON LOS DISTRITOS	5.823.571			x			x
001037	92209	DESCENTRALIZACION Y ACCIÓN TERRITORIAL	904.695	x					x

Cen-sec	Prog.	Descripción Programa	2018	R1	R2	R3	L1	L2	L3
001047	91200	OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO	1.197.026			x			
001047	91204	ÁREA GOB.PORTAVOZ, COORD. JUNTA GOB. Y REL. PLENO	358.323						
001047	92011	DIR.GST.ADMV.PORTAVOZ,COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO	2.861.409		x			x	
001047	92201	RELACIONES CON EL PLENO	332.372			x			x
001047	92202	COMUNICACIÓN	4.814.275	x					
001057	43301	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	90.714.931	x	x			x	
001057	91209	ÁREA DE GOB. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1.067.119						
001057	92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	51.332.695	x	x			x	
001057	92310	ESTADÍSTICA	2.874.684		x				
001057	92320	ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO	855.972		x			x	
001057	93100	DIR. Y GEST. ADMV. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	8.829.569	x	x			x	
001057	93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	15.688.473	x	x	x		x	x
001057	93102	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	16.980.579						
001057	93104	COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA	408.828						
001057	93105	SECTOR PÚBLICO	1.134.755	x	x			x	
001057	93106	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	221.853						
001057	93301	GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO	29.868.499						
001057	93401	POLÍTICA FINANCIERA	2.835.305						
001057	93405	TESORERÍA	1.772.211						
001067	13000	DIR.Y GEST.ADMV.DE SALUD,SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	31.582.135		x		x	x	
001067	13001	COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	4.696.916	x			x		
001067	13201	SEGURIDAD	350.828.448		x		x		
001067	13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	57.599.494	x	x		x	x	
001067	13610	BOMBEROS	120.712.534	x	x		x	x	
001067	49300	CONSUMO	4.173.692	x					
001067	91218	ÁREA DE GOB. DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	655.556						
001077	91205	ÁREA GOB.PARTICIP.CIUDADANA, TRANSP. Y GOB.ABIERTO	423.576						
001077	92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA	4.782.875			x			x
001077	92011	DIR.GST.ADMV.PORTAVOZ,COORD.JUNTA GOB. Y REL.PLENO	50.950		x			x	
001077	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	4.139.402	x		x			x
001077	92501	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	32.795.021						x
001087	13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	906.600						
001087	13403	INSTALACIONES DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	18.773.967						
001087	15000	DIR.Y GESTIÓN ADMV.DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	49.801.201	x			x	x	
001087	15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	4.995.846	x	x		x	x	
001087	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	76.238.937						
001087	15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	16.571.598						
001087	15104	ESTRATEGIA URBANA	4.314.899						
001087	15105	GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	6.118.624						
001087	15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	23.944.105						
001087	15321	VÍAS PÚBLICAS	192.988.338						
001087	15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS	27.042.527						
001087	16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS	89.082.459						
001087	44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	158.520.491						

Cen-sec	Prog.	Descripción Programa	2018	R1	R2	R3	L1	L2	L3
001087	91206	ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	701.815						
001097	13301	TRÁFICO	34.891.345		x			x	x
001097	13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	1.949.169		x			x	x
001097	13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	89.490.207						
001097	16001	INGENIERÍA DEL AGUA	1.388.950			x			x
001097	16102	SUMINISTRO HÍDRICO	24.891.585			x			x
001097	16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	185.262.697	x	x			x	
001097	16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	78.674.717	x					
001097	16301	LIMPIEZA VIARIA	234.828.814	x	x			x	
001097	17000	DIR.Y GEST. ADV. M.AMBIENTE Y MOVILIDAD	229.159.247						
001097	17101	PATRIMONIO VERDE	56.102.028			x			x
001097	17102	ZONAS VERDES	76.187.234			x			x
001097	17211	SOSTENIBILIDAD	4.406.319						
001097	17212	CONTROL AMBIENTAL	7.817.445						
001097	91212	ÁREA DE GOB. DE M. AMBIENTE Y MOVILIDAD	409.968						
001098	33000	DIR. Y GEST. ADMV. DE CULTURA Y DEPORTES	63.968.704	x	x				
001098	33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	23.452.833	x	x		x		x
001098	33220	ARCHIVOS	1.259.218	x		x			x
001098	33301	MUSEOS	5.310.285						x
001098	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	8.968.171	x	x	x		x	x
001098	33405	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	5.189.775	x	x	x	x	x	x
001098	33601	PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO	6.120.974	x		x			x
001098	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	200.000	x					
001098	34102	COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	20.824.132	x	x	x			x
001098	91213	ÁREA DE GOB.CULTURA Y DEPORTES	369.320						
001100	01111	ENDEUDAMIENTO	596.647.817						
001110	92901	CRÉDITOS GLOBALES	5.000.000						
001110	92902	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000.000						
001120	93201	RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	3.164.006	x				x	
001201	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0						
001201	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	7.418		x			x	
001201	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	0						
001201	23102	FAMILIA E INFANCIA	481.796	x	x	x	x	x	x
001201	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	6.345.205	x	x	x	x	x	x
001201	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	4.677.662	x	x	x	x	x	x
001201	23200	PLANES DE BARRIO	0						
001201	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	1.059.306	x					
001201	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.120.072	x	x	x	x	x	x
001201	32501	ABSENTISMO	29.744	x	x	x	x	x	x
001201	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	194.288	x	x	x	x	x	x
001201	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.009.278	x					
001201	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	33.435			x			x
001201	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	169.658		x	x			x
001201	49300	CONSUMO	251.327	x					

Cen-sec	Prog.	Descripción Programa	2018	R1	R2	R3	L1	L2	L3
001201	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	462.095						
001201	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	5.338.102	x				x	
001201	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	156.000			x			x
001201	93302	EDIFICIOS	1.538.500	x	x				
001202	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	8.000		x			x	
001202	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	20.000	x	x	x	x	x	x
001202	23102	FAMILIA E INFANCIA	209.257	x	x		x	x	x
001202	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	5.180.576	x	x	x	x	x	x
001202	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.578.730	x	x		x	x	x
001202	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	263.453	x					
001202	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.360.451	x	x	x	x	x	x
001202	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	315.253	x	x	x	x	x	x
001202	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.423.064	x					
001202	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	2.453	x		x	x	x	x
001202	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.014.677	x					
001202	49300	CONSUMO	210.805	x					
001202	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	326.042	x		x			x
001202	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.581.034	x		x	x		x
001202	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	156.277	x	x	x	x	x	x
001202	93302	EDIFICIOS	1.223.925		x			x	
001203	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	4.590						
001203	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	46.553	x	x	x	x	x	x
001203	23102	FAMILIA E INFANCIA	315.452	x	x	x	x	x	x
001203	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	2.636.258	x	x	x	x	x	x
001203	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.191.802	x	x	x	x	x	x
001203	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	498.977	x					
001203	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.037.283	x	x	x	x	x	x
001203	32501	ABSENTISMO	23.499	x	x		x	x	x
001203	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	266.036	x	x	x	x	x	x
001203	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.034.229	x					
001203	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	35.215	x					
001203	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.276.852	x			x		
001203	49300	CONSUMO	114.328	x					
001203	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	224.473						
001203	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.304.145						
001203	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	103.150						
001203	93302	EDIFICIOS	2.003.728						
001204	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0						
001204	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	41.083						
001204	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	0						
001204	23102	FAMILIA E INFANCIA	197.924	x	x		x	x	
001204	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	4.452.790	x	x	x	x	x	x
001204	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.548.591	x	x	x	x	x	x
001204	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	454.538						

Cen-sec	Prog.	Descripción Programa	2018	R1	R2	R3	L1	L2	L3
001204	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	940.732						
001204	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	239.910						
001204	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.379.443						
001204	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.779.055						
001204	49300	CONSUMO	185.089						
001204	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	220.428						
001204	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.441.400						
001204	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	117.882						
001204	93302	EDIFICIOS	937.511						
001204	93303	I.F.S. GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.479						
001205	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0						
001205	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	6.000	x	x	x	x	x	x
001205	23102	FAMILIA E INFANCIA	345.404	x	x	x		x	x
001205	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	3.326.340	x	x	x	x	x	x
001205	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.114.866	x	x	x	x	x	x
001205	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	351.898	x					
001205	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.286.890	x		x	x	x	x
001205	32501	ABSENTISMO	72.719	x	x	x	x		x
001205	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	205.500	x	x	x	x		
001205	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.309.934	x		x			x
001205	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	12.020	x	x				x
001205	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.073.457	x		x			x
001205	49300	CONSUMO	126.752	x					
001205	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	335.145						
001205	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.349.046	x	x			x	
001205	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	40.000	x		x			x
001205	93302	EDIFICIOS	1.164.223						
001206	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	104.649						
001206	23102	FAMILIA E INFANCIA	852.346	x	x	x	x	x	x
001206	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	6.802.959	x	x	x	x	x	
001206	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.558.240	x	x	x	x	x	x
001206	23200	PLANES DE BARRIO	0						
001206	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	511.302						
001206	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.644.330						
001206	32501	ABSENTISMO	9.303						
001206	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	407.303						
001206	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.687.056	x					
001206	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	67.156						
001206	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.239.540	x	x			x	
001206	49300	CONSUMO	160.685						
001206	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	330.618						
001206	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.405.509						
001206	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	58.130	x	x	x		x	x
001206	93302	EDIFICIOS	1.839.759	x	x				

Cen-sec	Prog.	Descripción Programa	2018	R1	R2	R3	L1	L2	L3
001207	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0						
001207	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	16.544		x			x	
001207	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	28.695	x	x	x	x	x	x
001207	23102	FAMILIA E INFANCIA	206.073		x	x		x	x
001207	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	5.230.426		x				
001207	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.857.929	x	x		x	x	
001207	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	312.460	x					
001207	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.083.307	x	x		x	x	
001207	32501	ABSENTISMO	14.520	x			x		
001207	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	202.821	x	x	x	x	x	
001207	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.186.467	x					
001207	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	143.012	x	x	x		x	x
001207	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000						
001207	49300	CONSUMO	240.895	x					
001207	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	222.764						
001207	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.678.141	x	x	x	x	x	x
001207	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	105.142	x	x	x	x	x	x
001207	93302	EDIFICIOS	1.189.781	x	x				
001208	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	146.000		x			x	
001208	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	38.294	x	x	x	x	x	x
001208	23102	FAMILIA E INFANCIA	385.191	x	x			x	
001208	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	9.799.480	x	x	x	x	x	x
001208	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.318.169	x	x		x	x	
001208	23200	PLANES DE BARRIO	90.000	x	x	x	x	x	x
001208	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	586.645						
001208	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.080.988	x	x		x		
001208	32501	ABSENTISMO	17.892	x	x			x	
001208	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	670.193	x		x	x	x	x
001208	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	2.721.597	x	x	x	x	x	x
001208	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	142.623	x	x	x	x		x
001208	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.409.886	x					
001208	49300	CONSUMO	132.538						
001208	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	365.611						
001208	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.323.336	x		x	x		x
001208	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	329.767		x	x		x	x
001208	93302	EDIFICIOS	1.220.304	x	x				
001209	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	4.000						
001209	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	35.300	x	x	x	x	x	x
001209	23102	FAMILIA E INFANCIA	488.713		x	x		x	x
001209	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	4.863.683	x	x	x	x	x	x
001209	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.571.316	x	x	x		x	x
001209	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	393.595						
001209	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.456.867	x	x			x	

Cen-sec	Prog.	Descripcion Programa	2018	R1	R2	R3	L1	L2	L3
001209	32501	ABSENTISMO	64.900		x		x	x	
001209	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	268.671		x				
001209	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.781.405	x	x	x			
001209	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	6.720	x					
001209	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.919.248	x		x			x
001209	49300	CONSUMO	162.390						
001209	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	223.704						
001209	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.846.606	x				x	
001209	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	67.790	x	x	x		x	x
001209	93302	EDIFICIOS	1.783.716						
001210	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0						
001210	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	90.454		x			x	
001210	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	16.236	x	x	x	x	x	x
001210	23102	FAMILIA E INFANCIA	610.807	x	x	x	x	x	x
001210	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	17.010.384	x	x	x	x	x	x
001210	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	3.494.481	x	x	x	x	x	x
001210	23200	PLANES DE BARRIO	0						
001210	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	420.216	x					
001210	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	4.589.856	x	x	x	x	x	x
001210	32501	ABSENTISMO	446.945	x	x		x	x	
001210	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	396.521	x	x	x	x	x	x
001210	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	2.534.909	x					
001210	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	40.358		x		x		x
001210	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.444.424		x		x		x
001210	49300	CONSUMO	116.529	x					
001210	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	418.881			x			x
001210	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	4.578.053	x	x			x	
001210	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	80.298	x	x	x	x		x
001210	93302	EDIFICIOS	2.924.066	x	x				
001211	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	86.609		x			x	
001211	23102	FAMILIA E INFANCIA	1.181.858	x	x		x	x	
001211	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	15.810.458	x	x	x	x	x	x
001211	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	3.137.497	x	x	x	x	x	x
001211	23200	PLANES DE BARRIO	254.029						
001211	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	532.994	x					
001211	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.734.904	x	x		x	x	
001211	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	500.481	x	x	x	x	x	x
001211	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	2.011.907	x					
001211	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	79.726						
001211	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.075.149						
001211	49300	CONSUMO	236.785	x					
001211	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	219.898	x		x			x
001211	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.883.603						
001211	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	79.750						

Cen-sec	Prog.	Descripción Programa	2018	R1	R2	R3	L1	L2	L3
001211	93302	EDIFICIOS	2.038.381						
001212	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	98.684						
001212	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	212.100						
001212	23102	FAMILIA E INFANCIA	780.060	x	x	x	x	x	x
001212	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	11.122.585	x	x	x	x	x	x
001212	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.975.324	x	x	x	x	x	x
001212	23200	PLANES DE BARRIO	69.674						
001212	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	371.725						
001212	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.767.782	x	x			x	
001212	32501	ABSENTISMO	669.785						
001212	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	817.263	x	x	x	x	x	x
001212	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.613.986	x			x		
001212	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	241.856	x		x			x
001212	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.462.041						
001212	49300	CONSUMO	146.573						
001212	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	241.752						
001212	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.683.482						
001212	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	389.715						
001212	93302	EDIFICIOS	1.839.323						
001213	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	70.015		x			x	
001213	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	28.930	x	x	x	x	x	x
001213	23102	FAMILIA E INFANCIA	862.237		x			x	
001213	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	17.206.000	X	x	x	x	x	x
001213	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	6.364.777		x			x	
001213	23200	PLANES DE BARRIO	30.421	x	x	x	x	x	x
001213	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	396.408	x					
001213	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.912.270	x	x		x	x	
001213	32501	ABSENTISMO	39.680						
001213	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	970.188	x					
001213	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.996.879	x					
001213	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	109.965			x			x
001213	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.975.531			x			x
001213	49300	CONSUMO	165.780	x					
001213	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	325.544	x			x		x
001213	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.967.404			x			x
001213	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	136.550		x				
001213	93302	EDIFICIOS	2.161.643	x	x				
001214	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	37.109						
001214	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	18.051						
001214	23102	FAMILIA E INFANCIA	404.406	x	x	x	x	x	x
001214	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	5.282.546	x	x	x	x	x	x
001214	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.756.113	x	x	x	x	x	x
001214	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	421.951						
001214	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	1.729.208	x	x	x	x	x	x

Cen-sec	Prog.	Descripción Programa	2018	R1	R2	R3	L1	L2	L3
001214	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	359.934	x	x	x	x	x	x
001214	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.346.940	x					
001214	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	44.613	x	x	x	x	x	x
001214	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.988.641						
001214	49300	CONSUMO	161.917						
001214	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	329.403						
001214	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.020.768						
001214	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	314.480	x	x	x	x	x	x
001214	93302	EDIFICIOS	956.906						
001215	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	30.000						
001215	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	16.999	x	x	x	x	x	x
001215	23102	FAMILIA E INFANCIA	531.353	x		x	x	x	x
001215	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	10.691.168	x	x	x	x	x	x
001215	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.779.045	x	x	x	x	x	x
001215	23200	PLANES DE BARRIO	201.718	x	x	x	x	x	x
001215	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	281.568						
001215	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.175.341						
001215	32501	ABSENTISMO	10.000						
001215	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	218.004						
001215	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.490.617						
001215	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	17.000						
001215	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.494.994						
001215	49300	CONSUMO	191.402						
001215	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	368.504						
001215	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.621.789						
001215	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	48.000						
001215	93302	EDIFICIOS	1.974.203						
001216	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	37.355						
001216	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	7.744						
001216	23102	FAMILIA E INFANCIA	331.727	x	x	x	x	x	x
001216	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	7.456.698	x	x	x	x	x	x
001216	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.667.326	x	x	x	x	x	x
001216	23200	PLANES DE BARRIO	0						
001216	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	360.658	x					
001216	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.758.618	x					
001216	32501	ABSENTISMO	22.047		x		x	x	
001216	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	245.757	x		x	x		
001216	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.216.612	x					
001216	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	88.036	x	x	x	x	x	x
001216	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.456.486	x	x	x	x	x	x
001216	49300	CONSUMO	202.568						
001216	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	261.612	x		x			x
001216	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.319.883						
001216	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	66.000						

Cen-sec	Prog.	Descripción Programa	2018	R1	R2	R3	L1	L2	L3
001216	93302	EDIFICIOS	1.869.091						
001217	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	5.000						
001217	23102	FAMILIA E INFANCIA	1.540.137	x	x			x	
001217	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	8.854.609	x	x	x		x	x
001217	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.361.671	x	x			x	
001217	23200	PLANES DE BARRIO	0						
001217	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	505.765	x					
001217	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	4.092.377	x					x
001217	32501	ABSENTISMO	304.416	x				x	
001217	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	1.045.343	x				x	
001217	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	2.078.455					x	
001217	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	136.718	x					
001217	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	9.617.250		x			x	
001217	49300	CONSUMO	144.906	x					
001217	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	222.388						
001217	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.397.563		x	x		x	x
001217	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	288.932			x			x
001217	93302	EDIFICIOS	3.071.526		x		x	x	
001218	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	0						
001218	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	5.454						
001218	23102	FAMILIA E INFANCIA	342.482	x	x		x	x	
001218	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	3.087.045		x				
001218	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.142.167	x					
001218	23200	PLANES DE BARRIO	90.535						
001218	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	454.585						
001218	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.731.854		x			x	
001218	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	316.700	x					
001218	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.089.901	x					
001218	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	26.279	x					
001218	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.137.331						
001218	49300	CONSUMO	161.222						
001218	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	218.169						
001218	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.000.123						
001218	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	67.000			x			x
001218	93302	EDIFICIOS	1.112.488						
001219	23101	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	15.000	x	x	x	x	x	x
001219	23102	FAMILIA E INFANCIA	346.035	x	x		x	x	x
001219	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	3.089.801	x		x			x
001219	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	1.673.929	x	x		x	x	x
001219	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	420.572	x					
001219	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	3.766.342	x		x	x	x	x
001219	32501	ABSENTISMO	27.453		x		x	x	
001219	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	255.253	x	x	x	x	x	x
001219	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.556.338	x				x	x

Cen-sec	Prog.	Descripción Programa	2018	R1	R2	R3	L1	L2	L3
001219	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	95.310	x	x				x
001219	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.429.217	x					
001219	49300	CONSUMO	162.009	x					
001219	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	222.820						
001219	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.087.389	x			x		x
001219	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	161.947	x	x	x	x	x	x
001219	93302	EDIFICIOS	2.727.007	x				x	
001220	15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	0						
001220	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	73.520		x			x	
001220	23102	FAMILIA E INFANCIA	297.800		x			x	
001220	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	9.820.625	x	x	x	x	x	x
001220	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	2.413.165	x	x	x		x	x
001220	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	383.586	x					
001220	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	5.373.868	x		x			
001220	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	493.708		x			x	
001220	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.765.097	x					
001220	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	48.698						
001220	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.712.431	x					
001220	49300	CONSUMO	146.354	x					
001220	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	337.890			x			x
001220	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	3.339.938	x	x			x	
001220	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	50.592						
001220	93302	EDIFICIOS	2.166.497	x	x				
001221	15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	10.000						
001221	23102	FAMILIA E INFANCIA	267.290	x	x	x	x	x	x
001221	23103	PERSONAS MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	1.105.097	x		x	x		x
001221	23106	INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EMERGENCIA SOCIAL	783.495	x	x	x	x	x	x
001221	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	333.942	x					
001221	32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	2.162.817	x	x		x	x	x
001221	32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	216.269	x	x		x	x	x
001221	33401	ACTIVIDADES CULTURALES	1.037.928	x			x		
001221	34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	0			x	x		x
001221	34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.224.751		x	x			
001221	49300	CONSUMO	113.861	x					
001221	91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	263.079						
001221	92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	2.540.543	x	x			x	
001221	92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO	56.000				x	x	x
001221	93302	EDIFICIOS	815.182		x			x	
501016	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	85.974.603	x	x				
503027	23200	PLANES DE BARRIO	543.183	x	x			x	
503027	24100	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID	14.070.238					x	
503027	24102	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	11.473.282	x	x			x	
503027	24103	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	7.992.076	x	x			x	x
503027	24105	FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	193.197	x	x			x	

Cen-sec	Prog.	Descripción Programa	2018	R1	R2	R3	L1	L2	L3
503027	24109	INTERMEDIACIÓN LABORAL	3.176.470		x		x	x	
506057	93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	56.575.844		x			x	
508067	23105	ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	3.903.042		x		x		
508067	31100	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	13.650.062	x	x				
508067	31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	47.457.204	x					
508067	31102	ADICCIONES	15.598.692	x					
509087	15109	GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	12.246.136	x	x			x	x
<b>Total consolidado Ayuntamiento y OO.AA</b>			<b>4.769.839.044</b>						
<b>Total importe con impacto de género 2018</b>			<b>2.818.563.202</b>						
<b>Total importe con impacto de género 2017</b>			<b>2.379.304.210</b>						
<b>Diferencia 2018-2017</b>			<b>439.258.992</b>		<b>18,5%</b>				

**ANEXO II**

ALEGACIONES DE LA PLATAFORMA FEMINISTA ANTE LOS PRESUPUESTOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2018 Y  
CONTESTACIÓN DEL ÁREA DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Sra. Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno  
 Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la J.G. y Relaciones con el Pleno  
 c/ Montalbán, 1  
 Madrid

**ALEGACIONES DE LA PLATAFORMA FEMINISTA ANTE LOS PRESUPUESTOS DEL  
 AYUNTAMIENTO DE MADRID AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2018**

Con relación al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid para 2018, aprobado el 24.05.18 por la Junta de Gobierno y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 25.05.18, como interesadas en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, en virtud de los art. 3 y 4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Exponemos:

Que la Plataforma de Impacto de Género ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid (PFAPAM), sin personalidad jurídica, se constituyó el 16.10.17, y está formada por activistas de las Mesas de Igualdad de la mayoría de los Distritos y de varias organizaciones feministas con implantación en el municipio. Desde entonces cerca de 100 activistas hemos venido reuniéndonos en varios Espacios de Igualdad municipales, trabajando en el conocimiento y análisis del Presupuesto del Ayuntamiento y propuestas de mejora como instrumento contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres de la ciudad. Reunidas el 04.06.18,

ALEGAMOS:

1.- **Pedimos que se incluya el Informe de Impacto de Género en el Proyecto de Presupuestos para 2018**, en cumplimiento del artículo 4 del Decreto Nº 608 de la Alcaldesa de 8 marzo de 2016, por el que se debe ‘emitir un Informe de Impacto de Género respecto de la propuesta de Presupuesto General del Ayuntamiento antes de su aprobación por la Junta de Gobierno’.

2.- **Pedimos que el Concejal Delegado de Hacienda y la Concejala Delegada de Políticas de Género y Diversidad convoquen a las organizaciones feministas de la ciudad a una reunión abierta y con diálogo sobre el Impacto de Género del Presupuesto para 2018**, antes de su aprobación definitiva, tal como se comprometieron en el acto del 16 de octubre 2017 en Cibeles.

3.- **14 programas esenciales para el reparto de los cuidados y la igualdad social de las mujeres en Madrid**

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN EN 2017 Y PRESUPUESTO 2018 EN 14 PROGRAMAS CON MUCHO IMPACTO DE GÉNERO (en millones de euros)								
Programa	Nombre	2017			2018		2018-2017	
		Presupuesto	Ejecutado	%	Presupuesto	% Gestión	Presupuesto	%
						Distritos	diferencia	
231.01	Promoción de la igualdad y no discriminación	10,79	10,52	97,5	12,19	4,1	1,4	12,99
231.08	Prevención y atención Violencia de Género	6,38	4,23	66,3	7,7	0	1,32	20,7
912.21	Área de gobierno de políticas de género y divers	0,32	0,35	108,1	0,62	0	0,3	93,09
231.03	Personas Mayores y Servicios Sociales	212,26	212,26	100	250,93	63,4	38,67	18,22
231.02	Familia e infancia	50,4	36,67	72,7	43,06	25,5	-7,35	-14,57
323.01	Centros Docentes de Educación infantil y primaria	96,86	75,02	77,5	86,55	69,1	-10,31	-10,64
152.10	Promoción y gestión de vivienda	147,26	111,69	75,8	211,87	0	64,6	43,87
241.00	Direc. y gestión admtnva. Ag. empleo de Madrid	17,63	14,48	82,2	14,07	0	-3,56	-20,18
241.02	Formación profesional para el empleo	36,25	31,91	88,0	11,47	0	-24,78	-68,35
241.03	Políticas activas de empleo municipales	71,44	48,96	68,5	7,99	0	-63,45	-88,81
241.05	Fomento de empleo-UE	0,13	0,04	33,5	0,19	0	0,06	47,31
241.09	Intermediación laboral	2,93	2,46	83,8	3,18	0	0,25	8,38
231.06	Integración comunitaria y emergencia social	102,16	71,37	69,9	88,61	56,4	-13,55	-13,26
231.07	Atención a la inmigración	6,66	6,06	90,9	6,83	0	0,16	2,46
	<b>TOTAL 14 programas</b>	<b>761,48</b>	<b>626,01</b>	<b>82,2</b>	<b>745,26</b>	<b>37,5</b>	<b>-16,22</b>	<b>-2,13</b>

Hemos destacado estos 14 programas, que constituyen el 15,6% del Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento para 2018 (4.769.839.044 €). Sobre ellos:

- Pedimos que los créditos de los programas de gasto para 2018 se comparen no sólo con la cantidad gastada (obligaciones reconocidas) en 2017, como hace sistemáticamente el tomo 5 del Proyecto de Presupuestos, sino también con la cantidad *presupuestada*. Por la comparación ejecutado 2017/presupuestado 2018 estos 14 programas en conjunto suben el 19%, pero comparando presupuestado 2017/presupuestado 2018 bajan un 2,1%.
- ¿Por qué en 2017 se gastó solo el 82,2% de lo previsto en estos 14 programas, y se dejó de gastar el 17,8% restante? Aunque esa ejecución del 82,2% es algo superior a la del Presupuesto 2017 en general (80,9%), consideramos necesario explicar si se debe al contencioso del Ayuntamiento con el Ministerio de Hacienda sobre el ‘techo de gasto’, a la incapacidad de gestión económico-administrativa de los servicios municipales o a falta de necesidad o demanda social.
- Los programas menos ejecutados han sido

Programa	Millones no gastados	% no gastado
Promoción y gestión de vivienda	35,6	24,2
Integración comunitaria y emergencia social	30,8	30,1
Políticas activas de empleo municipales	22,5	31,5
Centros Docentes de Educación infantil y primaria	21,8	22,5
Familia e infancia	13,7	27,3
Prevención y atención Violencia de Género	2,1	33,71

- Los servicios no realizados totalmente fueron: alquiler social de 29.600 viviendas para jóvenes y personas desfavorecidas; Renta mínima de inserción y ayuda a domicilio por discapacidad; formación y orientación laboral a personas paradas; escuelas infantiles municipales; Atención a Familias (CAF), orientación jurídica, psicológica y social a niños y niñas, Puntos de Encuentro Familiar, ayudas para vivienda; y la prevención y atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género.
- Hay programas que recuperan su dotación no ejecutada, como Fomento de empleo-UE, promoción y gestión de vivienda y Prevención y atención Violencia de Género. Pero otros no, o no del todo, como Centros Docentes de Educación infantil y primaria, Integración comunitaria y emergencia social, Familia e infancia y sobre todo Formación profesional para el empleo y Políticas activas de empleo municipales, cuyo presupuesto se recorta el 68 y el 89% respectivamente.

**4.- Extender los objetivos e indicadores de igualdad de género a más programas presupuestarios de gasto.** Apreciamos una mejora general, con una inclusión leve (generalmente aludiendo a que exigirán datos y políticas de igualdad a las contratas) en los programas 92207, 92402, 92000, 92004, 23100, 23102, 32601, 33702, 43140, 23201, 42011, 92202, 13000, 13510, 13610, 15000 y 33000, o en el 23290 de cooperación internacional, perspectiva de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y 3 proyectos para emergencia y ayuda humanitaria que financia.

El Área de Medio Ambiente, que gestiona 1.025.459.725 € (21% del gasto del Ayuntamiento), solo ha introducido indicadores de género en 3 de sus 14 programas (Tráfico en aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida, 6.300 mujeres y 5.500 hombres; licencias de taxi 3,5% mujeres), Gestión de la movilidad (40% de mujeres entre los 26.000 usuarios de bicicletas municipales) y en 2 de los 60 contratos del programa 17000, pero no en los grandes, como Limpieza Viaria (234 millones de €) y recogida de basuras (185 millones).

El programa 15210 de Promoción y gestión de vivienda no tiene ningún objetivo ni indicador de género. Sí hay objetivos de igualdad género en los programas de gasto 31100 Gerencia y 31101 Salubridad Pública en salud y corresponsabilidad sexual y reproductiva y empoderamiento desde las diversidades sexuales; prevención de conductas de riesgo, embarazos no planificados y violencia de género; envejecimiento saludable (6.900 usuarias y 1.600 usuarios), vacunación, prevención del deterioro cognitivo (200 mujeres y 600 hombres), prevención de riesgos laborales, deshabitación del tabaco; accesibilidad universal y equidad, diversidad y corresponsabilidad en salud, salud materno infantil, infancia en situación de riesgo, personas sin hogar, malestares cotidianos, soledad no deseada, pedagogía del final de la vida y prevención del duelo patológico.

**5.- Explicitar en objetivos presupuestarios específicos o transversales las 67 medidas del Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la Ciudad de Madrid (PEIGCM) 2018-2020,** aprobado por Junta de Gobierno de 07.03.18, que sólo se menciona en el programa 23101 promoción de la igualdad y no discriminación. Que cada objetivo cuente con actividades específicas para su logro, y al menos un indicador por actividad. Transversalmente diagnosticar necesidades con enfoque de género y perfilar en base a ellas los servicios.

En el Programa 23108 prevención y atención violencia de género, son importantes sus indicadores:

<i>Atención a mujeres y sus hijas/os víctimas de la violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja</i>	
mujeres atendidas en el SAVG 24 horas	1.250
mujeres y menores alojadas/os en la zona de estancia temporal del SAVG 24 horas	350
mujeres y menores alojadas/os en centros de emergencia	320
expedientes derivados por el punto coordinador de órdenes de protección a los puntos municipales 1 y 2 del Observatorio	1.500
mujeres atendidas en los puntos municipales 1 y 2 del Observatorio regional de violencia gén.	1.100
mujeres y menores atendidas/os en el centro de atención psicosocioeducativo para víctimas de violencia de género CAPSEM	700
terminales ATENPRO Servicio Telefónico de Atención y Protección entregados	270
participantes en talleres de apoyo a la inserción sociolaboral de víctimas de la violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja	75
incremento de dispositivos de la red municipal	2
<i>Atención a mujeres víctimas de violencia sexual, trata y prostitución forzada</i>	
mujeres atendidas en la u. móvil y el Centro Concepción Arenal	900
plazas en centro de acogida	15
mujeres y menores a cargo alojadas/os en centro acogida	18
participantes en itinerarios formativos becados de empleabilidad e inserción	31
participantes en talleres sobre salud sexual y prevención VIH	60 hombres y 80 mujeres

**6.- Pedimos que se creen más puntos de atención jurídica, psicológica y social a mujeres y menores víctimas de violencia de género, porque disponer de solo dos en la ciudad es totalmente insuficiente.** Supone un centro por cada 1.591.088 habitantes, cuando en el resto de la Comunidad de Madrid el promedio es de un centro por cada 66.500 habitantes. Pese a las leyes de violencia estatal y autonómica, la Comunidad de Madrid aporta solo 428.889 € al año para su funcionamiento, y aún no ha pagado el 2017.

El Ayuntamiento debe disponer los medios humanos y materiales para realizar las actuaciones de su Plan Estratégico para la Igualdad de Género 2018-2020, que en materia de violencia de género (nº 10 al 37) para la coeducación, prevención y atención en el ámbito escolar, protocolos de detección, derivación y coordinación en los servicios sociales, los Espacios de Igualdad, servicios a mayores y a menores y adolescentes, mejora de la red de atención a mujeres víctimas de trata o en contextos de prostitución, centro municipal de emergencia a víctimas de trata, centro de atención a víctimas de violencia sexual y solución habitacional que incluya a familiares de víctimas de asesinatos o con graves secuelas.

**7.- Pedimos la creación en 2018 de un centro municipal de atención a las violaciones y agresiones sexuales,** con forense, policía, atención psicológica, jurídica y social conforme a la medida 26 del PEIGCM 2018-2020.

**8.- Oferta pública de empleo para dotar a los servicios de igualdad y violencia de una plantilla adecuada.**

Es imposible no solo mejorar, sino mantener lo que hay con estabilidad y calidad con un presupuesto que externaliza (capítulos 2 y 4) el 69,8% del programa 23101 Promoción de la igualdad y no discriminación y el 93,3% en Violencia de género, muy por encima del promedio del 51,6% en el Ayuntamiento, que ya es alto. Y menos aún cumplir las mejoras del PEIGCM 2018-2020 apuntadas en el punto 4. Además, el Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2017 asigna nuevos servicios municipales en las medidas 61 a 69 sobre servicios de proximidad y 184 y 185 sobre atención a la violencia sexual, transfiriendo 20 millones de € a ayuntamientos. La medida 61 prevé restituir la competencia municipal en políticas de igualdad y violencia de género y permite aumentar las plantillas de personal para prestar la atención jurídica, psicológica y social establecida por el art. 19 de la Ley O. 1/2004 y las nuevas competencias.

También da cuenta de los problemas de la externalización la Moción aprobada por la Asamblea de Madrid instando al gobierno autonómico a modificar los pliegos de condiciones de la contratación del servicio de atención a víctimas de violencia de género, aumentando los precios y puntuando más el proyecto técnico que el económico, asegurando la calidad de la atención, estableciendo ratios de profesionales por usuarias, permitiendo la subrogación de las personas empleadas y respetando sus funciones profesionales. (Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid Núm. 164 08.02.18)

La municipalización de estos servicios es necesaria también para la aplicación de las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14.09.16 que declaran ilegal encadenar contratos laborales eventuales para cubrir *servicios públicos permanentes*.

Además, la respuesta a las nuevas demandas sociales de políticas contra la discriminación y la violencia de género requiere regularizar la situación profesional de las Agentes de Igualdad del Ayuntamiento.

**9.- Pedimos que en la previsión y en la liquidación de cada programa presupuestario se desglose por Distritos y sexos el número total de personas beneficiarias o usuarias, independientemente de que su gestión sea centralizada en el área o descentralizada en los distritos, para combinar la proximidad y la participación a través de las Mesas de Igualdad u otros cauces con una visión de ciudad.**

Ahora los 21 Distritos gestionan el 14,4 % del gasto no financiero del Ayuntamiento, en 17 programas como:

231.01 Promoción de la igualdad y no discriminación (Espacios de Igualdad, participación, centros de 1ª y 2ª con programas de coeducación, servicios a LGTBI, población gitana, diversidad funcional)

231.02 Familia e infancia (ayudas de comedor, campamentos, centros de día de menores, atención a familias en riesgo...)

231.03 Personas mayores (ayuda a domicilio, centros de mayores, comidas, teleasistencia, talleres, excursiones...)

231.06 Atención e inclusión social y att a la emergencia (Renta mínima de inserción, ayuda a domicilio por discapacidad...)

323.01 Centros docentes enseñanza infantil y primaria (escuelas infantiles municipales, etc)

232.00 Planes de Barrio (con asociaciones vecinales).

cuya gestión es compartida con las áreas, pero sin objetivos e indicadores *comunes* sino de cada órgano gestor, y el Ayuntamiento no publica un tomo consolidado del Presupuesto por programas, lo que dificulta la comparabilidad territorial y temporal y la evaluación de su impacto en la igualdad social y de género.

**10.- Espacios de igualdad en los 21 distritos, que incluyan un Punto de Atención de Violencia de Género** abierto diariamente de 8 a 22 horas, sin barreras arquitectónicas y con medios materiales y humanos -equipo profesional de psicóloga, trabajadora social y abogada con especialización en igualdad y violencia de género género- para la prevención y atención a todas las mujeres en riesgo, con independencia de su condición administrativa. Abiertos a las organizaciones de mujeres y a la cooperación Área-Distrito.

**11.- Incrementar los servicios públicos de cuidado de la infancia y de mayores en situación de dependencia.** En la ciudad de Madrid viven 145.708 niñas y niños de 0 a 4 años y 235.007 mayores de 80 años, el 66% mujeres. Somos conscientes del reparto de competencias en educación, servicios sociales y atención a la dependencia entre el Estado, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, pero su resultado no puede ser que su cuidado recaiga en el trabajo doméstico malpagado de empleadas de hogar o impagado de las mujeres en las familias, en al que, como señala el Informe de Impacto de Género del Presupuesto del Ayuntamiento para 2017, en promedio los hombres dedican a 2h 25 minutos diarios a trabajo productivo no remunerado y las mujeres 3h 40 minutos.

**12. El programa 231.03 de Personas Mayores y Servicios sociales en insuficiente, aunque aumenta un 18% en dotación y un 6% en personas beneficiarias de ayuda a domicilio.** Dotado con 212 millones de € en 2107 y 250 millones en 2018, el 63% es gestionado por los 21 Distritos (ver cuadro en punto 3). La Comunidad de Madrid aporta el 28% (70 millones, y debe aún 8.7 m de 2017). Se gastó al 100% el año pasado, pagando a contratadas el 92%, *externalización* en la que al discutible ahorro económico se contraponen la pérdida de control sobre los servicios. Este año explica la intensidad de los servicios, lo que revela su insuficiencia, ya que en promedio semanal es de 2,6 horas por persona en Ayuda a Domicilio; 2,5 comidas a domicilio y 0,6 servicios de lavandería a domicilio por semana.

Con relación a la población mayor de 80 años, supone un 28,2% con ayuda a domicilio, 1% con comida a domicilio y 3,2% en Centros de Día municipales, cifras muy bajas de cobertura, cuando la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2008 estima que el 6,3% de la población de más de 6 años necesita ayuda para las Actividades básicas de la vida diaria, ascendiendo al 50% entre los mayores de 80 años. Algunos de los objetivos e indicadores del 37% gestionado por el Área son:

Servicios a personas mayores o con discapacidad	2017		2018		Variación 2018-2017	
	Usuaris- os	% mujeres	Usuaris- os	% mujeres	Usuaris- os	%
Ayuda a Domicilio (SAD)	62.300	78	66.300	78	4.000	6,4
Teleasistencia	139.000	74	136.000	74	-3.000	-2,2
Comida a domicilio	1.850	59	2.305	59	455	24,6
Lavandería a domicilio	350	43	300	44	-50	-14,3
Grúas o camas especiales	910	69	880	68	-30	-3,3
Centros de Día municipales	7.500	75	7.500	75	0	0,0
Programas de respiro familiar	300	70	280	80	-20	-6,7
Plazas de residencia municipales	184		184		0	0
Plazas de apartamentos para mayores	100		100		0	0
Socios de 90 centros municipales de mayores	325.000	60	315.000	62	-10.000	-3,1

**13.- Con relación a los 569.000 menores de 20 años, el ayuntamiento asume 13 nuevas escuelas infantiles municipales y servicios sociales para familias y menores en riesgo de exclusión.**

Sin un marco general del reparto familiar y social del cuidado de los niños, niñas y adolescentes. Tanto en el Programa 231.02 Familia e infancia como en el 323.01 Centros Docentes de Educación infantil y primaria confluyen: el peso de la gestión por Distritos (25 y 69%), una baja ejecución en 2017 (del 73 y 77% respectivamente), su recorte en 2018 (del 14,6 y el 10,6%) y que han mejorado sus indicadores de contenido de actuaciones y de impacto de género. Indicadores del Área:

Actuación Programa 231.02 Familia e infancia	Beneficiarias -os 2017	Beneficiarias -os 2018	% mujeres
Familias atendidas en los 7 Centros de Atención a Familias (CAF)	23.400	27.000	
Orientación jurídica, psicológica y social en los CAS	14.000	12.000	
Niñas-os atendidas-os en los 7 casi (13% c/ medidas de protección)	69.000	12.500	48
Familias usuarias de los 3 Puntos de Encuentro Familiar		620	
Usuaris-os mediación familiar CAF	900	1.000	
Familias en el servicio de educación social (objetivos cumplidos 65%)		2.800	
Ayudas para vivienda	7.000		
Niños de 0-16 años atendidos Al salir de clase y centros de día		2.000	45
Hogares con Ayuda Domicilio de menores		800	96
Adolescentes en riesgo c/apoyo socioeducativo y prelaboral e igualdad de género		11.000	50
Adolescentes en Apoyo Socioeducativo y Prelaboral		3.600	44
Mujeres solas con menores a su cargo con apoyo social y residencial		25	
Adolescentes en centros de ocio		2.600	46
<b>Actuación Programa 323.01 Centros Docentes de Educación infantil y 1ª</b>			
Niños-as en internado de San Ildefonso	60	60	50
Plazas de educación infantil privada sostenidas con fondos públicos	820	820	50
Plazas en escuelas infantiles de titularidad municipal		7.159	48
Educadores sociales Absentismo escolar S.Isidro, Pan Bendito etc	44		
Niños en actividades extraescolares que faciliten la conciliación	6.044		
Nuevas escuelas que entran en funcionamiento		13	

**14.- ¿Qué sucede con el empleo en la ciudad y con los programas de empleo del Ayuntamiento?**

Siendo el empleo el principal medio de independencia económica y de reparto social de la riqueza, en 2017 tenía un empleo el 58.3% de los hombres madrileños mayores de 16 años, y solo el 48.9% de las mujeres. El 17% de las 1.397.800 personas con empleo en Madrid es en el sector público. De esas 237.700 personas (un 4.88% más que hace un año) el 10% son la plantilla del Ayuntamiento de Madrid, que solo ha aumentado un 1% su plantilla, hasta 25.819 empleados.

Sin perjuicio de la competencia estatal y autonómica en políticas de empleo, la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento realiza 4 Programas, el 241.00, 241.02, 241.03 y 241.09, que en conjunto bajan un 71%. Dice sistemáticamente que el 51% de participantes en cada una de sus actividades son mujeres.

Los Distritos no participan en la gestión, y no disponemos de desglose de objetivos y resultados a ese nivel.

*El programa 241.00 dedica el 76% de sus 14 millones a personal de la Agencia.*

*El programa 241.02 tiene por objetivos la Formación Profesional para el Empleo en centros de la Agencia de 1.275 parados y paradas y la colocación cofinanciada de 1.605 personas paradas con dificultades de inserción laboral. En ninguna actividad se menciona la discriminación de género en la cualificación, el acceso al empleo y la brecha salarial, ni las dificultades laborales por sobrecarga de cuidados familiares o violencia de género.*

*El programa 241.03 de Políticas Activas de Empleo baja un 88.8%. En 2017 su presupuesto inicial fue de 37 millones, el definitivo de 71,4 y el ejecutado 48,9. El de 2018 es de 7,99 millones, para dar formación técnica y prácticas no laborales a 1.920 personas paradas y empleo a 600, así como 40 talleres de formación-empleo.*

*El programa 241.05 Fomento de Empleo con fondos europeos gestionado al 100% por contratas, y se destina a 6.600 horas de formación en los sectores de movilidad, reciclaje, energía, alimentación, cuidados y gestión de economía social y solidaria del programa Mares de Madrid, uno de cuyos ejes son los cuidados.*

En resumen, nos preocupa su recorte, su baja ejecución y su falta de objetivos creíbles de igualdad de género.

**15.- El programa 231.06 Integración Comunitaria y emergencia social**

Sus 88 millones se gestionan al 56% por los Distritos. Gestión externalizada (82% en contratas, convenios y subvenciones) Tuvo una ejecución inferior al 70% en 2017 y baja un 13.26% en 2018.

<b>programa 231.06 Integración Comunitaria y emergencia social</b>	<b>Total</b>	<b>% mujeres</b>
Personas sin hogar que perciben la renta mínima de inserción	120	17
Personas atendidas en comedores sociales	700	29
Familias atendidas en distribución de alimentos	200	
Personas que participan en talleres para la inserción social y laboral	95	26
Jóvenes en exclusión social con acompañamiento psicosocial	45	22
Familias gitanas rumanas de El gallinero con atención socioeducativa o de vivienda	61	
Personas en exclusión social atendidas en centros de día	250	
Personas en pensiones y pisos compartidos	220	27
Llamadas de emergencia atendidas	70.000	
Personas atendidas en la central	13.300	10
Personas alojadas en la unidad de estancias breves	2.300	69
Personas atendidas por las unidades móviles	8.800	54
Personas derivadas y alojadas en dispositivos de apoyo a emergencias	510	22
Personas atendidas por equipo de calle	1.500	20
Personas en situación de calle en el programa de Renta Mínima	435	13
Jóvenes de 18 a 30 años detectados en situación de calle	90	
Personas atendidas en la red de personas sin hogar	5.350	27
Personas en las 220 plazas de albergue de baja exigencia	1.650	21
Personas sin hogar atendidas en la red de iniciativa social	6.300	22
Personas atendidas en modelo habitacional 'housing first'	205	83
Personas atendidas en la campaña de frío	1.600	9
Personas sin hogar beneficiarias de subvenciones	750	27

**16.-Programa 23107: Atención a la inmigración**

Sus 6,8% millones son de gestión centralizada (no por los distritos) y externalizada, lo que dificulta una respuesta municipal a la cambiante realidad social. Las mujeres son minoritarias, y asociadas a las responsabilidades familiares:

Actuaciones del programa Atención a la inmigración	Total	% mujeres
Personas atendidas en el servicio de información y orientación	22.000	54
Número de traducciones realizadas por el servicio de traducción	800	
Número de consultas de asesoramiento jurídico	8.500	
asistentes a cursos de castellano	4.000	55
atendidos en los servicios de inserción laboral	4.000	55
personas sin responsabilidades familiares en alojamiento temporal	520	8
personas con responsabilidades familiares en alojamiento temporal	300	50
personas sin responsabilidades familiares en pisos tutelados	105	5
personas con responsabilidades familiares en pisos tutelados	181	60
Personas con prestaciones básicas	2.500	23
Plazas de acogida para solicitantes de asilo y refugio	178	
Personas atendidas en centros municipales de acogida	2.200	32

Madrid, 4 de junio de 2018

Plataforma Feminista ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid. Espacio de Igualdad María Zambrano, c/Andrés Mellado, 44, 28015 Madrid

Plataforma Impacto de Género Ya, c/Bravo Murillo 4, bajo, despacho 5. 28015 Madrid

## **Alegaciones de la Plataforma Feminista ante los presupuestos del Ayuntamiento de Madrid al Proyecto de Presupuestos para 2018**

Por la Plataforma de Impacto de Género ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid para 2018 se ha presentado escrito con fecha 4 de junio de 2018 denominado "Alegaciones de la Plataforma feminista ante los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid al proyecto de Presupuestos para 2018".

Los Artículos 48 y 49 de la Ley 22/2006 de Capitalidad y de Régimen Especial del Ayuntamiento de Madrid dispone, en cuanto al procedimiento para la aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, que:

*"Artículo 49 Procedimiento de aprobación del Presupuesto*

*1. La iniciativa para la aprobación del Presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid corresponde en exclusiva a la Junta de gobierno local.*

*2. El Presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid se tramitará conforme al procedimiento común establecido en el artículo anterior para los proyectos normativos, con las especialidades que se establecen en el presente artículo, que serán desarrolladas por el Reglamento Orgánico del Pleno.(...)"*

Así, el Artículo 48.3 dispone que:

- *"a) La Junta de Gobierno aprobará el proyecto inicial, y lo someterá al trámite de alegaciones si afecta a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, durante un plazo no inferior a treinta días naturales.*
- *b) Examinadas las alegaciones, el proyecto definitivo será aprobado por la Junta de Gobierno y remitido al Pleno, para su tramitación conforme a lo dispuesto por su Reglamento Orgánico. En la remisión, el proyecto irá acompañado de todas las alegaciones recibidas y de la memoria que recoja su valoración."*

En relación a las alegaciones presentadas, desde el Área de Políticas de Género y Diversidad, como área competente en materia de Promoción de la Igualdad y No Discriminación así como de Prevención y Atención frente a la Violencia de Género, solo se puede realizar una valoración global en lo que afecta a la introducción de la perspectiva de género y a la aplicación de la transversalidad en relación a aquellos programas presupuestarios cuya gestión no competen a este Área, pudiéndose contestar únicamente las alegaciones concretas referentes a los programas presupuestarios cuya gestión competen al Área de Gobierno, esto es, los programas 231.01 Promoción de la Igualdad y No discriminación y 231.08 Prevención y Atención frente a la Violencia de Género.

Contestación a las alegaciones referentes a los programas presupuestarios 231.01 y 231.08:

**Punto 2. Solicitud de reunión a la Concejala Delegada de Políticas de Género y Diversidad.**

Desde la Delegación del Área de Gobierno se pondrán en contacto con la Plataforma para la concertación de la reunión solicitada, dentro del marco de colaboración estable que supone la Comisión de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

**Punto 3. Programas esenciales para el reparto de los cuidados y la igualdad social de las mujeres en Madrid**

1. **Análisis presupuestario Tomo 5.** El Presupuesto del Área de Gobierno de Políticas de Género e Igualdad, en términos de homogeneidad, es decir, teniendo en cuenta los créditos iniciales previstos para la entonces Dirección General de Promoción de la Igualdad y no discriminación en el ejercicio 2017, se incrementan en un 17%, pasando de 17.264.739 euros en el ejercicio 2017 a 20.138.609 euros en 2018
2. **Ejecución presupuesto 2017 Área de Gobierno de Políticas de Género y Diversidad.** En el ejercicio 2017, desde la creación del Área de Gobierno, se ejecutaron el 88% de los créditos del Área.

**Punto 6. Crear Puntos de atención jurídica, psicológica y social a mujeres y menores víctimas de violencia de género.**

Dada la situación de prórroga presupuestaria y teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de la necesidad de cumplir con el Plan Económico Financiero y la regla de gasto, actualmente no existe crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente (231.08/227.99) para poder licitar el Centro de Atención Psico-socio-educativa a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Teniendo en cuenta los tiempos de tramitación de los expedientes de licitación (aproximadamente 6 meses) no es posible la inclusión del crédito para la apertura de este Centro en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, dado que inevitablemente el mismo no podría comenzar a prestar sus servicios antes de fin de año, si bien se está preparando un expediente de tramitación anticipada para poder proceder a su apertura en el ejercicio 2019.

**Punto 7. Creación de Centro Municipal de atención a las violaciones y agresiones sexuales.**

La creación de un Centro de Crisis frente a las agresiones sexuales es una de las medidas previstas en el Plan Estratégico del Área y que el equipo de gobierno está preparando para su puesta en marcha a la mayor brevedad posible. No obstante, el expediente de contratación habrá de tramitarse con cargo a los créditos del presupuesto del ejercicio 2019, por los mismos motivos y fundamentaciones que las previstas en el apartado anterior. Es decir, a día de



hoy no existe crédito suficiente para poder a proceder a licitar el contrato con cargo a los créditos del presupuesto prorrogado, por lo que, en el ejercicio 2018 se iniciará la tramitación del expediente, si bien, su ejecución se realizará con cargo al ejercicio 2019 dados los tiempos normales de tramitación de los expedientes de licitación.

#### Contestación a las alegaciones referentes a programas presupuestarios no gestionados por el Área de Políticas de Género y Diversidad

La mayor parte de las alegaciones relativas al Proyecto de Presupuesto 2018 no reúnen la consideración de alegaciones en sentido estricto, dado que, de conformidad con lo previsto en la Ley 22/2006 de Capitalidad, las mismas únicamente se pueden plantear en los siguientes supuestos

- “a) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles al municipio, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- b) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados, o bien éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.”

Algunas alegaciones (números 8, 10, 11,12) proponen medidas que, además de no reunir los requisitos formales establecidos en la ley para ser considerados como tales, proponen medidas ejecutivas o de política pública, cuestiones que, en la actualidad, se abordan a través de los Presupuestos Participativos, que permiten a la ciudadanía hacer propuestas de gobierno con gasto y disponiendo de 100 millones de euros.

Otras alegaciones al presupuesto que se limitan a realizar una crítica a los estados de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, sin que sea este el momento procedimental oportuno para abordar tales consideraciones u observaciones.

Por último, en lo que se refiere a las observaciones y propuestas previstas en alguna de las alegaciones presentadas (puntos 3,4,5 y 9) se ha de señalar que esta Área de Gobierno, en cumplimiento de lo previsto en el Plan estratégico para la Igualdad de Género aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 7 de marzo de este año, está poniendo en marcha mecanismos que favorezcan la inclusión de la perspectiva de género en el Ayuntamiento de Madrid así como en sus organismos autónomos y demás entidades dependientes. También se están desarrollando instrumentos de obligatorio cumplimiento y con el mismo ámbito de aplicación subjetivo, que permitan la implementación institucional de la transversalidad de género a través de la incorporación de criterios de género y cláusulas de igualdad en los contratos y subvenciones; el desarrollo de los presupuestos municipales con enfoque de



políticas de género  
y diversidad

MADRID

género; la revisión de la normativa municipal y de los protocolos de actuación desde un enfoque de género; la inclusión de la variable sexo en todos los documentos administrativos, estudios, encuestas y estadísticas que realice el Ayuntamiento; el cumplimiento de criterios de uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual; y el desarrollo de acciones formativas para mejorar las competencias en relación con la implementación del enfoque de género.

